SUPLEMENTO

DE LOS

ANALES DE LA UNIVERSIDAD

Leyes, decretos, reglamentos, informes y resoluciones

N.o 3

SUMARIO

MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1922

LA FACULTAD DE MEDICINA DE MONTEVIDEO

DURANTE EL PERÍODO 1918 - 1920

Montevideo, Febrero 15 de 1921.

Señor Rector de la Universidad, doctor Emilio Barbaroux:

Señor Rector:

En Febrero de 1918, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, honrándome por segunda vez, me confió el cargo de Decano. Transcurrido el período legal de mi nuevo mandato, cumplo la obligación de presentar a V. S. una reseña de la marcha de la Facultad, durante estos tres últimos años.

En la Memoria correspondiente al período 1915-1918, publicada por orden de V. S. en los Anales de la Universidad, *expuse mi manera de ver en lo que se refería a la organización y el porvenir de la Facultad.*

Mis ideas de entonces, que juzgo ocioso repetir, no fueron, ni podían serlo, aceptadas por todos. Aún dentro del mismo Consejo que me había elegido constábame que iba a encontrar opiniones adversas a las mías. Respetándolas, sin embargo, me propuse escuchar lealmente cuánto pudiera demostrarme la temeridad de mis propósitos. Puesto que el gobierno de la Facultad pertenece al Consejo Directivo, al criterio de éste debía someterme, tanto cuando se tratara de sus propias iniciativas, como de las resoluciones que respecto de las mías creyese oportuno tomar, y solo una discrepancia absoluta, que nunca se produjo, un discrepancia que hubiese contrariado por completo el pensamiento fundamental de los que, dentro

y fuera de la Facultad, sostuvieron mi candidatura, habría podido determinar mi retiro del cargo.

Fué, pues, un período que se anunciaba como de controversia y de lucha. Esto, como es natural, dió motivo a que pensara que no todo lo que se hallaba comprendido dentro del programa de la mayoría del Consejo y del mío llegase a realizarse y a que lo que se realizara pudiera tener un trámite lento y laborioso y un cumplimiento tardío. Dígolo como explicación, no como reproche ni excusa. Por otra parte, jamás y de ningún modo, consideré que la controversia fuese un mal. Indudablemente, el debate retarda y dificulta toda ejecución, pero ilustra, previene los daños de la impaciencia y la improvisación y obliga a hacer mejor. La dilación impedirá complacer las veleidades del minuto que pasa, pero permite acercarse más seguramente a la verdad. La semilla que se arroja hoy podrá, si la sacuden con demasiado rigor los vientos, no caer en el surco, pero si es buena y es noble no quedará del todo perdida y germinará mañana en cuanto sobrevenga el riego que sepa afirmarla en el suelo.

En definitiva, todos igualmente guiados por el deseo de elevar y perfeccionar la Facultad, si nos separábamos era tan sólo en una cuestión de fe. De un lado, los que creían ya en la madurez de la Escuela para ensayar caminos nuevos; del otro, los que aún dudaban y querían que no se dividiese prematuramente el esfuerzo. Optimismo quizá exagerado allá, temores talvez no del todo fundados acá, el choque entre aquél y éstos era lo que convenía a la Facultad, dando por resultado lo que más se ajustaba a nuestra capacidad en el momento actual.

Es por estos motivos, Señor Rector, que la reseña que presento, a pesar de no resultar, en lo que se refiere a innovaciones, tan nutrida como lo habríamos pretendido una parte del Consejo y yo, ofrece bastantes realidades halagadoras, en cuanto atañe al perfeccionamiento de lo existente, como para que se afirme que no se ha detenido en su marcha hacia adelante la Facultad. No tengo la menor duda, hablo ahora exclusivamente de mí, de que en más de una oportunidad he

sido rectificado con razón, y si acaso ocurrió que en otras pude serlo sin ella, ya lo dirá el futuro, pues ninguna insinuación verdaderamente útil deja, a su tiempo, de florecer.

Reconociendo las grandes dificultades y responsabilidades de la dirección de un organismo tan complejo como el de la Facultad de Medicina, propuse en 1919 al Consejo Directivo, con la aprobación unánime de éste, que se verificasen periódicamente reuniones del personal enseñante, en las cuales también intervendrían, por medio de representaciones especiales, los alumnos, con objeto de estudiar nuestros problemas pedagógicos y técnicos.

Dos de estas «Reuniones anuales del Profesorado» han tenido ya lugar, y es de esperarse que ellas se mantengan en lo sucesivo, pues ninguna fuente de información puede ser para el Consejo Directivo superior a ésta, que toma su origen en todo lo que de más ilustrado y de mayor experiencia hállase dentro de la Facultad.

En los "Anales de la Facultad de Medicina" se ha hecho la crónica de estas "Reuniones". Después de la primera de ellas, tomando en cuenta las conclusiones que se aprobaron e inspirándome además en las ideas expresadas en diversas oportunidades por los diversos miembros del Consejo, sin excluir las mías, creí conveniente redactar un "Proyecto de Estatutos y Reglamentos de la Facultad de Medicina", que, a principios de 1920, fué repartido para su estudio. Con él quedaban también ordenadas en un solo código y metódicamente clasificadas, todas las disposiciones reglamentarias que, de un modo disperso y no siempre respetándose las conexiones necesarias y lógicas, se habían dictado en la Facultad.

Desgraciadamente, el examen pausado y regular de este Proyecto no pudo llevarse a cabo en el año últimamente transcurrido, a causa principalmente del número considerable y siempre creciente de las solicitudes y los asuntos de trámite que en cada sesión absorbían, y sin gran provecho general, la atención del Consejo. No obstante de él han podido ser aprobadas últimamente, con ciertas modificaciones que las mejoraron, las reglamentaciones relativas a la adjudicación

de becas, *al* otorgamiento de comisiones científicas, *al* nombramiento y funciones del personal de las clínicas *y a la* disciplina en la Facultad.

Quedan allí muchas cosas: la creación de organismos nuevos, como la "Academia de Medicina": el establecimiento, siempre postergado, y sin embargo de absoluta, de perentoria necesidad, del "Internado de las clínicas"; la reglamentación sobre bases más modernas de funciones y servicios viejos (laboratorios y museos, oficinas administrativas), de la provisión de cargos, del estímulo y premio a los profesores, profesionales y estudiantes, de la asistencia a los cursos y el horario y los programas de clases; la institución definitiva, y en proporciones amplias, del intercambio universitario, y en fin el esquema de un plan de estudios, con determinación de las tareas que han de corresponder a cada profesor; quedan allí muchas cosas, decía, que podrán sino adoptarse, por lo menos ser tenidas en cuenta para la revisión futura de las bases en que ha de asentarse la Facultad.

Porque esta revisión, y con exigencias que se acrecientan de día en día, se impone aquí y en todas partes, y se impone con mayor fuerza todavía después de la última guerra universal, que como resultado de una extraña paradoja, al arrojar las naciones a la pelea, también las acercó y las obligó a un trabajo de reconocimiento mutuo, para escudriñar cada una en la otra la razón, a la vez de sus méritos y sus defectos. De allí el empeño de renovación, de sobrepujarse a si mismas que es fácil observar en las más viejas universidades, aún en aquellas de grandes prestigios que hasta hace poco creían haber alcanzado el nivel de la perfección.

Y uno de los puntos en que el acuerdo es más general es el que se relaciona con la conveniencia de que las escuelas universitarias dejen de ser simplemente profesionales y no continúen obstinándose en aplicar un molde estricto y único, deformante y absurdo, a todos los que ingresan a ellas. Cada vez más se trata de que sean esas escuelas laboratorios de ciencia, abiertos a la entera legión de los investigadores, y cada vez más se busca cuidar y satisfacer las distintas vo-

caciones y aptitudes. Así y por eso es que se multiplican los esfuerzos por proveer de medios cada vez mayores, inacabables, de instrucción y de educación técnica a los centros de estudios; así y por eso es que se han proclamado las bondades de la enseñanza y la asistencia libres.

Nuestra Facultad también se ha visto obligada, para no retroceder en el cumplimiento de sus cometidos, a solicitar la creación de cargos, así como la ampliación de los antiguos laboratorios y la instalación de otros nuevos. Y aunque las estrecheces financieras han puesto mucho obstáculo a la obra, algo se ha conseguido.

El número de nuestros profesores se ha elevado considerablemente; es verdad que gran parte de ellos sólo ocupan sus cargos con el carácter de honorarios, con lo que demuestran que para honor de nuestra Facultad, nuestros profesionales nunca subordinan sus entusiasmos a la cantidad de emolumentos que deben percibir.

Los Institutos y Laboratorios, todos, han sido provistos de un más abundante material de observación y experimentación, habiéndose podido realizar, apenas terminada la guerra, grandes adquisiciones en Europa y Norte América, especialmente para el Instituto de Anatomía Patológica y los Laboratorios de las Clínicas. El Instituto de Anatomía Normal ha multiplicado las mesas de sus salas de disección y ha obtenido, por una ley especial, la creación de una Sección foto-técnica, *que promete prestar importantes servicios a la enseñanza. El Instituto de Fisiología completa en estos momentos sus bien dotados laboratorios con aparatos de precisión y de alta investigación científica. El Instituto de Radiología no ha dejado de mantenerse constantemente al día en lo que se refiere a la cantidad y la calidad de sus aparatos. Asimismo se han mejorado los numerosos gabinetes radiológicos de las Clínicas y se han instalado otros dos, uno en la clínica del doctor Scremini, que ya está en funciones desde hace dos años, y otro en la clínica del doctor Lamas, que comenzara a funcionar en el corriente. El Instituto de Química, que cuenta con asignaciones propias, no pudo con éstas reponer*

el depósito de sus materiales que, después de varios años de trabajo intenso, llegó a agotarse. Hubo necesidad de apelar a recursos extraordinarios, que fueron concedidos, gracias a la mediación de V. S., por el Consejo Universitario.

Corresponde también señalar la situación de los Laboratorios de Patología General y de Parasitología, *los que por el instrumentario que ya poseen y por los locales que, en condiciones de utilización perfecta, se les ha preparado en estos dos últimos años, pueden hoy considerarse de primer orden. Además se ha comenzado la instalación de un* Laboratorio de Terapéutica *y se acaban de crear un* Laboratorio de Fármaco - fitología, *esto es, para el estudio de las plantas medicinales, y uno, de acuerdo con una proposición del doctor Scremini, de* Electrocardiografía, *que se pondrá al servicio de todas las clínicas de la Facultad.*

Poco a poco también crecen los Museos de la Facultad. Los más importantes para el estudio de la medicina, — el de Anatomía Normal y el de Anatomía e Histología Patológicas, — poseen ya una respetable cantidad de piezas de demostración, pero el último Museo no ha alcanzado todavía el desarrollo que merece, y que a todo costo es preciso obtener, en gran parte a causa de las dificultades con que, por la paralización industrial que originó la guerra, se ha luchado, y se lucha aún, para conseguir los envases adecuados. Sin embargo, las repetidas donaciones que la Facultad de Medicina de Río de Janeiro, desde 1916, y por instigación de su ilustre Decano, el doctor Aloysio de Castro, ha hecho a la nuestra, han enriquecido al dicho Museo de Anatomía Patológica con valiosas y utilísimas colecciones.

El mayor, por edad, de nuestros Institutos, el de Higiene, no ha salido de la ambigua postura en que se hallaba desde el período anterior de mi decanato. La Facultad se ha visto privada de toda iniciativa en lo que a él se refiere porque diversos proyectos de ley en curso, algunos presentados hace seis años, pero que nunca fueron ni sancionados ni desechados, dejaban esperar momento por momento que, con o sin autonomía, se le diese una nueva organización. A nadie se

le han ocultado y se le ocultan sus deficiencias, la pobreza de sus locales, la escasez de su personal, la incompleta dotación de sus laboratorios, ni tampoco la limitación con que, cual si permaneciese sordo al clamor cada vez más alto de la ciencia contemporánea, ha llenado sus cometidos. Un Instituto de Higiene moderno, — que debe suministrar amparo en cualquier instante a la población, que debe estar preparado para definir a cualquier hora la naturaleza de cualquier mal de los conocidos, -- no puede caber ya dentro del molde que, muy apropiado entonces, se le dió al nuestro hace más de veinte años. Si se hubiesen ofrecido los recursos indispensables para emprender la reforma, el Consejo habría intentado, dentro de la Facultad y con la colaboración de los demás Institutos y Laboratorios, colocar al Instituto de Higiene a la altura de los modelos extranjeros, de modo que constituyese él un centro perfecto de enseñanza, de investigación y de salud, en relación constante con las autoridades que en nuestro país tienen a su cargo la dirección de la higiene pública. Pero, por las causas señaladas, eso no ha sido posible, y nadie sabe aún cual será la suerte definitiva de nuestro Instituto de Higiene.

A pesar de todo, preocupado el Consejo, por instancias del actual Director interino, doctor Berta, de satisfacer las más apremiantes exigencias de la profilaxis y de la terapéutica biológica de las enfermedades que nos son propias y de las que de tiempo en tiempo nos amenazan desde más allá de nuestras fronteras, obtuvo algún apoyo de los Poderes Públicos, con el cual se pudo dar un desarrollo mucho mayor que antes al apronte de los sueros y vacunas a que dicho Instituto se dedica. Y no sólo éste consiguió así multiplicar varias veces la elaboración de los productos que ya suministraba, sino que todavía ha perfeccionado algunos de esos productos, — llegando, por ejemplo, a preparar los sueros anidiftéricos antivalentes. — y ha hecho figurar entre sus disponibilidades normales una serie numerosa de nuevos sueros y vacunas.

La enseñanza de la Higiene ha tenido, de un modo fatal que permanecer estancada, no obstante los buenos deseos del

profesor agregado de la asignatura, doctor Justo González. Es que no habrá remedio para eso mientras precisamente no se modifique la situación de que he hablado; esto es, mientras no exista una Cátedra de Higiene, que, no estando diluída en el trabajo industrial y de experimentación del Instituto, se atraiga toda la atención de su profesor y conceda a éste plena libertad de movimientos.

La Materia Médica y Terapéutica y la Farmacia acaban de recibir un precioso instrumento de enseñanza con el Jardín de plantas medicinales, *que el Concejo Municipal ha puesto liberalmente a disposición de la Facultad de Medicina. Se trata de una extensión de terreno, de más de tres hectáreas, situado en el Prado, en la que, de acuerdo con las indicaciones del señor farmacéutico Juliá, profesor de Historia Natural Farmacéutica, se procederá al cultivo de las plantas de aplicación médica y en la que, además, se construirá un pabellón destinado a servir de herbario, museo y laboratorio. Es para realizar el estudio de estas plantas medicinales que se ha creado el* Laboratorio de Farmacofitología, *cuya dirección honoraria estará a cargo del expresado señor Juliá.*

Nada de satisfactorio me es dado decir con respecto a la "Escuela de Medicina Experimental", que, durante el primer período de mi decanato, proyecté, siendo su reincorporación a la Facultad aprobada por el Consejo Directivo, primero, y luego por el Parlamento. Creía sinceramente en ella y esperaba, por mi parte, de ella los más halagüeños resultados. Pensé en esa Escuela con cariño y la ví, en mis ensueños, removiendo y dando formidable impulso a la ciencia nacional.

Allí al fin se iban a calmar las impaciencias de los que tienen entusiasmos por la investigación; allí se iban a educar aptitudes; allí se iban a dilucidar, con medios propios, nuestros más interesantes problemas médicos. Pero, y a pesar de que se hubiere ya designado,—recayendo la elección en el doctor Scoseria,—su Director técnico, la orden de que la Es-

cuela comenzase a funcionar nunca pudo partir, porque a su presupuesto, que el Cuerpo Legislativo habia aprobado, no se le dieron rentas con que cubrirse. ¿Mejor o peor?... No lo se, pero todavía no me abandona la ilusión de que en su forma primitiva o en otra llegue el día en que se confirme la posibilidad plena, y con brillante éxito, de su funcionamiento.

A los que ambicionan que la Facultad promueva estudios e investigaciones científicas, ha de compensarlos, en parte, del silencio de la «Escuela de Medicina Experimental», el valioso regalo que, a fines de Diciembre del año pasado, hizo el doctor Alejandro Gallinal a la Facultad. La generosidad ilimitada del ilustrado compatriota se dirigió esta vez a favorecer a la institución de la cual fué discípulo y por la cual conservara siempre profundo y leal afecto.

Merced a esta donación, y de acuerdo con el reglamento que para ella se aprobó, la Facultad dispondrá anualmente de la suma de 3.000 pesos, hasta completar la de 30.000, para dedicarla a premios, que se denominarán, como es justo, Premios «Alejandro Gallinal». *Con excepción de uno de ellos, que se destina a un concurso especial (Concurso «Pedro Visca») para la redacción, según un anhelo que ya expresaba en la Memoria anterior, de la «Historia de la Medicina nacional», los demás premios se aplicarán a recompensar trabajos originales de investigación experimental o de clínica. El llamado para el primero de los concursos (el del año 1921) se ha efectuado precisamente en estos días. Sería supérfluo insistir sobre la trascendencia que los premios en cuestión van con toda seguridad a tener para la ciencia médica nacional.*

El personal docente y técnico de la Facultad aumenta todos los años porque también se ensancha el horizonte de la enseñanza.

Pero casi todo ese personal nuevo, constituído principalmente por Asistentes de clínica y de laboratorio y por encargados de cursos extraordinarios, es honorario, no consintiendo

otra cosa nuestro presupuesto. En una de las últimas sesiones del Consejo Directivo que he presidido se resolvió, tomando por base un proyecto presentado por mi, crear dos cargos de Profesores de Clínica adjuntos, *que serían de inmediato ocupados por los doctores Bottaro y Mondino, antiguos Jefes de Clínica de la Facultad.*

Consideró, en efecto, el Consejo que dichos Jefes de Clínica habían adquirido méritos más que suficientes para ser incorporados de un modo directo a nuestro profesorado. Pero creyó también, sin que por mi parte me adhiriera por entero a esa opinión, que los cargos de « Profesores de clínica adjuntos » no debieran subsistir, sino mientras los expresados doctores Bottaro y Mondino los retuviesen, sustituyéndose después por dos nuevas agregaciones, una de medicina y otra de cirugía.

Varios de los profesores titulares, esto es, los doctores Isabelino Bosch, Profesor de Clínica Obstétrica, y Jaime H. Oliver, Profesor de Patología Quirúrgica, y el señor José G. Guglielmetti, profesor de Toxicología, en la Sección de Farmacia, se acogieron a la Jubilación, dejando vacante sus respectivos cargos.

El Consejo, que estimó muy alto los servicios prestados por ellos a la Facultad, los nombró a todos Profesores honorarios, *distinción que, en el período anterior, había sido otorgada, por razones diversas, a los doctores Scoseria y Soca, de nuestra Facultad, y al doctor Aloysio de Castro, de la de Río de Janeiro.*

La enseñanza en la Facultad ha continuado desarrollándose con la misma extensión que en el período anterior, completándose los cursos ordinarios, — todos ellos, y cada vez más, acompañados de ejercicios o demostraciones prácticas, — con los diversos cursos extraordinarios, que han querido tomar a su cargo honorariamente algunos de nuestros más entusiastas médicos jóvenes y de nuestros más competentes especialistas.

Pero, el plan de estudios no ha variado esencialmente y esto quizá no se halla en armonía con el resto del tren de la Facultad. Ya en la Memoria anterior me pareció útil hacer algunas insinuaciones sobre este tópico, y luego en el « Proyecto de Estatutos y Reglamentos » introduje un proyecto de nuevo plan, que, sin representar un cambio radical con relación al que está en vigor, tenía en cuenta ciertas mejoras sugeridas por la experiencia. Se hacía, en mi opinión, una distribución más lógica de las asignaturas, se aliviaban algunos años hoy en extremo recargados, se ampliaban los estudios prácticos, se daba mayor alcance al conocimiento de ciertas ciencias fundamentales, se creaban dos clínicas nuevas, — la quirúrgica de niños y la urológica, — se establecían conferencias, muy necesarias sin duda, de deontología, y se asignaba a los profesores titulares el cometido, — con el propósito de enseñar a enseñar y de educar el sentido crítico de los alumnos, orientándolos hacia la observación e investigación personal, — de dictar lecciones sintéticas y de conjunto, en las que se abordarían las cuestiones médicas capitales y de orden general.

Me pareció también que era de suma conveniencia que se formulase, con la colaboración de todos los profesores, un programa total y único, *perfectamente coordinado, — y tanto para la enseñanza teórica como para la práctica, — de cada una de las carreras (medicina, farmacia, odontología) que se cursan en la Facultad. Un ensayo de este programa, para la medicina, fué presentado por mí a la 2.ª Reunión del Profesorado, publicándose después en los « Anales de la Facultad ». La Sección de Farmacia hizo lo propio, aprobándose ese programa por el Consejo Directivo.*

En fin, propuse que se estudiase la creación de un Instituto biológico - clínico, *que reemplazara, con funciones más completas, empleadas en facilitar una más rigurosa y original documentación, a los actuales Laboratorios de las Clínicas, que hoy dependen del Instituto de Anatomía Patológica.*

Todo esto no pudo ser considerado por el Consejo Directivo que me ha tocado presidir. Pero, es indudable que, en

esos términos o en otros, será preciso, en plazo breve, revisár nuestra armazón pedagógica.

He hecho referencia más arriba a los cursos extraordinarios que funcionan, desde hace seis años, en número importante, en la Facultad, adelantándose, — de la única manera un poco limitada que lo consentían los Estatutos de nuestra Universidad, — a los cursos completos de la docencia libre *que el Cuerpo Legislativo iba a crear a fines de 1919. Pero esta docencia libre no se reglamentó de inmediato por el Poder Administrador, ni está reglamentada todavía. A pesar, pues, de su deseo de inaugurarla cuanto antes, y a pesar de haber evacuado, sin la menor tardanza, la consulta que al respecto le dirigió el Ministro de Instrucción Pública, el Consejo no pudo establecerla de un modo regular para los cursos de 1920. Pero obtuvo que el Consejo Nacional de Administración aprobase una resolución en virtud de la cual se permitiría entretanto el funcionamiento en la Facultad de «cursos extraordinarios en un todo equivalentes a los cursos ordinarios». En esas condiciones se concedió autorización a los doctores Francisco Canessa, Eduardo Blanco Acevedo, Manuel Albo y Pedro Escuder Nuñez para dictar diversos cursos.*

El Consejo quiso, además, que, de acuerdo con un voto aprobado en la 1.ª Reunión del Profesorado, se ensayase en la Facultad la asistencia libre *a todos los cursos, sin más exigencia que la de llenar, en los que fuesen prácticos, cierto número de ejercicios que debían anotarse en una* libreta escolar, *de que cada alumno se hallaría provisto. No es posible todavía pronunciarse definitivamente acerca de este ensayo, pues recién en estos momentos los profesores están haciendo llegar al Decano las respuestas que se les ha pedido, pero mi impresión es que su resultado no constituye hasta ahora un fracaso. La asistencia media de los alumnos a los cursos no parece, en efecto, haber sido muy inferior a la que se producía cuando esos cursos eran obligatorios y algunos profesores notaron con placer que en sus clases, — puesto que faltaban los que sólo iban aterrorizados por la lista «negra»*

y empujados por el Bedel, — las lecciones eran escuchadas con mayor y más general atención que en los años precedentes.

Como es natural no pienso que haya inevitablemente que rendirse a la sonoridades un tanto bullangueras de la palabra y aceptar que la «libertad» es siempre y de todas las maneras buena. La «libertad» es menester merecerla, y merecerla sintiéndose más que nunca obligados a penetrar hondamente en las ciencias cuyo estudio se ha elegido y a respetar religiosamente la dignidad del títuto a qüe se aspira. El que antes de saber nada lo cree saber todo, y fulmina a sus profesores presentes y futuros con el desdén de su infatuación, ignora que su arrogancia no tardará en marchitarse y le resultará amarga cuando los años le demuestren que es sólo polvo, y polvo que vuela ligero, aquello que no se recoge con la ayuda de manos expertas y no se somete al trabajo coherente de la meditación.

Es de suponerse que en nuestra Facultad de Medicina se haga el uso juicioso y no el anárquico de la libertad. La piedra de toque estará en los exámenes, que tendrán que ser invariablemente serios, como que constituirán la única garantía, para la Sociedad, de la suficiencia de los títulos profesionales que el Estado debe expedir.

Muchos de los alumnos de la Facultad aspiran, lo que obedece a un muy plausible deseo de perfeccionamiento, a no desligarse de ella una vez terminada su carrera. Para satisfacerlos, la Facultad ha decidido multiplicarles los accesos. No puede ofrecer a todos puestos rentados, por la razón de que éstos tienen un límite dentro de sus recursos, pero a nadie niega un sitio de trabajo. Los asistentes de Institutos, Laboratorios y Clínicas, que son admitidos sin fijar el número, se hallan en ese caso. Pero ella pretende que se haga una selección, y por eso impone un concurso para todos los cargos técnicos. Es natural, en efecto, que sólo se acepten los que poseen voluntad, entusiasmo y verdaderas aptitudes para las tareas solicitadas. Aún durante el transcurso de los estudios, diversas reglamentaciones, la de becas, la de la medalla de oro, la de alumnos preparadores, — la de los alumnos internos

y externos, en proyecto, etc., — *estimulan la adquisición de méritos.*

La institución de las tesis facultativas de doctorado, *aprobada durante el período anterior de mi decanato, tiende al mismo objeto. De estas tesis, en el período presente, ha habido muchas prometidas, pero solo cuatro se han recibido, las de los doctores Ergasto Cordero, Mario Ponce de León e Italo L. Manisse y la del Dentista Oscar Martín Aldecoa, que merecieron las calificaciones, de « muy buenas » las dos primeras, de « buena » la tercera y de « aceptable » la última.*

El número de las tésis presentadas no es, en verdad, muy lisongero, pero puede predecirse, sin riesgos de equivocación, que tendrá bien pronto que aumentar, porque la conquista de las dignificantes funciones docentes dependerá cada vez menos del favor. Habrá, pues, para estas circunstancias un solo género de lucha: la de los méritos.

La reorganización de las Bibliotecas, *que comenté en mi Memoria anterior, se ha continuado con mucha actividad en este período. Tanto el Director honorario de ellas, doctor C. Brito Foresti, como el Jefe de la Biblioteca Central, señor R. Algorta, se han esmerado por hacerla digna de una gran Escuela. En estos últimos meses, fué habilitado en el piso alto de la Facultad, un nuevo y gran departamento, compuesto de dos salas y una espaciosa boardilla, que ya están adecuadamente amuebladas y provistas de libros. Cuenta hoy la Biblioteca con más de 36.000 volúmenes que se han podido catalogar metódicamente.*

El Catálogo general, — *obra considerable y que ofrecía no pocas dificultades, ha sido ya editado, y en estos momentos se comienza la impresión de un primer Suplemento. No abundan las bibliotecas públicas — aún entre las más importantes del extranjero — que dispongan de un Catálogo así accesible, con las ventajas que es fácil imaginar, a todos los lectores.*

La publicación de los Anales de la Facultad de Medicina *se ha proseguido con toda regularidad, cerrándose en*

estos momentos el quinto tomo que corresponde al quinto año de su existencia. Sostienen estos «Anales» un canje extenso con todas las Universidades y centros científicos de la América y la Europa y han contribuido así, y en forma halagüeña, al conocimiento de nuestros hombres y de nuestra producción médica. Gracias a este canje también las casas editoras de otros países enriquecen continuamente con sus libros nuestra Biblioteca. En todas partes despertaron interés y comentarios muy favorables la cantidad y la calidad de los trabajos en ellos publicados. La colaboración extranjera fué, como en los dos primeros años, variada y selecta, y muchos, entre los más reputados autores franceses y norte y sudamericanos, han puesto su firma allí.—El «Suplemento» de estos «Anales» ha ido, por su parte, exponiendo, día a día, y documentando de una manera completa, el movimiento de la Facultad.

A todas las Secciones de la Facultad alcanzó la atención del Consejo, pero fué la Sección de Odontología *la que dió motivo a las mayores preocupaciones. Desde el período anterior se trató de colocar a esta Sección a una altura relacionada con su importancia, y se encomendó al señor dentista Héctor F. Cohas y al doctor B. Delger el estudio de un plan que la reorganizara por completo. Entretanto se habían mejorado considerablemente sus instalaciones y su material de enseñanza y de asistencia. Pero, cuando hubo terminado la discusión, que fué a fondo y prologada, de aquel plan y se llegó—de esto hace ya dos años—a adoptar las resoluciones que iban a permitir a esa Sección de Odontología desenvolverse en forma satisfactoria, el delegado de los Dentistas ante el Consejo opuso ciertos reparos de orden legal a su ejecución. Fué preciso, entonces, detenerlo todo, pero se anunció en seguida que el Parlamento aprobaría en breve una ley que haría desaparecer las dificultades.*

La ley, en efecto, fué dictada, y por ella se convertía la Sección en una Escuela de Odontología, *con un Consejo propio y un Director técnico, pero algunos de sus términos parecieron al Consejo de la Facultad y al Universitario tan confusos que se hizo necesario aplazar su aplicación, hasta*

que éstos no fueran aclarados por quien correspondiese. No pudo, pues, ni elegirse el Consejo de la Escuela ni proveerse con caracteres estables las cátedras de la misma, y el Consejo de la Facultad se vió entonces obligado, a principios de 1920, para evitar el riesgo de que trascurriese el año sin que funcionase la Sección, a pedir al Poder Ejecutivo que con urgencia e interinamente se nombrasen los profesores y ayudantes necesarios para dar las clases más indispensables y no interrumpir la asistencia a los enfermos.

La ley, sin embargo, es buena, y, tal como lo quería el Consejo de la Facultad, en ella se modifica el plan de estudios, se aumenta el personal técnico y docente y se crea un Director tecnico y un Administrador. Incumbe, ahora, al Cuerpo Legislativo interpretar o corregir la ley ya sancionada, para que de una vez la situación se normalice y no continúe el estado actual, lleno de incertidumbres y peligros. La amenaza de graves desórdenes se dejó entrever en más de una ocasión, lo que se explica porque hoy la Sección de Odontología no es ni dependencia de la Facultad ni escuela autónoma, y no tiene más autoridades que las precarias,—y además repetidamente discutidas, aún en el seno del Consejo.—que el Poder Ejecutivo ha querido, con reserva, darle.

No obstante todo esto, los cursos de Odontología se han proseguido hasta la terminación del año con alguna ventaja, gracias al mayor personal, sobre los años anteriores, principalmente en lo que se refiere a la distribución de tareas y a la conducción de los ejercicios prácticos. Como una nota de progreso debe señalarse también el hecho de haberse iniciado un Museo de Odontología, *para la dirección honoraria del cual se nombró al dentista señor Torrano.*

Las circunstancias contrarias enumeradas no impidieron que la Sección, en su conjunto y por sus instalaciones, impresionara de un modo favorable a los visitantes nacionales y extranjeros que la recorrieron en su calidad de delegados al reciente Congreso sudamericano de Odontología. Una memoria explicativa, cuya redación encargó el Consejo al señor dentista Ubaldino Morales, y que se publicó en los «Anales de la Facultad»,

fué presentada a ese Congreso, para que se apreciase, con los datos históricos pertinentes, la evolución de la enseñanza odontológica en nuestro país.—Por cierto que, a pesar de todo, lo actual está muy distante del «Sillón de barbería», de que hablaba el doctor Navarro, y de la pequeña y desnuda sala de extracciones del Hospital Maciel con que dicha enseñanza se inauguró. No quede duda a nadie de que nuestros dentistas son ya hoy mismo algo más que saca-muelas, con o sin dolor!

Nuestra Facultad ha tratado de extender y acentuar sus vinculaciones con las Universidades extranjeras; esas vinculaciones que tan necesarias son, en la época presente, para no perder el compás del movimiento científico general.

Una delegación numerosa de la Facultad que, en mi calidad de Decano, me tocó presidir, asistió a la inauguración de la nueva Facultad de Medicina de Río de Janeiro y a los Congresos Nacionales e Internacionales que allí mismo se celebraron en 1918. La epidemia de «grippe», asoladora y terrible, que en ese tiempo se desencadenó en la hermosa ciudad, fué causa de que los actos para que habían sido invitadas las Facultades sudamericanas no alcanzaran el brillo que se esperaba. Con todo, la cultura y la amabilidad, tan características, y que jamás sufren desfallecimientos, de la Nación brasileña, hicieron prodigios, y la delegación Uruguaya fué colmada de atenciones.

Al inaugurarse la Facultad de Río propuse, lo que encontró aceptación inmediata, que se le encomendase a ella misma la dirección de un Tratado de Patología Sudamericana, *que en colaboración redactarían luego todos los países allí representados.*

Al clausurarse los Congresos se hizo a la delegación uruguaya el honor de designarla para organizar, bajo la presidencia del Decano de la Facultad de Montevideo, el Congreso Internacional siguiente. En cumplimiento de ese voto del Congreso de Río se han comenzado ya aquí los trabajos preparatorios de la 3.ª Conferencia de Higiene, Microbiología y Patología y del Segundo Congreso de Dermatología y Sifilo-

grafía, señalándose la fecha del 9 al 16 de Octubre del corriente año para su realización, conjuntamente con el 2.º Congreso Médico Nacional, que debe presidir el doctor Bernardo Etchepare.

Por iniciativa mía, que el Consejo Directivo de la Facultad por unaniminidad aceptó, se ha resuelto que a estos Congresos internacionales se agrege una Sección, que será denominada Reunión internacional de Pedagogía Médica, *que tendrá por objeto estudiar todo lo que se relaciona con la enseñanza y el intercambio médicos en América. Será algo semejante a nuestras «Reuniones del Profesorado», pero no limitadas a nuestro país sino extendidas a todo el continente.*

Que el intercambio científico, *— múltiple y contínuo, — no se puede actualmente eludir, lo demuestra el afan que por intensificarlo se observa en el mundo entero. Nuestra Facultad no ha quedado por cierto rezagada. Una parte de nuestro intercambio se verifica por intermedio de los «Anales», en los que tienen cabida, al lado de los nuestros, trabajos originales de profesores y hombres de ciencia del extranjero.*

Otra parte, talvez la más eficaz del intercambio, se realiza por el envío recíproco de Facultad a Facultad de sus profesores y técnicos. Un convenio especial, acordado con la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, ha permitido que en estos dos últimos años se mantuviese con ésta, de un modo perfectamente regular, el intercambio de profesores. Se nos dió así ocasión de conocer y apreciar el alto valer de la ciencia médica argentina. El Brasil nos favoreció con las conferencias de los profesores Aloysio de Castro, Austregesilo, Olinto d'Oliveira, Nascimento Gurgel, Fernando de Magalhães, Martagâo Gesteiras y Oscar D'Utra Silva. De Chile nos llegaron las voces de sus profesores, los doctores Octavio Maira y Vargas Salcedo. Del Perú hemos recibido la visita del doctor Carlos Enrique Paz Soldán, quien últimamente explicó en uno de nuestros anfiteatros cómo, a su entender, debe efectuarse la enseñanza de la Higiene. Y procedente de España, en fin, hemos tenido la dicha de escuchar, en una serie magnífica de lecciones, la palabra del ilustre fisiologista y pro-

fesor de la Facultad de Barcelona, doctor Augusto Pí Suñer.

Agregaré que los Estados Unidos de Norte América nos presentaron su saludo por intermedio de los doctores Williams Mayo y Franklin Martín, y que la Universidad de Méjico y la Facultad de Medicina de Bahía (Brasil) nos enviaron mensajes cordiales, que en oportunidad fueron contestados.

El intercambio puede y debe adoptar otras formas, y así lo indiqué en el Proyecto de Estatutos y Reglamentos que varias veces he mencionado. Por ejemplo, y entre otras cosas, serían objeto de intercambio las piezas de museo, las preparaciones histológicas y microbiológicas, los herbarios, los documentos gráficos o estadísticos, etc. En esta vía nos ha precedido el Brasil, que en diversas ocasiones ya, según lo he referido más arriba, nos ha enviado, desde Río de Janeiro, preciosas colecciones, en cera, de piezas anátomo-patológicas, cuya utilidad será fácilmente apreciada si se piensa que ellas nos dan la representación objetiva y bastante exacta de enfermedades que son raras entre nosotros, pero que sin embargo pueden presentársenos de un momento a otro, con grandes riesgos de que las desconozcamos.

Las consecuencias felices del intercambio no tardaron en hacerse sentir entre nosotros, sea por la emulación que han desarrollado, sea por el conocimiento más completo que han permitido de los problemas médicos de la América y de la capacidad científica de sus hombres. Una lumbre enciende otra y es de esa manera cómo del contacto entre los profesores argentinos y uruguayos surgió el Congreso Oto-rino-laringológico del Río de la Plata, que, primero en Montevideo, y luego en Buenos Aires, celebró sus sesiones con todo éxito en el trascurso del año 1920.

Revisando, hace poco, la reglamentación disciplinaria, *hasta ahora en vigor, el Consejo, tomando siempre como base el Proyecto General de Estatutos y Reglamentos, creyó conveniente dictar, — y lo hizo por unanimidad de votos, — una disposición, que luego fué aprobada por el Consejo Universi-*

tario. según la cual sería un deber del Consejo « censurar en el personal docente o técnico de la Facultad, al que hace uso público indebido, — en anuncios, formularios, etc, — de títulos relativos a cargos que no son estrictamente los que él desempeña, así como al que preconiza remedios secretos o promete, en forma charlatana de toda evidencia, curaciones infalibles o milagrosas, y al que comete actos, legalmente comprobados, que afectan la moral. »

Las autoridades de una institución como la nuestra, que debe señalar el derrotero a las generaciones que buscan iniciarse en la vida, no pueden, en efecto, prescindir del aspecto moral y humano de la educación profesional. Muchas veces la culpa nace de la ignorancia, y no de la perversidad, y sería absurdo que quien se halla en el caso de prever el mal no lanzara a tiempo el salvador alerta.

Diversos informes *fueron pedidos por los Poderes públicos al Consejo, relativamente a cuestiones de índole médico - social, o de interés particular para la Facultad de Medicina. El Consejo prestó siempre mucha atención a estos asuntos y los estudió con el mayor cuidado, considerando que era muy lógico que se consultase a los organismos técnicos especializados antes de dictarse resoluciones definitivas en materias que, directa o indirectamente, se relacionan con esos organismos. Las consultas versaron: sobre varios proyectos de ley concernientes a los Institutos de Higiene y de Radiología y a la dirección de los Institutos en general, así como a la reorganización del Consejo Nacional de Higiene y a la provisión de cargos técnicos en la Asistencia Pública; sobre el proyecto Gallinal, que tiende a corregir abusos en el empleo de los anuncios y reclamos profesionales; sobre el proyecto del doctor Arias, que determina cómo se han de efectuar las elecciones de Decanos; sobre las reglamentaciones que habían de aplicarse a las leyes de la Docencia libre y de la acumulación progresiva de los sueldos de los profesores; — y a todas esas consultas, después de oir el dictamen de Comisiones especiales, el Consejo dedicó un buen número de sesiones.*

Desde 1919, posee la Facultad su sello propio, el que, con la aprobación del Poder Ejecutivo, está empleando para autenticar sus documentos. El dibujo del sello fué obtenido graciosamente, —por intermedio del doctor Albérico Isola y del señor Camilo Ferrúa, — del famoso escultor italiano Leonardo Bistolfi.

Los edificios de la Facultad, a pesar de su amplitud, resultan insuficientes para contener todos los locales que hoy demandan sus anfiteatros y sus laboratorios y museos.

En los tres últimos años se ocuparon, instalándolos convenientemente, — y destinándolos a los laboratorios, hornos crematorios y criaderos de las aulas de Patología General, de Parasitología y de Terapéutica y al dispensario antirábico y a la Sección de Odontología, — todos los espacios disponibles en el pabellón que fué primitivamente construído para que sirviese de asiento al Instituto de Higiene.

Eso no basta, y será menester que todavía se edifiquen los altos de dicho pabellón y del otro que se halla enfrente y que pertenece al Instituto de Química. El excelente proyecto que con tanto entusiasmo y cariño elaboró V. S., —y que por circunstancias diversas no pudo hasta ahora ser llevado a la práctica, —de levantar un empréstito para terminar los edificios universitarios ya empezados y construir los que aún faltan, tenía también en cuenta a la Facultad de Medicina y habría resuelto de inmediato este nuestro problema, que no tardará en corto plazo en adquirir caracteres angustiosos.

Pero, la solicitud con que V. S. ha escuchado siempre las demandas de la Facultad de Medicina, permitió que se nos otorgasen algunos recursos extraordinarios, con los que, por lo menos los edificios actuales, se pudieron reparar y poner en buenas condiciones higiénicas.

Debo igualmente comunicar a V. S. que la decoración de la Facultad que se proyectó durante el primer período de mi decanato se ha iniciado en estos días con la colocación de una tela de gran tamaño, —que responde al tema « La Medicina

primitiva», señalado por el Consejo,--en uno de los paneles del piso alto del edificio central. Esa tela, obra de los artistas Puig y Pena,—que hace año y medio resultaron triunfantes en un concurso de bocetos que promovió la Facultad,—fué juzgada muy favorablemente por la Comisión designada para apreciarla y que estuvo constituída por los señores arquitectos Vásquez Varela, Carré, Moretti y Lasala y los artistas Zorrilla de San Martín, Blanes Viale y Arzadum.

Persisto en creer, a propósito de esta decoración, que no se trata de una cosa fútil y sólo propia para las sátiras amenas. Lo dirán los que vengan, y no ya únicamente los viejos maestros que, fatigados por las luchas del camino, se supone que han de buscar el descanso en las beatitudes de la contemplación,—sinó también los mismos noveles estudiantes que, en cuanto se acerquen sin prevenciones,—y convencidos de que la técnica utilitaria del oficio no es lo único que el médico debe poseer,—a esas inscripciones trazadas por el Arte, sabrán descubrir lo que ellas significan y lo que ellas quieren y ordenan.

El gran incremento tomado, especialmente desde hace dos años, por la población escolar *en la Facultad, ha impuesto, como se comprende, una mayor suma de gastos para sostener el consumo de los laboratorios y el movimiento de oficinas. Si se reflexiona que, además, en este período de seis años, los recursos de nuestros presupuestos no se han modificado sensiblemente, y que el costo de los materiales que la Facultad utiliza se ha duplicado o triplicado, parecerá un verdadero milagro que se haya podido marchar hasta ahora, en cuanto al redimiento de la enseñanza se refiere, sin mayores tropiezos.*

Diversos factores explican este milagro:— la desinteresada prestación, absolutamente honoraria, de una considerable parte del personal técnico y docente; la condescendencia que ha mostrado el personal técnico administrativo, y de un modo principal el de Secretaría, para soportar el exceso, por mo-

mentos agobiante, de tareas, la determinación de adquirir en grandes cantidades de una vez, y en las mismas fábricas extranjeras, los aparatos y utensilios de alto precio o de frecuente uso, y la parsimonia y cuidado con que el Ecónomo de la Facultad ha procedido a las compras locales.

Un convenio suscrito con la Asistencia Pública, por el cual ésta tomaba a su cargo una fracción de los gastos de los Laboratorios de las Clínicas, vino también a desahogar en algo las finanzas de la Facultad. Pero, no se podrá continuar así, puesto que aún quedan muchos legítimos deseos de los Institutos y Laboratorios que no han podido ser satisfechos y que será necesario en el futuro debidamente contemplar.

Los documentos justificativos de cuánto acabo de exponer, y otros detalles que demuestran con cifras el estado presente de la Facultad, serán de inmediato reunidos y ordenados para presentarlos a V. S. en una Memoria analítica completa análoga a la del período anterior.

Este será mi último acto como Decano. Al alejarme del cargo, con el alivio de quien se desprende de una responsabilidad superior a la que se hallaba en aptitud de soportar, dirijo una mirada hacia atrás y veo en el trayecto recorrido todo lo que ha quedado de mis ilusiones y esperanzas y todo lo que surgiera de imprevisto para mi. He aprendido sin duda infinitivamente más de lo que he enseñado, y si resultara que nada bueno conseguí realizar confieso con lealtad que no fué por cierto porque me faltase colaboración esforzada y generosa. Tanto en el Consejo de la Facultad como en el Central Universitario encontré constantemente voces ilustradas y amigas que me guiaran y me sostuvieran. Los profesores y los componentes del personal técnico de la Facultad,—aún aquellos que no compartían por entero mi modo de pensar ni creían bien elegidos todos mis procedimientos,—me rodearon siempre con afetuosa deferencia. Y hasta el Poder Administrador, hosco en general con los que, por tendencias del oficio, cortan a tijeras y sin mayores reparos los nudos de las leyes y piden

día tras día dineros al Estado, no dejo nunca de admitir nuestras demandas con espíritu muy complaciente.

A este último respecto seria indisculpable no manifestar un reconocimiento particular al Señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Rodolfo Mezzera. Mucho debe, en efecto, la Facultad al empeño y al talento de este Ministro, y más que nada le debe la respetuosa consideración que, tanto en los momentos plácidos como en aquellos que amenazaban ser de conflicto, no cesó de guardarle.

Sin duda V. S. se dirá al divisar,— lo que alguna vez había de ocurrir,— el punto final de estas líneas, que, como todo informante interesado, yo me he circunscrito a presentar el lado amable de las cosas. No lo niego, pero si no hablo del reverso es porque yo mismo necesito del reposo de las horas que han de venir para establecer con claridad el balance exacto de mis desfallecimientos y errores. Espero, sin embargo, que nadie dudará de mi buena voluntad y de mi cariño hacia esa Casa por cuyos peldaños desciendo con el corazón lleno de bendiciones para ella; nadie y mucho menos V. S. que fué mil veces testigo cortés de mis afanes, y que para colmarlos jamás vaciló, con espíritu superior, en ofrecerme el más decidido y precioso apoyo.

Sírvase V. S. aceptar mis agradecimientos profundos y sinceros.

A. Ricaldoni,
Decano.

La compilación ordenada de los datos que figuran en la Memoria adjunta se debe al Oficial 1.º de Secretaría, señor Francisco Pollero, quien no vaciló, con este objecto, en sacrificar muchas de las horas de reposo a que tenía derecho en el desempeño de sus tareas ordinarias en la Facultad. Séale aquí reconocido, sin restricciones, ese mérito, que, sin ser el único de que puede jactarse, lo señala de nuevo como uno de los colaboradores administrativos más activos y leales con que cuenta la Universidad.

SUMARIO

I. Dirección y Administración de la Facultad. — II. El Organismo escolar. — III. Institutos y Laboratorios. — IV. El movimiento escolar. — V. Bibliotecas. Anales de la Facultad. — VI. El intercambio universitario. Congresos y reuniones diversas. El estímulo a la producción científica. — VII. Los edificios de la Facultad. — VIII. Necrología.

CAPÍTULO I

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD

Consejo Directivo. — Reuniones del Profesorado. — Secretaría y Bedelía. — Economato. — Personal Administrativo. — Sello de la Facultad.

CAPÍTULO I

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD

Consejo Directivo

En 19 de Febrero de 1918, término de mi primer mandato legal de tres años, como Decano, el Consejo Directivo de la Facultad se hallaba constituído en la siguiente forma:

Delegados de los Profesores: Doctores Manuel Quintela, José Scoseria, Bernardo Etchepare y Ernesto Quintela.

Delegados de los Médicos: Doctores José Martirené, Buenaventura Delger y Andrés F. Puyol.

Delegado de los Farmacéuticos: Farmacéutico Juan F. Antognazza.

Delegado de los Dentistas: Dentista F. Héctor Cohas.

Delegado de los Estudiantes: Doctor José May.

De acuerdo con la ley universitaria vigente, previa aprobación del Poder Ejecutivo, ocupó en aquella fecha el cargo de Decano, interinamente en su carácter de profesor más antiguo, el vocal del Consejo, doctor José Scoseria, quien de inmediato convocó al Consejo Directivo. Reunido éste el 23 de Febrero de 1918, en sesión en la que se hallaban presentes los señores miembros, doctores Bernardo Etchepare, Buenaventura Delger, Ernesto Quintela y Andrés F. Puyol, dentista F. Héctor Cohas y farmacéutico Juan F. Antognazza, bajo la presidencia de dicho Decano interino, doctor José Scoseria, se procedió a la elección de Decano titular por el período legal de 1918 - 1921.

Esta elección recayó de nuevo, por unanimidad de los votos presentes, sobre el que suscribe. El Poder Ejecutivo aprobó esta designación por decreto de 4 de Marzo de 1918.

El 24 de Enero de 1919, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el Rectorado de la Universidad, se verificaron, en el salón de actos públicos de la Facultad de Medicina, las elecciones correspondientes a la renovación parcial del Consejo Directivo, por cesar en su mandato legal los vocales, doctores Bernardo Etchepare, Manuel Quintela y Buenaventura Delger, farmacéutico Juan A. Antognazza y el dentista señor F. Héctor Cohas, delegados de los profesores los dos primeros, de los médicos el segundo y de los farmacéuticos y los dentistas, respectivamente, los dos últimos.

En dicho acto resultaron electos, por el grupo de los profesores, los profesores doctores Pablo Scremini y Enrique Pouey y por el de los médicos el doctor Abel Zamora; por el grupo de los farmacéuticos, el farmacéutico señor Juan A. Antognazza (reelecto), y por el de los dentistas, el dentista señor Tristán Morales.

Previamente a la verificación de estas elecciones, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo Directivo de la Facultad, consultó al Poder Ejecutivo relativamente a la interpretación que debía darse a ciertas disposiciones legales (V. Anexo N.º 1). El Poder Ejecutivo, al mismo tiempo que evacuaba esta consulta, dirigía al Parlamento un mensaje y proyecto de ley estableciendo una nueva forma de integración del Consejo Directivo (V. Anexo N.º 2).--Este proyecto no ha sido hasta la fecha tomado en consideración por el Cuerpo Legislativo.

Como cesaran en sus mandatos legales, en su calidad de miembros del Consejo Directivo (en 2 de Febrero de 1919), los doctores Manuel Quintela (delegado de los Profesores) y Buenaventura Delger (delegado del cuerpo médico), y por lo tanto también en sus cargos de delegados ante el Consejo Central Universitario y el de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, respectivamente, el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión de 11 de Marzo de 1919, designó al doctor José Scosería, para Delegado ante el Consejo Central Universitario y al Vocal doctor Andrés F. Puyol, para delegado ante el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Vencido el plazo legal de su mandato en el cargo de Delegado del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina ante la Asistencia Pública Nacional, cargo que desempeñaba el doctor Manuel Quintela, el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión de 7 de Octubre de 1919, designó por mayoría de votos para reemplazarlo, y por el período correspondiente, de acuerdo con la ley, al Vocal del Consejo Directivo, profesor doctor Pablo Scremini.

En el Proyecto de Estatutos y Reglamentos de la Facultad que en Abril de 1920, sometí a la consideración del Consejo Directivo,[1] se estableció en el capítulo relativo al Gobierno y a la Administración de la Facultad y con el objeto de dar a dicho Consejo una intervención más directa en el contralor de la enseñanza, el funcionamiento de « Inspectores », en la forma siguiente:

« 1.° Además del Decano, vigilarán el funcionamiento técnico y pedagógico de la Facultad, en calidad de *Inspectores generales*, dos miembros del Consejo, — de los cuales uno será siempre profesor, —

(1) Véase Anales de la Facultad de Medicina, tomo V, Año 1920. *Suplemento*, pág. 53.

que se renovarán, por turnos, cada tres meses. Los turnos se establecerán por orden de antigüedad del ingreso de dichos miembros al Consejo.

« 2.° Los Inspectores no podrán por su cuenta dictar resoluciones de ninguna especie, excepto en el caso de que haya necesidad de corregir de urgencia alguna irregularidad, pero todo el personal de la Facultad tendrá la obligación de suministrarles los datos que ellos creyeren conveniente pedir.

« Del resultado de sus inspecciones, y cuando fuese menester tomar alguna providencia inmediata, harán comunicación al Decano, refiriéndose en los otros casos al Consejo. Además, al terminar su mandado presentarán siempre a este Consejo una relación escrita de sus observaciones, indicando, si lo juzgan oportuno, las medidas que deben adoptarse para corregir las deficiencias anotadas o mejorar la situación existente.

« 3.° Las «Inspecciones» especiales, creadas o por crearse en la Facultad, se relacionarán directamente con el Decano, pero podrán ser observadas ante éste por los Inspectores Generales.

« 4.° Los Inspectores Generales percibirán, cada uno, a titulo de indemnización, y mientras se hallen en el ejercicio de sus funciones, la cantidad mensual de $ 30.00, durante el periodo escolar, y de $ 15.00, durante el periodo de vacaciones. El importe de estas indemnizaciones se cargará al Presupuesto interno de la Facultad ».

La labor del Consejo Directivo, durante los dos períodos legales que le correspondieron presidir al que suscribe, ha sido como se expresa a continuación:

En lo que respecta al período de 1915 a 1917, el Consejo, celebró: en 1915, veintisiete sesiones; una sesión extraordinaria y una sin número; en 1916, veintiseis sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria; en 1917, veintiocho sesiones, siendo, de éstas, una extraordinaria y una sin número.

Durante el período de 1918 - 1921, el número de sesiones celebradas por el Consejo, sin enumerar el de las comisiones especiales delegadas de éste, fueron: en 1918, treinta sesiones ordinarias, una extraordinaria y seis sin número; en 1919, treinta y tres sesiones ordinarias, dos extraordinarias y nueve sin número.

En 1920, período que comprende hasta el mes de Febrero de 1921, cuarenta y dos sesiones ordinarias, siete extraordinarias y quince sin número.

En las sesiones del Consejo, tomaron parte, en número variable, todos los señores Vocales, con excepción, en los últimos tiempos, del doctor Abel Zamora, a quien, en 23 de Marzo de 1920, el Consejo concedió una licencia por el término de seís meses, para que se pudiera trasladar a Europa, en viaje de estudio.

Las sesiones del Consejo, que siempre habían tenido el carácter de privadas, se hicieron públicas, por resolución expresa del mismo Consejo adoptada el 5 de Octubre de 1920, y se celebraron desde entonces en el gran salón de actos de la Facultad.

Durante el período comprendido entre los años 1915-1921, el Consejo atendió con particular interés los informes solicitados por los Poderes Públicos, con motivo de proyectos de leyes sometidas a la consideración del Cuerpo Legislativo de la Nación.

El Consejo se expidió así en los asuntos siguientes: *Separación del Instituto de Higiene Experimental* (año 1915), *Provisión de cargos técnicos en la Asistencia Pública Nacional* (V. anexo N.o 3), *Reorganización del Consejo Nacional de Higiene* (V. anexo N.o 4), *Nombramientos de Directores y Subdirectores de Institutos* (V. anexo N.o 5), *Publicación de avisos y reclamos profesionales* (Proyecto del doctor Gallinal: V. anexo N.o 6), *Reglamentación de la ley de Cátedras libres* (V. anexo N.o 7) *y de la de sueldos progresivos de los profesores universitarios* (V. anexo N.o 5), *Aplicación de la ley de creación de la Escuela de Odontología* (V. anexo N.o 8) *proyecto de ley de elección de Decanos* (V. anexo N.o 9) *y proyecto de ley relativo al Instituto de Radiología* (V. anexo N.o 10).

Además, la labor del Consejo Directivo se señala por la multitud de asuntos tratados en los períodos de 1915-17 y 1918-21, entre los que por su importancia merecen consignarse los siguientes:

Determinación de los cursos prácticos y de sus asignaturas; reglamentación de alumnos preparadores; reglamentación de los concursos de tesis y determinación de temas; ídem del otorgamiento de becas; reglamentación de los cursos extraordinarios y conferencias libres; reglamentación de las Clínicas Ginecológica, Obstétrica (Prof. Dr. Turenne) y Odontológica, y de los cursos de protesis dentaria y práctica odontológica de laboratorio; planes de enseñanza de la medicina operatoria y de la anatomía patológica; reglamentación y funcionamiento de la Morgue; reorganización, instalación, funcionamiento y plan de estudios de la Sección de Odontología y creación de cargos técnicos y provisión de materiales para esta misma sección; reglamentación de exámenes agrupados; organización y funcionamiento de las Bibliotecas; reglamentación de la provisión de cátedras y bases de los concursos de la agregación; reglamentación de los cargos de Asistentes de las Clínicas, Institutos y Laboratorios; reglamentación de la provisión de cargos de Jefes de Clínicas y de Laboratorios; convenio con la Asistencia Pública sobre funcionamiento de Policlínicas; organización y funcionamiento del Laboratorio de las Clínicas; reglamentación del funcionamiento del servicio anti-rábico; convenio con la Asistencia Pública sobre el mantenimiento y funcionamiento de los Laboratorios de las Clínicas; creación de los Laboratorios de Farmaco-fitología, Terapéutica y Electro-cardiografía; creación y reglamentación de la Escuela de Medicina Experimental; instalaciones para el estudio experimental de la medicina; ampliación de las instalaciones de la Biblioteca Central e impresión del catálogo de las bibliotecas; organización de la redacción e impresión de los Anales de la Facultad; decoración artística, histórico-alegórica, de los edificios; juramento de

los graduandos; otorgamiento de becas; Sello oficial; misiones científicas; reglamento disciplinario; adhesión a los congresos tanto nacionales como extranjeros; intercambio de Profesores, etc., etc.

Reuniones del profesorado

En su sesión de 16 de Julio de 1919, el Consejo Directivo aprobó el proyecto de «Reuniones anuales del profesorado» que me había cabido el honor de someter a su consideración. (V. anexo N.º 11).

La primera Reunión se verificó en la quincena comprendida entre el 25 de Setiembre y el 9 de Octubre de 1919.

La sesión plenaria de apertura (25 de Septiembre) fué presidida por las autoridades directivas de la Facultad, a las cuales acompañó, como invitado especial, el distinguido Profesor de clínica otorinolaringológica de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, Dr. Eliseo Segura, que ese mismo día, cumpliendo por su parte el programa del intercambio de profesores acordado por las Facultades de Buenos Aires y Montevideo, había dado en el Hospital de la Maternidad su conferencia sobre «Cirugía de la hipófisis». El Decano designó como Secretario general de la Reunión al Dr. Walther Piaggio Garzón.

Pronunciadas las palabras inaugurales por el Decano, se procedió a dar lectura de una exposición del Dr. José May, delegado de los estudiantes ante el Consejo Directivo, y de otras de los estudiantes de medicina, de los de farmacia y de los de odontología, proponiendo diversas modificaciones a los planes y programas de estudios y al régimen escolar actuales. En seguida se puso en conocimiento de la Asamblea la nómina de los componentes de cada una de las Secciones de la Reunión y de los temas que al estudio de ellas sometía el Consejo Di-

rectivo. La sesión terminó después de aprobarse una moción del doctor Scosería, según la cual las diferentes Secciones se ajustarían en sus debates al mismo Reglamento adoptado, para los suyos, por el Consejo Directivo.

Las Secciones de esta primera Reunión realizaron sus trabajos con mucha actividad dentro del plazo que se les había señalado.

Fueron designados presidentes y secretarios de esas Secciones: en la Sección *A* (ciencias médicas preparatorias y experimentales), el doctor José Scosería, Presidente, y el doctor Víctor Escardó Anaya, Secretario; en la Sección *B* (ciencias nosológicas), el doctor Jaime H. Oliver, Presidente, y los doctores Carlos Brito Foresti, Héctor J. Rosello, Enrique M. Claveaux, Roberto Berro y José Bonaba, Secretarios; en la Sección *C* (clínicas generales y especiales), el doctor Scremini, Presidente, y el doctor Walther Piaggio Garzón, Secretario; en la Sección *D* (ciencias farmacéuticas), el señor farmacéutico José Lanza, Presidente, y el señor farmacéutico Emilio Tobler, Secretario, y en la Sección *E* (ciencias odontológicas) el señor dentista Arturo Capella y Pons, Presidente, y el señor Luís A. Quinteros, Secretario.

Asistieron como delegados de los estudiantes: a la Sección *A*, los señores Juan Carlos Plá y José María Penco; a la Sección *B*, los señores José Alberto Praderi y Hugo Walther Reilly; a la Sección *C*, los señores J. Teodoro Decoud y Emilio Oribe; a la Sección *D*, los señores José G. Barrenuchea y Osvaldo Acosta (hijo), y a la Sección *E*, los señores Mario Povira y Luis A. Quinteros.

En la sesión plenaria de clausura (9 de Octubre) ocupó la presidencia el Ministro de Instrucción Pública, doctor Rodolfo Mezzera. En el estrado tomaron, además, asiento, el Decano, los Vocales del Consejo Directivo y los pro-

fesores honorarios de la Facultad, reservándose un sitio de preferencia para el Profesor de Fisiología de la Universidad de Barcelona, doctor Augusto Pí y Suñer.

Leída y aprobada el acta de la sesión plenaria de apertura, el Profesor Pí y Suñer, accediendo deferentemente a un pedido de los autoridades de la Facultad, disertó durante más de una hora sobre el tema. «La autonomía universitaria en España». Esta conferencia, llena de ideas y datos de sumo interés para nuestra Universidad, que en los momentos actuales pretende reorganizarse sobre nuevas bases, fué recogida, para ser publicadas por los «Anales de la Facultad», por el estudiante de medicina, señor Nicolás Leone Bloise.

Inmediatamente después de terminar el doctor Pí y Suñer su disertación, se aprobó la moción siguiente presentada por el doctor Santín C. Rossi:

«Considerando: 1.° Que la orientación de los estudios médicos, la fijación de las asignaturas y la designación de personal enseñante debe ser obra de especializados profesionales y objeto de amplia y continuada dilucidación;

2.° Que la intervención de organismos extraños a la Facultad, — parlamentario, por ejemplo, — puede obstaculizar el cumplimiento armónico de una organización completa, e impedir, por obra de su propio mecanismo, la observación incesante y la reforma continua, si es posible diaria, hasta encontrar la forma mejor en cada radio de organización;

3.° Qué sólo con amplia libertad de acción puede hacerse efectiva la responsabilidad de la organización a las autoridades que libre y democráticamente se dé la Facultad;

La primera Reunión del profesorado de la Facultad de Medicina manifiesta que el progreso de la enseñanza médica exige la más amplia e inviolable autonomía de acción para las autoridades superiores de la Facultad».

También se aprobó, — y por aclamación, en medio de grandes aplausos, — esta otra moción presentada por los profesores doctores Américo Ricaldoni, José Scosería, Jacinto De León, Juan Pou Orfila, Albérico Isola, Santín C.

Rossi, Luis Morquio, Pablo Scremini, José Brito Foresti, y el Vocal del Consejo, doctor Andrés F. Puyol:

«El doctor Pi y Suñer, eximio profesor de la Universidad de Barcelona, que en estos momentos ocupa la mayor de las Cátedras de nuestra Facultad, dictando una serie de lecciones, nutridas de profunda ciencia y admirablemente ricas en ideas;

«El doctor Pi y Suñer, que otra vez más se asocia a nuestro profesorado al tomar parte en esta Reunión, a la cual ha ilustrado con su oportuna conferencia sobre «La autonomía universitaria»,

«Debe ser reconocido como un colaborador, de muy alta autoridad, de dicho profesorado, y merece que se le acuerde el derecho, de una manera permanente, de influir con su consejo, y cuando fuese posible con su voto, en la dirección pedagógica de nuestra Facultad;

«Por tanto, la presente asamblea resuelve por aclamación designar al doctor Pi y Suñer *Miembro honorario de las Reuniones del Profesorado de la Facultad de Medicina de Montevideo*».

Se pasó luego a discutir y votar las conclusiones propuestas por las diferentes Secciones, con arreglo al procedimiento señalado y aprobado por el Consejo Directivo, en su sesión del 7 de Octubre de 1919, y que es el que se transcribe:

«1.° Unicamente intervendrán en los debates los oradores que la mayoría y la minoría de cada Sección designen para sostener e impugnar las conclusiones adoptadas. Los nombres de las personas designadas, con indicación del cometido que cada una de ellas lleva, serán comunicados al Decano de la Facultad en horas hábiles de oficina previamente a la sesión de clausura.

«2.° Ningún orador podrá hacer uso de la palabra más de dos veces sobre una misma cuestión, disponiendo, para eso, como maximum, de cinco minutos cada vez.

«3.° En las mismas condiciones que se establecen para los delegados del personal docente, los estudiantes podrán también sostener o impugnar las conclusiones sometidas al voto de la Asamblea de la sesión de clausura».

Ciñéndose a los términos de esta resolución del Consejo Directivo, tomaron parte en la discusión los doctores Sco-

sería, Arrizabalaga, Dighiero, Santín C. Rossi y Lasnier y los estudiantes señores Praderi, Ponce y Plá.

Las conclusiones adoptadas por la Asamblea fueron las que se expresan a continuación:

I.—MEDICINA. —(*Secciones A, B y C*)

SOBRE LOS TEMAS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

1.ª La Sección *A* desea que, de acuerdo con el articulo 8.° del Reglamento de las «Reuniones Anuales del Profesorado», se nombre una Comisión formada por los profesores de las respectivas materias de la Sección para redactar combinadamente los programas de las mismas. Estos programas serán presentados a la Sección *A* en Febrero de 1920.

2.ª La Sección *B* cree conveniente que los Encargados de la enseñanza de los cursos prácticos coordinen los trabajos de modo que éstos comprendan estrictamente los puntos a que cada materia se refiere.

3.ª La Sección *C* juzga conveniente que, cada año, el profesor titular indique los temas que se reserva para tratar personalmente, y que el Agregado complete el curso. Se tratará siempre que sea posible que la enseñanza se apoye en casos prácticos.

4.ª La Sección *C* cree conveniente que los Institutos, Clinicas y Laboratorios cooperen mutuamente a la enseñanza, prestándose sus respectivos materiales siempre que no se perjudique la organización de los mismos. Considera ventajosa la creación de un «Archivo de piezas demostrativas de patología», sin perjuicio de que cada Clinica, Instituto y Laboratorio, forme su propio archivo, enviando siempre que sea posible una copia de los documentos y piezas al «Archivo Central».

5.ª La Sección *C* expresa el anhelo de que se prepare el Laboratorio Central bien dotado para las investigaciones de mayor importancia, sin perjuicio de que cada Clinica mantenga el suyo para las investigaciones corrientes.

6.ª La Sección *C* desea transferir la primera parte del tema propuesto por el C. Directivo para la 2.ª Reunión del Profesorado, dado su carácter complejo. En cuanto a la segunda parte aprueba la conclusión siguiente: «el profesor distribuirá entre el personal de la clinica la enseñanza regular y práctica de la ortopedia, pe-

queña cirugía, medicina y cirugía de urgencia, etc. La fisioterapia se enseñará prácticamente en los servicios especiales como un complemento de la Clínica terapéutica».

7.ª Los exámenes teóricos constarán de una disertación sobre un tema sorteado entre los del programa de examen y de un interrogatorio sobre temas del resto del programa. El estudiante tendrá opción a desarrollar el tema de sorteo, oralmente o por escrito (conclusión elevada por la Sección *B*).

8.ª La Sección *A* recomienda, respecto de los exámenes, lo siguiente: 1.° Los exámenes se realizarán sorteando dos temas de los establecidos en los programas correspondientes; 2.° Se concederá al alumno diez minutos de meditación antes de comenzar el examen; 3.° La mesa no interrumpirá al examinando mientras dure disertación; 4.° Concluida ésta el tribunal podrá hacer interrogaciones sobre los mismos u otros temas en forma de conversación; 5.° La duración del examen será de quince minutos como minimum y de media hora como maximum; 6.° El estudio formal de las clasificaciones se hará por una Comisión compuesta por representantes de las tres Secciones de la Reunión y presentará su dictamen en la Reunión del año próximo.

La Sección *C* considera conveniente mantener el examen de clínica en la forma actual, es decir, en un solo acto.

SOBRE LOS VOTOS PROPUESTOS POR LAS SECCIONES

1.ª No se permitirá el ingreso a la Facultad de Medicina sin haber sido aprobado en todos los exámenes de Enseñanza Secundaria y Preparatoria (Propuesto por la Sección *A*).

2.ª La Facultad de Medicina no controlará la asistencia de los estudiantes a los cursos teóricos (Propuesto por la Sección *B*).

3.ª Los cursos teóricos actuales que lo permitan se transformarán en cursos teórico-prácticos, dotándolos de los elementos necesarios (clínicas, laboratorios, museos, etc.), para la mejor enseñanza (Propuesto por la Sección *B*).

4.ª La materia Historia Natural Médica y Parasitología debe denominarse exclusivamente Parasitología y estudiarse en 3.er año. (Propuesto por la Sección *A*).

5.ª La enseñanza de las Patologías interna y externa, de la Medicina operatoria y de la Terapéutica debe ser teórico-práctica, siendo de desear que sus profesores dispongan de servicios hospitalarios. (Propuesto por la Sección *C*).

6.ª La Medicina operatoria debe enseñarse no sólo en el anfiteatro, sobre el cadáver, sino además en la Clínica sobre los casos clínicos (Propuesto por la Sección *B*).

7.ª La Facultad de Medicina, de acuerdo con la Asistencia Pública, debe preocuparse de hacer sistemática la práctica de las autopsias de los fallecidos en los hospitales (Propuesto por la Sección *B*).

8.ª Conviene que el Consejo Directivo de la Facultad, al estudiar la distribución racional de materias, coloque el estudio práctico de la Obstetricia y de la Ginecología en el año anterior al de las clínicas respectivas (Propuesto por la Sección *C*).

9.ª Deben darse facilidades a los estudiantes para intensificar la enseñanza clínica en la forma que más se aproxime a la vida profesional (Propuesto por la Sección *C*).

10.ª La Facultad de Medicina debe obtener de la Asistencia Pública que los estudiantes de 5.º y 6.º año realicen por turnos y obligatoriamente *guardias* en los diversos establecimientos hospitalarios (Propuesto por la Sección *C*).

11.ª Los estudiantes podrán cursar las clases y clínicas de cada asignatura con el profesor que prefieran (Propuesto por la Sección *B*).

12.ª Se declara necesario aumentar el número de Profesores que tendrán a su cargo en la Facultad de Medicina la enseñanza de las asignaturas comprendidas en el programa oficial de estudios y otras que no están comprendidas en él (Propuesto por la Sección *B*).

13.ª Hay conveniencia en ampliar los cursos libres que hoy se autorizan en la Facultad, estableciéndose la docencia libre (Propuesto por la Sección *A*).

14.ª Los cargos técnicos, etc., de la Facultad, deben ser provistos por concurso de oposición, salvo el caso en que un tribunal designado ad-hoc hallara en uno o más candidatos títulos, méritos y trabajos suficientes para un nombramiento directo. En ese caso el fallo del tribunal deberá ser fundado (Propuesto por la Sección A).

15.ª La Asamblea de profesores reconoce la conveniencia de que el H. Consejo sesione públicamente y se publiquen sus actas (Propuesto por las Secciones *A* y *B*).

16.ª Los estudiantes podrán llevar libros de la Biblioteca de la Facultad a sus domicilios en calidad de préstamo por un tiempo determinado (Propuesto por la Sección *B*).

17.ª La Asamblea resuelve que los estudiantes que, en las Reuniones del Profesorado, tienen voz, tengan también voto (Propuesto por la Sección *A*).

II. — FARMACIA. — (*Sección D*)

SOBRE LOS TEMAS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

1.ª La Sección *D* opina: 1.º Que la mayoria de los programas de cursos teóricos son demasiado extensos, pero que es absolutamente necesario conservarlos en toda su extensión por ser indispensable el conocimiento de todos los temas contenidos en ellos. En consecuencia, cree que la única manera de salvar este inconveniente es aumentar a cuatro el número de años de estudios de Farmacia; 2.º Que debe ser separado el curso de Micrografía del de Historia Natural al cual está anexado por el Reglamento; 3.º Que debe instituirse un curso práctico especial dependiente del aula de Historia Natural Farmacéutica; 4.º Como consecuencia del aumento del número de materias y de años de carrera, el actual título de Farmacéutico debe ser sustituído por el de Doctor en Ciencias Químicas y Farmacéuticas; 5.º Que se adopte como base del nuevo Plan de Estudios, el aprobado por la Sección *D* (Farmacia) que se adjunta:

Primer año. — 1.º Química inorgánica; — 2.º Física; — 3.º Zoología y Anatomía y Fisiología generales; — 4.º Micrografía general y aplicada; — 5.º Matemáticas aplicadas a las Ciencias físico-químicas.

Segundo año. — 6.º Química orgánica; — 7.º Botánica Farmacéutica y Parasitología; — 8.º Química Analítica general (1.er curso); — 9.º Química Farmacéutica; — 10.º Bacteriología e Higiene.

Tercer año. — 11.º Materia Farmacéutica; — 12.º Química Analítica general (2.º curso); — 13.º Farmacia Galénica; — 14.º Química Toxicológica; — 15.º Química Biológica.

Cuarto año. — 16.º Química Analítica aplicada a la Biología y Bromatología; — 17.º Farmacia Magistral y Posología; — 18.º Farmacodinamia; — 19.º Química Física; — 20. Legislación y Deontología Farmacéuticas.

2.ª La Sección *D* llega a la conclusión, de que no siendo posible fijar una norma absolutamente igual para todas las asignaturas, en lo que concierne a la enseñanza práctica de éstas, lo más conveniente es que cada profesor formule, de acuerdo con el encargado del curso práctico, el plan a que ha de ajustarse aquella enseñanza. Una vez formulados los planes referidos se efectuará

una reunión de todos los profesores y ayudantes para procurar la coordinación a que se refiere el Consejo Directivo de la Facultad.

3.ª — La Sección *D* considera que los exámenes teóricos deben efectuarse por un sistema mixto, de disertación sobre temas esenciales y fundamentales del programa de la materia, y de respuestas a cuestiones incluidas en un interrogatorio formulado por el tribunal examinador; cuestiones que podrán afectar la forma de problemas, casos prácticos y en general la de puntos concretos que permitan dar una respuesta categórica a la interrogación que sobre ellos se hace.

En ambas pruebas se procederá por sorteos para la distribución de los temas.

El número de las cuestiones que constituyen el interrogatorio redactado por el tribunal deberá ser, por lo menos, doble del número de alumnos inscriptos para el examen.

El alumno dispondrá de quince minutos para ordenar su disertación, de otros quince minutos para disertar sobre los temas que le hubieren tocado en suerte y de cinco minutos improrrogables para la solución de las dos cuestiones propuestas por el tribunal.

Terminada la disertación podrá el tribunal solicitar del examinando las aclaraciones que estime necesarias.

Las calificaciones se harán por mayoría absoluta de votos. y serán las de Sobresaliente, Muy Bueno, Aprobado y Aplazado, sin que pueda hacerse constar en la proclamación verbal del resultado de la votación, ni en el acta respectiva, los votos de la minoría.

4.ª — La Sección *D* acepta, por considerarla ventajosa, la modificación que sugiere el Consejo Directivo de la Facultad en el *Tema I*, consistente en exigir cierto número de pruebas escalonadas durante el curso, con la recepción al final de éste, y presentada ante el profesor de la asignatura y un delegado del Consejo Directivo, de una prueba decisiva supletoria. Esta Sección opina, que debe ser de incumbencia del profesor de cada asignatura el precisar el número de pruebas y el tiempo necesario para ejecutarlas.

SOBRE LOS VOTOS PROPUESTOS POR LA SECCIÓN

1.ª—Considerando que la manera cómo se realiza actualmente la Práctica farmacéutica es deficiente en cierto grado, y siendo sólo cuestión de reglamentación el modificarla, esta Sección vería con agrado que el Consejo Directivo convirtiera en realidad esta proposición en el más breve plazo posible.

2.ª La Sección *D* propone que se establezca un Laboratorio de Farmacia donde se preparen gratuitamente, previo convenio con la Asistencia Pública Nacional, las recetas formuladas por los médicos en las Policlínicas de los hospitales, etc., laboratorio que sería atendido en forma obligatoria por los estudiantes de Farmacia, efectuando en él los cursos de práctica farmacéutica exigidos por el plan do estudios.

3.ª La Sección *D* declara que es una necesidad sentida la independización de la Sección Farmacia, creándose una Facultad o una Escuela con Consejo independiente.

SOBRE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS ESTUDIANTES

1.ª Qne se sstablezca el curso de Química Ampliada en dos años, estudiando durante el primer año Química Mineral y durante el segundo año Química Orgánica.

2.ª Dividir el curso de Análisis aplicado en dos años.

3.ª Dividir el curso de Farmacia galénica en dos años.

4.ª Establecimiento de un curso de Práctica farmacéutica.

5.ª Modificación del programa de Historia Natural y creación de un curso teórico - práctico.

6.ª Aumentar el actual curso de Bacteriología, dándole una extensión igual a las demás asignaturas.

Los temas precedentes quedan resueltos, de modo que satisface las aspiraciones de los señores estudiantes, con la realización práctica de las conclusiones adoptadas para los temas propuestos por el Consejo Directivo.

7.ª Imprimir programas de todas las asignaturas de Farmacias sin que éstos tengan carácter oficial.

La Sección encuentra muy justo que se acceda a ese pedido, puesto que con ello se facilitará grandemente la tarea, principalmente en las épocas de repaso.

8.ª Funcionamiento de la Biblioteca del Instituto de Química con el siguiente horario: de mañana de 8 a 12, de tarde de 14 a 18 horas.

La Sección considera que sería sumamente ventajoso para los señores estudiantes, que el Consejo Directivo adoptara las medidas tendientes a satisfacer esta aspiración.

9.ª Proveer de materiales suficientes las prácticas de química, física, materia farmacéutica, farmacia química, etc.

La Sección considera axiomático que las teorias y la práctica en las ciencias de experimentación se hermanan y se complementan.

El ideal de la enseñanza en estas ciencias estaría realizado cuando los laboratorios estuvieran dotados del instrumental, material y productos necesarios en cantidad suficiente para que cada alumno efectúe individualmente las técnicas exigidas por los programas en vigencia. En tal concepto creemos de necesidad urgente la provisión de aparatos y demás útiles de laboratorios en donde se dictan clases prácticas.

10. Tratar de buscarle solución al eterno problema provocado por los textos agotados.

Cree esta Sección que, en absoluto, no hay textos insustituibles y que por consiguiente cuando uno cualquiera llegara a agotarse, el profesor debe reemplazarlo de inmediato con otro u otros según lo estime conveniente.

III. — ODONTOLOGÍA. — *(Sección E)*

1.ª La Sección *E* considera:

1.° Que los programas de la Sección de Odontologia exigen el minimum de conocimientos necesarios.

2.° Que la extensión de dichos programas es máxima si se la compara con el número de clases de que consta el año escolar.

2.ª La Sección *E* recomienda que el régimen actual, que exige determinado número de trabajos para ganar los cursos de Clínica de Protesis, sea modificado en el sentido de que, para ganar dichos cursos, el estudiante deberá alcanzar un número minimo de puntos que se computarán en la siguiente forma: en la libreta personal del estudiante, cuyo duplicado quedará a cargo del profesor, se anotarán todos los trabajos que el estudiante efectúe, clasificados por puntos que variarán de uno a cinco, según la calidad del trabajo y la competencia demostrada por el alumno. Para ganar el curso de Clinica 1.er año se requiere 150 puntos; 200 para Clinica 2.° curso; 40, 70 y 80 para los cursos de 1.°, 2.° y 3.° año de Protesis respectivamente.

3.ª Los exámenes teóricos de la Escuela de Odontologia constarán de dos partes. La primera se realizará a base de temas sorteados, durará a lo sumo diez minutos, pudiendo el estudiante,

dentro de ese término, disponer del tiempo necesario para ordenar su exposición; en la segunda parte, la que no deberá exceder de cinco minutos, será interrogado por los examinadores sobre los temas que componen el programa.

En cuanto al régimen de clasificaciones se sustituirá el actual por el siguiente: Como consecuencia de su examen el estudiante puede ser reprobado o aplazado. En el primer caso recibirá la nota de «Aplazado»; en el segundo la de «Aceptado». La aceptación se hará con nota de Bueno, de Muy Bueno o de Sobresaliente, debiendo estas clasificaciones ser concedidas por unanimidad.

4.ª — La Sección *E* aconseja no se modifique la forma de examen actual, por considerarla buena, en lo que respecta a la única asignatura que, en la carrera de Odontología, se encuentra en las condiciones establecidas en el *Tema I*, propuesto por el Consejo Directivo, y que es: Anatomía, Fisiología e Histología dentarias.

Finalmente, se dió lectura a un proyecto del doctor Escuder Núñez, sobre Cátedras libres, y a una moción del doctor Gaminara, redactada en estos términos:

«Con el objeto de tener elementos escritos para que el H. Consejo pueda justipreciar la acción de los profesores, éstos deben presentar un informe anual sobre la forma en que se ha desarrollado el curso, temas tratados, manera de realizar la enseñanza, como ella se podría mejorar en beneficio de los alumnos, y todas las demás cuestiones que le sugiriesen las observaciones hechas durante el año».

Según lo prescribe el Reglamento de las «Reuniones», aquel proyecto y esta moción pasaron a estudio de la Reunión correspondiente al año 1920.

La sesión plenaria de clausura terminó a la 1 a. m. del día 10 de Octubre.

La 2.ª Reunión tuvo lugar durante el plazo comprendido entre el 4 y el 18 de Setiembre de 1920.

Previamente a esta 2.ª Reunión, el Consejo Directivo, en sesión de 27 de Julio de 1920, había resuelto pedir a la misma:

«1.° Que se pronunciara en general sobre el proyecto de «Estatutos y Reglamentos de la Facultad de Medicina» presentado por el Decano, expresando si en él han quedado contemplados, en su espíritu, los votos emitidos por la 1.ª Reunión;

2.° Que, considerando en particular ese mismo proyecto, manifestase:

a) Si considera conveniente la creación de la Academia de Medicina y que en la constitución de ésta, al iniciarse, intervenga la Facultad de Medicina, aunque luego funcione aquélla de una manera completamente autónoma, sin más relaciones con la Facultad que las que puedan derivar de su carácter de organismo asesor de la misma;

b) Si en el plan de estudios de medicina han de introducirse modificaciones distintas de las proyectadas y si ha de insistirse en pedir la sanción de la ley que se halla a estudio del Cuerpo Legislativo imponiendo un aumento en la duración de la carrera;

c) Si conviene mantener separadas las funciones de los alumnos internos de las Clínicas de las de los practicantes de la Asistencia Pública;

d) Si ha de propenderse a que el Laboratorio Central y los Laboratorios auxiliares de las Clínicas constituyan un Instituto de investigaciones biológico-clínicas independiente del Instituto de Anatomía Patológica.

«3.° Que formulara de una manera concreta y definitiva el programa de conjunto, teórico y práctico, de los cursos de medicina y cirugía, que ha de corresponder al esquema adoptado por las Reuniones parciales de profesores verificadas durante el presente año, haciéndose constar que la Sección de Farmacia ya ha presentado y recomendado el suyo».

La Reunión podía además, si lo creía conveniente, revisar los temas que fueron ya considerados en la 1.ª Reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° modificado del Reglamento de las «Reuniones Anuales del

Profesorado», debían integrar las distintas Secciones, además de los delegados de los estudiantes, los siguientes profesores y miembros del personal técnico:

SECCIÓN A.—(*Ciencias médicas preparatorias y experimentales*): — Doctores V. Escardó Anaya, J. De León, J. Scoseria, A. Gaminara, E. Quintela, J. H. May, A. C. Maggiolo, L. E. Solari, A. Berta, J. F. González, E. M. Claveaux, J. May.

SECCIÓN B.—(*Ciencias nosológicas*):—Doctores C. Bristo Foresti, J. Bonaba. J. H. Oliver, L. Mérola, H. García Lagos, L. E. Surraco, D. Prat, F. A. Caffera, E. Lasnier, J. Infantozzi, E. Bruel, H. García San Martín, C. P. Colistro, H. Rosello, E. Regules, S. C. Rossi, J. May.

SECCIÓN C.—(*Clínicas generales y especiales*):—Doctores F. Soca, A. Ricaldoni, P. Scremini, J. C. Dighiero, A. Navarro, A. Lamas, G. Arrizabalaga, A. Lussich, J. B. Morelli, E. Pouey, B. Etchepare, I. Bosch, A. Turenne, J. Pou Orfila, M. Quintela, A. Isola, L. Morquio, J. Brito Foresti, S. C. Rossi, J. M. Alonso, D. Prat, A. Berta, E. Figari (hijo), Francisco Brito del Pino, F. Calleriza, P. A. Barcia, J. Montes Pareja, J. Infantozzi, A. García San Martín, C. P. Colistro, C. Butler, M. Simeto, A. Mañé, J. N. Quagliotti, J. Abella, C. Nario, F. R. Ruvertoni, C. M. Giuria, C. Pelfort, M. Ponce de León, V. Zerbino, E. Regules (hijo), J. May, J. A. González Tafernaberry, F. Cortabarría, B. Delger, A. F. Puyol, A. Canzani.

SECCIÓN D.—(*Ciencias farmacéuticas preparatorias y aplicadas*): —Farmacéuticos J. G. Guglielmetti, D. Giribaldo, P. Bonavia, M. González, J. Lanza, E. R. Juliá, V. Coppetti, A. Peluffo, C. Carnelli, C. Bacigalupi, P. Peluffo, A. Bocage, H. Fontana, Z. Saldías, doctor J. May.

SECCIÓN E.—(*Ciencias odontológicas*): —Dentistas U. Morales, C. Negrotto, P. Marín Sánchez, R. Sanna, S. Sartori, A. Capella y Pons, F. Héctor Cohas, doctor J. May.

Tenían también derecho a tomar parte en las «Reuniones» el doctor Aloysio de Castro, de Río de Janeiro, —en su calidad de Profesor honorario de la Facultad,— y el doctor Augusto Pí Suñer, de Barcelona, como miembro honorario de las «Reuniones».

La sesión plenaria de apertura (4 de Septiembre) fué presidida por el Decano, a quien acompañaron los miembros del Consejo Directivo, doctores Scosería, Scremini, Quintela (E.) y Puyol. Fué designado Secretario general de la Reunión el doctor Clivio Nario, asistente de Clínica Quirúrgica.

Después de aprobada el acta de la sesión de clausura de la 1.a Reunión, se leyó la comunicación siguiente, por medio de la cual el Consejo Directivo daba cumplimiento del art. 4.o del Reglamento de las «Reuniones»:

«En cumplimiento del inciso d) del artículo 4.° del Reglamento relativo a las «Reuniones anuales del Profesorado de la Facultad de Medicina», el Consejo Directivo se complace en manifestar a la 2.a Reunión lo siguiente, relacionado con las conclusiones votadas en la 1.a Reunión:

«1.° — Las conclusiones 1.a y 2.a (programas de cursos teóricos y prácticos) correspondientes a los temas propuestos por el Consejo Directivo, han dado motivo a que se efectuasen varias reuniones parciales de profesores, los cuales fueron convocados por el Decano para que, sobre la base de un proyecto de programa general de la carrera de Medicina, presentado por éste (V. anexo N.° 12), se llegase a la coordinación deseada de todas las asignaturas que la componen. Igual coordinación se pedía para las asignaturas de Farmacia y Odontologia. De esas reuniones parciales instruyen las actas que se leerán en la sesión de apertura. — Hasta ahora el Consejo no ha podido, sin embargo, obtener los expresados programas, ni en la Sección de Medicina ni en la de Odontología. Unicamente fué presentado el de la Sección de Farmacia, que recibió aprobación del Consejo.

« El Consejo Directivo exhorta de nuevo al Profesorado a que en esta segunda Reunión termine definitivamente el estudio de estos programas, creyendo supérfluo insistir sobre la gran importancia que él tendrá para la regularidad, eficacia y economia de la enseñanza en la Facultad.

«2.° La conclusión 1.a (ingreso de Preparatorios a la Facultad de Medicina), de las que correspondieron a los temas propuestos por las Secciones, recibió, después de ser adoptada por el Consejo, la aprobación del Poder Ejecutivo. No pudo sin embargo cum-

plirse en el año actual, a causa de un error en el decreto expedido por el Poder Ejecutivo, ocurriendo así que cierto número de estudiantes de Preparatorios obtuvieran, amparándose en ese error, matrículas condicionales, que más tarde, — cuando dichos estudiantes terminaron en Julio su bachillerato, — fué necesario, por razones de equidad, revalidar.

«3.º La conclusión 2.ª (asistencia libre a los cursos teóricos), de las que correspondieron a dichos mismos temas de las Secciones, se aceptó, como ensayo, por el Consejo, extendiéndola aún a los cursos prácticos, pero con la restricción, para éstos, del contralor de los trabajos de los alumnos por medio de una libreta escolar. — Las conclusiones 11.ª (libertad de elección de profesor), 14.ª (concurso para los cargos técnicos), y 17.ª (otorgamiento de voto a los estudiantes en las Reuniones del Profesorado), — fueron igualmente adoptadas por el Consejo.

«Sobre las conclusiones referentes a las cátedras libres, no cabía pronunciarse, puesto que el Cuerpo Legislativo dictó, a fines del año ppdo., una ley que las creaba.

«Sin embargo, el Consejo Directivo se apresuró, contestando a una comunicación al respecto del Poder Ejecutivo, a indicar los puntos esenciales que, en su opinión, debieran tenerse en cuenta al reglamentar dicha ley. Habiéndose demorado, sin embargo, por razones diversas, la expedición del decreto reglamentario, el Consejo Directivo, en el deseo de que cuanto antes funcionasen las cátedras libres en la Facultad de Medicina, aprobó una proposición provisoria según la cual se permitiría dictar, en esta Facultad, cursos extraordinarios equivalentes en un todo a los cursos ordinarios. En esta forma han sido autorizados ya algunos desde los comienzos del corriente semestre escolar.

«4.º En cuanto a las demás conclusiones votadas en la 1.ª Reunión, el Decano ha estimado conveniente articularlas, consultando el espíritu de aquéllas, dentro de un proyecto de Estatutos y Reglamentos de la Facultad, que ha sometido a estudio del Consejo. Refiriéndose, en efecto, aquellas conclusiones a métodos y planes de enseñanza, hubiese sido ilógico considerarlas por separado, sin tener en cuenta la organización pedagógica completa de la Facultad.

«Siendo imposible que la Asamblea de Profesores estudie en todos sus detalles proyecto de estructura tan complicada, el Consejo se limita a pedir, además de una apreciación de conjunto,

una opinión sobre los diversos puntos concretos que se indican en la convocatoria para esta 2.ª Reunión. Estos puntos son:

«*a*) En el caso de que se admita la creación de una Academia de Medicina (V. anexo N.º 13) ¿qué ingerencia debe tener la Facultad en ella? ¿Es, por el momento, la Facultad de Medicina el organismo científico que, legalmente y moralmente, posee en nuestro país mayor competencia para proceder a la designación de los primeros titulares de la proyectada Academia?... Aún pensando que lo sea, ¿no se evitaria, dándole cierta participación a otras instituciones en esa designación, el riesgo de que la Facultad demasiado circunscrita en su visual, desconociera méritos adquiridos fuera de su propio cuerpo?

«*b*) ¿Es suficiente el plan de estudios de medicina proyectado, o debe aún ampliarse, elevándose a 7 años la duración de la carrera?... Siendo la duración de seis años el minimum no obligatorio, ¿no queda por esa circunstancia mitigada la objeción de que algunos de los años escolares resultan muy recargados en sus programas, imponiendo un trabajo excesivo a los aulmnos?

«*c*) ¿No es más ventajoso, en interés de la enseñanza clínica, que los internos no tengan las obligaciones de los practicantes de la Asistencia Pública, permitiendo a su vez que éstos puedan dedicarse con mayor asiduidad al cuidado de los enfermos a su cargo?... ¿No conviene, por otra parte, que la designación de los internos quede exclusivamente reservada a la Facultad, la que, de esa manera, podria hacerlo a título de premio, de acuerdo con los méritos escolares de los alumnos?

«*d*) El número siempre creciente de las clínicas y la contribución cada vez mayor que a éstas han de prestar las ciencias experimentales, ¿no exigen lógicamente que se separen del Instituto de Anatomia Patológica, y se les dé organización y personal propios, tomando en cuenta sus necesidades especiales, a los llamados Laboratorios de las Clínicas?... ¿No seria entonces prudente crear un nuevo Instituto, en el que se practicasen, con amplitud y sin retardos, todas las investigaciones biológicas requeridas para el diagnóstico y por el tratamiento de los enfermos, y que colaborase con el

Instituto de Anatomía Patológica en las autopsias anátomo-histológicas hospitalarias, que, para que sean útiles y fecundas, deben ser rápidas, frecuentes y completas?

«El Consejo Directivo termina esta exposición expresando su convencimiento de que el personal docente de la Facultad, inspirándose, como siempre, sólo en altos e impersonales intereses, sabrá proceder con el mayor acierto en sus próximas deliberaciones.»

Fueron distribuídos luego entre las diferentes Secciones los temas señalados por el Consejo Directivo y los presentados por la Delegación estudiantil, constituída por los señores Julio Lorenzo y Leal y Juan Francisco Pazos, para la Sección *A)*, Roberto Giudice y José M. Estapé, para la Sección *B)*, Juan Carlos Plá y José María Penco, para la Sección *C)*, Osvaldo Acosta (hijo) y José J. Barrenechea, para la Sección *D)*, y Mauro Rovira y Guillermo Ruggia, para la Sección *E)*. Se hizo presente además a la Asamblea que en la 1.ª Reunión habíanse formulado dos proposiciones, la una por el doctor Pedro Escuder Núñez, relativa a «Cátedras libres», y la otra por el doctor Angel Gaminara, relativa a informes anuales de los profesores, que debían ser estudiadas en la Reunión actual.

Las Secciones se instalaron designando, para constituir sus mesas respectivas, a los señores: doctor José Scosería, como presidente, y doctor Enrique Claveaux, como secretario, de la Sección *A*; doctor Horacio García Lagos, como presidente, y doctor José Infantozzi, como secretario, de la Sección *B*; doctor Pablo Scremini, como presidente, y doctor Carlos Butler, como secretario, de la Sección *C*; farmacéutico José Lanza, como presidente, y farmacéutico Héctor Fontana, como secretario, de la Sección *D*; y dentista Arturo Capella y Pons, como presidente, y señor Guillermo Ruggia, como secretario, de la Sección *E*.

La sesión plenaria de clausura se realizó el 18 de Septiembre, bajo la presidencia del Decano, asistido por los señores Miembros del Consejo, doctores José Scosería,

Pablo Scremini y Andrés Puyol, y el Profesor honorario, doctor Jaime H. Oliver.

Recibieron aprobación en esa sesión las siguientes conclusiones propuestas por las Secciones:

I. — MEDICINA. — (*Secciones A, B y C*)

1.ª — Con el objeto de tener elementos escritos para que el Honorable Consejo pueda justipreciar la actuación de los Profesores, éstos deben presentar anualmente un informe sobre la forma en que se ha desarrollado el curso, temas tratados, manera de organizar la enseñanza, cómo ella se podría mejorar en beneficio de los alumnos y todas las demás cuestiones que les sugieran las observaciones hechas durante el año. — (*Secciones A y C*).

2.ª — La Sección llama la atención del H. Consejo acerca de la conveniencia de coordinar la enseñanza de la Física y la Química biológicas con la de la Fisiología, en forma tal que los programas y las enseñanzas de esas asignaturas sean armónicamente concurrentes a los fines de la enseñanza profesional. (*Sección A*).

3.ª — La Sección *C* considera que debe incorporarse a la enseñanza de la Facultad, la de la Clínica de las vías urinarias, especialmente en el hombre. (*Sección C*).

4.ª — Que se intensifique la enseñanza de la Terapéutica en todos los cursos de Patología y Clínicas (*Sección C*).

II. — FARMACIA. — (*Sección D*).

1.ª — La Sección declara que en lo relativo al «Proyecto de Estatutos y Reglamentos de la Facultad de Medicina», cree que, en general, contempla los votos emitidos en la 1.ª «Reunión», salvo en lo que expresan los artículos 109 y 111, que deben ser suprim dos.

2.ª — La Sección declara que mantiene sin modificación alguna todos los votos emitidos en la anterior «Reunión», reiterando su deseo de verlos convertidos en realidades en el más breve plazo.

3.ª — La Sección opina que la «libreta escolar», llevada en las condiciones prescriptas por el Reglamento pertinente, hace innecesario el examen práctico, pero opina, asimismo, que para ejecutar los ejercicios individuales que en ella se exigen se requieren medios que no son ni con mucho los actualmente disponibles, por

cuyo motivo cree que mientras este estado de cosas persista es preferible el régimen anterior.

III. — ODONTOLOGÍA — (*Sección E*).

La Sección declara que insiste en las modificaciones que ya propuso, por considerarlas beneficiosas a la mejor marcha de la enseñanza, y que no entra al estudio del Plan de enseñanza que considera conveniente, en espera de que el Poder Legislativo dicte la ley que deberá regir definitivamente la organización de la Escuela de Odontología

La Asamblea aprobó también una moción del Dr. Santín C. Rossi, modificando otra, relativa al mismo asunto, anteriormente presentaba por la delegación estudiantil, por la cual se lamentaba que un número considerable de profesores se hubiesen abstenido de concurrir a la Reunión, negándose así a « colaborar en la dilucidación de los importantes problemas pedagógicos sometidos a su estudio ».

El Profesor, Dr. Angusto Pí Suñer (de Barcelona), miembro honorario de la « Reunión », tuvo la gentileza de hacerse presente por medio de la siguiente comunicación:

«Señor Profesor Dr. Américo Ricaldoni, Decano de la Facultad de Medicina de Montevideo,

«Señor Decano y honorable amigo:

«Ante testimonio de buen recuerdo y consideración, como es la convocatoria que se me envía para la «Segunda Reunión Anual del Profesorado», no puedo hacer otra cosa que manifestar conmovida adhesión, lamentando mucho, también por mi parte, que la distancia no me permita asistir personalmente. Mi deseo seria acompañar todos los años en su reunión admirable a tan distinguidos Profesores.

«Ruego a V., señor Decano, que se sirva demostrar al Claustro mi más alta estima y toda mi gratitud y decir a tan preciados compañeros mi deseo de hallar ocasión de serles agradable y de renovar en cuanto fuera posible las horas inolvidables de nuestra convivencia.

«Con el mayor afecto y consideración le saluda atentamente.

AUQUSTO PI SUÑER».

Barcelona, Octubre 2 de 1920.

Secretaría y Bedelía

La labor de la Secretaría de la Facultad se ha intensificado notablemente en estos últimos años, razón por la cual se impone cada vez más la necesidad, ya apuntada en el informe correspondiente al período de 1915-1918, de un aumento del personal que ha de atenderla.

El siguiente cuadro estadístico da idea del aumento progresivo de los asuntos tramitados por las oficinas de la Secretaría durante los últimos diez años:

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA TRAMITACIÓN DE ASUNTOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DURANTE EL DECENIO DE 1911 - 1920

ASUNTOS	AÑOS									
	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920
Inscripción de matrículas	2.442	1.607	1.751	2.121	2.122	1.935	2.578	4.026	4.411	4.524
Expedientes de alumnos	421	423	442	470	544	480	525	684	800	841
Inscripciones de exámenes	848	990	1.061	1.064	1.182	1.360	2.018	2.526	3.509	3.924
Notas y comunicaciones	832	1.108	978	1.695	1.130	1.493	1.143	1.157	1.611	1.680
Asuntos tramitados	620	631	639	751	616	654	693	631	689	740
Exámenes realizados	773	743	881	832	1.129	1.213	1.339	1.406	1.776	2.978
Títulos expedidos y revalidados	65	57	56	47	70	65	68	77	78	76

A pesar del considerable trabajo que significa este movimiento progresivo de asuntos, no ha sido posible obtener ningún aumento en el presupuesto destinado a la Secretaría. De allí que no se pudieran evitar algunas deficiencias en el funcionamiento de la oficina, y de allí que el Archivo haya debido sufrir un gran atraso.

Solamente se logró la creación, a mi propuesta, del cargo de Secretario honorario del Consejo; cargo que fué ocupado, por resolución tomada por el Consejo el 1.º de Abril de 1919 (con aprobación del Poder Ejecutivo de 6 de Mayo del mismo año), por el doctor Pedro A. Bárcia.

El personal de Secretaría se halla hoy así constituído:

1 Secretario honorario del Consejo Directivo (desde 1919). Dr. Pedro A. Barcia.

1 Secretario de la Facultad, Farmacéutico señor Luis A. Pizzorno Scarone.

1 Pro-Secretario de idem idem, Bachiller señor Miguel E. Fourcade.

1 Oficial 1.º, señor Francisco Pollero.

1 Auxiliar de Secretaria, señor Horacio Berta.

1 Bedel, señor Pedro Demaestri.

1 Conserje, señor Alibabá Eduarte.

1 Portero y 3 peones.

En el « Proyecto de Estatutos y Reglamentos » indiqué la forma cómo, a mi entender, debían reglamentarse las funciones del personal de Secretaría. (V. Anexo N.º 14).

Economato

En los cuadros adjuntos, presentados por el Ecónomo, señor Fermín Balparda, se tienen a la vista todos los datos, correspondientes al período 1918-1921, que pueden interesar en lo que se refiere a la inversión de fondos, movimiento de rubros y movimiento del depósito de artículos y útiles de la Facultad y sus Institutos.

Los recursos generales con que cuenta la Facultad y

el costo de la enseñanza fueron ya detallados en la Memoria anterior.

No ha sido posible obtener las ampliaciones reiteradamente solicitadas de los presupuestos (general e interno) de la Facultad, que se hacen imprescindibles en virtud del incesante crecimiento de ésta. Con todo, fueron llenados grandes pedidos, hechos a fábricas europeas y norteamericanas, de aparatos y útiles para el Instituto de Anatomía patológica y los diversos laboratorios, así como se repuso en gran parte el material de demostración y enseñanza, casi totalmente agotado durante la guerra, del Instituto de Química y la Sección de Farmacia. También se mejoraron y completaron las instalaciones de la Sección de Odontología.

La reglamentación del Economato fué también incluída en el «Proyecto General de Estatutos y Reglamentos de la Facultad» (V. anexo N.º 15).

CUADRO A

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA INVERSIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LA FACULTAD DE MEDICINA EN EL PERÍODO DE 1918 a 1920 (1)

RENTAS GENERALES	Ejercicio 1917-1918	Ejercicio 1918-1919	Ejercicio 1919-1920
A CARGO DE LEY DE PRESUPUESTO			
Sueldos	$ 164.348 22	$ 163.417 23	$ 166.667 80
Gastos de los Institutos de Anatomia, Fisiologia y Clinicas. .	» 3.078 83	» 2.950 54	» 3.061 25
» del Instituto de Química.	» 533 43	» 356 83	» 542 23
» » » » Higiene Experimental	» 3.757 89	» 3.685 82	» 3.659 17
» de locomoción para el Bedel	» 110 00	» 120 00	» 120 00
» por impresión de «Anales de la Facultad».	» 2.184 44	» 3.974 04	» 3.727 79
Ley de 13 Enero 1919 (aumento de 15 y 20 %)	—	» 6.477 25	» 9.087 56
» » 4 Agosto 1919 (complemento sueldos de $ 90,00) . .	—	—	» 830 83
» » 21 Octubre 1919 (Subdirectores de Institutos). . . .	—	—	» 150 00
A CARGO DEL RUBRO «ECONOMÍAS»			
Sueldos	» 13.255 59	» 6.636 36	» 5.792 78
Mobiliario y gastos de oficinas	» 10 10	—	—
Diversas resoluciones	» 877 30	» 183 83	» 2.122 00
Detenidos: Gastos de viaje	—	» 700 00	—
Detenidos: Becas.	—	» 1.200 00	—
Trasporte	$ 188.155 80	$ 189.401 90	$ 195.761 41

(1) El presente estado ha sido confeccionado por la Contaduría de la Universidad.

CUADRO B

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA INVERSIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LA FACULTAD DE MEDICINA EN EL PERRÍODO DE 1918 a 1920

RENTAS GENERALES	Ejercicio 1917-1918	Ejercicio 1918-1919	Ejercicio 1919-1920
A CARGO DE «RENTAS UNIVERSITARIAS»			
Trasporte	$ 188.155 80	$ 189.401 90	$ 195.761 41
Sueldos y gastos a/c. de «Fondo Común»	—	» 7.914 70	» 8.614 80
Libros y revistas	» 223 13	» 201 16	» 2.313 84
Encuadernaciones	» 588 10	» 886 00	» 756 50
Aparatos, etc	» 2.415 50	» 2.377 05	» 6.907 13
Gastos de laboratorios	» 7.822 93	» 8.476 05	» 10.817 29
Mobiliario de laboratorios y clases	» 1.818 84	» 730 80	» 1.399 98
Cuotas de Examinadores	» 1.455 21	» 1.953 19	» 3.849 23
Gastos de la Clínica doctor Navarro (a/c. donación del mismo)	» 481 80	» 1.191 25	» 594 90
Gastos del Instituto de Higiene Experimental	» 10.577 62	» 8.906 87	» 7.432 25
Gastos del Instituto de Química	» 3.103 03	» 2.470 79	» 3.115 02
Agua, luz, gas para los laboratorios	» 3.901 83	» 3.901 72	» 4.155 15
Gastos de impresión de «Anales»	» 1.026 72	» 1.433 38	» 1.286 71
Diversas resoluciones	» 428 66	» 459 08	» 200 00
Mobiliario y gastos de oficinas	» 9.587 36	» 9.614 44	» 10.036 44
Devolución de impuestos	—	» 2 00	» 156 00
Ayudantes preparadores	—	—	» 90 91
TOTALES POR EJERCICIO	$ 231.586 53	$ 240.220 38	$ 257.487 56

RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE RUBROS, EN LOS AÑOS 1918, 1919, 1920 Y EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 1921

AÑOS	Rubro Gastos de Laboratorios — Ley de Presupuesto	Rubro Fondo Común de Rentas Universitarias —Gastos de Oficina, etc.	RUBRO «RENTAS UNIVERSITARIAS» Libros y revistas	Encuadernaciones	Aparatos, etc.	Útiles y gastos de Laboratorios	Mobiliario de Laboratorios y clases	Aguas corrientes, luz eléctrica y gas para Laboratorios	Rubro Anales Facultad — Ley de Presupuesto	IMPORTES TOTALES
1918	$ 3.598 38	$ 9.682 05	$ 1.458 58	$ 642 10	$ 4.367 03	$ 8.150 55	$ 1.542 50	$ 3.730 60	$ 3.875 53	$ 37.047 32
1919	» 3.272 13	» 9.139 74	» 754 72	» 836 40	» 2.555 89	» 10.577 89	» 1.504 20	» 4.130 64	» 4.083 52	» 36.855 13
1920	» 2.821 32	» 11.271 68	» 2.765 29	» 745 70	» 5 328 96	» 9.968 52	» 1.762 36	» 4.227 18	» 3.769 31	» 42.660 32
1921 (2 meses) .	» 462 58	» 4.092 67	» 36 99	» 79 10	» 1.711 65	» 1.144 88	» 787 82	» 543 84	» 2 50	» 8.862 01
TOTALES. .	$ 10.154 51	$ 34.186 14	$ 5.015 58	$ 2.303 30	$ 13.963 53	$ 29.841 84	$ 5.596 86	$ 12.032 26	$ 11.730 86	$ 125.424 78

AÑOS	RUBROS «AUTORIZACIÓN ESPECIAL» Edificios Universitarios	Radium	Impresión del catálogo de la Biblioteca	Instalación del Laboratorio de Terapéutica	Decoración artística	Instalación de la Sección de Fototecnia	
1918	$ 1.396 52	—	—	—	—	—	
1919	» 5.267 59	—	—	—	—	—	
1920	» 13 295 03	$ 533 04	$ 1.942 88	$ 2.107 20	—	—	
1921 (2 meses)	» 2.776 97	—	—	—	$ 2.500 00	$ 341 48	
TOTALES	$ 22.736 11	$ 533 04	$ 1.942 88	$ 2.107 20	$ 2.500 00	$ 341 48	$ 30.160 71
TOTAL							$ 155.585 49

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE RUBROS, EN EL AÑO 1918, SEGÚN PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS 1917-1918 y 1918-1919

MESES	Rubro Gastos de Laboratorios — Ley de Presupuesto	Rubro Fondo Común de Rentas Universitarias y gastos de Oficina	RUBRO «RENTAS UNIVERSITARIAS» Libros y revistas	Encuadernaciones	Aparatos, etc.	Útiles y gastos de Laboratorios	Mobiliario de Laboratorios y clases	Aguas corrientes, luz eléctrica y gas para Laboratorios	Rubro Anales Facultad — Ley de Presupuesto	TOTALES
Enero	$ 353.64	$ 554 90	—	—	$ 52 13	$ 128 05	$ 22 00	$ 152 25	—	$ 1.262 97
Febrero . . .	» 187 47	» 580 80	—	—	» 51 00	» 182 28	—	» 195 52	$ 655 02	» 1.852 09
Marzo	» 36 05	» 601 30	$ 38 83	$ 50 40	» 605 37	» 899 18	» 437 50	» 211 14	—	» 2.879 77
Abril	» 1.258 86	» 738 80	—	» 7 20	» 100 00	» 145 42	» 45 00	» 323 41	—	» 2.618 69
Mayo y Junio. .	» 340 43	» 1.259 61	» 1 234 75	» 201 40	» 3.418 73	» 1.678 05	» 1.020 00	» 814 29	» 792 22	» 10.759 48
Julio y Agosto	» 362 40	» 2 054 14	» 9 00	» 50 00	» 72 30	» 2.625 55	» 18 00	» 828 99	» 585 50	» 6.605 88
Sbre. y Octubre .	» 247 73	» 1.815 09	» 146 00	» 108 10	» 30 00	» 1 684 87	—	» 710 72	» 1.086 32	» 5.828 83
Noviembre y Diciembre . . .	» 811 80	» 2 077 41	» 30 00	» 225 00	» 37 50	» 807 15	—	» 494 28	» 756 47	» 5.239 61
TOTALES . .	$ 3.598 38	$ 9 682 05	$ 1 458 58	$ 642 10	$ 4 367 03	$ 8.150 55	$ 1.542 50	$ 3.730 60	$ 3.875 53	$ 37.047 32

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE RUBROS EN EL AÑO 1919, SEGÚN PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS 1918-1919 Y 1919-1920

MESES	Rubro Gastos de Laboratorios — Ley de Presupuesto	Rubro Fondo Común de Rentas Universitarias, gastos de Oficina, etc.	RUBRO «RENTAS UNIVERSITARIAS» Libros y revistas	Encuadernaciones	Aparatos, etc.	Útiles y gastos de Laboratorios	Mobiliario de Laboratorios y clases	Aguas corrientes, luz eléctrica y gas para Laboratorios	Rubro Anales Facultad — Ley de Presupuesto	TOTALES
Enero	$ 212 71	$ 616 23	—	$ 173 60	—	$ 297 01	$ 60 00	$ 136 98	—	$ 1.496 53
Febrero. . . .	» 358 75	» 420 57	—	» 5 40	$ 23 49	» 295 56	—	» 302 90	$ 792 81	» 2.199 48
Marzo	» 307 17	» 801 17	$ 16 16	» 37 90	» 30 00	» 832 62	» 229 00	» 307 95	—	» 2.561 97
Abril	» 163 39	» 1.135 96	—	—	» 364 35	» 1.173 26	» 302 00	» 255 20	» 730 00	» 4.124 16
Mayo	» 384 94	» 1.223 69	» 2 80	» 95 10	» 88 35	» 700 83	» 391 00	» 333 63	» 43 18	» 3.263 42
Junio	» 129 77	» 405 51	—	» 123 00	» 155 50	» 849 58	—	» 481 76	—	» 2.145 12
Julio	» 416 91	» 437 31	» 34 00	» 86 00	» 1.597 86	» 1.104 09	» 159 60	» 532 77	» 64 66	» 4.432 20
Agosto	» 103 62	» 494 85	» 668 46	—	» 68 68	» 908 06	» 154 60	» 401 74	—	» 2.800 01
Setiembre . . .	» 288 00	» 421 66	» 30 00	» 84 00	» 90 87	» 1.979 26	» 39 90	» 386 03	—	» 3.319 72
Octubre . . .	» 80 34	» 702 54	» 3 30	» 39 00	» 68 00	» 929 82	» 59 90	» 495 57	» 819 29	» 3.197 76
Noviembre. . .	» 541 81	» 1.847 53	—	» 66 00	» 2 50	» 397 89	» 79 70	» 371 95	» 716 97	» 4.024 35
Diciembre . . .	» 285 82	» 632 72	—	» 126 40	» 66 29	» 1.109 91	» 28 50	» 124 16	» 916 67	» 3.290 41
TOTALES . .	$ 3.272 13	$ 9.139 74	$ 754 72	$ 836 40	$ 2.555 89	$ 10.577 89	$ 1.504 20	$ 4.130 64	$ 4.083 52	$ 36.855 13

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE RUBROS EN EL AÑO 1920 Y EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 1921, SEGÚN PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS 1919-1920 y 1920-1921

MESES	Rubro Gastos de Laboratorios — Ley de Presupuesto	Rubro Fondo Común de Rentas Universitarias, gastos de Oficina, etc.	RUBRO «RENTAS UNIVERSITARIAS»						Rubro Anales Facultad — Ley de Presupuesto	TOTALES
			Libros y revistas	Encuadernaciones	Aparatos, etc.	Útiles y gastos de Laboratorios	Mobiliario de Laboratorios y clases	Aguas corrientes, luz eléctrica y gas para Laboratorios		
1920										
Enero	$ 255 52	$ 937 31	—	$ 62 00	$ 29 30	$ 691 69	$ 42 70	$ 179 57	—	$ 2.198 09
Febrero . . .	» 232 00	» 587 95	—	» 80 70	—	» 450 85	» 13 60	» 121 31	$ 385 05	» 1.871 46
Marzo	—	» 1.286 05	—	» 45 00	» 382 50	» 615 12	» 155 10	» 208 51	—	» 2 692 28
Abril	» 420.24	» 1.072 36	—	—	» 423 45	» 1.017 28	» 208 80	» 266 79	—	» 3.408 92
Mayo	» 346 27	» 727 34	—	» 61 20	» 447 50	» 842 03	» 300 68	» 323 55	—	» 3.048 57
Junio	—	» 1.284 26	$ 2.566 66	» 103 20	» 584 13	» 1.023 25	» 47 00	» 458 53	» 1.022 40	» 7.089 43
Julio	» 256 15	» 620 54	—	» 37 80	» 371 60	» 875 36	» 57 00	» 551 76	—	» 2.770 21
Agosto	» 334 90	» 1.048 63	» 3 00	» 84 00	» 436 20	» 1.041 16	» 528 30	» 611 24	» 588 10	» 4.675 53
Septiembre . .	» 130 00	» 578 29	» 3 00	» 34 80	» 1.215 63	» 866 90	» 91 00	» 457 19	» 55 12	» 3 431 93
Octubre . . .	» 316 31	» 996 08	» 150 00	» 70 20	» 156 70	» 610 35	» 169 33	» 422 23	» 706 06	» 3.597 26
Noviembre . .	» 273 53	» 818 86	» 42 63	» 101 40	» 893 00	» 1.089 90	» 14 00	» 340 25	» 329 16	» 3.902 73
Diciembre . . .	» 256 40	» 1.314 01	—	» 65 40	» 388 95	» 844 63	» 134 85	» 286 25	» 683 42	» 3.973 91
TOTALES . .	$ 2.821 32	$ 11.271 68	$ 2.765 29	$ 745 70	$ 5.328 96	$ 9.968 52	$ 1.762 36	$ 4.227 18	$ 3.769 31	$ 42.660 32
1921										
Enero	$ 70 65	$ 2.062 43	$ 26 49	$ 38 30	$ 700 60	$ 652 76	$ 331 50	$ 260 13	$ 2 50	$ 4.145 36
Febrero . . .	» 391 93	» 2.030 24	» 10 50	» 40 80	» 1.011 05	» 492 12	» 456 30	» 283 71	—	» 4.716 65
TOTALES . .	$ 462 58	$ 4.092 67	$ 36 99	$ 79 10	$ 1.711 65	$ 1.144 88	$ 787 80	$ 543 84	$ 2 50	$ 8.862 01

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE RUBROS EN LOS AÑOS 1918, 1919, 1920 Y EN ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 1921, SEGÚN RUBROS DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL

MESES	AÑO 1918	AÑO 1919	AÑO 1920				AÑO 1921			IMPORTES TOTALES
	Rubro Edificios Universitarios	Rubro Edificios Universitarios	Rubro Edificios Universitarios	Rubro Instalación del Laboratorio de Terapéutica	Rubro Radium	Rubro Impresión Catálogo de la Biblioteca	Rubro Edificios Universitarios	Rubro Instalación de la Sección Fototécnica	Rubro Decoración Artística	
1918										
Febrero . . .	$ 107 53	—	—	—	—	—	—	—	—	
Marzo	» 797 45	—	—	—	—	—	—	—	—	
Abril	» 491 54	—	—	—	—	—	—	—	—	
Total en el año 1918	$ 1.396 52	—	—	—	—	—	—	—	—	$ 1.396 52
1919										
Junio	—	$ 1.201 74	—	—	—	—	—	—	—	
Julio	—	» 285 95	—	—	—	—	—	—	—	
Setiembre . . .	—	» 1.960 60	—	—	—	—	—	—	—	
Octubre . . .	—	» 1.363 60	—	—	—	—	—	—	—	
Noviembre . .	—	» 455 70	—	—	—	—	—	—	—	
Total en el año 1919. . .		$ 5.267 59	—	—	—	—	—	—	—	» 5.267 59
1920										
Enero	—	—	$ 556 42	—	—	—	—	—	—	
Febrero. . . .	—	—	» 1.253 15	—	—	—	—	—	—	
Marzo	—	—	» 39 90	—	—	—	—	—	—	
Abril	—	—	» 506 40	$ 421 30	—	—	—	—	—	
Mayo	—	—	» 2.312 11	» 660 90	$ 533 04	—	—	—	—	
Junio	—	—	» 2.282 13	» 700 00	—	$ 1.942 88	—	—	—	
Trasportes.			$ 5.950 11	$ 1.782 20	$ 533 04	$ 1.942 88	—	—	—	$ 6.664 11

(CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR)

MESES	AÑO 1918 Rubro Edificios Universitarios	AÑO 1919 Rubro Edificios Universitarios	AÑO 1920 Rubro Edificios Universitarios	AÑO 1920 Rubro Instalación del Laboratorio de Terapéutica	AÑO 1920 Rubro Radium	AÑO 1920 Rubro Impresión Catálogo de la Biblioteca	AÑO 1921 Rubro Edificios Universitarios	AÑO 1921 Rubro Instalación de la Sección Fototécnica	AÑO 1921 Rubro Decoración Artística	IMPORTES TOTALES
Trasportes.			$ 5.950 11	$ 1.782 20	$ 533 04	$ 1.942 88	—	—	—	$ 6.664 11
1920										
Julio	—	—	» 1.758 90	—	—	—	—	—	—	
Agosto	—	—	» 1.586 65	—	—	—	—	—	—	
Setiembre . . .	—	—	» 950 15	—	—	—	—	—	—	
Octubre. . . .	—	—	» 1.395 53	—	—	—	—	—	—	
Noviembre. . .	—	—	» 781 75	» 40 00	—	—	—	—	—	
Diciembre . . .	—	—	» 871 94	» 285 00	—	—	—	—	—	
Total en el año 1920			$ 13.295 03	$ 2.107 20	$ 533 04	$ 1.942 88	—	—	—	» 17.878 15
1921										
Enero	—	—	—	—	—	—	$ 1.549 60	$ 262 46	$ 2.500 00	
Febrero. . . .	—	—	—	—	—	—	» 1.227 37	» 79 00	—	
Total en los meses de Enero y Febrero del año 1921							$ 2.776 97	$ 341 48	$ 2.500 00	» 5.618 45
TOTAL en los años 1918, 1919, 1920 y en los meses del año 1921										$ 30.160 71

ESTADO DEL RUBRO «RADIUM» DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 1918 HASTA SU CANCELACIÓN EN MAYO 5 DE 1920

Año 1918, Febrero 16. Suma disponible en esta fecha.	$	533 04
Año 1920, Mayo 5. Instalación radiológica en la Clínica Quirúrgica (Profesor doctor Lamas).	»	533 04

RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DEL «DEPÓSITO DE ARTÍCULOS Y ÚTILES» DE LA FACULTAD EN LOS AÑOS 1918, 1919, 1920 Y EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 1921:

Año 1918

Existencia de articulos en depósito que pasó del año 1917	$	3.384 62
Compra de articulos en plaza.	»	668 61
SUMA	$	4.053 23
A deducir: Importe de articulos entregados por el Depósito a las diferentes secciones de la Facultad. .	»	1.705 39
Existencia que pasó al año 1919.	$	2.347 84

Año 1919

Existencia que pasó del año 1918	$	2.347 84
Compra de articulos en plaza.	»	795 51
Pedido a Europa a Poulenc Frères, de Paris . . .	»	1.187 16
SUMA	$	4.330 51
A deducir: Importe de articulos entregados por el Depósito a las diferentes secciones de la Facultad. .	»	1.248 84
Existencia que pasó al año 1920.	$	3.081 67

Año 1920

Existencia que pasó del año 1919	$	3.081 67
Compra de articulos en plaza.	»	1.394 82
Ampliación del pedido a Europa a Poulenc Frères, de Paris	»	288 71
Trasporte	$	4.765 21

Trasporte		$ 4.765 21
A deducir: Importe de artículos entregados por el Depósito a las diferentes secciones de la Facultad. .		» 1.782 68
Existencia que pasó al año 1921.		$ 2.982 53

Meses de Enero y Febrero del año 1921 — Existencia que pasó del año 1920		$ 2.982 53
Compra de artículos en plaza		» 337 95
SUMA		$ 3.320 48
A deducir: Importe de artículos entregados por el Depósito a las diferentes Secciones de la Facultad. .		» 280 40
Existencia que pasó al mes de Marzo de 1921 . . .		$ 3.040 08

RESUMEN TOTAL

Existencia que pasó del año 1917 . .		$ 3.384 62
Artículos comprados en » 1918 . .	$ 668 61	
» » » » 1919 . .	» 1.982 67	
» » » » 1920 . .	» 1.683 54	
» en Enero y Febrero año 1921 .	» 337 95	
Total comprado en los tres años y dos meses . . .		» 4.672 77
SUMA		$ 8.057 39
A deducir:		
Despachado en año 1918.	$ 1.705 39	
» » » 1919.	» 1.248 84	
» » » 1920.	» 1.782 68	
» » Enero y Febrero 1921.	» 280 40	» 5.017 31
Existencia que pasó al mes de Marzo de 1921 . . .		$ 3.040 08

Institutos

INSTITUTO DE ANATOMÍA NORMAL

AÑOS	Autorizado por Ley de Presupuesto	Gastado
1918	$ 600 00	$ 1.438 18
1919	» 600 00	» 2.400 17
1920	» 600 00	» 2.346 15
Totales	$ 1.800 00	$ 6.184 50

INSTITUTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (INCLUÍDO EL LABORATORIO CENTRAL DE LAS CLÍNICAS)

AÑOS	Autorizado por Ley de Presupuesto	Gastado
1918	$ 1.780 00	$ 5.764 93
1919	» 1.780 00	» 3.514 98
1920	» 1.780 00	» 2.092 05
Totales	$ 5.340 00	$ 11.371 96

INSTITUTO DE FISIOLOGÍA

AÑOS	Autorizado por Ley de Presupuesto	Gastado
1918	$ 600 00	$ 1.408 30
1919	» 600 00	» 2.219 34
1920	» 600 00	» 2.510 20
Totales	$ 1.800 00	$ 6.137 84

Personal Administrativo

El número de empleados que ocupan en la Facultad cargos puramente administrativos es (exceptuando el del Instituto de Radiología, del que se hace mención más adelante) actualmente de 72, según la clasificación y nómina que se transcribe a continuación:

Oficinas Centrales

Secretaría General:

1 Secretario, señor Luis A. Pizzorno Scarone.
1 Prosecretario, señor Miguel Fourcade.
1 Oficial 1.°, señor Francisco Pollero.
1 Auxiliar, señor Horacio Berta.
1 Bedel, señor Pedro Demaestri.
1 Conserje, Alibabá Eduarte.
1 Portero.
5 Peones.

Economato:

1 Ecónomo-Archivero, señor Fermín Balparda.
1 Encargado del Almacén y Depósito de artículos, señor Felipe Mansilla.

Departamento de Electricidad y Calefacción:

1 Mecánico electricista, señor Alberto Parpal.
1 Peón ayudante.

Biblioteca Central:

1 Director Honorario, doctor Carlos Brito Foresti.
1 Jefe de Bibliotecas, señor Rafael Algorta Camusso.
1 Oficial de ídem, señor Pedro Ortiz.
1 Auxiliar de ídem, señor Alberto M. Dupuy.
1 Auxiliar de ídem.
1 Portero.

Instituto de Anatomía Normal

1 Administrador, señor Enrique Berhouet.
6 Peones de la Sala de Disección.
2 Peones del laboratorio de Histología.

Instituto de Fisiologia

1 Escribiente, señor Jerónimo Turenne.
1 Mozo de Laboratorio.
3 Peones.

Instituto de Anatomia Patológica y Laboratorio de las Clínicas

1 Primer Mozo de Laboratorio.
1 Segundo ídem ídem.
2 Peones.
1 Peón del Servicio de autopsias.

Instituto de Quimica

1 Oficial de Secretaria y Bedel, señor Esteban Giribaldo.
1 Portero.
1 Mozo de Laboratorio.
2 Peones.

Instituto de Higiene Experimental

1 Oficial de Secretaria, señor Antonio Montenegro (hijo).
1 Auxiliar de la Biblioteca.
1 Capataz Mozo de Laboratorio.
1 Auxiliar, señorita C. Vidal Lavalleja.
1 Primer Mozo de Laboratorio.
1 Segundo idem, idem.
1 Segunde idem, idem.
1 Caballerizo.
1 Segundo idem.
3 Peones.

Instituto de Radiologia

El personal administrativo de este Instituto depende, de acuerdo con un convenio establecido entre la Facultad y la Asistencia Pública Nacional, de esta última corporación.

Laboratorios

Además del personal administrativo mencionado en los diversos Institutos y en el Laboratorio de las Clínicas, tiene la Facultad el siguiente, en los otros laboratorios de enseñanza:

Laboratorio de Parasitología:

1 Peón.

Laboratorio de Patología General:

1 Peón.

Laboratorio de Medicina Legal y de la Morgue:

1 Peón.

Anfiteatro de Medicina Operatoria:

1 Peón.

Laboratorio de Micrografía, Materia Farmacéutica y Parasitología:

1 Peón.

Sección de Odontologia

1 Ayudante del Laboratorio de Protesis (suprimido en 1920).
2 Sirvientes.
1 Administrador (acéfalo).
1 Auxiliar del Administrador (Museo y Biblioteca) (idem).
3 Sirvientes.
1 Portero.

En el personal Administrativo hubo pocas variaciones durante el período de 1918-1921. En las Oficinas Centrales, por fallecimiento del mecánico electricista Eduardo Baci-

galupo, fué provisto dicho cargo por concurso de oposición, habiendo sido designado, por así haberlo propuesto el tribunal examinador que actuó en dicho acto, el señor Alberto Parpal. En la Secretaría, se aumentó en dos el número de peones. En la Biblioteca Central, por renuncia de la señorita Elena Luisi que desempeñaba el cargo de Jefe, fué designado en su reemplazo el Oficial de la misma, señor Rafael Algorta Camusso, y en reemplazo de éste, el auxiliar señor Pedro Ortíz y en reemplazo de éste el señor Alberto M. Dupuy.

La ley de reorganización de las Bibliotecas Universitarias, sancionada en Agosto de 1920, incorporó otro cargo de Auxiliar a la Biblioteca Central, siendo designado para desempeñarlo el señor José Moure.

En el Instituto de Higiene Experimental, se incorporó un cargo de auxiliar empaquetador de productos, designándose a la señorita C. Vidal Lavalleja.

La ley de creación de la « Escuela de Odontología », cuyas disposiciones fueron motivo de observación por parte de las autoridades universitarias, incorporó al personal administrativo de la Facultad, los siguientes cargos: 1 Administrador; 1 Auxiliar de Administrador (Biblioteca y Museo); tres enfermeros y un portero, y suprimió el antiguo cargo de Ayudante del Laboratorio, creando en su lugar otros cargos técnicos. Dadas las dificultades para la aplicación inmediata de la ley, la poca precisión de sus principales disposiciones, los cargos administrativos, a excepción del de portero, no fueron provistos a la espera de las aclaraciones que a su tiempo quisiera hacer el Cuerpo Legislativo.

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS, INSTITUTOS Y LABORATORIOS

En las distintas Oficinas de la Facultad, el horario de funcionamiento ha sido el siguiente durante el año 1920:

4.

Decanato y Secretaria General

Decanato y Secretaria. — De 15 a 20 horas.
Auxiliar. — De 10 a 12 y de 16 a 18 y 30.
Bedel. — De 8 a 12 y de 16 a 18 y 30.
Ecónomo-Archivero. — De 9 a 12 y de 15 a 18.
Fotógrafo. — Jueves de 15 a 16 y además el horario que le corresponde en el Instituto de Radiología.
Mecánico-Electricista. — De 9 a 12 y de 15 a 18 y 30.
Peón (ayudante del mecánico). — De 9 a 12 y de 15 a 18 y 30.
Encargado del Almacén. — De 9 a 12 y de 14 a 18.
Portería y peones. — De 8 12 y de 14 a 20.
Los sábados la Secretaría funciona únicamente de 9 a 12.

Biblioteca Central

Horas de Oficina: de 15 a 19, y de 20 a 22 horas.

Instituto de Anatomia

Dirección (Director y Sub-director). — Lunes, Miércoles y Viernes de 14 a 16, y Martes, Jueves y Sábados, de 15 a 17.
Administrador y Preparador. De 13 a 18.
Sirvientes (en turno de 3 cada uno). De 8 a 11 y de 13 a 17.
Ayudantes de Disección. De 13 a 16.

Laboratorio de Histologia

Jefe. De 14 a 17 o de 15 a 18 en combinación con las clases a su cargo.
Ayudantes. De 13 y 30 a 15 y 30.
Preparador. De 9 a 11 y de 14 a 18.

Instituto de Higiene Experimental

De mañana, de 9 y 30 á 11 y 30.
De tarde, de 14 a 17.
Venta de productos del Instituto. De 9 a 11.
Personal de servicio. De 8 a 12 y de 15 a 19.
Personal del establo y criadero. De 6 y 30 a 11 y de 14 a 17 y 30.

Instituto de Fisiologia

Dirección (Director y Subdirector). Lunes, Miércoles y Viernes de 8 y 30 a 12, y Martes, Jueves y Sábados, de 10 a 12.

De tarde, variable, según las tareas.

Encargado de la Sección Química. De 9 a 12 y de 16 a 19.

Escribiente. De 10 a 12 y de 14 a 19.

Ayudantes. De 8 y 30 a 12 y de 16 a 19.

Mozo de laboratorio y peones. De 8 a 12 y de 15 y 30 a 19.

Los sábados el horario es de 8 á 12.

Instituto de Anatomia Patológica

Director. — Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado, de 15 a 16, y Martes, de 14 y 30 en adelante.

Subdirector. — Martes, Viernes y Sábados, de 18 a 19. Todos los días de 15 a 17.

Auxiliar. — De 15 a 17.

Mozos de laboratorio. — De 14 a 19, y por la mañana horario variable, según las respectivas tareas, en la Facultad o en el Hospital Maciel.

Jefes de Sección. — De 10 a 12 (en el Hospital Maciel).

Instituto de Química

Director. De 9 a 12 y de 14 a 17.

Subdirector. De 9 a 12 y de 14 a 17. (Los dias Lunes, Miércoles y Viernes, el horario de tarde es de 13 y 30 a 16)

Ayudantes. De 9 a 12 y de 14 a 17.

Bedelia. De 9 a 11 y 30, y de 14 a 17 y 30, salvo los dias en que el funcionamiento de las clases exige la prolongación del horario hasta las 18 y 30.

Peones. De 7 y 45 a 12 y 30 y de 14 a 19 y 30.

Los sábados, el horario es de 8 a 12.

Instituto de Radiologia

Dirección, Administración, personal técnico y fotógrafo. De 10 a 12.

En el período de vacaciones este horario queda reducido a la mitad.

Sello de la Facultad

Gracias a la mediación del Profesor doctor Isola y del farmacéutico señor Carlos A. Colombo, de esta capital, y del farmacéutico señor Camilo Ferrua, que reside en Europa, el que suscribe pudo obtener del genial escultor italiano Leonardo Bistolfi la composición y el dibujo de un modelo destinado para el « Sello oficial » de la Facultad. El Consejo Directivo, en sesión de 4 de Junio de 1918, resolvió aceptar dicho modelo y agradecer la donación que de él había hecho su ilustre autor. El Poder Ejecutivo, por su parte, expidió el 3 de Agosto de 1918, un decreto por medio del cual autorizaba a la Facultad de Medicina « para usar en todos sus documentos (notas, títulos, diplomas, etc.), el membrete cuyo modelo había confeccionado el señor Leonardo Bistolfi. »

La Facultad encomendó entonces al escultor, señor Belloni, la ejecución en relieve del modelo y al grabador, señor Luis Rossi, la preparación del cuño, haciéndose colocar en el exergo la fecha de la fundación de la Facultad (1876). Se ordenó, además, de acuerdo con una resolución expresa del Consejo Directivo, que la primer medalla con este sello se acuñase en oro y fuese destinada al señor Bistolfi. Poco tiempo después, la Facultad, dando cumplimiento a la referida resolución, enviaba al señor Bistolfi, con una atenta nota de agradecimiento, el modelo en oro de su notable obra.



Dibujo original, por Leonardo Bistolfi, del sello adoptado por la Facultad de Medicina

CAPÍTULO II

EL ORGANISMO ESCOLAR

PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO: a) AULAS Y CLINICAS; b) INSTITUTOS Y LABORATORIOS — PLANES DE ESTUDIOS — ASISTENCIA LIBRE Y LIBRETA ESCOLAR — CURSOS ORDINARIOS — CURSOS EXTRAORDINARIOS.

CAPÍTULO II

EL ORGANISMO ESCOLAR

Personal docente y técnico

a) Aulas y Clínicas

A fines de 1920 y comienzos de 1921, el personal docente y técnico de la Facultad era el siguiente:

PROFESORES HONORARIOS

Doctor Aloysio de Castro, Profesor titular de Clínica Médica de la Facultad de Medicina de Río Janeiro.

Doctor Jacinto de Leon, ex-Profesor titular de Física Médica.

Doctor José Scoseria, ex-Profesor titular de Química Biológica, encargado actual de la enseñanza de la misma asignatura.

Doctor Francisco Soca, ex-Profesor titular de Clínica Médica, encargado actual de la enseñanza de la misma asignatura.

Doctor Isabelino Bosch, ex-Profesor titular de Clínica Obstétrica.

Farmacéutico José G. Guglielmetti, ex-Profesor titular de Toxicología.

Doctor Jaime H. Oliver, ex-Profesor titular de Patología Quirúrgica.

PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y RAMAS ANEXAS EN EL PERÍODO DE 1918 - 1920

SECCIONES	EJERCICIO 1917-1918			EJERCICIO 1918-1919			EJERCICIO 1919-1920		
	Cargos rentados		Cargos no rentados	Cargos rentados		Cargos no rentados	Cargos rentados		Cargos no rentados
	P. G. (1)	P. I. (2)		P. G.	P. I.		P. G.	P. I.	
SECCIÓN MEDICINA Y CIRUGÍA									
Profesores Honorarios	—	—	4	—	—	6	—	—	7
» Titulares	31	—	1	31	—	1	30	—	2
» Adjuntos de Clínicas . .	—	—	—	—	—	—	—	2	—
» Agregados	4	1	—	5	1	3	5	—	7
Directores de Institutos	6	—	—	6	—	—	6	—	—
Subdirectores de Institutos . . .	6	—	—	6	—	—	6	—	—
Jefes de Clínicas (titulares) . . .	16	—	—	16	1	—	16	3	—
» » » (adjuntos) . . .	—	—	8	—	—	9	—	—	14
Asistentes de Clínicas	—	—	33	—	—	35	—	—	33
Jefes de Laboratorios	10	—	—	10	5	—	10	5	—
Encargados de cursos (3)	3	—	10	3	—	11	3	—	18
Jefes de Sección y de Trabajos, y Asistentes	12	—	—	12	—	—	12	—	—
Ayudantes, Auxils. y Preparadores .	23	1	—	23	1	—	23	1	—
SECCIÓN FARMACIA									
Profesores Titulares.	9	—	—	9	—	—	9	—	—
Encargados de cursos (3)	1	—	3	1	—	3	1	—	3
Ayudantes	4	—	1	4	—	4	—	—	—

(1) (P. G.) Presupuesto General de la Nación.
(2) (P. I.) Presupuesto interno de la Universidad.
(3) Se hallan incluídos los profesores de cursos libres.

SECCIONES	EJERCICIO 1917-1918			EJERCICIO 1918-1919			EJERCICIO 1919-1920		
	Cargos rentados		Cargos no rentados	Cargos rentados		Cargos no rentados	Cargos rentados		Cargos no rentados
	P. G.	P. I.		P. G.	P. I.		P. G.	P. I.	
SECCIÓN FARMACIA									
Auxiliares	—	6	—	—	6	—	—	6	—
Jefes de Trabajos	1	—	—	1	—	—	—	1	—
SECCIÓN ODONTOLOGÍA									
Profesores Titulares.	4	—	—	4	—	—	—	7	—
Encargados de cursos	—	—	2	—	—	3	—	—	3
Jefes de Clínicas.	1	—	—	1	1	—	1	9 (1)	—
Ayudantes	—		—	—	2	—	—	2	—
SECCIÓN OBSTETRICIA									
Profesores Titulares.	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Idem id y de los cursos de Medicina	2	—	—	2	—	—	2	—	—
Encargados de cursos (2)	1	—	—	—	—	—	1	—	—
Parteras	1	—	1	—	—	1	1	—	1

(1) Denominados «Jefes de Trabajos» por la ley de 6 de Febrero de 1920.
(2) Se hallan incluídos los profesores de los cursos libres.

PROFESORES TITULARES Y ENCARGADOS DE CÁTEDRAS

MEDICINA

(Cursos ordinarios)

Profesores titulares

Física Médica y Biológica — Profesor interino, doctor Víctor Escardó y Anaya.

Química Biológica — Profesor honorario, Encargado de la cátedra, doctor José Scosería.

Historia Natural Médica y Parasitología — Profesor, doctor Angel Gaminara.

Anatomía — Profesor, doctor Ernesto Quintela.

Histología — Encargado del curso, doctor J. Humberto May.

Fisiología — Profesor, doctor Angel C. Maggiolo.

Higiene y práctica de Bateriología — Profesor, doctor Arnoldo Berta.

Patología Médica (1.er curso) — Profesor, doctor Juan Carlos Dighiero.

Patología Quirúrgica (1.er curso) — Profesor, doctor Lorenzo Mérola.

Patología Médica (2.º curso) — Profesor, doctor Carlos Brito Foresti.

Patalogía Quirúrgica (2.º curso) — Doctor Horacio García Lagos.

Anatomía Patológica (1.er curso) — Encargado del curso, doctor Eugenio P. Lasnier.

Anatomía Patológica (2.º curso) — Profesor, doctor Francisco A. Caffera.

Patología General — Profesor, doctor Arnoldo Berta.

Materia Médica y Terapéutica — Profesor, doctor Héctor J. Rosello.

Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria — Profesor interino, doctor Lorenzo Mérola.

Obstetricia y Ginecología — Profesor, doctor José Infantozzi.

Clínica Semiológica — Profesor, doctor Arturo Lussich.

Clínica Médica — Profesor, doctor Francisco Soca.

Clínica Médica — Profesor, doctor Américo Ricaldoni.

Clínica Médica—Profesor, doctor Pablo Scremini.
Clínica Quirúrgica—Profesor, doctor Alfonso Lamas.
Clínica Quirúrgica—Profesor, doctor Alfredo Navarro.
Clínica Quirúrgica—Profesor, doctor Gerardo Arrizabalaga.
Clínica de Niños—Profesor, doctor Luis Morquio.
Clínica Obstétrica—Profesor, doctor Juan Pou Orfila.
Clínica Obstétrica—Profesor, doctor Augusto Turenne.
Clínica Ginecológica—Profesor, doctor Enrique Pouey.
Clínica Otorinolaringológica—Profesor, doctor Manuel Quíntela.
Medicina Legal—Profesor, doctor Elías Regules.
Clínica Terapéutica—Profesor, doctor Juan B. Morelli.
Clínica Oftalmológica—Profesor, doctor Albérico Isola.
Clínica Psiquiátrica—Profesor, doctor Bernardo Etchepare.
Clínica Dermosifilopática—Profesor, doctor José Brito Foresti.

Profesores Adjuntos

Clínica Quirúrgica, doctor Luis Mondino.
Clínica Ginecológica, doctor Luis B. Bottaro.

Profesores agregados

Cirugía General (Patología quirúrgica, cirugía infantil y Ortopedia, Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.)—Doctores Domingo Prat y Luis A. Surraco.

Cirugía General (Obstetricia—Ginecología).—Doctores Héctor García San Martín y Carlos P. Colistro.

Medicina y Cirugía especiales (Otorinolaringología).—Doctor Justo M. Alonso.

Medicina General (Patología General, Patología Médica, Puericultura y Medicina infantil, Terapéutica).—Doctores Cesar Bordoni Posse, José Bonaba y Enrique Claveaux.

Higiene.—Doctor Justo F. González.

Medicina General (Psiquiatría y Medicina legal).—Doctor Santín C. Rossi.

FARMACIA

(CURSOS ORDINARIOS)

Química Ampliada—Profesor, farmacéutico José Lanza.
Física Farmacéutica—Profesor, farmacéutico Matías González.

Historia Natural Farmacéutica — Profesor, farmacéutico Enrique R. Juliá.

Farmacia Quimica — Profesor, farmacéutico Antonio Peluffo.

Análisis Químico general — Profesor, farmacéutico Domingo Giribaldo.

Materia Farmacéutica — Profesor, farmacéutico Victor Copetti.

Farmacia Galénica — Profesor. farmacéutico Armando Bocage.

Análisis Quimico aplicado — Profesor, farmacéutico Pedro Peluffo.

Toxicologia — Profesor, farmacéutico Héctor Fontana.

Legislación sobre Farmacia — Encargado del curso, farmacéutico Zoilo Saldias.

El curso de Bacteriologia (ejercicios prácticos), complementario de Materia Farmacéutica, fué dictado por el farmacéutico Carlos P. Bacigalupi, en calidad de Encargado del cuarso.

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA (1)

(CURSOS ORDINARIOS)

Encargado del curso de Anatomia, Dentista Ubaldino Morales.

Idem del de Patologia General, bucal y dental, Dentista Ubaldino Morales.

Idem idem idem Terapéutica, Higiene y Medicina Legal, Dentista Carlos Negrotto.

Idem idem idem Clinica Odontológica, Dentista A. Capella y Pons.

Idem idem idem Clinica Odontológica, Dentista F. Héctor Cobras.

Idem idem idem Protesis dentaria, Dentista Pedro Marin Sánchez.

Idem idem idem, Rinaldo Rinaldi Guerra.

Escuela de Parteras

OBSTETRICIA (Parteras)

(CURSOS ORDINARIOS)

Anatomia Preparatoria — Encargado del curso, Ayudante Disector, bachiller Velarde V. Pérez.

(1) Los cargos que se mencionan fueron creados por la ley de 6 de Febrero de 1920, — ley cuya aclaración e interpretación fué pedida al Cuerpo Legislativo por el Poder Ejecutivo, a instancias del Consejo (V. Anexo N.° 8).

Anatomía, Fisiología e Higiene Obstétricas (embarazo, parto y puerperio y recién nacido normales)—Profesor agregado, doctor Héctor García San Martín.

Patología y Terapéutica Obstétricas (Embarazo, parto y puerperio y recién nacido patológicos, operaciones obstétricas, y disposiciones legales)— Profesor, doctor Eugenio Bruel.

Asistencia al curso de Anatomía, Fisiología e Higiene Obstétricas — Profesor agregado, doctor Carlos P. Colistro.

Clínicas Obstétricas (1.er curso)—Profesor, doctor Augusto Turenne.

Asistencia al curso de Patología y Terapéutica Obstétrica—Profesor, doctor Eugenio Bruel.

Clínica Obstétrica (2.° curso)—Profesor, doctor Juan Pou Orfila.

Durante el período comprendido en lo que abarca esta memoria (1918-1921), la Facultad de Medicina ha concedido tres títulos de *Profesores honorarios.*

El primero de éstos correspondió al Dr. Isabelino Bosch, que desempeñó, desde su fundación, la cátedra titular de Clínica Obstétrica de la Sección Medicina, y que luego, ausente del país por algún tiempo, obtuvo su jubilación en el mencionado cargo.

El segundo de estos títulos fué conferido, también por haber obtenido su jubilación, al Profesor titular de la Cátedra de Toxicología y Posología de la Sección Farmacia, farmacéutico don José G. Guglielmetti.

El tercero, en fin, se otorgó al Dr. Jaime H. Oliver, titular de la Cátedra de Patología Quirúrgica de la Sección Medicina, quien había presentado renuncia de su cargo. (1)

Habiéndose jubilado los doctores don Isabelino Bosch y don Jacinto de León, titulares de las cátedras de Clínica Obstrética y de Física Biológica, y habiendo sido trasladado a la cátedra de Clínica Obstétrica el titular

(1) V. la exposición de méritos relativa a estos tres profesores en ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, año de 1919, Tomo IV, *suplemento*, pág. 221 ysiguientes, y en el Tomo V, pág. 206, año 1920.

de Obstetricia y Ginecología, doctor Juan Pou Orfila, el Consejo Directivo resolvió encargar interinamente de la regencia de las Cátedras que resultaron vacantes a los Agregados respectivos y proceder a un llamado a concurso después de consultados los profesores de las asignaturas similares, sobre una rotación eventual, de acuerdo con el reglamento respectivo. Vencido el plazo que se señaló para dicho concurso, y no habiéndose presentado como candidatos sinó los Agregados de aquellas mismas cátedras, doctores José Infantozzi y Víctor Escardó Anaya, se efectuó un nuevo llamado, para el que tampoco se inscribieron otros aspirantes.

En consecuencia, el Consejo Directivo, de acuerdo con la facultad que le era conferida por el artículo 20, inciso *b*, del Reglamento sobre provisión de cátedras, designó para ocupar definitivamente las que se hallaban vacantes, a los expresados doctores José Infantozzi y Víctor Escardó Anaya.

Ambos nombramientos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo.

Para ocupar la cátedra de Patología Quirúrgica, que había estado a cargo del doctor Jaime H. Oliver, el Consejo Directivo en sesión de 28 de Febrero de 1920, designó, de acuerdo con los artículos 19 y 22 del Decreto-Reglamento de 29 de Julio de 1915 y accediendo a la rotación por el mismo solicitada, al que era Profesor titular de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria, doctor Lorenzo Mérola. El Poder Ejecutivo, con fecha 21 de Abril de 1921, aprobó esta designación. También, por resolución de 21 de Abril 1920, el Poder Ejecutivo aprobó lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, al mantener todavía interinamente al doctor Lorenzo Mérola en la Cátedra de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria, hasta tanto no se efectúase la provisión definitiva de la misma.

Para la Cátedra de Toxicología y Posología de la Sección

Farmacia, que había quedado vacante por la jubilación del farmacéutico don José G. Guglielmetti, el Consejo Directivo de la Facultad resolvió la provisión en propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la Universidad y de las bases aprobadas en sesión de 23 de Diciembre de 1920.

Vencido el plazo del llamado a concurso que con ese objeto se hizo, se presentaron como aspirantes los señores farmacéuticos Héctor Fontana, Inocencio Viola y la señorita Nilia Molinari Calleros.

Verificadas las pruebas correspondientes, y después de las deliberaciones del Jurado, éste resolvió adjudicar la cátedra en propiedad al Farmacéutico señor Héctor Fontana.

En su sesión del 29 de Enero de 1921, el Consejo Directivo, tomando en cuenta un proyecto del Decano por el que se creaban los cargos de « Profesores adjuntos de Clínica », — con el objeto inmediato, según se expresaba en la exposición del mismo Decano, de premiar a los antiguos Jefes de Clínica, doctores Luis P. Bottaro y Luis Mondino, — adoptó la siguiente resolución:

« Artículo 1.° Créanse en la Facultad de Medicina dos cargos rentados de « Profesores de Clínica adjuntos », con sueldos equivalentes a los de los Profesores agregados.

« Estos cargos serán ejercidos de inmediato, pero con carácter de honorarios, y mientras ellos no sean incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por los dos Jefes de Clínica permanentes de la Facultad, esto es, por el Jefe de la Clínica Ginecológica y por el Jefe de la 1.ª Clínica Quirúrgica, quienes continuarán al mismo tiempo y hasta entonces en su situación actual.

« Art. 2.° Cuando los expresados Profesores de Clínica adjuntos honorarios adquieran, por la Ley de Presupuesto, la efectividad de sus nuevos cargos, deberán dejar vacantes las Jefaturas de Clínica, por ellos ocupadas, las cuales desde ese momento pasarán

a ser temporarias como todas las demás que dependen de la Facultad.

«Art. 3.° En el caso de que estos puestos de Profesores de Clínica adjuntos queden vacantes, las asignaciones correspondientes se aplicarán a dos nuevas agregaciones, una de Medicina y otra de Cirugía».

La exposición del Decano a que se hace referencia más arriba decía:

«Señores Miembros del Consejo:

«La creación de los cargos de «Profesores de Clínica adjuntos», que se propone en el proyecto que antecede, será ventajosa para la Facultad, porque gracias a ella se contribuirá a perfeccionar el trabajo en las clínicas y se abrirán nuevos caminos a la carrera de los agregados. Pero, en favor de dicha creación puede invocarse, además, una razón de oportunidad.

«El Consejo tiene, en efecto, conocimiento de que existen en la Facultad dos Jefaturas de Clínicas, que se mantienen sustraidas a la rotación, que, en obsequio al buen funcionamiento de las mismas clínicas y como medio de estimular la mejor preparación profesional, siempre se ha considerado necesaria para esa clase de cargos. Esas dos Jefaturas de Clínica se hallan ocupadas por los doctores Mondino y Bottaro, quienes, ya en 1900, por los méritos contraídos en el desempeño de sus puestos, fueron, por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior de entonces, nombrados Profesores Sustitutos del Aula de Clínica quirúrgica el primero y de la de Clínica ginecológica el segundo.

«La categoría de «Profesores Sustitutos» ha desaparecido, sin embargo, de nuestros reglamentos, de modo que en realidad los doctores Bottaro y Mondino han venido a quedar hoy fuera del grupo de nuestros profesores. La injusticia que deriva de esta situación es evidente, puesto que,—y sin decir nada que no esté en la conciencia de todo el Consejo,—se puede afirmar que los doctores Bottaro y Mondino figuran actualmente, y sin disputa, entre los elementos que con mayor competencia colaboran en la enseñanza que se da en nuestra Facultad. Con una ilustración sólida y completa, con una experiencia riquísima, con una habilidad operatoria verdaderamente excepcional, no serían de fácil reemplazo si ellos abandonasen nuestras clínicas. Si se les nombrase ahora «Profesores de

Clinica adjuntos», no se haria más, de consiguiente, que velar por los intereses morales de la Facultad y al mismo tiempo es confirmaría el premio, bien merecido, que ya una vez se les ha otorgado.

«La designación, como Profesores de Clinica adjuntos, de los doctores Mondino y Bottaro seria hecha con carácter de «honorarios» hasta tanto los dos nuevos cargos no fuesen admitidos en el Presupuesto General de la Nación, y sólo entonces, al adquirir la efectividad, dejarian vacantes esos profesores la Jefaturas de Clinica de que son en este momento titulares.

«Por otra parte, si bien el número de Profesores de Clinica adjuntos rentados tiene que ser, por razones de orden financiero, forzosamente reducido, nada impide que ese titulo, con sus funciones, pero sin implicación de sueldo, se pueda, en el futuro, conceder también a los Profesores agregados que cumplan con determinadas condiciones. No se despojará, pues, a los actuales Agregados de sus derechos a la rotación por las distintas cátedras, y ellos como los Profesores de Clinica adjuntos, podrán siempre aspirar, sin que varien los procedimientos, al profesorado titular. La creación de los dos cargos de «Profesores de Clinica adjuntos» no representa, en suma, sino la creación de otros dos cargos de profesores agregados en las Secciones de Medicina y Cirugia general.

«Saluda atentamente a los señores Miembros del Consejo — A. RICALDONI, Decano».

Esta resolución del Consejo Directivo fué aprobada por el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 Febrero de 1921, quedando en consecuencia desde ese momento designados profesores adjuntos de Clínica los doctores Bottaro y Mondino.

De acuerdo con los términos de las Convocatorias publicadas por la Facultad, llamando a concurso para la provisión de varios cargos (actualmente no rentados) de profesores agregados, se presentaron el doctor Carlos P. Colistro, como aspirante a la Agregación de Obstetricia y Ginecología, y el doctor Ergasto H. Cordero, como aspirante a la de Física, Química y Parasitología.

Una vez verificadas las pruebas respectivas fueron declarados: el doctor Colistro, —que ya había obtenido anteriormente la admisibilidad,—merecedor de la «admisión definitiva» y el doctor Cordero merecedor de la «admi sibilidad». Por no existir otros candidatos que le hicieran oposición, no pudo verificarse para este último el concurso de «admisión definitiva».

La tesis que, cumpliendo una de las prescriciones del Concurso de «Admisión definitiva», presentó el doctor Carlos P. Colistro llevaba por tituto: «*Tratamiento de la hemorragia por inserción de la placenta sobre el segmento inferior*».

La enseñanza en las Clínicas ha ido siempre mejorando, gracias al aumento constante de su personal honorario (asistentes y jefes adjuntos) y al funcionamiento cada vez más regular de sus policlínicas. A los muchos gabinetes radiológicos ya existentes en ellas hay que agregar las instalaciones nuevas de rayos X, modestas pero suficientes, que se han hecho en las clínicas del doctor Lamas y del doctor Scremini.

Las enfermerías para uso de la Facultad han sido también ampliadas. Con motivo del traslado que en breve se verificará de la Clínica Ginecológica al Hospital «Pereira Rossell», la Dirección de la Asistencia Pública Nacional ha cedido a la Facultad algunos nuevos locales para ampliación de los diversos servicios clínicos. Gracias a esta cesión, se destinó la Sala «Santa Rosa», en reemplazo de la Sala «San José», para alojamiento del servicio de mujeres de la 1.ª Clínica Médica a cargo del profesor doctor Soca, pasando aquella Sala «San José» al servicio de la 3.ª Clínica Médica, a cargo del profesor doctor Scremini, en lugar de la Sala «Larrañaga» que ocupa actualmente, debiendo además esa Clínica conservar el gabinete destinado a exámenes radiológicos y radioscópicos. Por otra parte, la Sala «Padre Ramón», actualmente ocu-

pada por la Clínica Ginecológica, se destinó para ensanche del servicio de mujeres de la 3.ª Clínica Quirúrgica, a cargo del profesor doctor G. Arrizabalaga, debiendo corresponder además a esta clínica las salas de operaciones anexas. Por último, la Sala « Larrañaga » se destinó para servicio de mujeres de las clínicas Oftalmológica y Otorino-laringológica, debiendo corresponder a cada una de estas clínicas la mitad de las camas de dicha Sala.

A continuación puede verse la nómina de las personas que en el período 1918 - 1920 han desempeñado los cargos de *Jefes de Clínica y Jefes de Laboratorio.*

JEFES DE CLÍNICAS (titulares)

CLÍNICAS	MARZO 1918-1919	MARZO 1919-1920	MARZO 1920-1921
Semiológica	Dr. Walter Piaggio Garzón [1]	Dr. Walter Piaggio Garzón	Dr. Walter Piaggio Garzón
	Dr. Ergasto H. Cordero [2]		
Médica del Prof. Soca	Dr. Tabaré Regules	Dr. Enrique Figari Legrand	Dr. Héctor Homero Muiños
	Dr. Enrique Figari Legrand	Dr. Hernan Artuccio	Dr. Enrique Figari Legrand
Médica del Prof. Ricaldoni	Dr. Pedro A. Barcia	Dr. Fernando Abente Haedo	Dr. Fernando Abente Haedo [3]
	Dr. Juan C. Mussio Fournier	Dr. Juan C. Mussio Fournier	Dr. Mario Ponce de León [4]
Médica del Prof. Scremini			Dra. Inés Luisi [5]
	Dr. Arturo Alvarez Mouliá	Dr. Arturo Alvarez Mouliá	Dr. Arturo Alvarez Mouliá
Quirúrgica del Prof. Lamas	Dr. Luis Mondino	Dr. Luis Mondino	Dr. Luis Mondino
Quirúrgica del Prof. Navarro	Dr. Clivio Nario	Dr. Clivio Nario	Dr Roberto Pereyra
Quirúrgica del Prof. Arrizabalaga	Dr. Angel Colombo	Dr. Angel Colombo	Dr. Angel Colombo
Terapéutica	Dr. Juan Quagliotti	Dr, Juan Quagliotti	Dr. Justo Cerdeiras
	Dr. José Abella	Dr. José Abella	Dr. Alfredo Canzani
Dermosifilofática	Dr. Alberto Penco	Dr. Bartolomé Vignale	Dr. Bartolomé Vignale
Oftalmológica	Dr. Héctor Barbot	Dr. Héctor Barbot	Dr. Héctor Barbot [6]
			Dr. César N. Conde [7]
Otorinolaringológica	Dr. Justo M. Alonso	Dr. Justo M Alonso	Dr. Justo M. Alonso
Psiquiátrica	Dr. Elío García	Dr. Elío García	Dr. Elío García
De Niños	Dr. Víctor Zerbino	Dra. Alice Armand Ugón [8]	Dr. Mario Ponce de León [9]
Ginecológica	Dr. Luis Bottaro	Dr. Luis P. Bottaro	Dr. Luis P. Bottaro
Obstétrica del Prof. Dr. Pou Orfila	Dr. Juan A. González Tafernaberry	Dr. Carlos F. Fernández	Dr. Carlos F. Fernández
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA			
Clínica Odontológica	Dentista Luis C. Tammaro	Dentista Luis C. Tammaro	Dentista Luis C Tammaro (*)
			Dentista Alberto Castiglioni (*)
			Dentista Nemesio J. Bazzano (*)
			Dentista Héctor Damonte (*)
Clínica de Prótesis	Dentista Pedro Marín Sánchez	Dentista Pedro Marín Sánchez	Dentista Pedro Marín Sánchez [10] (*)
			Dentista Alberto Pietropinto (*)
			Dentista Carlos Bisio (*)
			Dentista José María Travieso (*)
			Dentista Carlos M. Sarlabós (*)

(1) Con licencia hasta Agosto de 1919. — (2) Desde Setiembre de 1919. — (3) Hasta Setiembre de 1919. — (4) Desde Setiembre de 1919. — (5) Desde Setiembre de 1920. — (6) Hasta Diciembre de 1920. — (7) Desde Diciembre de 1920. — (8) Con licencia desde Agosto a Diciembre de 1920. — (9) Honorario desde Diciembre de 1919. — (10) Hasta Abril de 1920.

(*) La Ley de 6 de Febrero de 1920 que crea la «Escuela de Odontología» dotó de mayor personal a las Clínicas Odontológicas de Protesis, cambiando la denominación de los cargos de «Jefes de Clínicas» por el de «Jefes de trabajos».

JEFES DE CLÍNICAS (adjuntos)

CLÍNICAS	MARZO 1918-1919	MARZO 1919-1920	MARZO 1920-1921
Médica del Prof. Soca	Dr. Hernan Artucio	Dr. Eduardo Giuria	Dr. Eduardo Giuria.
		Dr. Alberto Ponti	Dr, Alberto Ponti.
Médica del Prof. Ricaldoni	Dr. Fernando C. Rossi	Dra. Inés Lulsi	Dr. Fernando Rossi.
	Dr. Haroldo Mezzera	—	Dra. Inés Luisi.
	Dr. Manuel Landeira	—	
			Dr. Julio Nin y Silva.
Quirúrgica del Prof. Lamas	Dr. Héctor Petrini		Bller. José Horacio Menéndez.
Quirúrgica del Prof. Navarro	. . . .	. . . .	Dr. Fernando Etcheverry.
			Dr. José M.ª Silva y Antuña.
Psiquiátrica	. . . .	Dr. Walter Martínez	Dr. Walter Martínez.
De niños	Dra. Alice Armand Ugón	. . . .	Dr. Alejandro Volje.
			Dr. Martín Lasala,
Ginecológica	. . . .	Dr. Carlos Stajano	Dr. Carlos Stajano.
		Dr. Ernesto Tarigo	Dr. Pablo F. Carlevaro.
		Dr. Pablo F. Carlevaro	Dr. Ernesto Tarigo.
1.ª Obstétrica del Profesor Pou Orfila		—	—
	Dr. Carlos Fernández		
Odontológica	Dentista Nemesio J. Bazzano	Dentista Alberto Castiglione	
		Dentista Vicente Pugliese	

JEFES DE LABORATORIO

CLÍNICAS	MARZO 1918-1919	MARZO 1919-1920	MARZO 1920-1921
Semiológica	Dr. Estenio Hormaeche	Dr. Estenio Hormaeche	Dr. Estenio Hormaeche
	Br. Juan Zunino	Br. Juan Zunino	Br. Juan Zunino
Médica del Prof. Soca	Dr. Alejandro Volpe [1]	Dr. Enrique Claveaux	Dr. Enrique Claveaux
Médica del Prof. Ricaldoni	Dr. Alberto Artagaveytia	Dr. Alberto Artagaveytia	Dr. Alberto Artagaveytia
Médica del Prof. Scremini	Br. Angel Carballal	Br. Angel Carballal	(Suprimido el cargo)
Quirúrgica del Prof. Lamas	Br. Alberto Scaltriti	Br. Alberto Scaltritti	Br. Alberto Scaltritti
Quirúrgica del Prof. Navarro	Dr. Julio Moreau	Br. Guillermo Rodríguez Guerrero	Br. Guillermo Rodríguez Guerrero
Quirúrgica del Prof. Arrizabalaga	Dr. Luis F. Algorta Guerra	Dr. Luis F. Algorta Guerra	Dr. Luis F. Algorta Guerra
Terapéutica	Dr. Julián Rosende	Dr. Julián Rosende	Dr. Julián Rosende [2]
Dermosifilopática	Dr. Enrique Méndez	Dr. Enrique Méndnz [4]	Dr. Alberto Penco [3]
Oftalmológica	Dr. Elías Regules (hijo)	Dr. Elías Regules (hijo) [6]	Br. Federico de Medina [5]
Otorinolaringológica	Dr. Francisco S. Garmendia [8]	Dr. Mario F. Lúgaro [7]	Dr. Mario F. Lúgaro
Psiquiátrica	Farmac. Alfredo Prunell [9]	Farmac. Alfredo Prunell	Farmac. Alfredo Prunell
		Dr. José Bonaba	Dr. José Bonaba
De niños	Dr. José Bonaba	Dr. Alejandro Schröeder [10]	
Ginecológica	Dr. Alejandro Schröeder	Br. Abelardo Saenz [11]	Dr. Alejandro Schröeder
Obstétrica dcl Prof. Dr, Pou Orfila	Dr. Melchor Pacheco	Dr. Melchor Pacheco	Dr. Melchor Pacheco

(1) Hasta Agosto de 1918, por licencia del titular Dr. Claveaux. — (2) Hasta Noviembre de 1920. — (3) Desde Noviembre de 1920. — (4) Hasta Diciembre de 1919. — (5) Desde Diciembre de 1919. — (6) Hasta Agosto de 1919. — (7) Desde Setiembre de 1919. — (8) Hasta Junio de 1919. — (9) Desde Junio de 1919. — (10) Hasta Agosto de 1919. — (11) Desde Agosto, por licencia del titular Dr. Schröeder.

Han sido durante el mismo período, *Asistentes de clínicas* (honorarios) *y de los laboratorios de las clínicas:*

Para la designación futura de estos asistentes, así como de los propios Jefes de Clínicas, el Consejo Directivo, en su sesión de 29 de Enero de 1921, resolvió aplicar un reglamento especial (V. anexo N.º 16), extraído del ya varias veces citado «Proyecto General de Estatutos y Reglamento de la Facultad».—Aquel Reglamento fué aprobado por el Poder Ejecutivo el 2 de Marzo de 1921.

ASISTENTES DE CLÍNICAS

CLÍNICAS	MARZO 1918-1919	MARZO 1919-1920	MARZO 1920-1921
Médica del Prof. Soca	Dr. Pedro Escuder Núñez	Dr. Pedro Escuder Núñez	
	Dr. José Pedro Urioste	Dr. Tabaré Regules	
	Dr. César Bordoni Posse		
Médica del Prof. Ricaldoni	Dr. Arnoldo Berta	Dr. Arnoldo Berta	Dr. Arnoldo Berta
	Dr. Carlos Brito Foresti	Dr. Carlos Brito Foresti	Dr. Fernando Calleriza
	Dr. Francisco Brito del Pino	Dr. Francisco Brito del Pino	Dr. Francisco Brito del Pino
	Dr. Fernando Calleriza	Dr. Fernando Calleriza	Dr. Pedro A. Barcia
	Dra. Inés Luisi	Dr. Pedro A. Barcia	Dr. Joaquín Caldeiro (*)
	Dr, Fabián Arocena	Dr. Joaquín Caldeiro (*)	
	Dr. Joaquín Caldeiro (*)		
Médica del Prof. Scremini	Dr Justo Montes Pareja	Dr. Justo Montes Pareja	Dr. Justo Montes Pareja
Quirúrgica del Prof. Lamas	Dr. Eduardo Lorenzo	Dr. Domingo Prat	Dr. Domingo Prat
	Dr. Alberto Roldán	Dr. Eduardo Lorenzo	Dr. Eduardo Lorenzo
	Dr. Domingo Prat		
	Dr. Julio Nin y Silva		
Quirúrgica del Prof. Navarro	Dr. Francisco Ruvertoni	Dr. Francisco Ruvertoni	Dr. Clivio Nario
	Dr. Juan Cunha (1)	Dr. Juan da Cunha (2)	Dr. Francisco Ruvertoni
			Dr. Juan da Cunha (3)
Quirúrgica del Prof. Arrizabalaga	Dr. Carlos M. Giuria	Dr. Carlos M. Giuria	Dr. Carlos M Giuria
Semiológica		Dr. Héctor Rosello	
Terapéutica	Dr. Alberto Mañé (*)	Dr. Alberto Mañé (*)	Dr. Alberto Mañé
			Dr. Juan N. Quagliotti
			Dr. José Abella
Dermosifilofática	Dr. José May	Dr. José May	Dr. José May
		Dr. Alberto Penco	Dr Máximo Halty (*)
		Dr. Máximo Halty (*)	Dr. Carlos A. Semblat (*)
Oftalmológica	Dr. José C. Anselmi	Dr. Antonio S. Viana	
	Dr. Antonio S. Viana		
Otorinolaringológica		Dr. Elías Regules (hijo)	Dr. Elías Regules (hijo)
Psiquiátrica	Dr, Camilo Payssé	Dr. Camilo Payssé	
		Dr. Francisco Garmendia	

(*) Los señalados con asteriscos desempeñaron los cargos de Asistentes de aboratorios.
(1), (2) y (3) Asistentes encargados del Servicio de Rayos X.

CLÍNICAS	MARZO 1918-1919	MARZO 1919-1920	MARZO 1920-1921
De Niños	Dr. Conrado Pelfort	Dr. Conrado Pelfort Dr. Víctor Zerbino	Dr. Conrado Pelfort Dr Mario Ponce de León Dr. Alfredo Rodríguez Castro Dr. Víctor Zerbino
Ginecológica			Dr. Julio Nin Silva
1.ª C. Obstétrica, del Prof. Pou Orfila	Dr José Infantozzi	Dr. José Infantozzi Dr. Juan A. González Tafernaberry. Dra. María Armand Ugón.	Dr. José Infantozzi Dr. Juan A. González Tafernaberry Dra. María Armand Ugón
2.ª C. Obstétrica, del Prof. Turenne.	Dr. Francisco Cortabarria Dr. Héctor García San Martín Dr. Carlos P. Colistro Dr. Juan C. Carlevaro Dra. Aurora Curbelo Larrosa Dr. Buenaventura Delger Dr. Andrés F. Puyol. Dra. María Armand Ugón	Dr. Francisco Cortabarria Dr. Juan C. Carlevaro Dr. Héctor García San Martín. Dr. Carlos P. Colistro Dr. Buenaventura Delger Dr. Andrés F. Puyol Dra. Aurora Curbelo Larrosa	Dr. Héctor García San Martín Dr. Francisco Cortabarría Dr. Carlos P. Colistro Dr. Buenaventura Delger Dr. Andrés F. Puyol Dr. Alfredo Canzani

b) **Institutos y Laboratorios**

A fines de 1918, y con motivo de la jubilación que de los cargos de Director y Subdirector del Instituto Experimental había sido otorgada al doctor Felipe Solari y al farmacéutico don Enrique Puppo, el Poder Ejecutivo solicitó del Consejo Directivo de la Facultad se sirviera indicar los candidatos que deberían reemplazar a éstos en los referidos cargos.

En la comunicación mencionada hacía constar el Poder Ejecutivo, que consecuente con la tesis sustentada por dicho Poder Administrador, consideraba que los nombramientos de Director y Subdirector del Instituto de Higiene, podrían y debían ser hechos por él sin propuesta previa de la Facultad de Medicina, pero que, como un acto de consideración al Consejo Directivo de la Facultad, deseaba en esta ocasión conocer sus candidatos.

El Consejo Directivo, adoptando en sus líneas generales un informe producido por el que suscribe, estimó conveniente manifestar al P. E., que los cargos de Directores y Subdirectores de Institutos debían ser llenados siguiendo las mismas formalidades y requisitos que para el nombramiento de profesores establecen las disposiciones vigentes. Opinaba, además, el Consejo que, por el momento, era preferible dejar vacante la subdirección, para ser ésta sustituida por dos Jefes de Sección, y que, dado que la Asamblea tenía a estudio la organización definitiva del Instituto de Higiene, correspondía que la provisión del cargo de Director fuera interina. Al mismo tiempo se comunicaba al P. E. que el Consejo por unanimidad había electo al doctor Arnoldo Berta, para esta provisión interina.

El P. E. prestó aprobación en la forma propuesta á esta resolución.

Trascurrido algún tiempo, y en vista de que el Parlamento demoraba la sanción de la ley de organización del

Instituto de Higiene proyectada, el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta de la Dirección del Instituto de Higiene, resolvió (Junio 24 1919) no continuar manteniendo la vacante de la Subdirección del Instituto. Se designó entonces para ocuparla al doctor Enrique Claveaux, y esta designación fué aprobada por el P. E. con fecha 17 de Junio de 1919.

Habiendo presentado el doctor Lorenzo Mérola renuncia del cargo de Subdirector del Instituto de Anatomía, — renuncia que dado su carácter de indeclinable fué aceptada, — el Consejo, en su sesión de 3 de Junio de 1919, después de agradecer al doctor Mérola los importantes y valiosos servicios prestados, resolvió designar, de acuerdo con la propuesta presentada y fundada en los títulos y méritos del candidato, por el Director del Instituto doctor Ernesto Quintela, al doctor J. Humberto May.

El Poder Ejecutivo con fecha 24 de Junio de 1919 prestó aprobación a dicho nombramiento.

Sancionada la ley de 6 de Febrero de 1920, que crea la Escuela de Odontología y en la necesidad de ordenar el funcionamiento de los cursos de la misma, hasta tanto el Cuerpo Legislativo hiciera las aclaraciones a la mencionada ley, de acuerdo con las observaciones formuladas por el Consejo Nacional de Administración, a pedido del Consejo Directivo de la Facultad y del Consejo Central Universitario, la Facultad propuso al Poder Ejecutivo, en los comienzos del año 1920, el siguiente personal técnico para la regencia interina de las cátedras creadas por aquella ley:

Encargado del curso de Anatomía, y del de Patología general, bucal y dental, al dentista don Ubaldino Morales; Idem del curso de Terapéutica, Higiene y Medicina Legal

al dentista don Carlos Negrotto; Idem de los cursos de Clínicas a los dentistas Arturo Capella y Pons y F. Héctor Cohas; Idem de los de Protesis dentaria a los dentistas Rinaldo Rinaldi Guerra, Santiago Sartori y Ricardo Sanna; Jefe de trabajos de clínica al dentista Luis F. Tammaro; Jefe de trabajos de Protesis al dentista Pedro Marín Sánchez; Ayudantes de Protesis a los señores José M. Baffico y Delfin Alvarez. Habiendo posteriormente presentado renuncia del cargo de Encargado del curso de Protesis dentaria el dentista señor Rinaldo Rinaldi Guerra, fué designado, con carácter de interino, para reemplazarlo el señor Pedro Marín Sánchez. Poco tiempo después, fué completado este personal designándose: Jefes de trabajos de clínica, a los dentistas Alberto Castiglioni, Nemesio J. Bazzano y Héctor A. Damonte; Jefes de trabajos de Protesis a los dentistas señor Alberto Pietropinto, Carlos Bisio, José M. Travieso y Carlos M. Sarlabós.

Vacante el cargo de Ayudante del curso de Obstetricia y Ginecología, por renuncia del doctor Francisco Cortabarría, que lo desempeñó con carácter de interino durante el año 1917, fué nombrado en 10 de Mayo de 1918, también interinamente, el doctor Héctor García San Martín.

En los comienzos del año escolar fueron designados, respectivamente Disectores encargados del curso de Anatomía Preparatoria, para parteras, los siguientes Ayudantes Disectores del Instituto de Anatomía Normal: año 1918, bachiller J. H. Menendez; año 1819, bachiller Alejandro Volpe, y año 1920, bachiller Velarde V. Pérez.

Verificado el concurso anual que, para la renovación de las mitad de los cargos de Ayudantes de Disección del

Intituto de Anatomía Normal, dispone el decreto-reglamento de 8 de Setiembre de 1914, resultaron triunfantes, para el bienio de 1918-1919, los bachilleres Alejandro Volpe, Arnoldo Meerhoff y Ricardo Bastos.

En el concurso verificado en 1919, para la preindicada renovación bienal, resultaron triunfantes (para el período de Noviembre de 1919 — Octubre de 1921) los bachilleres Velarde V. Pérez y Walter Meerhoff, únicos aspirantes presentados.

Siendo de tres el número de cargos disponibles, el Consejo, de acuerdo con el reglamento respectivo, basándose en las clasificaciones obtenidas en Anatomía, designó para desempeñar el otro puesto en el período comprendido desde el 1.º de Noviembre de 1919 al 31 de Octubre de 1920, al bachiller Héctor Seuanez Olivera.

En el concurso verificado en Octubre de 1920, para la provisión bienal, de 1920-1922, de los cargos de Ayudantes Disectores, resultaron triunfantes los bachilleres Almerindo Barros, Mario Seuanez Olivera y Adolfo Picún.

De acuerdo con el Reglamento de 21 de Diciembre de 1915, el Consejo Directivo designó, en 1918, Asistente honorario del Instituto de Anatomía Normal, al bachiller Whalter Meerhoff.

En igual carácter, y por la misma disposición reglamentaria, fué designado en 1918 Asistente honorario del Instituto de Radiología el doctor Horacio F. Platero.

Durante el año 1920, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, y atentas las respectivas propuestas de los profesores, fueron designados, por el período escolar correspondiente, los bachilleres Segundo Lois, Rodolfo Tálice, Juan Manuel Herrera y Enrique Apolo, para desempeñar los cargos de Asistentes honorarios del Laboratorio de Parasitología, y los bachilleres Gualberto Sáenz, J. Olivera Ubios y Enrique Anaya, como Asistentes honorarios del Laboratorio de Física Biológica.

Por renuncia presentada por el auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica, bachiller Benigno Varela Fuentes, fué nombrado (23 de Abril de 1918) en su reemplazo, con carácter de interino y por el período escolar que terminaba el 28 de Febrero de 1919, el bachiller señor Humberto J. May.

De acuerdo con el Reglamento sobre provisión de cargos de Ayudantes y Auxiliares de cursos, aprobado por el Poder Ejecutivo en 8 de Marzo de 1918 y con la ampliación a dicho reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo en 7 de Junio de dicho año (V. Memoria anterior), el Consejo Directivo de la Facultad, en Enero de 1919, dispuso se realizara para el caso un llamado a concurso de méritos, señalándose el plazo correspondiente. Vencido este plazo, el Consejo pasó a estudio de un Jurado las solicitudes de los aspirantes. Este Jurado, que se hallaba constituído por el Vocal del Consejo doctor José May, el Director del Instituto de Anatomía Patológica doctor Francisco A. Caffera, el Director del Instituto de Fisiología doctor Angel Carlos Maggiolo, el Director del Instituto de Química, farmacéutico don Domingo Giribaldo, y el Director del Instituto de Higiene Experimental doctor Arnoldo Berta, presentó un dictamen al Consejo, en virtud del cual, en 8 de Abril, se resolvió la provisión de los mencionados cargos en la forma siguiente:

Auxiliar de Análisis Químico Aplicado, del Instituto de Química, farmacéutico Juan A. Capra.

Auxiliar de Farmacia Galénica, Idem, idem, farmacéutico José R. Bujalance.

Auxiliar de Farmacia Química, Idem, idem, farmacéutico Vicente Meo Rubino.

Auxiliar de Toxicología, farmacéutico Héctor Fontana.

Auxiliar de Química Ampliada, Idem, idem, farmacéutico Emilio Tobler.

Ayudante del Laboratorio de Histología, del Instituto de Anatomía, doctor Arturo Rodriguez.

Ayudante del Instituto de Fisiología, bachiller Abelardo Sáenz.

Ayudante de Instituto de Anatomía Patológica, bachiller Carlos Rodriguez Estevan.

Asistentes del Instituto Higiene Experimental, bachilleres Estenío Hormaeche y Carlos A. Semblat.

Habiendo presentado renuncia del cargo de Ayudante del Laboratorio de Parasitología el doctor Carlos A. Torres de la Llosa, el Consejo Directivo de la Facultad designó para reemplazarlo, con carácter de interino y hasta la fecha de la celebración del concurso reglamentario, al doctor Ergasto H. Cordero. El Poder Ejecutivo con fecha 9 de Setiembre de 1919 aprobó tal designación.

Habiendo obtenido su jubilación, en el cargo de Preparador del Museo de Anatomía Normal, el señor Santiago Ruibal, fué designado para subrogarlo, con carácter de interino, a propuesta del Director del Instituto, el bachiller Arnoldo Meerhoff.

Vacante el cargo de Asistente del Instituto de Higiene Experimental, por renuncia del bachiller Carlos A. Semblat, que lo desempeñaba, el Consejo Directivo designó en su reemplazo al bachiller Juan Antonio Collazo, que se había presentado como aspirante a dicho cargo en el concurso que para su provisión se había realizado con anterioridad.

Por renuncia presentada (Junio 15 de 1920) por el doctor Alfredo Canzani, del cargo de Jefe de Laboratorio de Histología del Instituto de Anatomía, fué designado, para subrogarlo, a propuesta del Director del Instituto, y con carácter de interino y hasta el 28 de Febrero de 1291, el bachiller Arturo Rodríguez, que ya desempeñaba el cargo de Ayudante en el mismo Laboratorio. Para este último puesto fué designado, a propuesta de la Dirección del Instituto, y en las mismas condiciones de interinidad que el anterior, el bachiller Federico de Medina.

Vista la ley de creación de una Sección Fototécnica, anexa al Instituto de Anatomía Normal (V. Anexo N.º 18), el Consejo, en su sesión de Diciembre de 1920, a propuesta de la Dirección del Instituto mencionado, designó a los bachilleres señores Federico de Medina, Roberto Velazco Lombardini y Ricardo Bastos para desempeñar los cargos de Ayudantes de la Enseñanza y Dibujante, respectivamente.

De acuerdo con los resultados de los concursos respectivos, fueron designados por el Consejo Directivo de la Facultad, los farmacéuticos Luis A. Pizzorno Scarone y Zoilo Saldías para desempeñar las Ayudantías de las aulas de Física Farmacéutica y Química Biológica, respetivamente, por el período establecido por el Decreto-reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Marzo 1918.

Durante el período 1919-1920 han desempeñado los cargos de Auxiliares de cursos de la *Sección de Farmacia* las siguientes personas:

AUXILIARES DE CURSOS (Sección Farmacia)

CÁTEDRAS	1918	1919	1920
CURSOS DE:			
Física Farmacéutica	Farm. Juan A. Prieto	Farm. Juan A. Prieto	Farm. Luis Pizzorno Scarone
Química Ampliada	» Emilio Tobler	» Emilio Tobler	» Emilio Tobler
Farmacia Química	» Vicente M. Rubino	» Vicente M. Rubino	» Vicente M. Rubino
Análisis Químico Aplicado	» Juan A. Capra	» Juan A, Capra	» Juan A. Capra
Farmacia Galénica	» Rafael J. Bujalance	» Rafael J. Bujalance	» Rafael J. Bujalance
Toxicología	» Héctor Fontana	» Héctor Fontana	» Emilio Castiglioni (1)
		» Emilio Castiglioni (2)	

(1) Hasta Agosto

(2) Desde Septiembre

Al ser presentado a la consideración del Consejo Directivo, por el que suscribe, el « Proyecto General de Estatutos y Reglamentos », fueron incluídos en él nuevos planes de estudio para todas las ramas de la enseñanza en la Facultad de Medicina [1]. Al proyectar estos planes, conjuntamente con los cuales se establecía la distribución y técnica de la tarea de los profesores, los programas de las asignaturas, el régimen de exámenes y clasificaciones, etc., etc.,—se contempló el extraordinario progreso que ha ido señalándose en el desarrollo de las ciencias médicas, así como la necesidad de ampliar cada vez más, dentro de una coordinación lógica, la enseñanza práctica, y se tuvo en cuenta todo lo que,—en un intenso deseo de corregir defectos y perfeccionar lo existente,—se había manifestado en el seno del Consejo y en las Reuniones de Profesores. Igualmente se insistió en ese proyecto en la creación y organización del *Internado*, en las Clínicas y en Farmacia; internado que, desgraciadamente, como se expresaba en la Memoria anterior, continúa siendo todavía una aspiración no satisfecha de la Facultad. Además, se creaban nuevas Clínicas, y entre otras una que se denominaría *Clínica Presemiologica*, destinada a servir de introducción al estudio de las clínicas generales, y en la cual se enseñaría la técnica y los resultados del examen de los órganos y funciones del sujeto sano, cosas que lógicamente es necesario conocer antes de pasar a los ejercicios de interpretación de los síntomas de los sujetos enfermos.

En el período comprendido entre 1918 a 1920, el Consejo tuvo ocasión de estudiar el vasto plan propuesto por los Vocales, señores F. Héctor Cohas y Buenaventura Delger, para la reorganización de la Sección de Odontología.

(1) ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, año 1920, tomo V, *Suplemento*, página 45 y siguientes.

Ese plan fué publicado en la Memoria de la Facultad de Medicina correspondiente al período de 1915-1917 (Véase Anexo N.o 7 de dicha publicación, páginas 314 y siguientes), y presentado a estudio del Consejo a mediados de Julio de 1917. En su sesión del 28 de Agosto de 1917 dicho Consejo nombró, para que informara sobre ese plan, a una Comisión compuesta por los autores del proyecto, doctor Delger y señor Cohas, y por los doctores Manuel Quintela, Ernesto Quintela y José May. Producido el informe, el Consejo acordó en definitiva proponer a la aprobación del Poder Ejecutivo el siguiente:

Proyecto de reorganización de la Sección de Odontologia

ESTUDIOS PREPARATORIOS DE ODONTOLOGÍA

Los Estudios preparatorios de Odontología durarán dos años, y se cursarán del modo siguiente:

Primer año. — 1.° Física, 2.° Química, 3.° Historia Natural (Zoología, Botánica, Antropología), 4.° Francés, 5.° Inglés o Alemán, 6.° Filosofía, 7.° Ejercicios físicos.

Segundo año. — 1.° Física, 2.° Química, 3.° Historia Natural, 4.° Filosofía, 5.° Literatura, 6.° Ejercicios físicos.

PLAN DE ESTUDIOS DE ODONTOLOGÍA

Artículo 1.° — Los estudios superiores de Odontología durarán tres años y comprenderán las siguientes asignaturas:

PRIMER AÑO

a) *Anatomía, Fisiología e histología dentarias.* Un año. Este curso comprenderá: Anatomia descriptiva dentaria, histología general y dentaria, Anatomía topográfica de la cabeza y Fisiología, como parte teórica; Trabajos de disección, de histología general y dentaria y demostraciones de Fisiología, como parte práctica.

b) *Patología general y de la boca y dentaria, 1.er curso.* — Un semestre. En este curso se estudiará la patología general y

nociones de anatomia patológica general con demostraciones de laboratorio.

c) *Terapéutica dentaria, 1.er curso.* Un semestre. Este curso comprenderá el estudio preparatorio de la física y la química, aplicadas a la terapéutica y protesis odontológicas.

d) *Clínica Odontológica, 1.er curso.* Un semestre. Este curso comprenderá exclusivamente trabajos sobre el manequi.

e) *Protesis dentaria, 1.er curso (práctica de laboratorio).* Un año.

SEGUNDO AÑO

a) *Patología de la boca y dentaria, 2.° curso.* Un año. Este curso comprenderá el estndio de la patología de la boca y dentaria y de la anatomia patológica especial, con trabajos de laboratorio.

b) *Terapéutica dentaria, 2.° curso.* Un año. Este curso comprenderá el estudio de la terapéutica bucal, de la terapéutica dentaria y de la medicina legal dentaria.

c) *Higiene.* Un semestre. En este curso se estudiarán las nociones generales de higiene y de bacteriología aplicadas.

d) *Clínica Odontológica (Dentistería operatoria), 2.° curso.* — Un año. Este curso, así como el de la misma asignatura del año siguiente, se completará con la aplicación metódica de la radiología. de la electricidad y otros agentes físicos al diagnóstico y al tratamiento.

e) *Protesis dentaria, 2.° curso.* Un año.

TERCER AÑO

a) *Clínica Odontológica. (Dentistería operatoria), 3.er curso.* Un año.

b) *Protesis dentaria 3.er curso.* Un año.

Art. 2.° La Facultad creará un curso extraordinario facultativo de perfeccionamiento de Clínica Odontológica y de Protesis dentaria. A estos cursos solamente podrán asistir los estudiantes que hayan obtenido aprobación en dichas materias y los dentistas que lo desearen.

De acuerdo con el decreto - reglamentario sobre «Cursos extraordinarios y conferencias libres», la duración de estos cursos no

será mayor de un semestre escolar, y a su terminación, los que lo hayan seguido con asiduidad y laboriosidad, tendrán derecho al certificado estatuido por el artículo 9.° de dicha reglamentación.

EXÁMENES

Art. 3.° La carrera de Odontología comprenderá los siguientes *exámenes :*

PRIMER AÑO

1.° Protesis, 1.er curso (Práctica de Laboratorio).
2.° Anatomía, Fisiología e Histología dentarias.
3.° Patología general de la boca y dentaria, 1.er curso.
4.° Clínica Odontológica, 1.er curso, y Terapéutica dentaria.

SEGUNDO AÑO

5.° Higiene y Medicina legal dentarias.
6.° Patología de la boca y dentaria, 2.° curso.
7.° Terapéutica dentaria, 2.° curso.
8.° Protesis dentaria, 2.° curso.
9.° Clínica Odontológica (Dentistería operatoria), 2.° curso.

TERCER AÑO

10. Protesis dentaria, 3.er curso.
11. Clínica Odontológica (Dentistería operatoria), 2.° curso.

Art. 4.° El Consejo Directivo de la Facultad reglamentará la forma en que se rendirán estos exámenes.

Art. 5.° El estudiante rendirá estos exámenes en el orden en que se enumeran en el artículo 3.°. El de Protesis dentaria, 1.er curso (Práctica de Laboratorio), es previo a todos los demás de la carrera.

Art. 6.° El estudiante que fuere reprobado en los exámenes de Protesis dentaria (10) y de Clínica Odontológica (11) no podrá repetirlos hasta después de transcurridos seis meses, y en caso de nueva reprobación hasta un año después. Este último plazo será el que regirá para las veces sucesivas.

Lo establecido en el párrafo anterior no regirá para los que fueren reprobados en el periodo ordinario de exámenes del mismo año en que fué ganado el curso de la asignatura correspondiente, quienes podrán repetir el examen en el periodo extraordinario de Febrero siguiente, pero si en este periodo fueren nuevamente reprobados no podrán rendir nuevamente examen hasta el período ordinario siguiente.

Art. 7.º La resolución que permite a los estudiantes matricularse en los cursos de un año de la carrera cuando solo les falta un examen del año anterior, no regirá cuando este examen sea el de Protesis o Clinica Odontológica. Faltando alguno de estos exámenes el estudiante no podrá matricularse en el curso de esa asignatura del año inmediato superior.

Artículo 8.º Restablécese, para los estudiantes de Anatomia dentaria, la parte práctica de disección en el examen de dicha asignatura. Esta parte práctica, como todas de los exámenes de Odonlogia en que ella exista o se establezca, será previa y eliminatoria. En el examen teórico de esta asignatura el estudiante efectuará el reconocimiento de una o varias preparaciones de histología. Queda suprimida del examen de esta asignatura la parte práctica establecida por el decreto de 7 de Julio de 1814.

Art. 9.º La extensión de los cursos prácticos de Histologia, Anatomia patológica, Bateriologia y Fisiologia y de los cursos de Terapéutica y Clinica, será determinada por el Decano de acuerdo con los Profesores respectivos.

Ar. 10. El conjunto de la actual Sección de Odontologia y de los servicios creados por esta reglamentación pasa a constituir, dentro de la Facultad de Medicina y Ramas Anexas, la ESCUELA DE ODONTOLOGÍA.

Art. 11. Créase el cargo de Director de la Escuela de Odontologia. Este cargo será llenado por el Consejo a propuesta del Decano. Será honorario hasta tanto no sea incluido en la Ley de Presupuesto.

Art. 12. El Director, sin perjuicio de las atribuciones y deberes que por las leyes de 1885 y de 1908 corresponden al Decano, tendrá bajo su inmediata dirección la superitendencia técnica y administrativa de la Escuela.

Sancionado por el Consejo Central Universitario, el precedente plan recibió aprobación del Poder Ejecutivo en de Mayo de 1919.

A pesar de los estudios, discusiones y de la sanción definitiva que, este plan de reorganización de la Sección de Odontología, había merecido por parte de los Consejos de Medicina y Central Universitario, y a pesar aún de haber obtenido ya la aprobación del Poder Ejecutivo, no pudo él ser implantado debido a las observaciones que en cuanto a su faz legal le fueron repetidamente opuestas, con apelaciones sucesivas, por el Delegado de los dentistas, señor Morales.

Mientras se corría el lento trámite de este asunto, y sin que el Consejo estuviera prevenido, la Cámara de Representantes prestó rápida aprobación a un proyecto de ley de creación de una Escuela de Odontología, formulado por el Diputado señor Alburquerque. Dicho proyecto, ya convertido en ley (6 de Febrero 1920), fué impugnado por la Facultad y por el Consejo Central Universitario, por las dificultades insalvables que para su aplicación se presentaban, según se hacía constar en un informe que fué expedido por el Rectorado de la Universidad [1]. Dicho informe dió motivo a que el Consejo Nacional de Administración remitiera un mensaje a la Asamblea solicitando las aclaraciones necesarias (V. Anexo N.o 8).

Entre tanto, y a la espera de que se pronunciara el Cuerpo Legislativo, la Facultad, debiendo iniciar los cursos reglamentados para el año 1921, se vió obligada a solicitar del Poder Ejecutivo la correspondiente autorización para proceder a la designación interina del personal docente de la Escuela, conforme a las denominaciones y cargos establecidos en la nueva ley, y además para incluír en los cursos del primer año de Odontología, también de acuerdo con la ley mencionada, las siguientes asignaturas:

Anatomía descriptiva y Topográfica de la cabeza y

---

(1) Véase Anales de la Facultad de Medicina, suplemento, tomo V., pág. 19 y siguientes.

cuello, y Anatomía Dentaria, Histología, Fisiologia, Bacteriología, y Protesis 1.er curso (Práctica de Laboratorio).

Asistencia libre a los cursos y libreta escolar

El Consejo de la Facultad, en su sesión de 27 de Enero de 1920, una vez oído el informe del Decano, que se transcribe más abajo, aprobó por mayoría una resolución, por la que se establecía que la asistencia a los cursos teóricos y prácticos sería facultativa, pudiendo los estudiantes elegir su Profesor, sin otra obligación que la de cumplir todos los requisitos impuestos por el reglamento relativo a la «libreta escolar».

Aplicada tal resolución, no se notó trastornos en el desarrollo de los cursos, durante el año de 1920, mostrándose algunos profesores muy satisfechos de la asiduidad de sus alumnos, a pesar de la supresión de la «lista». Pero los verdaderos resultados de la asistencia libre sólo se conocerán después que el personal técnico y enseñante evacúe la consulta que al respecto les ha hecho el Decanato.

Hé aquí el informe y el reglamento de que se habla más arriba:

«Señores Miembros del Consejo:

«En la primera Reunión del Profesorado se aprobó cierto número de proposiciones que el Consejo debe tomar en cuenta para adoptar a su respecto resoluciones definitivas. Con el objeto de facilitar el estudio y la coordinación de esas proposiciones, respetando las leyes universitarias actuales, en breve tendré el honor de someter al Consejo, para que éste lo considere y discuta, un proyecto de algo así como un nuevo «estatuto» de la Facultad de Medicina. Pero, la proximidad de la apertura de los cursos correspondientes al año que corre, exige que el Consejo se pronuncie cuanto antes sobre los dos puntos siguientes, que se relacionan con las

obligaciones escolares que los alumnos han de de conocer necesariamente antes de dicha apertura:

«1.° Si se ha de abandonar el contralor de la asistencia a los cursos teóricos (voto propuesto por la Sección B. de Medicina y aprobado por la Reunión).

«2.° Si los estudiantes podrán cursar las clases y clínicas de cada asignatura con el profesor que prefieran (voto propuesto por la Sección B. de Medicina y aprobado por la Reunión).

«En cuanto al primer punto, profesores y alumnos se han puesto fácilmente de acuerdo, lo que es un fundado motivo para que las autoridades directivas acepten sin temores el voto afirmativo de la Reunión. Por otra parte, en muchas Universidades, sea porque en principio se juzgó buena la libertad de asistencia, sea porque el número excesivo de alumnos impidiera prácticamente el contralor, han resultado más bien ventajas que inconvenientes de una forma tal de asistencia, cuando de una manera indirecta, y seguramente más eficaz, esto es exigiendo exámenes serios y estableciendo la obligación de determinados trabajos prácticos, se han procurado los medios de comprobar sin equivocos la contracción de los alumnos.

«En cuanto al segundo punto, creo que no es fácil la buena solución, porque podría acontecer que una distribución muy desigual de los alumnos entre los distintos cursos prácticos, hiciese imposible en algunos de éstos, por sobresaturación, la enseñanza adecuada. Aun con el régimen actual, en las clinicas se observan ya inconvenientes de este orden. Las cátedras libres, si llegan a funcionar de un modo regular, tal vez pondrán remedio a la dificultad. Entretanto, me parece que lo más acertado sería suprimir también el contralor de la asistencia a los cursos prácticos, y reemplazar ese contralor, que es puramente de bedelia, y más ilusorio que real, — sujeto a fraudes y engaños, y que da tanto valor a la presencia del que vé, escucha y trabaja como a la del que se halla en situación contraria, — por una «libreta escolar», regularmente llevada, en la que se anoten, bien clasificados y detallados, los ejercicios prácticos que el alumno vaya realizando dentro de un programa que el profesor de cada curso, con aprobación del Consejo, indicará al principio cada año escolar. El alumno elegirá libremente el curso a que habrá de asistir, sin que haya entonces peligro de la sobresaturación antes citada, porque automáticamente

en cada curso el número de alumnos se reducirá al que permita cumplir a todos éstos sus obligaciones escolares.

« Saludo atentamente a los señores miembros del Consejo. — A. Ricaldoni, Decano. »

REGLAMENTO RELATIVO A LA « LIBRETA ESCOLAR »

« 1.° Todos los años, antes de darse comienzo a los cursos, el Consejo determinará el número y la calidad de los ejercicios o trabajos que los estudiantes tendrán obligación de efectuar en cada curso practico, oficial o libre, para que puedan ser admitidos a rendir el examen de la asignatura correspondiente. Los estudiantes tendrán que sujetarse, para la realización de estos trabajos, a las disposiciones internas que en cada aula o laboratorio el profesor establezca.

«2.° Para la constancia de estos ejercicios y trabajos prácticos se proveerá a los estudiantes, por la Secretaría de la Facultad, y mediante el pago de su precio aproximado de costo, de una «libreta escolar», válida por un año y para los cursos que a este año correspondan. en la que los Jefes de Trabajos o de Clínicas, con la visación del profesor, anotarán, calificarán y observarán, uno por uno, aquellos ejercicios y trabajos.

«3.° En la expresada libreta, cada ejercicio o trabajo será, en primer lugar, declarado «nulo» o «válido», y en este último caso se manifestará si ha sido completo o incompleto y si se ha llevado a cabo con toda exactitud y proligidad. Cuando lo juzgase conveniente, también podrá el profesor hacer mención en la libreta del mérito especial de algún trabajo. Los alumnos se darán por notificados de las observaciones de los profesores y jefes de trabajos o de clínicas, poniendo su firma al pie de cada hoja de las libretas que les correspondan. Será considerada nula toda hoja que lleve enmiendas, tachas o raspaduras, a no ser que de cualquiera de estas correcciones haga fe la firma del profesor.

«4.° Los ejercicios o trabajos no cumplidos durante el curso no podrán ser compensados, — salvo en los casos que el Consejo juzgase excepcionales, —en las épocas de vacaciones, pero podrá serlo, duplicándose su número, en cualquiera de los cursos que se verifiquen durante los semestres o años siguientes al del curso no ganado.

«5.° La Secretaría imprimirá el sello de la Facultad en cada una

de las hojas de las libretas, de tal modo que, con una sola impresión de dicho sello, queden comprendidos el «verso» de una hoja y el «recto» de la hoja siguiente. La primera y última página de las libretas llevarán el sello completo.

«6.º Antes de cada periodo de exámenes, en dias y horas de que se dará aviso, la Secretaría, en presencia de los interesados, examinará una por una las libretas presentadas, anotando al final de ellas las observaciones pertinentes (libreta «válida» o libreta «nula»; «puede» o «no puede» rendir examen). Inmediatamente después, dichas libretas serán cerradas con una cinta, en la que se imprimirá en lacre el sello de la Facultad, y en ese estado se entregarán a los tribunales que han de recibir los exámenes de sus poseedores.

«7.º Desde el momento en que recibe su libreta hasta aquel en que la entrega en la Secretaria, para su cierre y sellado en la forma de que se ha hecho mención anteriormente, el estudiante propietario de ella será el único responsable de su custodia, no admitiéndose alegación alguna respecto de una pérdida o de un extravío posibles ni aceptándose la equivalencia de ningún certificado posterior.

«8.º La libretas escolares, una vez utilizadas, quedarán archivadas en la Facultad, pero todo estudiante tendrá derecho de exigir que la Secretaría le expida un certificado en el que se deje constancia de lo que a su favor se diga en las libretas que le pertenecen».

Cursos Ordinarios

En el horario y programas de cursos ordinarios, correspondientes al año 1920, que se transcribe a continuación, puede verse la extensión e importancia que dentro del plan de estudios actual, tiene la enseñanza en la Facultad de Medicina.

MEDICINA Y CIRUGIA

Física Biológica (Lecciones y demostraciones)

Por el profesor, doctor Victor Escardó Anaya, los lunes y viernes de 11 a 12.

1.° Estudio físico de los líquidos y tejidos del organismo — Circulación — Respiración — Calor animal — Nervios y músculos — Esqueleto — Estación y locomoción — Visión — Audición — Fonación.

2.° Aplicaciones: Presión, luz, calor, frío, movimiento, electricidad, rayos x, radio.

Curso práctico a cargo del Ayudante, bachiller Alberto Chiáppori, por grupos: diario, de 18 a 19 horas, a excepción de los días sábados.

Química Biológica (Lecciones y demostraciones).

Por el Profesor doctor José Scosería, los martes y sábados, de 11 a 12, por grupos.

Química biológica general: Formación de la materia orgánica en los vegetales — Circulación de la materia y de la energía en los dos reinos — Estática química de los seres vivos — Elementos biogenéticos — El agua y las sales minerales — Los hidratos de carbono — Las substancias grasas — Los lipoides — Las substancias proteicas — Estado coloidal — Las fermentaciones; diastasas y catalizadores — Química de la nutrición; metabolismo de los hidratos de carbono, de las grasas, de los proteicos, y principales grupos de substancias que de ellos se derivan — La Sangre — Química de la respiración — La digestión: alimentos, saliva, jugos gástrico, pancreático e intestinal y bilis — Los microorganismos y la digestión — La orina — La leche - Composición de los tejidos y demás líquidos del organismo.

Curso práctico, a cargo del Subdirector del Instituto de Química, farmacéutico Pablo Bonavia, los martes, jueves y sábados de 8 a 10, por grupos, y a cargo del Ayudante del mismo Instituto, farmacéutico Zoilo Saldías, los lunes, miercoles y viernes de 8 a 10, por grupos.

Descripción y manejo, por los encargados del curso, de los aparatos y útiles del laboratorio, de uso frecuente — Descripción y ejecución, por los mismos, de los métodos y procedimientos de laboratorio que habrán de utilizar los alumnos en sus ejercicios prácticos: operaciones generales, análisis volumétricos, colorimétricos, espectroscópicos y polarimétricos, crioscopía. — Los ejercicios prácticos que deberán ejecutar individualmente los alumnos

consistirán en la aplicación de los métodos y procedimientos descriptos en los análisis de la sangre, orina, saliva, jugo y contenido gástrico, bilis, heces fecales y leche — Será materia de examen práctico la repetición, en presencia del tribunal examinador, de alguno o algunos de aquellos ejercicios, determinados a la suerte.

Historia Natural Médica y Parasitología (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, doctor Angel Gaminara, los martes y jueves de 17 a 18.

1.º *Parasitología animal* — Protozoarios — Gusanos — Artropodos.

2.º *Parasitología vegetal* — Hyphomicetos — Ascomicetos — Oomicetos.

Curso práctico por el Ayudante, doctor Ergasto H. Cordero, los lunes de 17 a 18.

Anatomía (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor doctor Ernesto Quintela, el Subdirector del Instituto de Anatomía, Doctor J. Humberto May, y el Jefe del Laboratorio de Histología, doctor Alfredo Canzani.

Cursos de 1.er año

Doctores E. Quintela y J. H. May.

Anatomía e Histología, curso teórico — lunes, miércoles y viernes de 15 a 16.

Trabajos prácticos de Anatomia e Histología, todos los dias de 13 a 15.

Cursos de 2.º año

Doctores E. Quintela y A. Canzani.

Anatomía, curso teórico — martes, miércoles y viernes de 16 a 17.

Histología, curso teórico — lunes y jueves de 16 a 17.

Trabajos prácticos de Anatomia e Histología — Todos los dias de 14 a 16.

Fisiología (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, doctor Angel C. Maggiolo, los martes, jueves y sábados de 10 y 30 a 11 y 30.

Curso práctico bajo la dirección del Profesor doctor Angel Carlos Maggiolo y con asistencia del Subdirector Luis E. Solari y de los ayudantes bachilleres Italo A. Moretti y Abelardo Saenz. Por grupos: los lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 y los martes, jueves y sábados de 8 y 30 a 10 y 30.

Patología Médica, primer curso (Lecciones y demostraciones)

Por el profesor doctor Carlos Brito Foresti, los martes y jueves de 16 y 30 a 17 y 30 (Hospital Maciel: Sala «Argerich»). — Enfermedades del aparato respiratorio y del higado.

Curso extraordinario por el doctor Roberto Berro, en la Facultad, los sábados de 16 y 30 a 17 y 30.

Patología Médica, segundo curso (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor agregado doctor José Bornaba, los martes, jueves y sábados de 17 a 18, en el Hospital de Niños « Pereyra Rossell».

Patología Quirúrgica, primer curso (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor doctor Lorenzo Mérola, los lunes y viernes de 16 a 17. Fracturas, luxaciones. Enfermedades de los miembros. Arterias, venas, linfáticos.

Por el Profesor agregado doctor Luis A. Surraco, los miércoles 9 a 10. Enfermedades de los huesos y articulaciones. Patología general quirúrgica.

Patología Quirúrgica, segundo curso (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor doctor Horacio García Lagos, los miércoles y viernes de 18 a 19. (En Facultad). Afecciones del abdómen, con excepción de las que se refieren á vias génito-urinarias.

Por el Profesor agregado doctor Luis Surraco, los lunes de 9 a 10 (Hospital Maciel). Afecciones del cráneo y tórax.

Enfermedades del aparato génito-urinario del hombre.

Anatomía Patológica, primer curso (Lecciones y demostraciones)

Por el Subdirector del Instituto, doctor Eugenio Lasnier, los lunes, de 17 a 18, por grupos alternados (Autopsias).

Clases prácticas — Viernes, 1.er grupo de 17 a 18.

» 2.º grupo de 18 a 19.

Clases teóricas — Anatomia patológica general, incluyendo el estudio de los tumores. Miercoles de 17 a 18.

Anatomía patológica, segundo y tercer cursos (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, doctor Francisco A. Caffera, los lunes de 15 a 16. Anatomia Patológica especial.

Curso práctico a cargo también del Profesor Francisco A. Caffera (por grupos), miércoles y viernes de 15 a 16 y de 16 a 17.

Las clases prácticas de Anatomia Patológica, 1.º 2.º y 3.er cursos, comprenden: práctica de autopsias, estudio microscópico de órganos enfermos, preparados histológicos provenientes de las autopsias y de las clínicas.

Patología general (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, doctor Arnoldo Berta, los martes y jueves de 18 a 19.

1.º *Etiología y Patogenia generales — Agentes patógenos*, mecánicos, fisicos, quimicos.

Predisposición: hereditaria y adquirida.

2.º *Procesos mórbidos fundamentales — Modificaciones de la nutrición celular:* atrofia, hipertrofia, aplasia, hiperplasia, regeneración; degeneraciones celulares; infiltraciones. Necrosis, necrobiosis, citolisis — *Reacciones nerviosas — Trastornos de la circulación sanguínea y linfática:* Hiperemia, isquemia, trombosis, embolia. Hemorragias. Exudados y trasudados; edema — *Inflamación — Tumores — Fiebre — Herencia patológica.*

3.º *Fisiopatología de los aparatos circulatorio, hemopoitético, respiratorio, digestivo, renal, genital, de las glándulas de secreción interna, del sistema nervioso, etc. Sinergías funcionales.*

4.º *La enfermedad.*

Por el Profesor agregado doctor Enrique M. Claveaux, los sábados de 18 a 19.—Parte especial con las demostraciones correspondientes del Laboratorio. Agentes animados, parasitarios e infecciosos. Inmunidad y anafilaxia, la defensa del organismo.

Curso práctico bajo la dirección del Profesor agregado, doctor Enrique Claveaux, y del Jefe de Trabajos de Laboratorio, doctor Fernando Calleriza, los lunes, miércoles y viernes de 18 a 19.

Higiene, primer curso (Curso práctico de Bacteriología)

Por el Profesor, doctor Arnoldo Berta, los lunes y viernes de 17 a 18 en el Instituto de Higiene.

Por el Profesor agregado, doctor Justo F. González, miércoles y viernes de 17 a 18.

Suelo, Agua, Aire, Climatología. — Habitación salubre. — Higiene urbana. — Higiene individual. — Escolar. — Industrial y profesional. — Higiene alimenticia, etc. — Profilaxis general. — Aislamiento, Desinfección, etc. — Profilaxis especial. — Enfermedades exóticas infecto-contagiosas y parasitarias, etc. — Profilaxis Nacional e Internacional. — Higiene social. — Visitas técnieas sanitarias.

Obstetricia y Ginecología (Lecciones y demostraciones)

A cargo del Profesor, doctor José Infantozzi, y del Profesor Agregado, doctor Carlos P. Colistro, los jueves y viernes, de 16 a 17. Martes de 16 a 17 respectivamente.

1.° Ginecología —A. *Parte especial:* Afecciones de la vulva, vagina, útero, trompas, ovarios, tejido conjuntivo pélvico, peritoneo, (de origen ginecológico), aparato urinario de la mujer. Afecciones ginecológicas de origen microbiano (gonococcia, tuberculosis) y sepsis genital. Trastornos funcionales de la menstruación. — B. *Parte general:* Sintomatología, diagnóstico y terapéutica generales ginecológicas.

2.° Obstetricia (*Tocología*) — A. Estado puerperal normal o fisiológico (Embarazo, parto, puerperio y recién-nacido normales) — B. Estado puerperal anormal o patológico (Embarazo, parto, puerperio y recién-nacido patológicos). Operaciones obstétricas y Obstetricia médico-legal.

Por el Profesor agregado, doctor Carlos P. Colistro.

Nociones fundamentales — A. Embriología — Anatomía, Histolo-

gía y Fisiología generales ginecológicas — B. Propedéutica ginecológica y tocológica.

Ginecologia. — A. *Parte especial* — Afecciones de la vulva y vagina.

Obstetricia (Tocología) — A. Estado puerperal normal o fisiológico (Embarazo, parto, puerperio y recién-nacido normales).

Medicina legal (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, doctor Elías Regules, los martes y sábados, de 17 a 18.

Por el Profesor Agregado, doctor Santín C. Rossi, los jueves de 16 a 18. — Psiquiatría forense con lecciones extraordinarias sobre patología general de la locura.

Materia Médica y Terapéutica (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, doctor Héctor Rosello, los lunes y viernes de 18 a 19. Toda la asignatura, excepto la parte encomendada al Profesor doctor Agregado César Bordoni y Posse.

Por el Profesor Agregado, doctor José Bonaba, los miércoles de 18 a 19. Sueroterapia, Vaccionoterapia y Opoterapia.

Anatomía topográfica y Medicina operatoria (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, doctor Lorenzo Mérola, los lunes y viernes, de 17 a 18. Anatomía topográfica de la cabeza, tórax y miembros.

Por el Profesor agregado, doctor Domingo Prat, los miércoles, de 17 a 18. Anatomía topográfica del cuello y abdomen. Medicina Operatoria del cuello y abdomen.

Curso práctico bajo la dirección del ayudante, doctor Julio Nin y Silva, los martes y Jueves, de 17 a 19, por grupos.

CLÍNICAS

Semiológica, anual (Sala Vilardebó del Hospital Maciel)

A cargo del Profesor, doctor Arturo Lussich, los miércoles, viernes y sábados, de 8 a 9, y los lunes, martes y jueves, de 8 a 9.

Médicas, semestrales (Hospital Maciel)

A cargo de los profesores, doctores Francisco Soca, con licencia (y actualmente a cargo del doctor J. C. Dighiero) (Salas «San José» y «Argerich»), Américo Ricaldoni (Salas «Pedro Visca» y «Bienhechores») y Pablo Scremini (Sala Larrañaga). Todos los dias de 10 a 12.

Quirúrgicas, semestrales (Hospital Maciel)

A cargo de los Profesores, doctores Alfredo Navarro (Sala «Jacinto Vera»), Alfonso Lamas (Sala «Maciel») y Gerardo Arrizábalaga (Sala «San Luis»). Todos los días de 10 a 12.

Terapéutica, semestral (Sala «Lavalleja» del Hospital Maciel y Casa de Aislamiento)

A cargo del Profesor, doctor Juan B. Morelli, los lunes, miércoles y viernes, de 8 a 9, y los martes, jueves y sábados de 8 a 10.

Obstétricas, semestrales (Casa de la Maternidad)

A cargo de los Profesores, doctores Juan Pou Orfila y Augusto Turenne.

Primer semestre, a cargo del doctor Augusto Turenne.

Segundo semestre, a cargo del doctor Juan Pou Orfila. — Martes, jueves y sábados, de 8 a 10. Lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12.

Visitas a las salas: Todos los dias a las 10 horas, con el profesor.

A las 11 horas, lección clínica por el Profesor (en dias señalados).

Cursillo de Maniobras de diagnóstico y operaciones obstétricas, por los asistentes, doctores Francisco Cortabarría y Carlos Colistro.

Conferencias a cargo de los asistentes, doctor Garcia San Martin (Profesor agregado) y doctores Andrés F. Puyol y Buenaventura Delger, sobre Puericultura y Pediatria y Urologia obstétrica respectivamente.

Conferencias nocturnas a los alumnos de guardia, por el asistente, doctor J. C. Carlevaro.

Ejercicios de Semiologia en la Policlinica (dias impares) con el Profesor y los asistentes de turno.

Ginecológica, semestral (Sala Santa Rosa, del Hospital Maciel)

A cargo del Profesor, doctor Enrique Pouey. Lunes, miércoles y viernes, de 10 y 30 a 12, y martes, jueves y sábados, de 10 a 12.

De Niños, anual (Hospital Pereyra-Rossell)

A cargo del Profesor, doctor Luis Morquio, los lunes, miércoles y viernes, de 8 y 30 a 10.

Oto-rino-laringológica, semestral (Hospital Maciel)

A cargo del Profesor, doctor Manuel Quintela, los martes y sábados, de 8 y 30 a 10.

Por el Profesor Agregado, doctor Justo M. Alonso, los jueves de 8 y 30 a 10.

Oftalmológica, semestral (Hospital Maciel)

A cargo del Profesor, doctor Albérico Isola, los lunes, miércoles y viernes, de 9 a 10.

Dermosifilopática, semestral (Hospital Maciel)

A cargo del doctor José Brito Foresti, los martes, jueves y sábados, de 9 a 10.

Las clinicas Otorinolaringológica, Oftalmológica y Dermosifilopática, funcionan en las Policlinicas respectivas del Hospital Maciel.

Psiquiátrica, semestral (Hospital Vilardebó)

A cargo del Profesor, doctor Bernado Etchepare, los martes, jueves y sábados, de 15 a 16.

FARMACIA

Física Farmacéutica (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, farmacéutico Matias Gonzalez, los lunes, miércoles y viernes, de 14 y 30 a 15.

Curso práctico a cargo del auxiliar de curso, farmacéutico Luis Pizzorno Scarone, los lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12.

Química ampliada (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, farmacéutico José Lanza, los martes, jueves y viernes, de 17 a 18.

Curso práctico a cargo del auxiliar, farmacéutico Emilio Tobler los lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12.

Historia Natural Farmacéutica (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, farmacéutico Ernesto R. Juliá, los lunes, miércoles y viernes, de 17 a 18.

Curso de Micrografía

(Anexado por el Reglamento al de Historia Natural Farmacéutica

A cargo del Jefe de Trabajos, farmacéutico Carlos J. Carnelli, los martes, jueves y sábados, de 8 a 10.

Farmacia Química (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, farmacéutico Antonio Peluffo, los lunes, miércoles y viernes, de 10 a 11.

Curso práctico a cargo del auxiliar de curso, farmacéutico Vicente M. Rubino, los martes, jueves y sábados, de 8 a 10.

Análisis Químico General (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, Director del Instituto de Química, farmacéutico Domingo Giribaldo, los martes, jueves y sábados, de 10 a 11.

Curso práctico, a cargo del ayudante del Instituto, farmacéutico Manuel Salgado, los lunes, miércoles y viernes, de 8 a 10.

Práctica de Bacteriología

Por el Encargado del curso, farmacéutico Carlos Bacigalupi, los lunes, miércoles y viernes, de 8 a 9.

Para los estudiantes de 2.° y 3.er año de Farmacia. Los primeros la rendirán anexada al examen de Materia Farmacéutica y los segundos a Toxicología y Legislación Farmacéutica.

Materia Farmacéutica (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, farmacéutico Víctor Coppetti, los martes, jueves y sábados de 11 a 12.

Curso práctico a cargo del ayudante, farmacéutico Víctor Lacava, los martes y jueves de 14 a 17 y 30.

Farmacia Galénica (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, farmacéutico Armando Bocage, los martes, jueves y sábados de 8 a 9.

Curso práctico a cargo del auxiliar del curso, farmacéutico Rafael J. Bujalance, los lunes, miércoles y viernes, de 8 a 10.

Análisis químico aplicado (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, farmacéutico Pedro Peluffo, los lunes, miércoles y viernes, de 16 a 17.

Curso práctico a cargo del auxiliar del curso, farmacéutico Juan A. Carpa, los lunes, miércoles y viernes de 10 a 12.

Toxicología (Lecciones y demostraciones)

Por el Profesor, farmacéutico Héctor Fontana, los martes, jueves y sábados, de 9 a 10.

Curso práctico a cargo del auxiliar del curso, farmacéutico Emilio Castiglioni, los martes, jueves y sábados, de 10 a 12.

Legislación farmacéutica

(Anexado por el Reglamento al examen de Toxicología)

Por el encargado del curso, farmacéutico Zoilo Saldías, los lunes y miércoles, de 17 a 18.

Práctica farmacéutica, primero, segundo y tercer cursos

Se justifica con la presentación en Secretaría de certificados firmados por un Farmacéutico regente. Estos certificados son bimestrales y deben presentarse dentro de los 15 días siguientes a cada bimestre, y dentro del 20 al 31 de Octubre, en lo que respecta al último bimestre del año escolar.

ODONTOLOGÍA

Anatomía descriptiva y topográfica de la cabeza y cuello, Anatomía dentaria, Histología y Fisiología (1.er semestre) (Lecciones y demostraciones).

Por el Encargado del curso, dentista Ubaldino Morales, los lunes, miércoles y viernes, de 17 a 18.

Trabajos prácticos

Primer grupo: lunes, de 9 a 12; sábados, de 8 a 9.
Segundo grupo: lunes, de 14 a 17; sábados, de 10 a 12.

Ejercicios de Disección, en el Instituto de Anatomía. Por grupos: A cargo de un ayudante del Instituto de Anatomía.

Ejercicios de Histología, en el Instituto de Anatomía. A cargo del Jefe del Laboratorio respectivo, doctor Alfredo Canzani, los jueves, de 16 a 17.

Patología general y de la boca y dentaria, en el segundo semestre

Primer curso: Por el Encargado del curso, dentista Ubaldino Morales, los lunes, miércoles y viernes, de 17 a 18.

Segundo curso: Por el mismo Profesor, los martes y jueves, de 18 a 19.

Clase práctica (por grupos), a cargo del mismo profesor, sábados de 10 a 11.

Terapéutica Dentaria

Por el encargado del curso, Dentista Carlos Negrotto, lunes, miércoles y viernes, de 18 a 19.

Higiene y Medicina Legal dentarias

Por el mismo Profesor, último viernes de cada mes, de 18 a 19.

Protesis dentaria

(Según el horario y la distribución fijados en los «cuadros avisadores» de la «Escuela Odontologia»).

Primer curso: Por el encargado del curso, dentista Pedro Marin Sanchez:

Segundo curso: Por el encargado del curso, dentista Santiago Sartori.

Tercer curso: Por el encargado del curso, dentista Ricardo Sanma.

Clínica Odontológica

(Según el horario y la distribución fijados en los «cuadros avisadores» de la «Escuela de Odontología»).

Primer curso: Por el encargado del curso, dentista F. Héctor Cohas.

Segundo curso: Por el encargado del curso, Arturo Capella y Pons.

ESCUELA DE PARTERAS

Anatomía preparatoria

A cargo del ayudante, Director del Instituto de Anatomia, bachiller Velarde P. Pérez, los lunes, miércoles y viernes, de 18 a 19.

Anatomía, Fisiología e Higiene Obstétricas

Por el Profesor Agregado, doctor Héctor García San Martin, los lunes, miércoles y viernes, de 17 a 18.

Patología y Terapéutica Obstétricas

Por el Profesor, doctor Eugenio Bruel, los lunes, miércoles y viernes, de 15 a 16.

Clínica Obstétrica

Primer semestre: A cargo del Profesor, doctor Augusto Turenne, todos los dias de 10 a 12.

Segundo semestre: A cargo del Profesor, doctor Juan Pou Orfila, todos los dias de 8 a 10.

Cursos extraordinarios

Los *cursos extraordinarios y conferencias libres* que, con anterioridad a la ley de Cátedras libres, y por primera vez en nuestra Universidad, se implantaron en 1915 (V. Memoria anterior) en la Facultad de Medicina, funcionaron también con éxito en el trienio 1918-1920. Esos cursos fueron los siguientes:

A) *Curso de Radiología* (práctico), complementario de las clínicas generales, y de asistencia obligatoria, a cargo del Director del Instituto de Radiologia, doctor Carlos Butler. Este curso ha comprendido en cada año dos semestres iguales. Dictaron también parte de él los doctores Simeto, Munyo y Susviela Guarch.

Dictado en 1918, 1919 y 1920.

B) *Curso de Clínica Urinaria*, a cargo del Asistente de la Clinica Quirúrgica (Sala Maciel, Servicio del doctor Lamas), a cargo de doctor Eduardo Lorenzo.

Dictado en 1918, 1919 y 1920.

C) *Curso de Clínica Urinaria*, a cargo del Asistente de la Clínica Quirúrgica (Sala Jacinto Vera del Hospital Maciel, servicio del doctor Navarro), doctor Luis A. Surraco.

Dictado en 1918, 1919 y 1920.

D) *Curso de Enfermedades infecto-contagiosas*, a cargo del doctor Pedro Duprat, en el Hospital Fermín Ferreira. Complementario de Patologia Médica. Curso de asistencia facultativa para los alumnos matriculados en Patologia Médica.

Dictado en 1918, 1919 y 1920.

E) *Curso de Cirugía infantil y Ortopedia*, a cargo del Asistente de la Clinica doctor Prudencio Pena (en el Hospital Pereyra-Rossell), complementario de la Clínica de Niños y de asistencia obligatoria para los alumnos matriculados en la Clinica de niños.

Dictado en 1918, 1919 1929.

F). *Curso de Puericultura y Patología Clínica del recién nacido*, a cargo del Asistente de la Clinica Obstétrica, doctor Andrés F. Puyol, (en el «La Casa de la Maternidad», servicio del Profesor doctor Turenne), complementario de la Clinica Obstétrica y de asistencia obligatoria.

Dictado en 1918, 1919 y 1920.

G) *Curso de Semiología Clínica*, a cargo del Asistente de la Clínica Médica (en el Hospital Maciel, servicio del Profesor, doctor Soca), doctor Pedro Escuder Núñez. Asistencia facultativa.

Dictado en 1918, 1919 y 1920.

H) *Curso de Urología Obstétrica,* a cargo del Asistente de la Clínica Obstétrica (servicio del Profesor doctor Turenne), doctor Buenaventura Delger. Curso complementario de la Clínica, de asistencia obligatoria.

Dictado en 1918, 1919 y 1920.

I) *Curso de Problemas ginecológicos,* complementario de la Clínica Ginecológica, de asistencia obligatoria, por el Profesor doctor Juan Pou Orfila.

Dictado en 1918, 1919 y 1920.

J) *Curso extraordinario de Clínica Quirúrgica*, a cargo del doctor Manuel Albo (Servicio del Profesor, doctor A. Lamas).

Dictado en 1918.

K) *Curso de Patología Cardiovascular*, obligatorio y complementario de la Clinica Médica del Profesor Ricaldoni, a cargo del Asistente de Clinica, doctor Francisco Brito del Pino.

Dictado en 1918.

L) *Conferencias sobre endocrinología, estados tiroidianos y opoterapia* (curso facultativo), a cargo del Asistente de Clínica Médica, doctor Pedro Escuder Núñez.

Dictado en 1918.

M) *Curso de Semiología Ginecológica*, curso obligatorio, por el Profesor agregado, doctor Héctor Garcia San Martín.

Dictado en 1919.

N) *Curso de química física* (Sección Farmacia), por el Director del Instituto de Química, Profesor farmacéutico Domingo Giribaldo. El curso abarca un año completo y ha sido destinado a los estudiantes de segundo año de Farmacia, como curso complementario del ordinario de Quimica Analítica General, y es de carácter obligatorio.

Dictado en 1918, 1919 y 1920.

O) *Curso de Maniobras obstétricas.* — A cargo del asistente de clínica obstétrica (servicio del Profesor doctor Turenne) dictado en 1819.

P) *Curso de Química Experimental,* por el doctor en Farmacia, señor José Cerdeiras. Complementario del Curso de Química ampliada en la Sección Farmacia.

Dictado en 1918 y 1919.

Q) *Curso de Farmacia Galénica,* por el farmacéutico Juan A. Capra.

Dictado en 1918.

R) *Curso de Clínica Odontológica,* por el dentista F. H. Cohas, obligatorio para los alumnos de 1.er año de Clínica Odontológica.

Dictado en 1918 y 1919.

S) *Curso de patología dentaria,* por el dentista Oscar Martín Aldecoa.

Dictada en 1919.

CÁTEDRAS LIBRES

No bien se sancionó en 1920 la Ley que establecía las Cátedras libres, y de inmediato el Consejo Directivo de la Facultad, autorizó el funcionamiento de las siguientes:

Clínica Quirúrgica. A cargo del doctor Eduardo Blanco Acevedo, en el Hospital Militar.

Clínica Quirúrgica. A cargo del doctor Juan Francisco Canessa, en el Hospital Maciel (Sala «Francisco Cabrera»).

Patología Quirúrgica. (Primer año). A cargo del doctor Manuel Albo, en la Facultad.

Clínica Médica. — A cargo del doctor Pedro Escuder Nuñez, en el Hospital Militar.

CAPÍTULO III

INSTITUTOS Y LABORATORIOS

Instituto de Radiología. — Instituto de Higiene Experimental. — Instituto de Química. — Instituto de Anatomía Normal. — Instituto de Anatomía Patológica. — Laboratorio Central de las Clínicas. — Escuela de Medicina Experimental. — Instalaciones para el estudio experimental de la Medicina. — Laboratorio de Terapéutica. — Laboratorio de Electrocardiografía. — Laboratorio Fotográfico Central. — Sección Fototécnica del Instituto de Anatomía. — Jardín de Plantas Medicinales.

CAPÍTULO III

INSTITUTOS Y LABORATORIOS

Instituto de Radiología

INFORME DEL DIRECTOR

(Año 1920)

Montevideo, 3 de Enero de 1921.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

En virtud de las disposiciones reglamentarias vigentes, tengo el agrado de remitir a Ud. el informe correspondiente al año de 1920, en el cual consta, en forma sintética, la labor realizada. Al mismo tiempo adjunto a dicho informe un cuadro comparativo de los trabajos realizados en los siete años que funciona el Instituto de Radiología, por el cual puede apreciarse la labor creciente desarrollada en el mismo durante ese lapso de tiempo.

Esos trabajos pueden dividirse en tres categorías:

Primero: *Enseñanza.*
Segundo: *Asistencia de enfermos.*
Tercero: *Investigaciones científicas.*

Enseñanza: — Esta se ha realizado dictando dos cursos teórico-prácticos, según el programa elevado al señor Decano a principios del año escolar. Estos cursos he tratado de que fueran lo más prácticos posibles, para lo cual se ha aprovechado del instrumental del Instituto, de los numerosos enfermos que concurren a él diariamente, con fines de diagnóstico y de tratamiento, y del material ya archivado y clasificado.

La asistencia de los estudiantes ha sido bien regular y el inte-

rés demostrado, en general, por el conocimiento de la Radiología médica, es digno de mencionarse aquí.

Además de esta enseñanza hecha por los cursos obligatorios, se ha realizado ella también, durante todo el año, a numerosos estudiantes y médicos que han concurrido al Instituto, por su propia voluntad, con ese objeto; así como a los alumnos de otros cursos que han concurrido, con sus profesores, a fin de completar el estudio de numerosos casos clínicos.

Asistencia de enfermos: — El número de enfermos que ha concurrido al Instituto durante el año de 1920 ha sido el siguiente:

Número de enfermos según el registro general: 5.647.

A estos enfermos se les ha practicado:

Radioscopias	3.446
Radiografías	1.898
Aplicaciones de Rayos Röntgen	3.111
Aplicaciones de Radium	4.325
Aplicaciones de Fototerapia	748

Comparando el número de enfermos que han sido atendidos en las diversas secciones del Instituto, durante el año 1920, con los que han pasado por las mismas en los años anteriores, resulta que ese número va en constante aumento, como lo demuestran los cuadros que se adjuntan al presente informe y cuyo resumen es el siguiente:

Año 1914.	1.493
» 1915.	2.913
» 1916.	3.334
» 1917.	3.473
» 1918.	3.861
» 1919.	5.232
» 1920.	5.647
Total	25.853

Por estas cifras puede comprobarse que en los siete años de funcionamiento que ya lleva el Instituto de Radiología han beneficiado de él la enorme suma de 25.853 enfermos en su totalidad desprovistos de recursos. Estos enfermos provienen de los diversos servi-

cios clinicos y hospitalarios dependientes de la Facultad de Medicina y de la Asistencia Pública Nacional, dentro del Hospital Maciel como fuera de él.

Entre los que han concurrido a las secciones de tratamiento figuran en primer término los de afecciones cutáneas y ginecológicas de diversas indole, y entre las afecciones más tratadas figuran, por orden de frecuencia, las siguientes: cáncer, eczema, leucoplasia, fibroma uterino, bocio exoftálmico, adenitis tuberculosa, angioma, nevus, lupus, etc.

El número de precancerosos tratados y curados ha sido muy crecido, habiéndose hecho, por consiguiente, obra útil de vastas proyecciones,—aunque no bien conocida en nuestro medio,—en lo que se refiere a la profilaxia del cáncer.

Los casos de queratosis cutánea, de leucoplasias, de papilomsa, de nevus y de cáncer inicial, tratados con éxito han sido numerorisimos y se ha conseguido con ello hacer desaparecer diversas alteraciones orgánicas que hubieran hecho crecer la morbosidad y la mortalidad por cáncer, cuyas cifras no dejan de ser alarmantes en el Uruguay, como lo demuestran las estadisticas oficiales y como lo hemos puesto de relieve en trabajos sobre ese tema, que hemos publicado anteriormente.

El movimiento de Caja, cuyo estado detallado se adjunta, arroja, hasta el fin del año de 1919, la suma de $ 73.697,88 por concepto de entradas durante los siete años de funcionamiento, y durante el año próximo pasado la cantidad de $ 9252.43. En cambio por salidas, en aquel lapso de tiempo, ha habido que abonar por presupuestos de empleados, que figuran en el presupuesto general de la nación, y por gastos diversos, cuyos comprobantes obran en poder de la Tesorería de la Asistencia Pública, la suma de $ 71.499. Existe, pues, un superavit de $ 2.198.33, del cual fué invertido por dicha corporación, para instalar las Clinicas odontológicas, la cantidad de $ 1.517,07.

Comparando lo producido de un año con otro resulta lo siguiente:

8.

Año 1914	$	11.325,85
» 1915	»	14.232,56
» 1916	»	9 869,17
» 1917	»	11.042,29
» 1918	»	10.523,55
» 1919	»	7.452,03
» 1920	»	9.252,43
Total.	$	73.697,88

Teniendo en cuenta el número de enfermos y los gastos hechos, cada paciente ha costado, pues, un promedio de $ 2.80.

Debo hacer constar aquí, señor Decano, la necesidad que existe, para la enseñanza y para la asistencia de los enfermos, dado el número ereciente de éstos y las nuevas adquisiciones de la ciencia, de ampliar en este Instituto sus diversas secciones y crear otras nuevas, especialmente la de radio - cirugía, que permitiera tratar y estudiar mejor los numerosos casos de cáncer, hoy diseminados por todas partes, y que no siempre aprovechan de la unión adecuada de todos los recursos de que hoy disponemos para su tratamiento y que no siempre son motivo de las observaciones clínicas y de laboratorio de que podian ser objeto.

Esta sección podria servir a la vez para la localización y extracción de los cuerpos extraños por los procedimientos modernos radio-quirúrgicos. Todo esto requiriría una ampliación de su estrecho local y una sala apropiada para la hospitalización del gran número de enfermos que lo exigen.

Investigaciones científicas: — Durante el año de 1920 se han proseguido diversos trabajos comenzados en años anteriores y se han practicado, entre otros, los siguientes:

Estudio radiológico de las adenopatias traqueobrónquicas.
Diagnóstico radiológico de la tuberculosis pulmonar.
Nuevas anomalias óseas congénitas.
Pneumoperitoneo.
Nuevo procedimiento para la pielografia.
Determinaciones médico-legales de la edad.
Tratamiento por el radium de las úlceras varicosas.
Tratamlento por el radium de la hipertrofia de la próstata.

Con el trabajo realizado se ha continuado enriqueciendo el archivo, que ya cuenta con diez y ocho mil radiografias, y con un número muy crecido de dichas fotografias, preparaciones histológicas, etc., debidamente ordenadas.

Debo hacer constar que en estos trabajos han colaborado con eficacia el Subdirector, el Médico-ayudante y el Jefe de laboratorio, doctores Mario Simeto, Eduardo Bastos y Federico Susviela Guarch, respectivamente, asi como los demás miembros del personal del Instituto.

Dejada así expuesta, en síntesis, la labor realizada en el Instituto de Radiología durante el año de 1920, me es grato saludar al señor Decano con la consideración más distinguida.

C. Butler,
Director.

ESTADÍSTICA DE ENFERMOS DEL INSTITUTO DE RADIOLOGÍA DURANTE LOS AÑOS DE 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919 y 1920

AÑOS	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN	SECCIÓN RONTGENDIAGNÓSTICO			SECCIÓN RÖNTGENTERAPIA			SECCIÓN RADIUMTERAPIA			SECCIÓN OTORINOLARINGOLÓGICA			SECCIÓN FOTOTERAPIA			SECCIÓN FOTOGRAFÍA
	Enfermos ingresados	Enfermos ingresados	Radioscopias	Radiografías	Enfermos ingresados	Enfermos en asistencia	Aplicaciones	Enfermos ingresados	Enfermos en asistencia	Aplicaciones	Enfermos ingresados	Enfermos en asistencia	Aplicaciones	Enfermos ingresados	Enfermos en asistencia	Aplicaciones	Fotografías
1914 . .	1.914	1.098	716	1.045	115	—	894	239	—	4.273	—	—	—	—	—	—	—
1915 . .	2.923	2.879	2.455	1.939	162	—	1.560	252	—	5.935	—	—	—	36	—	191	—
1916 . .	3.279	3.408	2.363	2.129	107	—	1.618	126	—	4.058	157	—	598	95	—	391	—
1917 . .	3.319	3.351	2.530	2.164	161	—	2.479	161	—	4.193	46	—	407	46	—	191	—
1918 . .	3.990	4.200	2.847	1.839	148	975	3.882	202	2.290	4.643	15	71	337	49	47	126	184
1919 . .	5.232	4.820	3.233	2.307	172	860	2.965	261	1.863	5.090	39	95	445	71	183	699	78
1920 . .	5.647	5.072	3.446	1.898	162	932	3.111	299	1.663	4.325	25	108	545	26	310	748	75

ESTADÍSTICA DE ENFERMOS DEL INSTITUTO DE RADIOLOGÍA DURANTE EL AÑO 1920

MESES	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN	SECCIÓN RÖNTGENDIAGNÓSTICO			SECCIÓN RÖNTGENTERAPIA			SECCIÓN RADIUMTERAPIA			SECCIÓN OTORINO-LARINGOLÓGICA			SECCIÓN FOTOTERAPIA			SECCIÓN FOTOGRAFÍA
	Enfermos ingresados	Enfermos ingresados	Radioscopias	Radiografías	Enfermos ingresados	Enfermos en asistencia	Aplicaciones	Enfermos ingresados	Enfermos en asistencia	Aplicaciones	Enfermos ingresados	Enfermos en asistencia	Aplicaciones	Enfermos ingresados	Enfermos en asistencia	Aplicaciones	Fotografías
Enero	515	423	360	225	17	113	333	22	90	249	4	8	38	3	70	43	6
Febrero	578	434	294	241	16	73	282	26	123	307	3	6	41	—	24	52	6
Marzo	484	448	310	138	15	73	272	30	132	342	2	8	50	1	25	58	8
Abril	435	411	244	232	8	76	289	32	140	380	2	6	41	—	21	52	6
Mayo	445	430	311	119	12	64	204	23	130	337	1	7	37	2	22	55	5
Junio	453	349	225	124	9	57	224	13	128	352	4	7	39	3	23	78	4
Julio	400	386	247	139	14	73	235	23	142	371	2	10	61	2	26	72	6
Agosto	431	432	232	140	16	74	240	28	150	362	2	10	44	5	30	87	10
Setiembre	491	460	306	154	15	86	256	30	160	402	1	15	59	5	23	74	8
Octubre	465	420	308	112	15	77	227	22	129	434	2	12	46	2	16	87	5
Noviembre	519	445	306	143	16	83	262	31	180	496	2	14	50	3	18	90	8
Diciembre	431	434	303	131	9	83	287	19	159	333	2	7	39	—	12	70	3
TOTALES	5.647	5.072	3.446	1.898	162	932	3.111	299	1.663	4.325	25	108	545	26	310	748	75

MOVIMIENTO DE LA CAJA DEL INSTITUTO DE RADIOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920.

AÑOS	Debe	Presupuestos	Gastos	Haber
1914	$ 11.325 85	$ 7.973 66	$ 659 50	
1915	» 14.232 56	» 9.559 50	» 3.506 48	
1916	» 9.869 17	» 7.678 00	» 2.920 73	
1917	» 11.042 29	» 3.828 00	» 2.911 33	
1918	» 10.523 55	» 4.075 50	» 5.668 07	
1919	» 7.452 03	» 5.521 20	» 3.793 90	
1920	» 9.252 43	» 5.936 78	» 7.458 23	
	$ 73.697 88	$ 44.572 64	$ 26.926 91	$ 71.499 55

Entregado por la Asistencia Pública para las Clínicas Odontológicas	» 1.517 07
En Caja en la Asistencia Publica	» 681 26
	$ 73.697 88

Instituto de Higiene Experimental

INFORME DEL DIRECTOR

(Años 1918 - 1920)

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

Tengo el honor de dirigirme a V. S. remitiéndole la Memoria del Instituto de Higiene correspondiente al trienio 1918-920, en la cual he procurado relatar, en forma sucinta, los hechos más salientes ocurridos, en ese lapso de tiempo, en la institución a mi cargo. Modestos, muy modestos son, indudablemente, los progresos realizados; pero no es menos cierto que, para conquistarlos en las condiciones defectuosas en que se halla el Instituto de Higiene, han sido necesarios esfuerzos considerables, una labor intensa y tenaz en la que ha participado todo el personal del Instituto, ani-

mado por dos fuertes sentimientos: la voluntad de trabajar y el deseo de progresar.

Durante el trienio que acaba de transcurrir, el Instituto de Higiene ha debido consagrarse, casi exclusivamente, a la realización de una obra de carácter industrial, no ocupándose sinó en segundo término y de una manera intermitente del cumplimiento de sus cometidos científicos. No era posible proceder de otra manera y dar la prioridad a la obra científica, — aun cuando tales fueron, desde el primer momento, mis propósitos, — en presencia del considerable y progresivo aumento de la demanda de sueros y vacunas, que, iniciados en los primeros meses del año 1918, ha continuado, sin interrupción, hasta los últimos dias del año 1920, durante el cual, como lo demuestran los datos estadísticos que figuran al final de esta memoria, el expendio de sueros excedió en un 80 °/₀ al que había tenido lugar en 1918, siendo muy superior en este último año al de los años anteriores. Hubo, pues, que aumentar la capacidad de producción del Instituto de Higiene hasta duplicarla casi, a fin de evitar, en lo posible, que nuestra población se viese en la necesidad de recurrir a los sueros y vacunas preparados en el extranjero; y si esta tarea, — fácil de realizar en cualquier Instituto bien instalado y provisto de los elementos adecuados, — absorbió casi por completo la actividad del personal técnico, ello se debe a que para llevarla a buen término fué necesario luchar no sólo contra las deficiencias notorias de que adolece nuestro Instituto de Higiene sinó también, y en primer lugar, contra las dificultades que surgieron por la necesidad de llevar a cabo simultáneamente tareas de resultados hasta cierto punto opuestos: por una parte, aumentar la producción; por otra, controlar y seleccionar con mayor rigor el producto obtenido antes de entregarlo a la venta y modificar, a veces de una manera radical, la técnica de preparación de algunos sueros y vacunas, de acuerdo con principios científicos universalmente aceptados y adoptados, en la práctica, por los principales institutos seroterápicos del mundo entero.

En el mes de Agosto de 1918, el desequilibrio entre la producción y el consumo de sueros que había comenzado a manifestarse en el mes de Mayo de ese mismo año, tendia a acentuarse de más en más. Las reservas con que contaba el Instituto de Higiene estaban constituidas por dos litros de suero antipestoso; los pedidos, lejos de disminuir, eran cada vez mayores; por otra parte, algunos de los animales inmunizados, aquellos que habian prestado

servicio durante varios años, comenzaban a dar señales evidentes de agotamiento. Era indispensable, para salir de esta situación difícil, aumentar rápidamente la producción de sueros, para lo cual adopté varias medidas que enumero a continuación:

1.° Extraer de cada animal inmunizado, sin fatigarlo con sangrías excesivas, la mayor cantidad posible de suero, efectuando la compresión del coágulo sanguíneo, lo que permitió obtener un aumento de cerca de 20 °/o en el rendimiento de cada sangría;

2.° La sangría total, practicada en algunos de los animales inmunizados;

3.° Aplicar procedimientos que permitiesen inmunizar — y por lo tanto, utilizar — rápidamente a los animales nuevos.

Algunos meses después, en Noviembre de 1918, solicité del H. Consejo de la Facultad de Medicina los recursos necesarios para llevar a cabo diversas obras de ampliación en el Servicio Seroterápico y adquirir nuevos animales, con el fin de asegurar, por espacio de algunos años, una producción de sueros suficiente para llenar las necesidades de nuestro país. Tanto el H. Consejo de la Facultad como el P. E. aprobaron rápidamente esa solicitud, la que no fué tomada en consideración y votada favorablemente por la H. Cámara de Representantes sinó un año más tarde, en Noviembre de 1919.

Ya al terminar el 2.° semestre de 1918, pudo comprobarse el resultado satisfactorio de las medidas adoptadas; en ese plazo de tiempo, y no obstante haberse eliminado por inservibles a varios de los animales del Servicio Seroterápico, el Instituto había podido entregar a la venta 116 litros de sueros, cantidad algo mayor que la expendida durante el primer semestre, 105 litros. Durante el primer semestre del año 1919, el Instituto no sólo pudo responder satisfactoriamente a una demanda siempre en aumento sino también formar poco a poco una reserva de sueros que, en Julio de ese año, alcanzó a 50 litros, de los cuales 30 de suero antidiftérico. Fué gracias a estas reservas que el Instituto, durante el primor semestre de 1920 y en ocasión de una epidemia de difteria, pudo entregar a la venta cerca de 100 litros de suero antidiftérico, cantidad cuya importancia es posible apreciar exactamente si se la compara con la cifra de 105 litros que representa la cantidad global de todos los sueros expendidos por el Instituto en el primer semestre de 1918. Actualmente, el Instituto cuenta con una reserva de cerca de 60 litros de sueros, de la cual la mitad apro-

ximadamente corresponde al suero antidiftérico y el resto a los sueros antimeningocóccico, antipestoso y antiestreptocóccico.

La elaboración en mayor cantidad de los otros productos preparados por el Instituto: vacunas, tuberculina, medios de cultivo, no tropezó con ninguna dificultad seria. Fué suficiente organizar mejor el trabajo y realizar un pequeño esfuerzo más para obtener un resultado ampliamente satisfactorio.

El número de personas que han acudido al Instituto para someterse al tratamiento antirrábico ha aumentado de una manera considerable en los últimos años; a pesar de la insuficiencia manifiesta del local y de los medios de que dispone el Servicio Antirrábico, todas esas personas han podido ser debidamente atendidas gracias a la laboriosidad del personal que tiene a su cargo esa repartición.

En Junio de 1918, el Consejo N. de Higiene dictó una ordenanza disponiendo que no podia expenderse suero antidiftérico que no poseyese un valor antitóxico de 200 unidades por c. c. como mínimum, medidas por el procedimiento de Ehrlich. Como el suero fabricado hasta entonces en el Instituto poseia alrededor de 100 unidades inmunizantes por c. c., fué necesario, a fin de obtener de una manera regular y constante un suero que se ajustase a la ordenanza antes mencionada, modificar radicalmente la técnica adoptada hasta ese momento en el Instituto. Consideré por otra parte que el ejemplo dado por los principales institutos seroterápicos, el Instituto Pasteur entre ellos, — que desde mucho tiempo atrás desecha todo suero antidiftérico que no alcance a 200 unidades por c. c., — imponia la obligación imperiosa de realizar esa reforma en la técnica de preparación del suero; y, adoptando los métodos seguidos por aquella célebre institución científica, se reemplazó el bacilo diftérico usado hasta entonces, que producía toxinas muy débiles, por otras razas más toxígenas de esa misma bacteria, procedentes del Instituto Bacteriológico del Departamento N. de Higiene, de Buenos Aires, y del Instituto Osvaldo Cruz; se modificó la técnica de preparación de la toxina diftérica a fin de obtener productos más activos, con los cuales se procedió a inmunizar a los animales, aplicándose sistemáticamente los métodos mixtos de inmunización (inyección de mezclas de toxina y de antitoxina) de resultados mejores, más constantes y más rápidos que los procedimientos clásicos de Roux y de Behring, obteniéndose de esta manera, en el espacio de 40 a 50 dias, sueros más activos que los que podían conseguirse antes al cabo de 3 o 4 meses.

El empleo de estos métodos rápidos de inmunización poseía además la ventaja de contribuir de una manera indirecta, aunque no por eso menos eficaz, al aumento de la producción de suero, permitiendo la renovación frecuente de los caballos inmunizados. Finalmente, para medir con precisión científica el valor antitóxico del suero, hubo que solicitar el suero-padrón antidiftérico del Public Health and Marine Hospital Service, de Washington, institución que provee de ese producto a los institutos seroterápicos de Norte América, del Brasil y de la Argentina y que, desde Agosto de 1919, envía regularmente, cada dos meses, al Instituto de Higiene, un frasco de suero padrón recientemente preparado. Antes de esa fecha, las medidas del valor antitóxico del suero pudieron efectuarce con rigor científico gracias a la toxina diftérica «test» que en diversas ocasiones nos remitió el Instituto Bacteriológico del Dpto N. de Higiene, de Buenos Aires.

A partir del mes de Mayo de 1919, el Instituto de Higiene ha expendido el suero antidiftérico ajustándose estrictamente a la ordenanza ya citada del Consejo N. de Higiene. Desde esa fecha se han entregado a la venta un suero de 300 unidades por c. c.; un suero altivalente, de más de 700 unidades, en ampollas conteniendo 5.000 unidades antitóxicas, y, a fines de 1920, un suero antidiftérico depurado y concentrado, de 1.000 unidades, poco más o menos, por c. c., en ampollas de 1.000, 5.000 y 10.000 unidades. Para llegar a este resultado ha sido necesario seleccionar rigurosamente los animales inmunizados, eliminando a todos aquellos cuyo suero no alcanzaba a 200 unidades por c. c., a pesar de lo cual la cantidad de suero elaborado en 1920 ha sido casi el doble que en el año 1918.

Los análisis de varias muestras de suero remitidas por el Ministerio de I. Pública, a mediados del año 1920, practicados por el Instituto Bacteriológico del Depto. N. de Higiene, de Buenos Aires, y por el Instituto Osvaldo Cruz, han demostrado, de una manera decisiva, que el suero antidiftérico preparado en las condiciones que acabo de expresar, en el Instituto de Higiene, reune todas las cualidades — fuerte poder antitóxico, innocuidad, asepsia — que debe poseer ese producto biológico para obrar eficazmente contra la difteria humana.

En cuanto al suero antitetánico se ha adoptado en el Instituto, desde mediados de 1919, el método de inmunización preconizado por Kraus y Sordelli, que consiste esencialmente en inmunizar al

animal en primer término con toxoides, — es decir, con la toxina tetánica desprovista de toda acción nociva pero que conserva sin modificación apreciable sus propiedades inmunizantes, — y luego con toxina pura. Los toxoides son preparados por el procedimiento de Löwenstein y v. Eisler. Se obtienen con este método, en el espacio de dos a tres meses como máximo, sueros considerablemente más activos que los que antes era posible conseguir al cabo de seis a ocho meses.

Recién a fines del año 1920 el Instituto ha comenzado a recibir el suero-padrón antitetánico que habia sido solicitado al mismo tiempo que el antidiftérico. Dentro de breve tiempo todo el suero antitetánicco que expenda el Instituto, llevará la indicación de su valor antitóxico, medido según el procedimiento de Rosenau y Anderson, adoptado ya por los Institutos Seroterápicos de Norte América, Brasil y la Argentina. Antes de recibir el suero-padrón, se pudo determinar con exactitud el poder antitóxico del suero con la toxina tetánica desecada y titulada, procedente del Instituto Bacteriológico del Departamento N. de Higiene.

Ninguna innovación importante se ha introducido en la preparación de los sueros antinmeningocóccico, antipestoso y antiestreptocóccico. No existen para estos sueros, como para los sueros antidiftérico y antitetánico, procedimientos que permitan determinar experimentalmente, con seguridad y precisión científicas, su valor terapéutico ; los que hasta ahora se conocen han sido vivamente criticados en lo que se refiere a la precisión y constancia de sus resultados. He creido prudente, por este motivo, y teniendo en cuenta que las observaciones clinicas publicadas en nuestro pais demostraban la eficacia curativa de aquellos sueros, por lo menos de los dos primeros, continuar con la técnica que hasta entonces se habia empleado en el Instituto, no acordando sino un valor puramente científico a los resultados de las experiencias de laboratorio que repetidas veces se han llevado a cabo con esos sueros : investigación de anticuerpos, experimentación en los animales. He tratado siempre de aumentar en lo posible la eficacia terapéutica de esos sueros inmunizando a los animales con el mayor número posible de los microbios especificos de distinto origen a fin de obtener sueros muy polivalentes.

La tuberculina preparada por el Instituto ha dado siempre excelentes resultados, particularmente en la práctica veterinaria, no habiendo sido modificada la técnica de su preparación. Sólo he

creído necesario instituir un contralor riguroso de la actividad de ese producto y desde los comienzos del año 1919 el Instituto no entrega a la venta la tuberculina sino cuando ésta ha sido capaz de provocar en pocas horas, a la dosis de 0.5 c. c., la muerte de cobayos tuberculosos.

En el transcurso de los dos últimos años el Instituto de Higiene ha preparado y entregado a la venta algunos productos nuevos: la vacuna antitífica yodada, la lipo-vacuna antitífica, la vacuna antipestosa, preparada según el procedimiento de Osvaldo Cruz, y recientemente el suero antidiftérico depurado y concentrado.

De acuerdo con un convenio, aprobado por el señor Decano, el doctor Justo F. González, profesor agregado de Higiene, se ha ocupado de la enseñanza de esta materia, que ha podido llevarse a cabo en condiciones normales, por medio de clases teóricas y de visitas de estudio a los principales establecimientos sanitarios del país. Ha quedado a mi cargo la enseñanza de la Bacteriología, realizada por medio de ejercicios ejecutados personalmente por los alumnos y de demostraciones prácticas. Los estudiantes de la materia, en número muy elevado — 84 en el año 1919, 130 en el año 1920 — han debido llevar a cabo sus trabajos en un salón de reducidas dimensiones y con los escasos aparatos de que se dispone con ese fin en el Instituto de Higiene; de aquí serias dificultades que sólo han podido ser vencidas parcialmente multiplicando las clases y reuniendo a los alumnos en grupos de 8 a 10.

Si he calificado de modestos los progresos realizados durante los últimos años por el Instituto de Higiene, es porque creo, con profunda convicción, que en instituciones de esa índole, sólo puede ser fugaz y de escasa trascendencia todo progreso que no tenga por base la investigación científica, llevada a cabo de una manera regular, con la unidad y continuidad necesarias para hacer obra científica. Ya he dicho por qué motivos no se han podido realizar sino en mínima parte estos propósitos. Además de los factores ya mencionados, ha actuado en el mismo sentido otro, tanto o más importante, quizá, que estos últimos. Me refiero a la falta de un personal numeroso de auxiliares o preparadores, capaz de ejecutar los trabajos delicados, sí, pero también rutinarios, relacionados con la elaboración de los sueros y de las vacunas, bajo la dirección y contralor del personal técnico, el cual dispondría entonces del tiempo necesario para llevar a cabo investigaciones científicas.

No han sido completamente estériles, sin embargo, en lo que

se refiere a la labor científica, los tres últimos años, durante los cuales se han realizado investigaciones: sobre la presencia en el hombre y en las ratas de Montevideo del agente específico de la ictericia hemorrágica espiroquetósica; sobre la bacteriología de los esputos y de la sangre en los enfermos de grippe, durante las epidemias de 1918 y 1919; a propósito de un virus filtrante hallado por el Dr. Scaltritti en un enfermo de grippe; sobre copro-vacunas; sobre lipo-vacunas, que han conducido a la preparación de una lipo-vacuna antitífica. Actualmente se está estudiando la flora anaeróbica de los procesos pútridos y gangrenosos, de más frecuente observación en nuestro país, con el fin de obtener un suero antigangrenoso eficaz, y se llevan a cabo investigaciones sobre la inmunidad anticarbunclosa, relacionadas con la preparación de una vacuna contra el carbunclo.

Con los recursos solicitados en el mes de Noviembre de 1918 y de los que recién al terminar el año 1919 se pudo disponer, ha sido posible llevar a cabo diversas mejoras en el Instituto de Higiene y en sus dependencias. En el Servicio Seroterápico se han construido las obras sanitarias y un nuevo galpón para animales, pudiéndose alojar en él actualmente 42 caballos. En el local del Instituto se ha habilitado un nuevo laboratorio y arreglado la antigua caballeriza para animales de experimentación; se ha adquirido en el extranjero y en el país nuevos aparatos y material de laboratorio y se ha instalado una pequeña cámara frigorífica, gracias a la cual se podrán mantener los sueros en condiciones perfectas de conservación durante largo tiempo, sin variación apreciable de sus propiedades específicas.

Al terminar este informe cumplo con un grato deber dejando constancia de que, en el curso de los últimos años, el Instituto de Higiene ha podido contar, en todo momento, con la ayuda, material y moral, de las autoridades de la F. de Medicina. Ruego a V. S. por tal motivo, quiera aceptar las expresiones de profundo agradecimiento de todo el personal del Instituto y hacerlas llegar hasta los miembros del H. Consejo de la Facultad.

ARNOLDO N. BERTA,
Director interino.

SALIDA DE PRODUCTOS PREPARADOS POR EL INSTITUTO DE HIGIENE EN LOS AÑOS

	1918	1919	1920
	c. c.	c. c.	c. c.
Suero antidiftérico	113 630	148.315	193.410
› antitetánico	37.670	49.050	63.790
» antimeningocóccico	10.120	9.110	17.480
» antipestoso.	2.060	6.660	12.420
» antiestreptocóccico	16.820	6.330	22.230
» normal de caballo	28.610	44.590	57.020
» » » bovino	12.590	12.240	7.650
TOTALES	221.500	278.295	374.000
Tuberculina bruta	2.449	2.973	3.603
» diluida	19.194	46.159	27.931
» ampollas	877	903	875
» capilares	650	2.100	699
Maleina bruta.	10	—	—
» diluida	47	—	43
	cajas	dosis	dosis
Vacuna antitífica.	3.022	3.110	5.699
» antipestosa	—	—	982
	tubos	tubos	tubos
Medios de Cultivo	1.176	1.476	3.469

SERVICIO ANTIRRÁBICO

Personas sometidas al tratamiento antirrábico durante los años

	1918	1919	1920
Mordidas por animales rabiosos . .	139	201	250
» » » sospechosos.	136	145	262
TOTALES	275	346	512

PROVENTOS DEL INSTITUTO

	1918	1919	1920
Ventas al contado . . .	$ 6.612 29	$ 12.882 13	$ 17.908 85
A reparticiones públicas (1)	» 3.773 27	» 10.491 42	» 12.161 24
TOTAL	$ 10.385 56	$ 23.373 55	$ 30.070 09

Refiriéndose además en particular a la preparación de la lipo-vacuna antitífica, el mismo Director interino del Instituto de Higiene, comunicaba a la Facultad lo siguiente, que fué motivo de un voto de aplauso por parte del Consejo:

Montevideo, 16 de Marzo de 1920.

Señor Decano:

Tengo el honor de comunicar a U. S. que he preparado en el Instituto de Higiene una lipo-vacuna antitífica y de someter al mismo tiempo a la ilustrada consideración de U. S. una breve reseña de las condiciones en que ha sido preparada dicha vacuna y de los resultados de las experiencias que con ella he llevado a cabo.

Hasta ahora, dos métodos fundamentales han sido utilizados en la preparación de las lipo-vacunas. Por uno de ellos se obtiene la incorporación de las baterías al aceite añadiendo a éste grasas hidrófilas; es el procedimiento que han seguido Le Moignic y y Pinoy, en Francia, y del cual sólo han dado a conocer los elementos generales omitiendo deliberadamente importantes detalles de técnica, y por Rosenow y Osterberg, en Estados Unidos, quienes han empleado una mezcla de lanolina y aceite de algodón. Este método es susceptible de una seria objeción: las lipo-vacunas conservan la substancia hidrófila que ha servido como intermediaria

(1) Hasta el mes de Julio del año 1918, los productos preparados por el Instituto fueron suministrados gratuitamente a las reparticiones públicas.

para la deshidratación de la microbios y éstos, por lo tanto, una vez introducidos en el organismo, pueden fácilmente volver a hidratarse lo cual permite su rápida reabsorción. A este factor debe atribuirse probablemente las fuertes reacciones térmicas observadas por los autores franceses ya citados, en algunas de las personas inoculadas con la lipo-vacuna. Y que no es ésta una objeción puramente teórica, sinó un inconveniente real del método, lo demuestran Le Moignic y Sézary cuando aconsejan que la jeringa y la aguja utilizadas para la inyección sean esterilizadas por la inmersión en el aceite a 100° y, si se emplea el agua hirviendo, lavar la jeringa y la aguja con una pequeña cantidad de aceite estéril o de vacuna misma antes de efectuar la inyección; porque «el contacto del agua con la vacuna pone en libertad un cierto número de microbios cuya reabsorción ya no será más retardada» (Le Moignic y Sézary).

El otro método consiste esencialmente en desecar las bacterias, triturarlas finamente y por último mezclarlas con el aceite. Su aplicación es larga y requiere aparatos costosos, no permite prácticamente preparar auto-lipo-vacunas y, lo que es más importante, es difícil evitar, en el curso de las operaciones, la contaminación de la vacuna.

En el procedimiento que he empleado se somete los microbios a un tratamento previo que atenúa su toxicidad y los conglomera, en forma de pequeños grumos de distintas dimensiones; luego se les deshidrata rápidamente y por último se les incorpora al aceite de oliva esterilizado y puro, sin adición de ninguna sustancia hidrófila. La preparación de una lipo-vacuna exige, con este método, apenas 24 horas más que la de una vacuna a excipiente acuoso, lo que permite obtener rápidamente auto-lipo-vacunas. Finalmente, es fácil mantener una asepsia rigurosa en el curso de las distintas operaciones y, además, la esterilidad de la vacuna se halla asegurada por la presencia de un fuerte antiséptico que actúa desde el momento en que los microbios son extraidos del medio de cultivo hasta que se les incorpora al aceite.

Este procedimiento es de aplicación general. Con él he podido obtener además una lipo-vacuna gonocóccica, cuyos resultados espero poner brevemente en conocimiento de U. S.

He sometido la lipo-vacuna antitifica asi preparada a las siguientes pruebas:

1.o La prueba de innocuidad. — La lipo-vacuna antitifica ha sido inyectada repetidas veces a conejos, a la dosis considerable

de 80.000 millones de bacilos, sin provocar otra reacción que un débil aumento de la temperatura, en ningún caso superior a 2/5 de grado. En cambio, la vacuna de Vincent, aun inyectada a dosis muchos menores, ha revelado una toxicidad mny superior, elevando la temperatura de los conejos inoculados en 1 a 2 grados por eneima de la normal.

En vista de este resultado, decidí aplicar la lipo-vacuna en el hombre, empleando al principio dosis relativamente pequeñas de 2.000 a 2.500 millones de bacilos y luego, convencido de que esta cantidad era inofensiva, la dosis normal para el adulto o sea 8.000 millones de bacilos de 1 c. c. de dicha vacuna.

Sobre 8 personas vacunadas hasta ahora, sólo 3. han presentado 24 horas después de la inyección una ligera hipertermia que alcanzó como máximo a 37°7 y que persistió por espacio de pocas horas, no habiéndose comprobado en ninguna de ellas reacciones generales de otro orden. En algunos sujetos pudo observarse a nivel del punto de inoculación un ligero enrojecimiento y dolor moderado a la presión; en todos los casos esta reacción local desapareció al cabo de 24 horas.

2.° Prueba del antigeno. — Tanto en las personas como en los animales de laboratorio inoculados con la lipo-vacuna antitifica, he podido comprobar que el suero sanguineo adquiria propiedades aglutinantes especificas, evidentes ya a partir del sexto dia de la vacunación, y que aumentaban de una manera considerable por lo menos hasta el vigésimo dia. En algunas personas, el suero sanguineo poseia en este momento un poder aglutinante superior a 1/1000.

3.° Prueba de inmunidad.—En los conejos inoculados con la lipovacuna he tratado de producir una infección tifica inyectando por vía intra-venosa, como lo ha aconsejado Besredka, una pequeña cantidad de una emulsión muy concentrada de bacilos Eberth vivos. En todos los casos el resultado fué completamente negativo. En cambio, los animales testigos inoculados al mismo tiempo y con los mismos bacilos sucumbieron entre las 24 y las 72 horas después de la inyección, presentando los que sobrevivieron por más tiempo lesiones evidentes de la vesicula biliar y del intestino delgado, en cuyo contenido se pudo hallar el bacilo tifico puro.

En resumen, la lipo-vacuna antitifica ha sido capaz de provocar en los animales y también, en parte por lo menos, en el hombre, las mismas reacciones especificas que determinan las vacunas a

excipiente acuoso. Es, además, considerablemente menos tóxica que estas últimas, lo que permite inocular al hombre en un solo acto y sin producir trastornos serios la cantidad relativamente enorme de 8000 millones de bacilos, en tanto que con la vacuna de Vincent sólo se introduce en el organismo, en total, alrededor de 3.500 millones; y es sabido que, dentro de ciertos limites, la fuerza y la duración de la inmunidad conferidas por la vacunación antitifica se hallan en relación directa con la cantidad de microbios que penetra en el organismo.

No es aventurado, por lo tanto, afirmar que una sola inyección de la lipo-vacuna antitifica pueda conferir al hombre una inmunidad segura y durable contra la fiebre tifoidea, eliminándose de este modo la práctica corriente de las inyecciones repetidas dos, tres o cuatro veces, que ha constituido un serio obstáculo para la difusión, entre la población civil por lo menos, del agente profiláctico más eficaz de que disponemos hasta ahora para la lucha contra la fiebre tifoidea.

Al final de esta exposición, me es grato dejar constancia de que he podido contar repetidas veces en el curso de mis investigaciones con el valioso concurso de los doctores Enrique M. Claveaux y Estenio Hormaeche, y en todo momento, aun fuera de horario, con la cooperación entusiasta y desinteresada del señor José Rossi, mozo de laboratorio del Instituto de Higiene.

Aprovecho la oportunidad para saludar a U. S. con la mayor consideración y respeto. — ARNOLDO N. BERTA.

Habiendo ofrecido poco más tarde, el doctor erta, por intermedio del doctor A. Puyol, donar a la Facultad de Medicina, en ciertas condiciones, el producto total de la venta de la expresada lipo-vacuna antitífica, el Consejo Directivo, después de agradecer al doctor Berta su generosa donación, designó a los doctores Scremini y May para que proyectasen, de acuerdo con el mismo donante, el contrato respectivo. Este contrato fué aprobado por el Consejo Directivo, en su sesión del 7 de Enero de 1921, en los siguientes términos:

« *Primero:* El doctor Arnoldo Berta, a pesar de lo establecido en el articulo 7.° de la Ley de la Escuela de Medicina Experimental y

el Artículo 19.° de la Reglamentación de dicha ley, cede su derecho de autor pura y exclusivamente a la Facultad de Medicina, reservando su intervención sobre una parte del próducto de venta, de modo que aún en el caso eventual de una separación del Instituto de Higiene del organismo de la Facultad, el doctor Berta se compromete a enseñar la elaboración de la lipo-vacuna al personal que designe la Facultad de Medicina.

« *Segundo:* En cuanto al producido por venta de la lipo-vacuna antitífica se distribuirá en la forma siguiente: el *treinta por ciento* del producido corresponderá a la Facultad de Medicina; el *setenta por ciento* restante se distribuirá como se establece en la cláusula siguiente.

« *Tercero:* En el primer año, el treinta por ciento será distribuido a título de remuneración extraordinaria entre los doctores Enrique Claveaux y Estenio Hormaeche, Subdirector y Asistente del Instituto de Higiene, y el señor José Rossi, mozo de laboratorio de ese Instituto, por la colaboración que han prestado en los trabajos sobre la lipo-vacuna. El setenta por ciento restante se destinará para la publicación separada de memorias y trabajos realizados en las clínicas de la Facultad de Medicina, bajo la dirección y contralor del personal técnico de la Clínica Médica a cargo del profesor Américo Ricaldoni. En los años sucesivos, y siempre que el Instituto de Higiene continúe formando parte de la Facultad de Medicina, ese setenta por ciento se distribuirá en la siguiente forma: *el veinte por ciento* entre el personal de servicio del Instituto de Higiene, en forma de remuneración extraordinaria que se distribuirá anualmente, previo informe de la Dirección del Instituto, a aquellos elementos que se han destacado por su laboriosidad; el *ochenta por ciento* restante para la publicación separada de memorias y trabajos realizados en las Clínicas de la Facultad, bajo la dirección y contralor del personal técnico de Clínica Médica a cargo del profesor doctor Ricaldoni, mientras este profesor continúe desempeñando la cátedra. Si ocurriera la separación del Instituto de la Facultad, la totalidad del setenta por ciento se destinará a la publicación de trabajos de las Clínicas del profesor Ricaldoni.

« Cuando cese el profesor Ricaldoni en su tarea de enseñanza oficial, el porcentaje cuya distribución se ha hecho más arriba se destinará a un « Premio », que será otorgado anualmente al autor o autores de un trabajo de laboratorio de acuerdo con las bases que establecerá el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina ».

Reconocida la urgencia de dar al Instituto de Higiene el desarrollo que, por su importantísimos cometidos se merece, el Poder Legislativo dictó la siguiente Ley:

«Artículo 1.° El Consejo Nacional de Administración adquirirá, como mínimo, ocho hectáreas de terreno en las inmediaciones de la ciudad de Montevideo, para la instalación del Instituto Nacional de Higiene y sus servicios anexos. Con tal destino, queda autorizado a invertir hasta la suma de veinte mil pesos ($ 20.000,00). — Art. 2.° Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 18 de Noviembre de 1920. — JOSÉ ESPALTER, Presidente. — *M. Magariños Solsona*, 1.er Secretario. — MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Montevideo, Noviembre 23 de 1920. — Cúmplase acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N. — VIERA. — RODOLFO MEZZERA. — *Toribio Vidal Belo*, Secretario».

Instituto de Química

INFORME DEL DIRECTOR

(*Años 1918-1920*)

Montevideo, 15 de Febrero de 1921.

Señor Decano de la Facultad de Medicina:

Tengo el honor de elevar al señor Decano los datos estadísticos referentes al movimiento habido en este Instituto durante los años 1918, 1919 y 1920.

Las estadísticas que se remiten se refieren:

1.° A los distintos cursos que se dictan en este Instituto. Para cada uno de éstos se expresan:

a) Las clases dadas;
b) Las clases no dadas;
c) Los alumnos matriculados;
d) La duración, en horas, de las clases prácticas dadas;
e) Los examinandos aprobados;
f) Los examinandos reprobados;

g) Los examinandos que obtuvieron la clasificación de sobresaliente;

2.° A los trabajos quimicos-legales efectuados a requerimiento de los poderes públicos;

3.° Al movimiento habido en la Biblioteca seccional de este Instituto;

4.° A los gastos efectuados con cargo al presupuesto del Instituto, y

5.° Al dinero recaudado por este Instituto, por concepto de derechos de análisis de vinos.

Saluda a V. S. muy atentamente.

D. GIRIBALDO.
Director.

RESUMEN ESTADÍSTICO REFERENTE A LOS CURSOS DICTADOS Y RESULTADOS DE LOS EXÁMENES

CURSOS	DATOS	AÑOS 1918	1919	1920
Química biológica	Clases dadas.	38	37	40
	» no dadas	15	10	9
	Alumnos matriculados.	109	130	83
	Examinandos aprobados	67	40	65
	» reprobados.	2	4	5
	» sobresalientes.	7	6	1
Química ampliada	Clases dadas.	73	59	72
	» no dadas	3	4	3
	Alumnos matriculados.	35	23	23
	Examinandos aprobados	23	14	23
	» reprobados.	4	2	2
	» sobresalientes.	1	—	1
Física farmacéutica	Clases dadas.	73	59	73
	» no dadas	6	6	1
	Alumnos matriculados.	35	23	23
	Examinandos aprobados	12	6	12
	» reprobados.	2	1	1
	» sobresalientes.	1	—	2

CURSOS	DATOS	AÑOS		
		1918	1919	1920
Historia natural farmacéutica	Clases dadas.	59	51	58
	» no dadas	22	14	15
	Alumnos matriculados. . .	35	23	23
	Examinandos aprobados . .	25	19	21
	» reprobados. .	5	1	—
	» sobresalientes.	1	—	—
Química farmacéutica	Clases dadas.	57	50	50
	» no dadas	19	16	13
	Alumnos matriculados. . .	18	26	25
	Examinandos aprobados . .	10	14	13
	» reprobados. .	4	1	9
	» sobresalientes.	2	1	—
Química analítica general	Clases dadas.	78	64	72
	» no dadas	2	1	4
	Alumnos matriculados. . .	18	26	25
	Examinandos aprobados . .	10	10	13
	» reprobados. .	4	—	5
	» sobresalientes.	4	1	1
Materia farmacéutica	Clases dadas.	52	35	52
	» no dadas	23	29	21
	Alumnos matriculados. . .	18	26	25
	Examinandos aprobados . .	15	16	14
	» reprobados. .	—	—	2
	» sobresalientes.	—	1	—
Química toxicológica	Clases dadas.	72	56	59
	» no dadas	2	10	15
	Alumnos matriculados. . .	9	20	23
	Examinandos aprobados . .	6	14	16
	» reprobados. .	—	1	—
	» sobresalientes.	2	5	4
Farmacia galénica	Clases dadas.	63	60	67
	» no dadas	13	6	11
	Alumnos matriculados. . .	9	20	23
	Examinandos aprobados . .	6	19	11
	» reprobados. .	2	—	5
	» sobresalientes.	1	2	4
Química analítica aplicada	Clases dadas.	67	62	69
	» no dadas	10	3	6
	Alumnos matriculados. . .	9	20	23
	Examinandos aprobados . .	8	12	11
	» reprobados. .	4	1	—
	» sobresalientes.	2	2	2
Práctica farmacéutica	Alumnos matriculados. . .	9	20	23
	Examinandos aprobados . .	7	16	10
	» reprobados. .	1	—	4
	» sobresalientes.	—	—	—

CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DADAS Y DURACIÓN DE LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS. — AÑOS 1918, 1919 y 1920

ASIGNATURAS	ALUMNOS MATRICULADOS	CLASES				
		TEÓRICAS		PRÁCTICAS		
		Dadas	No dadas	Dadas	No dadas	Horas de ejercicio
Año 1918						
Química biológica.	109	38	15	97	27	146
» ampliada.	35	73	3	61	12	122
Física farmacéutica	35	73	6	40	30	40
Historia N. farmacéutica . . .	35	59	22	—	—	—
Química analítica general . . .	18	78	2	70	5	140
» farmacéutica	18	57	19	35	38	70
Materia farmacéutica.	18	52	23	37	21	92
Toxicología.	9	72	2	46	19	92
Química analítica aplicada . . .	9	67	10	65	14	130
Farmacia galénica.	9	63	13	69	9	138
Año 1919						
Química biológica.	130	37	10	74	9	148
» ampliada.	23	59	4	47	9	94
Física farmacéutica	23	59	6	20	26	40
Historia N. farmacéutica . . .	23	51	14	—	—	—
Química analítica general . . .	26	64	1	47	5	94
» farmacéutica	26	50	16	32	19	64
Materia farmacéutica.	26	35	29	27	7	81
Química analítica aplicada . . .	21	62	3	47	4	92
Farmacia galénica.	21	60	6	50	3	100
Toxicología.	21	56	10	38	15	76
Año 1920						
Química biológica.	83	40	9	103	10	206
» ampliada.	23	72	3	72	4	144
Física farmacéutica	23	73	1	42	15	84
Historia N. farmacéutica . . .	23	58	15	—	—	—
Química farmacéutica.	25	50	13	35	34	70
» analítica general . . .	25	72	4	50	2	100
Materia farmacéutica.	25	52	21	39	6	96
Toxicología.	23	59	15	48	14	96
Farmacia galénica.	23	67	11	66	10	132
Química analítica aplicada . . .	23	69	6	65	11	130

BIBLIOTECA

EXISTÍAN	OBRAS		REVISTAS	
	Obras	Volúmenes	Revistas	Volúmenes
En 1918	1.319	1.727	38	687
» 1919	1.463	1.910	38	727
» 1920	1.670	2.140	38	780

TRABAJOS QUÍMICO-LEGALES EJECUTADOS POR EL INSTITUTO DE QUÍMICA A REQUERIMIENTO DE LOS PODERES PÚBLICOS

Año 1918 45
» 1919 50
» 1920 60

DINERO RECAUDADO POR ESTE INSTITUTO POR CONCEPTO DE DERECHO DE ANÁLISIS DE VINOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6.° DEL DECRETO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1906.

Año 1918 . . . . $ 10.00
» 1919 . . . . » 50.00
» 1920 . . . . » 90.00

GASTOS EFECTUADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO INTERNO

RUBROS	Autorizado	Gastado
Ejercicio 1917-1918		
Libros, revistas y periódicos	$ 600 00	$ 510 09
Encuadernaciones.	» 60 00	» 10 10
Aparatos e instrumentos de laboratorio.	» 400 00	» 395 95
Utiles y gastos varios de laboratorio .	» 1.500 00	» 1.640 56
Mobiliario, impresiones, etc., etc. .	» 800 00	» 1.113 30
TOTAL	$ 3.360 00	$ 3.670 00
Ejercicio 1918-1919		
Libros, revistas, etc	$ 600 00	$ 606 63
Encuadernaciones.	» 60 00	» 27 60
Aparatos e instrumentos de laboratorio.	» 400 00	» 286 24
Utiles y gastos varios de laboratorio .	» 1.500 00	» 1.539 17
Mobiliario, impresiones, etc., etc. . .	» 800 00	» 666 43
TOTAL	$ 3.360 00	$ 3.126 07
Ejercicio 1919-1920		
Libros, revistas, etc	$ 600 00	$ 679 25
Encuadernaciones.	» . 60 00	» 51 21
Aparatos e instrumentos de laboratorio.	» 400 00	» 133 70
Utiles y gastos varios de laboratorio .	» 1.500 00	» 1.594 58
Mobiliario, impresiones, etc., etc. . .	» 800 00	» 1.132 07
TOTAL	$ 3.360 00	$ 3.590 81

Instituto de Anatomía Normal

Los cuadros estadísticos siguientes informan del movimiento habido durante el período 1918-1920 en el *Instituto de Anatomía Normal.*

ENTRADA Y PROCEDENCIA DE CADÁVERES AL INSTITUTO DE ANATOMÍA NORMAL DURANTE LOS AÑOS 1918, 1919 Y 1920

PROCEDENCIA	HOSPITALES															TOTAL DE ENTRADOS POR MES			RECLAMADOS			TOTAL UTILIZADOS		
	«Maciel»			«Vilardebó»			«Piñeyro del Campo»			«Fermín Ferreyra»			«Dámaso A. Larrañaga»											
	1918	1919	1920	1918	1919	1920	1918	1919	1920	1918	1919	1920	1918	1919	1920	1918	1919	1920	1918	1919	1920	1918	1919	1920
Enero	7	6	13	1	—	—	—	—	1	8	18	7	—	—	—	16	24	21	3	11	8	13	13	13
Febrero	3	—	1	—	—	—	1	—	2	1	12	7	—	—	—	5	12	10	—	1	1	5	11	9
Marzo	6	7	16	1	2	2	—	—	1	26	14	9	—	—	—	33	23	28	4	7	6	29	16	22
Abril	9	19	15	4	1	4	—	—	6	12	11	17	—	—	—	25	31	42	—	6	5	25	25	37
Mayo	10	9	15	1	1	3	—	—	6	21	20	10	—	—	—	32	30	34	3	5	2	29	25	32
Junio	12	18	20	6	4	10	—	—	3	16	21	17	—	—	—	34	43	50	4	6	5	30	37	45
Julio	11	32	30	6	1	3	5	8	3	22	16	10	—	—	—	34	57	46	2	5	4	42	52	42
Agosto	13	4	22	6	—	5	—	—	—	17	—	4	—	—	—	36	4	31	3	2	8	33	2	23
Setiembre	12	13	12	2	—	3	—	—	4	10	16	27	—	—	—	24	29	46	2	3	3	22	26	43
Octubre	20	9	14	2	3	2	5	2	2	40	21	18	—	—	—	67	35	36	15	4	3	52	31	33
Noviembre	13	6	10	—	4	4	—	4	1	17	18	13	—	—	—	30	32	28	9	2	3	21	30	25
Diciembre	8	8	13	2	1	3	—	1	4	16	14	15	—	—	—	26	24	35	6	6	5	20	18	30
TOTALES	124	131	181	31	17	39	11	15	33	206	181	154	—	—	—	372	344	407	51	58	53	321	286	354

DESTINO DE LOS CADÁVERES QUE ENTRARON AL INSTITUTO DE ANATOMÍA NORMAL DURANTE LOS AÑOS 1918, 1919 Y 1920

AÑOS	Utilizados en los cursos	Utilizados fuera de cursos	Reclamados	TOTAL DE ENTRADAS
1918	293	28	51	372
1919	261	25	58	344
1920	328	26	53	407
TOTALES	882	79	162	1.123

MOVIMIENTO DE ALUMNOS DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA — PRIMER CURSO

AÑOS	Alumnos	Ganaron el curso	Perdieron el curso
En 1918	109	100	9
» 1919	131	126	5
» 1910	98	84	14

MOVIMIENTO DE ALUMNOS DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA — SEGUNDO CURSO

AÑOS	Alumnos	Ganaron el curso	Perdieron el curso
En 1918	52	50	2
» 1919	94	82	12
» 1920	132	106	26

NÚMERO DE ALUMNOS DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA

Año 1918	Primer	curso :	109
	Segundo	»	52
Año 1919	Primero	curso :	13
	Segundo	»	94
Año 1920	Primer	curso :	97
	Segundo	»	13

Laboratorio Central de las Clínicas

El *Laboratorio Central de las Clínicas,* con sede en el Hospital Maciel, fué objeto de algunas mejoras en sus locales, pero sin que todavía haya sido posible toda la ampliación de éstos, requerida por la aplicación completa del plan de reorganización de esos mismos laboratorios aprobada por el Consejo Directivo en el trienio anterior (V. la Memoria correspondiente).

En el nuevo «Proyecto de Estatutos y Reglamentos» se insinuaba además la idea de crear un Instituto Clínico Biológico, que sin duda habría prestado grandes servicios a la investigación y la enseñanza.

En Mayo de 1919 fué finalmente aprobado por el Poder Ejecutivo, un Convenio relativo al sostenimiento y funcionamiento de los Laboratorios de las Clínicas que desde largo tiempo atrás se hallaba en trámite con la Asistencia Pública (V. Anexo N.º 19).

Escuela de Medicina Experimental

Sancionada la Ley de creación y expedido el decreto reglamentario de la Escuela de Medicina Experimental, (1) el Consejo Directivo de la Facultad designó por unanimidad, en sesión de 30 de Julio de 1918, al Vocal del Consejo y Profesor honorario doctor José Scosería, para desempeñar la Dirección técnica de la misma. Desgraciadamente, y malográndose las bellas esperanzas que no pocos abrigaban respecto del porvenir de esa Escuela, todo quedó en proyecto por los motivos que se expresan en la exposición y renuncia adjuntas que en Enero de 1921 presentó al Consejo el doctor Scosería.

---

(1) V. *Memoria de la Facultad de Medicina (Años 1915-1918),* páginas 196 y *Anexo* N.º 17, página 358 y siguientes de la obra citada.

Montevideo, 28 Enero de 1921.

Señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor Américo Ricaldoni.

Señor Decano:

Al iniciarse los cursos de 1919, manifesté al Consejo Directivo de la Facultad, en la sesión celebrada el 11 de Marzo, que el Consejo Técnico de la Escuela de Medicina Experimental había realizado los trabajos preparatorios para el funcionamiento de dicha Escuela, aprobando los programas que habían de desarrollarse en la enseñanza y en el estudio de los *temas permanentes*. Pero, al mismo tiempo que los programas, habíanse formulado una serie de pedidos de aumentos de personal, ampliación de laboratorios y compra de material de enseñanza que era necesario autorizar para que pudiera la Escuela iniciar sus trabajos. El Consejo resolvió esperar la sanción del nuevo presupuesto y en sesión del 26 de Junio, al estudiar otro proyecto de presupuesto, acordó algunas ampliaciones que yo pedía con aquel objeto. Y en ese estado nos hallamos desde hace más de tres años, prorrogándose, siempre provisoriamente, un presupuesto que ya no basta para cubrir las exigencias del funcionamiento ordinario de la Facultad, y esperando la sanción del *nuevo presupuesto* que ha de remediar las estrecheces de la enseñanza práctica.

No obstante, señor Decano, hoy es más necesario que nunca, organizar, al lado de la enseñanza práctica estrictamente profesional, la enseñanza científica, que permita a estudiantes y médicos adquirir una preparación técnica general y especializada, que, si bien puede no ser indispensable para el ejercicio profesional, es bagaje insustituible para emprender cualquier trabajo de investigación por sencillo que sea.

Dado el número siempre creciente de estudiantes, la enseñanza práctica va siendo poco a poco descuidada, porque ya los laboratorios son chicos y el personal es insuficiente para guiar el trabajo personal del alumno. Por eso, decía, señor Decano, que cada día es más necesaria la enseñanza técnica que está llamada a dar la Escuela. Es necesario hacer un esfuerzo y obtener los recursos necesarios para que ella pueda funcionar.

Mis funciones de Director técnico de la Escuela debían terminar

con el primer año de funcionamiento de aquélla; pero hace dos años que espero y veo todavia muy lejana aquella fecha. En estas condiciones, próximo a terminar el período del Decanato, y siendo el Decano el verdadero Director de la Escuela, entiendo que debo dejar a la nueva autoridad en completa libertad para designar la persona que, con más suerte que yo, pueda realizar la magnifica iniciativa que desgraciadamente se va eternizando, — como mu. chas de nuestras cosas buenas, — en estado de Proyecto. Presento, pues, renuncia del cargo de Director técnico de la Escuela de Medicina Experimental, y agradezco al señor Decano las atenciones recibidas durante el tiempo que he desempeñado ese cargo.

Saluda al señor Decano muy atentamente. — *José Scosería.*

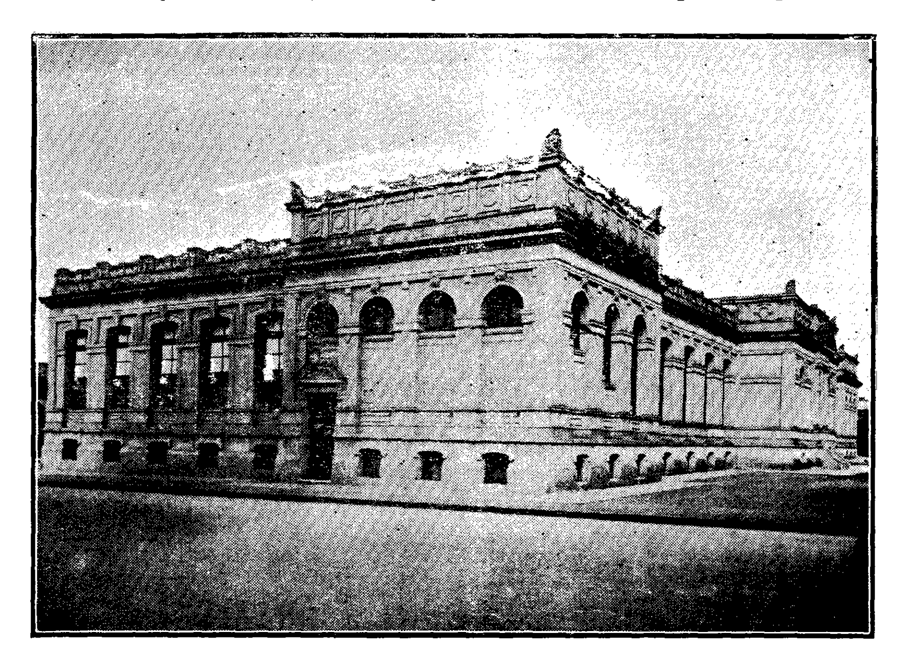
Instalaciones para el Estudio experimental de la Medicina

En uno de los pabellones anexos al edificio central de la Facultad de Medicina, y que está colocado frente al del Instituto de Química, se terminaron las obras que paulatinamente venían realizándose, desde algunos años antes, con objeto de instalar convenientemente los laboratorios destinados a la enseñanza de la medicina mórbida experimental. Se hallan de ese modo actualmente reunidos en una de las alas de aquel pabellón los Laboratorios de Patología general, de Parasitología y de Terapéutica, este último recién en sus comienzos. La otra ala del mismo pabellón se encuentra ocupada por la Sección de Odontología y por un dispensario del Servicio Antirrábico, a cargo del Andrés F. Pujol.

Los laboratorios indicados disponen de amplios locales y de abundante material de estudio. Resuelto el problema del desagüe de la parte correspondiente al subsuelo del edificio, problema que durante años preocupó a los técnicos, pudo disponerse todo lo necesario para la cría y observación de los animales destinados a las experiencias.

Existen así, hoy, tres departamentos espaciosos bien iluminados y bien ventilados, convertidos en criaderos de

cobayos y conejos, los cuales viven en jaulas de tejidos de alambre dispuestas en un esqueleto de cemento armado; estas jaulas suspendidas a cierta distancia del suelo dejan caer sus resíduos sobre un plano inclinado de portland que es barrido de un modo continuo por un chorro de agua corriente. Además se han construído una perrera y un redil para ovinos, la una y el otro con sus piletas para

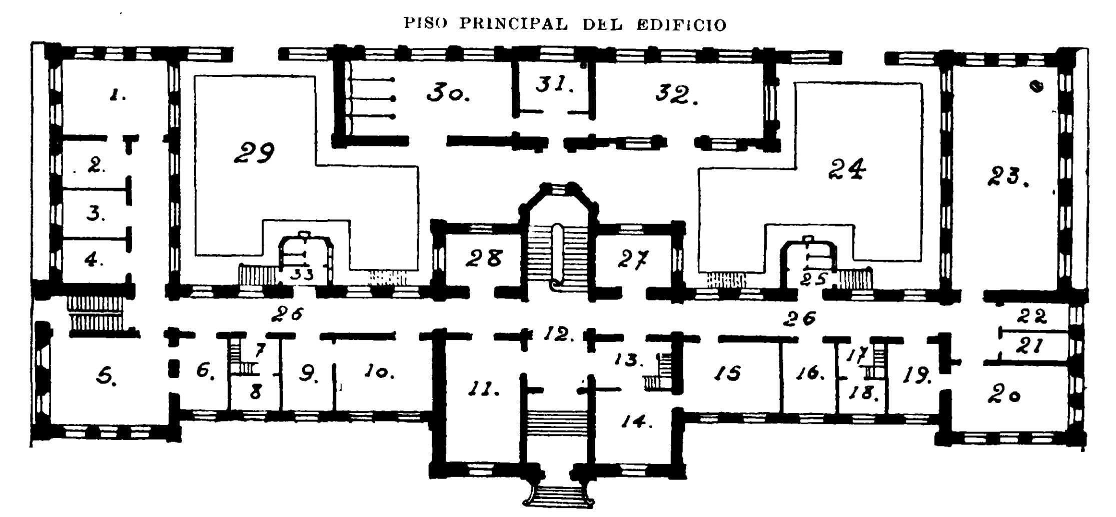


Pabellón donde se hallan instalados los laboratorios y servicios indicados en el texto

bebedero, con renovación permanente de agua, sus cámaras de inspección, sus desagües, etc., y se está preparando un local para contener y alimentar animales equinos en condiciones perfectas de higiene. Completa las obras un horno incinerador, de un nuevo modelo, que permite destruir rápida y fácilmente toda clase de resíduos y cremar animales de talla ya importante, alejándose luego las escorias casi de un modo instantáneo por medio de un ingenioso juego de aguas.

Los trabajos han sido dirigidos con particular competencia por el señor Aníbal Bisso y vigilados cuidadosamente por el Ecónomo de la Facultad, señor Fermín Balparda.

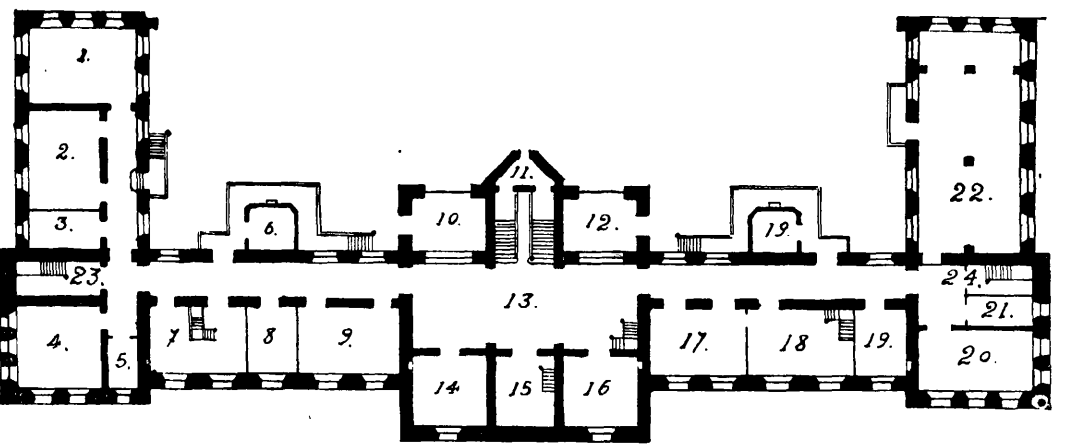
PISO PRINCIPAL DEL EDIFICIO



1 Salón de clase
2 Laboratorio de Parasitología.
3 Museo de Parasitología.
4 Despacho del profesor.
5 Anfiteatro de clases y experiencias de laboratorio.
6 Despacho de profesores.
7 y 8 Salas de estufas y cultivos del Laboratorio de Patología General.
9 Sala de Micrografía (Laboratorio de Patología General)
10 Sala de Trabajos prácticos de ídem.
11 Sala de experiencias del Laboratorio de Materia Médica y Terapéutica.
12 Sala de espera para pacientes (Clínica Odontológica).
13 Depósito de útiles de la Clínica Odontológica.
14 Clínica Odontológica (Sala de 1.er curso).
15 Clínica Odontológica (Sala de 2.° curso).
16 Museo de la Escuela de Odontología.
17 y 18 Sala de profesores de la E. de Odontología.
19 Despacho de profesores de la íd. íd.
20 Sala de extracciones de la Clínica Odontológica.
21 Escaleras.
22 Vestíbulo de entrada.
23 Sala de curaciones de la Clínica Odontológica.
24 Patio interior con caminos de tosca y cantero de cesped.
25 Reservados para los alumnos de la Escuela de Odontología.
26 Corredores principales.
27 Sala de espera para pacientes de las Clínicas dentales.
28 Laboratorio de Materia Médica y Terapéutica (Sección Química).
29 Patio exterior y cabaña y redil de ovinos, para experiencias de los Laboratorios.
30 Depósito de conejos y cobayos del criadero de animales para experiencias.
31 Locales para forrajes.
32 Depósito criadero de conejos y cobayos y establo de equinos para experiencias de laboratorio.

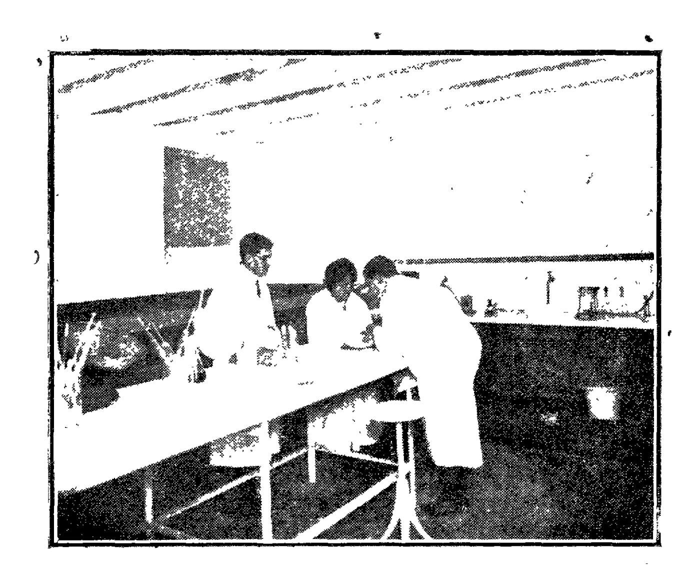
10.

SUBSUELO

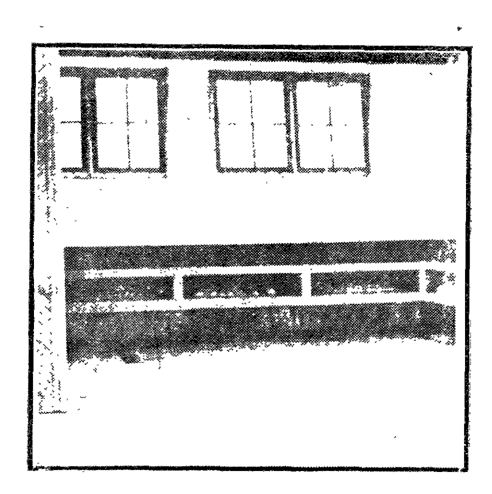




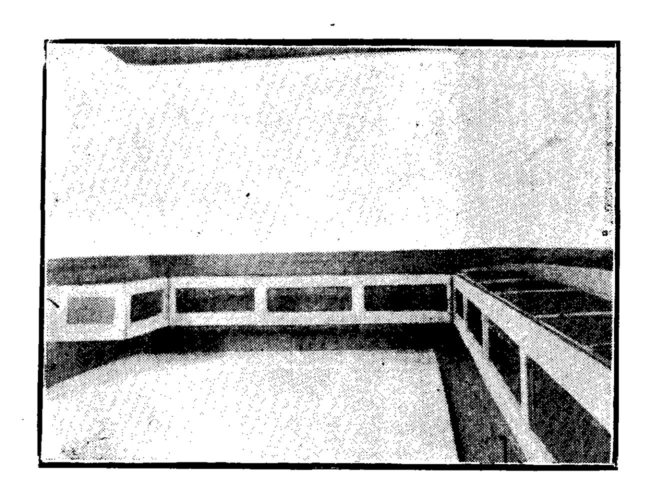
1 Laboratorio de Parasitología. Sala de experiencias.
2 Idem ídem. Sala de experiencias
3 Idem ídem. Sala de experiencias.
4 Laboratorio de Patología General.
5 Sala de estufas del Laboratorio de Patología General.
6 Horno crematorio de animales de experiencias de los laboratorios y Perrera higiénica.
7 Sala de esterilización.
8 Laboratario de Materia Médica y Terapéutica. Sala de experiencias.
9 Idem ídem. Otra sala de experiencias.
10 Depósito de animales para experiencias.
11 Clínica de Prótesis. Sala de espera para pacientes.
12 Sala de alumnos de las Clínicas dentales.
13 Depósito de útiles para alumnos de las Clínicas dentales.
13 bis. Laboratorio de M. Médica y Terapéutica. Sección Farmacia.
14 Idem ídem ídem. Sección Optica.
15 Idem ídem ídem. Depósito.
16 Clínica de Prótesis. Sala de profesores.
17 Idem ídem. Sala de trabajos prácticos.
18 Idem ídem. Otra sala de trabajos prácticos.
19 Local dividido en tres secciones: 1.ª Sala de impresiones de las Clínicas de Prótesis; 2.ª Reservado de alumnos de las Clínicas dentales, y 3.ª Horno incinerador de resíduos para el servicio de los laboratorios en general.
20 Clínica de prótesis. Sala de impresiones.
21 Escaleras.
22 Taller de prótesis y depósito de yeso.
23 y 24 Escaleras de acceso al subsuelo.



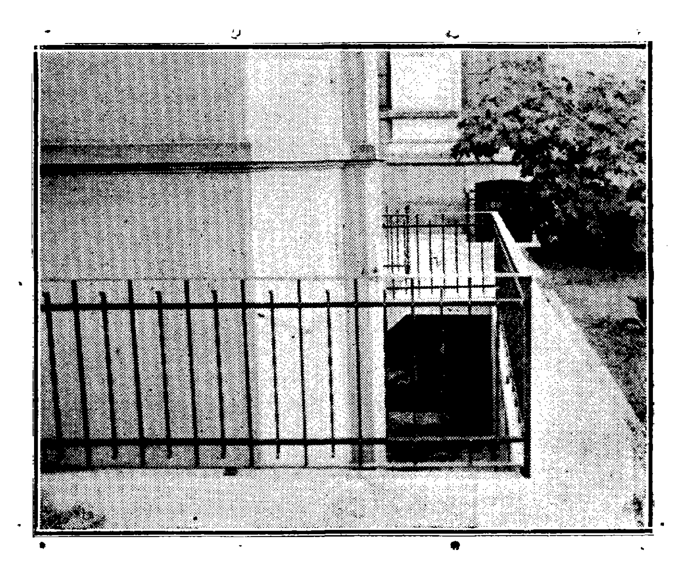
Uno de los laboratorios de Patología General



Vivero de conejos y cobayos



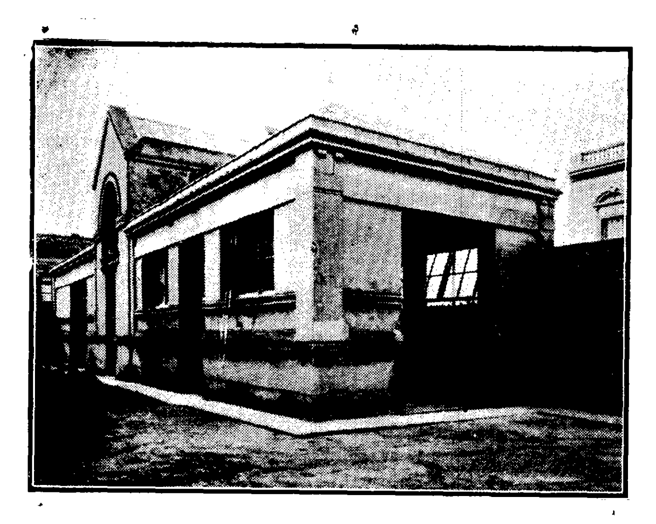
Jaulas de armazón de cemento armado para el vivero de conejos y cobayos



Perrera higiénica



Redil de ovinos



Caballeriza

Laboratorio de Terapéutica

Dando satisfacción a diversas gestiones realizadas ante el Decano y el Consejo Directivo de la Facultad, por el Profesor del aula de Materia Médica y Terapéutica, — gestiones tendientes a que se dotara a la cátedra a su cargo de un laboratorio para la realización de demostraciones prácticas y experimentales, — el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión de 11 de Noviembre de 1919, resolvió se proyectase, en partida separada, la creación de un Laboratorio de Terapéutica y su correspondiente presupuesto. De acuerdo con dicha resolución, el Consejo Directivo gestionó de los Poderes públicos la inclusión, en la Ley de presupuesto general de gastos de la Nación, del proyecto de creación del expresado Laboratorio de Terapéutica, y dispuso que, mientras esa inclusión no se llevase a cabo, se costeara la expresada planilla con cargo al Presupuesto interno de la Universidad.

El presupuesto aprobado por el Consejo Directivo fué el siguiente:

Un Jefe de Laboratorio	$ 1.035.00	anuales
Un Ayudante de idem	» 720.00	»
Un Peón » »	» 432.00	»
Gastos de instalación por una sola vez .	» 4.000.00	»
Ampliación del rubro para gastos de laboratorios de la Facultad de Medicina	» 1.000.00	»

Laboratorio de Electrocardiografía

En su sesión de 5 de Febrero de 1920, el Consejo Directivo de la Facultad resolvió la creación de un Laboratorio de Electrocardiografía, destinándose la suma de $ 2.000 para la adquisición de los aparatos correspondientes.

Se resolvió, también, que dicho laboratorio fuese instalado en el Instituto de Radiologia, debiendo prestar sus servicios a todas las clínicas de la Facultad. El personal encargado del funcionamiento de dicho organismo será nombrado oportunamente.

Laboratorio fotográfico Central y Sección foto-técnica del Instituto de Anatomía

Actualmente el Laboratorio fotográfico Central funciona en un local muy estrecho y es atendido solamente por nu fotógrafo sin auxiliares ni peones. En esta forma es imposible que preste suficientes servicios a la enseñanza. En efecto, las tareas del fotógrafo se desarrollan casi exclusivamente en el Instituto de Radiología, viéndose las clínicas y los diversos laboratorios de la Facultad obligados a recurrir, para los trabajos fotográficos, a un personal improvisado y adventicio, no siempre disponible, a pesar de su buena voluntad. Sin embargo, es inmensa la importancia de la documentación fotográfica, y por ese motivo me esforzé repetidamente por buscar el remedio de la situación presente. No habiéndolo conseguido por distintas causas, y entre otras por la limitación de nuestros presupuestos, quise por lo menos que constara en una reglamentación apropiada, que incorporé al «Proyecto General de «Estatutos y Reglamentos», la manera como podía, en mi opinión, llegarse a poseer un buen laboratorio, en el que, con las instalaciones indispensables y un personal competente, se efectuasen activa y regularmente todas las operaciones y trabajos de índole fotográfica y se procediese al archivo metódico y la catalogación fácil y rápida de todos los documentos obtenidos (1).

Para el Instituto de Anatomía, el Cuerpo Legislativo

(1) Véaee Anales de la Facultad de Medicina, Tomo V, año 1920, *Suplemento* pág. 151.

votó una ley especial creando la «Sección Foto-Técnica», que comenzó a funcionar en los primeros meses de 1921. (V. Anexo N. 18).

Jardín de plantas medicinales

CREACIÓN DEL LABORATORIO DE FÁRMACO-FITOLOGÍA

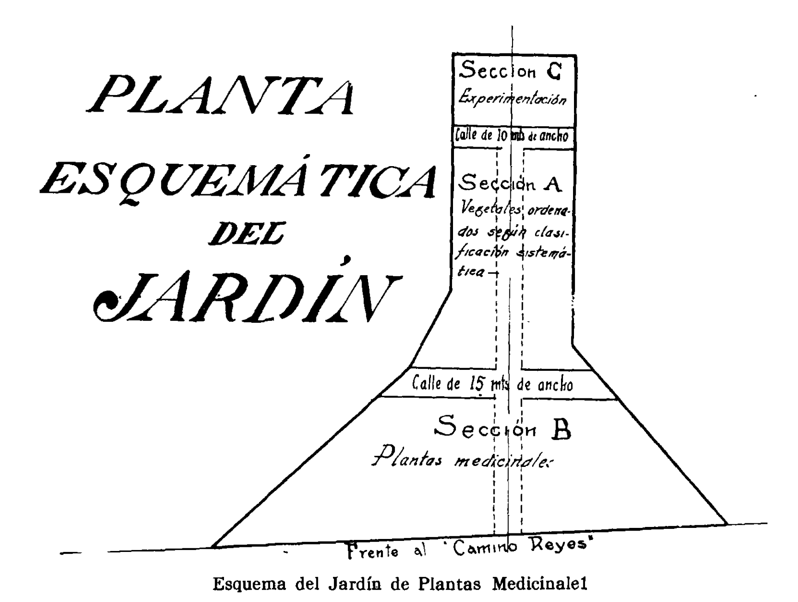
El Concejo de Administración Departamental, presidido por el ingeniero señor Luis Ponce, dando término feliz a gestiones iniciadas en Mayo de 1919 por la Facultad de Medicina ante el ex-Intendente Municipal, doctor Eugenio Martínez Thedy, puso a disposición de ésta, en las condiciones más satisfactorias posibles, y para destinarse al cultivo de plantas medicinales, una considerable fracción de terreno situada en los jardines del Prado.

El Profesor de Historia Natural Farmacéutica, señor Ernesto R. Juliá, recibió el encargo de proceder al estudio de la organización que convendría dar al futuro *Jardín de Plantas Medicinales* y de ponerse de acuerdo con la Dirección de Paseos, — a cargo en primer lugar del señor Luis Guillot, y luego, interinamente, del señor arquitecto Scasso, — para el trazado de los planos y la redacción del proyecto definitivo, que debía someterse a la aprobación del Concejo de Administración Departamental.

Realizado su cometido, el señor Juliá presentó, en Noviembre de 1920, el siguiente informe al Decano de la Facultad de Medicina:

«Habiéndoseme encomendado la tarea de asesorar a la Dirección General de Paseos en la formación de un «Jardin de Plantas Medicinales»; jardin que las autoridades municipales pondrán a disposición de esta Facultad para ser utilizado con fines de estudio, vengo por medio de la presente a dar cuenta de los trabajos que en ese sentido se han realizado hasta la fecha y de los que se efectuarán hasta la completa realización de tan importante proyecto.

« De acuerdo con las instrucciones recibidas de Ud., por medio de su nota del 9 de Junio de 1920, me apersoné al señor Director de Paseos don Luis Guillot, con el objeto de cambiar ideas referentes a la ubicación a darse al nuevo « Jardín » y al plan a desarrollarse para su inmediata ejecución. El señor Guillot indicó como conveniente una fracción de terreno de más de 3 hectáreas, con un amplio frente sobre el camino Reyes, y que las circunstancias de estar esta fracción dentro del dominio del Jardín Botánico



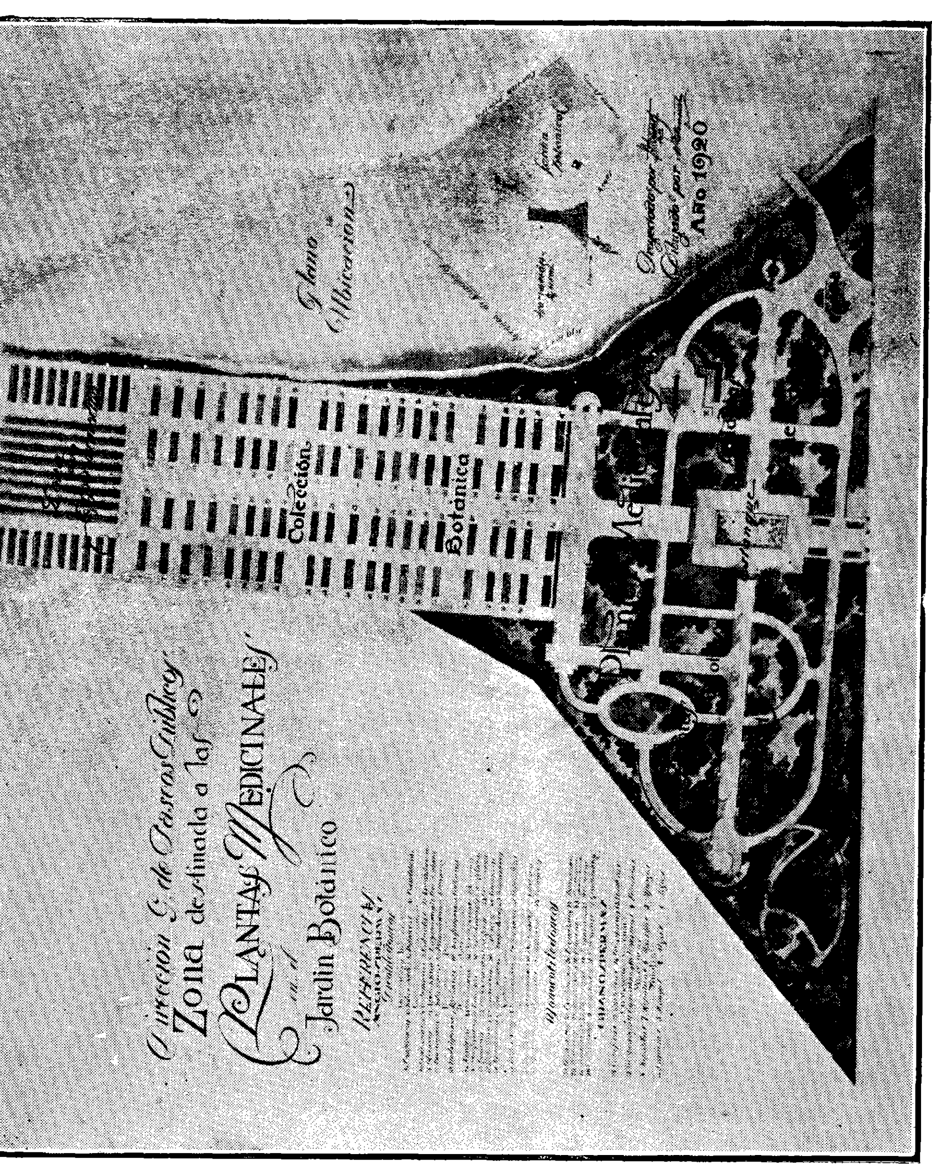
Esquema del Jardín de Plantas Medicinalel

Municipal, y no haber sido aun utilizada ni destinada a ningún fin especial, hacían precisamente de ella la ubicación ideal para una Sección de « Plantas Medicinales ».

« Una vez acordada la ubicación, fué levantado un plano detallado del terreno : este plano me fué remitido a objeto de que yo, contemplando las necesidades y las conveniencias de la Facultad, hiciera en él la distribución de las agrupaciones botánicas y de las especies medicinales a cultivarse, debiendo además agregar todas aquellas observaciones que (dentro de lo realizable) condujesen a hacer de la obra proyectada un elemento verdaderamente útil a la enseñanza.

« Teniendo en cuenta, señor Decano, que el « Jardín de Plantas

Medicinales » debe llenar fines de enseñanza y fines de experimentación, y que serán las aulas de Historia Natural Farmacéutica, Materia Farmacéutica, Materia Médica y Terapéutica, las que más



Plano del Jardín destinado a Plantas Medicinales

especialmente utilizarán su material, he creido conveniente señalar en el plano la constitución de las tres secciones siguientes:

SECCIÓN A

«Esta sección que, dada la configuración de terreno, deberá ocupar su parte central, tendrá un área aproximada de 10300 metros cuadrados y será arreglada de modo que las especies vegetales estén agrupadas de acuerdo con una clasificación sistemática. Esta clasificación será la de Van Tieghen.

«Como no es posible que todas las familias del reino vegetal estén representadas, he seleccionado unas 90 agrupaciones importantes, entre familias y tribus, que pueden desde luego constituir un buen material de enseñanza, sin perjuicio de que puedan ser incorporadas en adelante otras agrupaciones que se consideren necesarias.

«Esta sección servirá para la enseñanza práctica de la Botánica pura y muy especialmente para el aprendizaje del mecanismo de las «clasificaciones botánicas». Las especies comprendidas en ella deben ser elegidas entre aquellas que no sufren modificaciones por el cultivo, a fin de que los estudiantes puedan fácilmente comprobar, en cada ejemplar, los caracteres generales de la agrupación a la cual pertenece.

«Doy a continuación la lista de Familias y Tribus que tendrán representación, indicando al mismo tiempo la colocación que tendrán en el jardín.

«Como se verá ellas estarán ordenadas de modo que un observador que comenzara su paseo desde el emplazamiento de los vegetales inferiores (Talofitas) iría encontrando, a medida que avanzara, grupos de vegetales de complicación creciente, de la misma manera que los encontraria en los diversos capitulos de un texto de Botánica.

«Las familias y tribus estarán reunidas en «órdenes» o en «clases». Entre las órdenes y las clases se trazarán calles de 5 metros de ancho, mientras que la separación de las familias entre si será solamente de 3 metros.

Dicotiledóneas

Fanerógamas angiospermas	Cucurbitáceas - Rubiáceas	*Gamopétalas inferováricas*	Valerianáceas - Composáceas
	Escrofulariáceas - Labiadas Convolvuláceas - Loganiáceas Ericáceas - Primuláceas	*Gamopétalas superováricas*	Verbenáceas - Gencianáceas Apocináceas - Oleáceas Solanáceas - Borragináceas
	Cactáceas - Saxifragáceas	*Dialipétalas inferováricas*	Mirtáceas- Umbeliferáceas
	Mimoseas - Papilioneas Cariofiláceas Portulacáceas Geraniáceas - Cruciferas Lauráceas - Malváceas Ranunculáceas - Magnoliáceas	*Dialipétalas superováricas*	Cesalpíneas - Rosáceas Rutáceas - Poligaláceas Papaveráceas - Lináceas Malváceas - Euforbiáceas Menispermáceas Miristicáceas
	Cupulíferas - Begoniáceas	*Apétalas inferováricas*	Aristoloquíáceas Inglandáceas
	Salicíneas - Poligonáceas Urticáceas - Urticáceas	*Apétalas superováricas*	Quenopodiáceas - Timeláceas Piperáceas - Miricáceas
	Pontederáceas - Bromeliáceas Alismáceas - Liliáceas Lemnáceas - Nayadáceas Gramináceas - Ciperáceas	*Monocotiledóneas*	Exitamíneas - Orquidáceas Amarilidáceas - Iridáceas Palmáceas - Juncáceas Aroídeas - Ciclantáceas
Fanerógamas gimnospermas	Coníferas - Cicadáceas	*Gimnospermas*	Gnectáceas - Coníferas
Criptógamas	Filicíneas - Filicíneas	*Criptógamas vasculares*	Equisetíneas - Licopodíneas
	Musgos —	*Muscíneas*	— Hepáticas
	Algas - Algas	*Talofitas*	Hongos - Líquenes

SECCIÓN B

« Esta sección ocupará el frente del jardin, abarcando una área aproximada de 20.000 metros cds., y será la destinada especialmente al cultivo de plantas medicinales.

« Estará dividida en dos partes por la amplia avenida central

que debe extenderse en todo lo largo del jardín: en una de esas partes tendrán colocación las plantas medicinales americanas y en la otra las que provengan de otros continentes y sean susceptibles de aclimatación.

« Entendiendo que en esta sección tiene más importancia el estudio de la especie en sí, que el estudio de la agrupación de la cual forma parte, creo que no hay porque hacer una ordenación tan metódica y esquemática de los vegetales, como en la sección A.

« Puede y debe conciliarse aquí lo útil con lo agradable; y por eso he comprendido que debía ser el dibujante paisajista quien, con su arte, delinease los emplazamientos y trazase las calles y senderos, para después ir reuniendo en estos emplazamientos las distintas especies, de acuerdo con sus afinidades.

« El arreglo de los vegetales en cada una de las partes de esta sección podría hacerse atendiendo:

« 1.°, a su colocación en sistemática;

« 2.°, a su acción fisiológica o a sus propiedades terapéuticas;

« 3.°, a la naturaleza de los compuestos químicos que les comunican sus propiedades;

« 4.°, a su distribución geográfica.

« Todos estos sistemas, considerados aisladamente, tienen ventajas e inconvenientes.

Después de valorar estas ventajas e inconvenientes, me inclino a pensar que la mejor forma de arreglo sería aquella que agrupase a las especies según su acción fisiológica o su cualidad terapéutica; pero indicando en el rótulo de cada una de las especies, además de sus nombres científico y vulgar, la familia o tribu a que pertenece la función química de los pricipios activos conocidos.

« Tal vez parezca más racional una clasificación fundada en la constitución química de los principios activos, considerando que estos vegetales deben sus propiedades precisamente a estos principios.

« A esto se puede objetar:

« 1.°, que toda p'anta medicinal entra en la categoría de tal desde el momento que se ha reconocido en ella (empírica o científicamente) alguna calidad terapéutica, cualquiera que sea por otra parte su composición química;

« 2.°, que existen plantas medicinales de virtudes reconocidas, cuyos componentes no se conocen, y por lo tanto sería muy difícil darles colocación en un « sistema químico »;

«3.°, que hay vegetales que administrados directamente ejercen sobre el organismo una acción distinta a la que ejercen los productos extraidos de ellos.

«He manifestado a la «Dirección de Paseos» la conveniencia de hacer el trazado de calles y senderos de forma que sean fácilmente accesibles las diversas categorías de plantas. Cada una de estas categorías ostentará un letrero indicando la cualidad que se ha tenido en cuenta para establecerla.

«Podrán desde luego figurar las siguientes:

Analépticas	Catárticas	Febrífugas
Analgésicas	Caústicas	Hemostáticas
Anestésicas	Condimentos	Hidragogas
Antisépticas	Contra estimulantes	Hipnóticas
Anodinas	Cordiales	Insecticidas
Antihelminticas	Depurativas	Laxantes
Antiescorbúticas		
Amargas	Detersivas	Midriáticas
Afrodisiacas	Diaforéticas	Parasiticidas
Antídotos	Digestivas	Pectorales
Antiafrodisiacas	Diuréticas	Purgantes
Antimidriáticas	Drásticas	Revulsivas
Aperitivas	Eméticas	Rubefacientes
Aromáticas	Emeto-catárticas	Sedantes
Astringentes	Emenagogas	Sialagogas
Antiflojisticas		
Antiespasmódicas	Eupépticas	Sudoríficas
Atemperantes		
Balsámicas	Emolientes	Tetánicas
Béquicas	Expectorantes	Tónicas
Carminativas	Estimulantes	Tóxicas
	Estupefacientes	Vermífugas
		Vulnerarias

«No hay que olvidar que la «Farmacoergasia» y la «Farmacobotánica» reclamarán su material de enseñanza práctica a esta sección, de la misma manera que lo podrá hacer la «Materia Médica», y que, en consecuencia, antes de proceder al arreglo definitivo deberá escucharse la palabra de los profesores respectivos.

SECCIÓN C

«Ocupará una extensión de unos 3.000 metros cds. en el fondo del jardin. Estará reservada a la experimentación.

«En ella se podrá ensayar la aclimatación de especies exóticas; se podrá obtener la multiplicación de plantas cuyo estudio químico o fisiológico desee hacerse; permitirá comprobar si ciertas plantas medicinales que no son originarias de nuestro país, pero que han podido ser fácilmente cultivadas, conservan a pesar de estas circunstancias su composición y su actividad.

«En fin, constituirá un solar que por el hecho de estar destinado al ensayo de las diversas cuestiones que pueden presentarse, permitirá conservar el orden en las otras secciones.

«Todas estas ideas que acabo de enunciar, fueron manifestadas al señor Director interino de «Paseos Públicos», arquitecto J. Scasso, quien en atención a ellas, y poniendo de su parte su vasta preparación y su más decidido entusiasmo, elaboró el interesante proyecto cuya fotografía adjunto.

«Del examen de este proyecto se desprende que existe el propósito de hacer una obra científica y artística a la vez.

«Considerando el señor Scasso que la Facultad de Medicina debe disponer, dentro del jardín, de un local para la conservación de útiles y aparatos y hasta para el establecimiento de gabinetes y laboratorios para cursos prácticos, ha señalado en su proyecto el emplazamiento de este edificio.

«La Dirección General de Paseos, contando desde ya con la aprobación de este proyecto por parte del Concejo Departamental, ha comenzado a solicitar, de los diversos Jardines Botánicos de otros países, la remisión de semillas, con el propósito de comenzar, cuanto antes, las operaciones preliminares a las plantaciones.

«Las plantaciones se irán haciendo de acuerdo con las listas de especies que vaya suministrando la Facultad de Medicina; una vez terminadas se procederá a la redacción del catálogo del jardín.

«Debo hacer notar aqui la excelente disposición que existe en el personal de la Dirección General de Paseos, en el sentido de llevar rápidamente a la práctica el mencionado proyecto.

«Se está estudiando la forma cómo se establecerán las relaciones entre la Facultad y el Municipio para la ulilización del jardín, pero desde ya se puede adelantar, que si bien la nueva obra será para el Municipio una «Sección» de su Jardín Botánico, de cuya conservación se ocupará, para la Facultad de Medicina en cambio constituirá un «Jardín» completo, puesto que encontrará en él todos los elementos de enseñanza que pueda necesitar y puesto que el Municipio está dispuesto a atender todas las inidicaciones que la Facultad hiciera por intermedio de su representante».

El informe que precede fué puesto en conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en su sesión del 14 de Diciembre de 1920, por medio de una nota del Decano, en la que decía:

« La exposición que precede, que sin duda ha de ser grata para el Consejo, permite afirmar que, desde hoy, y en condiciones inmejorables, la Facultad de Medicina dispone, entre sus medios de enseñanza, de un « Jardin de plantas medicinales ». El Concejo Municipal, procediendo con una liberalidad y una generosidad que nuestra Institución mucho debe agradecer, no sólo ofrece un ancho y soberbio emplazamiento para el cultivo de plantas que han de servir a los estudios médicos, sino que todavia toma a su cargo el cuidado y la renovación de esas mismas plantas y promete la construcción de un edificio destinado a contener el museo, el herbario y el laboratorio que las demostraciones de farmácofitologia hagan menester.

« En el trámite y en el plan de organización de este Jardin ha tomado parte activa y principalísima, con empeño singularmente sostenido durante estos tres últimos años, el autor de la exposición antedicha, el Profesor de Historia Natural Farmacéutica, señor Farmacéutico Ernesto R. Juliá.

« El Consejo tendrá que resolver ahora en qué forma se establecerán las relaciones entre la Facultad y el Director de Paseos, — vale decir, el Concejo Municipal, — en lo que se refiere a la dirección técnica y a la utilización del Jardin.

« Con este objeto propongo que, en primer lugar, — y para que sea su delegado permanente ante aquel Concejo, — se designe al profesor Juliá *Director del Laboratorio de Fármaco-fitologia* de la Facultad, considerándose ese laboratorio anexo al de Historia Natural Farmacéutica.

« La designación del señor Juliá, que se haria con carácter de honorario, constituiria el merecido premio por su labor y quedaria siempre justificada por su indiscutida competencia en la materia.

« Una vez que se enterase el Concejo Municipal de la designación hecha, el Director del Laboratorio de Fármacofitologia se mantendria en relación constante con el Director de Paseos, para obtener que el Jardín llenara, día a día, cumplidamente su objeto, comunicando cualquier dificultad que se suscitase al Decano, y éste al Consejo si la gravedad del asunto lo hiciese necesario.

«De cualquier modo, todo lo que correspondiese a «instalaciones» importantes o que exigiese gastos, requerirá previa autorización del Decano o del Consejo.

«Por otra parte, inmediatamente después de ser nombrado, el Director del Laboratorio de Fármacofitologia sometería a la aprobación del Consejo un proyecto de reglamento relativo al funcionamiento, desde el punto de vista escolar y de la investigación científica, del Jardín de Plantas Medicinales.

«En ese reglamento, además de todas las otras disposiciones que se considerase pertinentes, se establecerá, de un modo especial, que todos los años, antes del comienzo de los cursos, se reunirán, bajo la presidencia del Decano, los profesores de Historia Natural Farmacéutica, de Materia Farmacéutica y de Materia Médica y Terapéutica, a fin de acordar el horario y la distribución de tareas que mejor conviniese para la utilización del Jardín en la enseñanza de sus respectivas asignaturas.

«Creo también que sería ceñirse a un elemental principio de justicia ofrecer, a título gracioso, al Concejo Municipal, los Institutos y Laboratorios de la Facultad para todos aquellos trabajos e investigaciones que interesasen a la Dirección de Paseos en sus cometidos de asegurar la conservación, reprodución, etc., de las especies vegetales que se cultivan en los jardines públicos.

«En resumen, me permito someter a las deliberaciones del Consejo, el siguiente proyecto de resolución:

«1.° Acéptese, agradeciéndose debidamente, el ofrecimiento hecho por el Concejo de Administración Departamental de un «Jardín de Plantas Medicinales», situado en el Prado, para utilizarse, con fines de enseñanza y de experimentación, por la Facultad de Medicina.

«2.° Confíase al profesor de Historia Natural Farmacéutica el cargo, con carácter honorario, de Director del *Laboratorio de Farmacofitología* de la Facultad de Medicina, declarándose ese Laboratorio anexo al de dicha Historia Natural Farmacéutica.

«3.° El Director del Laboratorio de Fámarco-fitología tendrá, entre sus funciones principales, la de entender en todo lo relativo al gobierno técnico-pedagógico del «Jardín de Plantas Medicinales», constituyéndose con ese objeto en delegado permanente de la Facultad ante el Concejo de Administración Departamental y la Dirección de Paseos.

«4.° El Director del Laboratorio de Farmacofitología, inmediamente después de ser nombrado, presentará a la aprobación del

Consejo de la Facultad un proyecto de Reglamento en el que se indicará la forma en que ha de funcionar, para realizar sus fines de enseñanza y de experimentación o investigación científica, el «Jardín de «Plantas Medicinales».

5.° Los gastos que demande la instalación en este Jardín de herbarios y museos o de aparatos de demostración o experimentación y los que se produzcan por servicios o comisiones personales que, previo informe justificativo del Director, se consideren necesarios para el funcionamiento del Laboratorio de Fármacofitología, tendrán que ser autorizados en cada caso por el Consejo de la Facultad. Bastará, en cambio, la sola autorización del Decano para los gastos que sean originados únicamente por el sostenimiento de dicho Laboratorio.

« 6.° Cada año, antes de iniciarse los cursos de la Facultad, se reunirán, bajo la presidencia del Decano, los profesores de Historia Natural Farmacéutica, de Materia Farmacéutica y de Materia Médica y Terapéutica, con el objeto de acordar el horario y la distribución de tareas que mejor conviniese para la utilización del «Jardín de Plantas Medicinales» en la enseñanza de sus respectivas asignaturas.

« 7.° Pónganse a disposición del Concejo de Administración Departamental los Institutos y Laboratorios de la Facultad de Medicina para practicar graciosamente todos aquellos trabajos que interesen a la Dirección de Paseos en su cometido de asegurar la conservaeión, reproducción, etc., de las especies vegetales que se cultivan en los jardines públicos».

En la misma sesión, el Consejo Directivo aprobó el proyecto del Decano, el cual, luego, fué elevado, por intermedio del Consejo Universitario, que lo informó favorablemente, al Consejo Nacional de Administración, para que éste autorizara su ejecución.

El Poder Ejecutivo con fecha 4 de Enero de 1921 dictó el siguiente decreto:

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, 4 de Enero de 1921. — «Vista la precedente nota del señor Rector de la Universidad, y resultando de ella:

« 1.° Que el Concejo Departamental de Administración ha ofrecido al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina un Jardín de

plantas medicinales situado en el Prado, para utilizarse por aquella Facultad, con fines de enseñanza y experimentación;

« 2.° Que ese ofrecimiento ha sido aceptado por el Consejo de la Facultad de Medicina;

« 3.° Que para utilizar aquel Jardín de plantas, el Consejo Directivo de la Facultad aludida ha proyectado la creación de un Laboratorio de Fármacofitología, bajo la dirección, con carácter honorario, del profesor de Historia Natural Farmacéutica de la misma Facultad;

« 4.° Que el Consejo Central Universitario ha informado favorablemente ese proyecto, por lo que solicita su aprobación, proponiendo el señor Decano de la Facultad de Medicina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° del proyecto de referencia, sea designado, con carácter honorario, Director del Laboratorio de Fármacofitología, el profesor de Historia Natural Farmacéutica, señor Ernesto R. Juliá;

« Por estos fundamentos,

« El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública,

RESUELVE:

« Apruébase en todas sus partes el siguiente proyecto, formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, creando un Laboratorio de Fármacofitología:

« Artículo 1.° Autorízase la creación, en la Facultad de Medicina, de un Laboratorio de Fármacofitología, que funcionará como anexo al Laboratorio de Historia Natural Farmacéutica de la misma Facultad.

« Art. 2.° El cargo de Director del Laboratorio de Fármacofitología será desempeñado, con « carácter honorario », por el profesor de Historia Natural Farmacéutica de la misma Facultad, quien tendrá entre sus funciones principales la de entender en todo lo relativo al gobierno técnico y pedagógico del « Jardín de Plantas Medicinales ». Con ese objeto, se le considerará investido del cárácter de delegado permanente de la Facultad de Medicina ante el Concejo de Administración Departamental y ante la Dirección General de Paseos.

« Art. 3.° El Director del Laboratorio de Fármacofitología, inmediatamente después de ser nombrado, presentará a la aprobación

del Consejo de la Facultad de Medicina un proyecto de reglamento, en el que se indicará la forma en que ha de funcionar, para realizar sus fines de enseñanza y experimentación o investigación científica, el «Jardín de Plantas Medicinales».

«Art. 4.° «Los gastos que demande la instalación, en este Jardín, de herbarios y museos, o de aparatos de demostración o experimentación, y los que se produzcan por servicios o comisiones personales que, previo informe justificativo del Director, se consideren necesarios para el funcionamiento del Laboratorio de Fármacofitología, tendrán que ser autorizados, en cada caso, por el Consejo de la Facultad. Bastará, en cambio, la sola autorización del Decano para los gastos que sean originados únicamente por el sostenimiento de dicho Laboratorio.

«Las erogaciones a que se refiere este artículo serán cargadas a rentas propias de la Facultad de Medicina.

«Art. 5.° Cada año, antes de iniciarse los cursos de la Facultad de Medicina se reunirán, bajo la presidencia del Decano, los profesores de Historia Natural Farmacéutica, de Materia Farmacéutica y de Materia Médica y Terapéutica, con el objeto de acordar el horario y la distribución de tareas que mejor conviniese para la utilización del «Jardín de Plantas Medicinales» en la enseñanza de sus respectivas asignaturas.

«Nómbrase, con carácter de honorario, Director del Laboratorio a que se ha hecho referencia, al profesor de Historia Natural Farmacéutica, señor Enrique R. Juliá.

«Comuníquese y publíquese».

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

CAPÍTULO IV

EL MOVIMIENTO ESCOLAR

El movimiento escolar. — Población escolar. — Exámenes. — Colación de grados. — Medallas. — Otorgamiento de becas. — Calificación de tesis. — Revalidaciones de títulos extranjeros.

CAPÍTULO IV

EL MOVIMIENTO ESCOLAR

Población escolar. — Exámenes. — Premios y becas. — Tesis. — Revalidaciones

POBLACIÓN ESCOLAR — EXÁMENES

La inspección de los cuadros que se transcriben a continuación da cuenta del número de alumnos que han cursado estudios en la Facultad de Medicina y Ramas Anexas, durante el período de 1918 - 1920.

AÑOS	CARRERAS	Alumnos
1918	Medicina y Cirugia	354
	Farmacia	62
	Odontologia	170
	Obstetricia	36
	TOTALES	612
1919	Medicina y Cirugia	435
	Farmacia	69
	Odontologia	175
	Obstetricia	49
	TOTALES	728
1920	Medicina y Cirugia	455
	Farmacia	76
	Odontologia	185
	Obstetricia	49
	TOTALES	765

Nota —En el presente cuadro estadístico se hallan incluidos los estudiantes de planes anteriores al vigente.

Diagrama demostrativo del crecimiento de alumnos en la Facultad, desde 1912 a 1921, — comprendiendo a la vez las carreras de Medicina y Cirugia, Farmacia, Odontología y Obstetricia

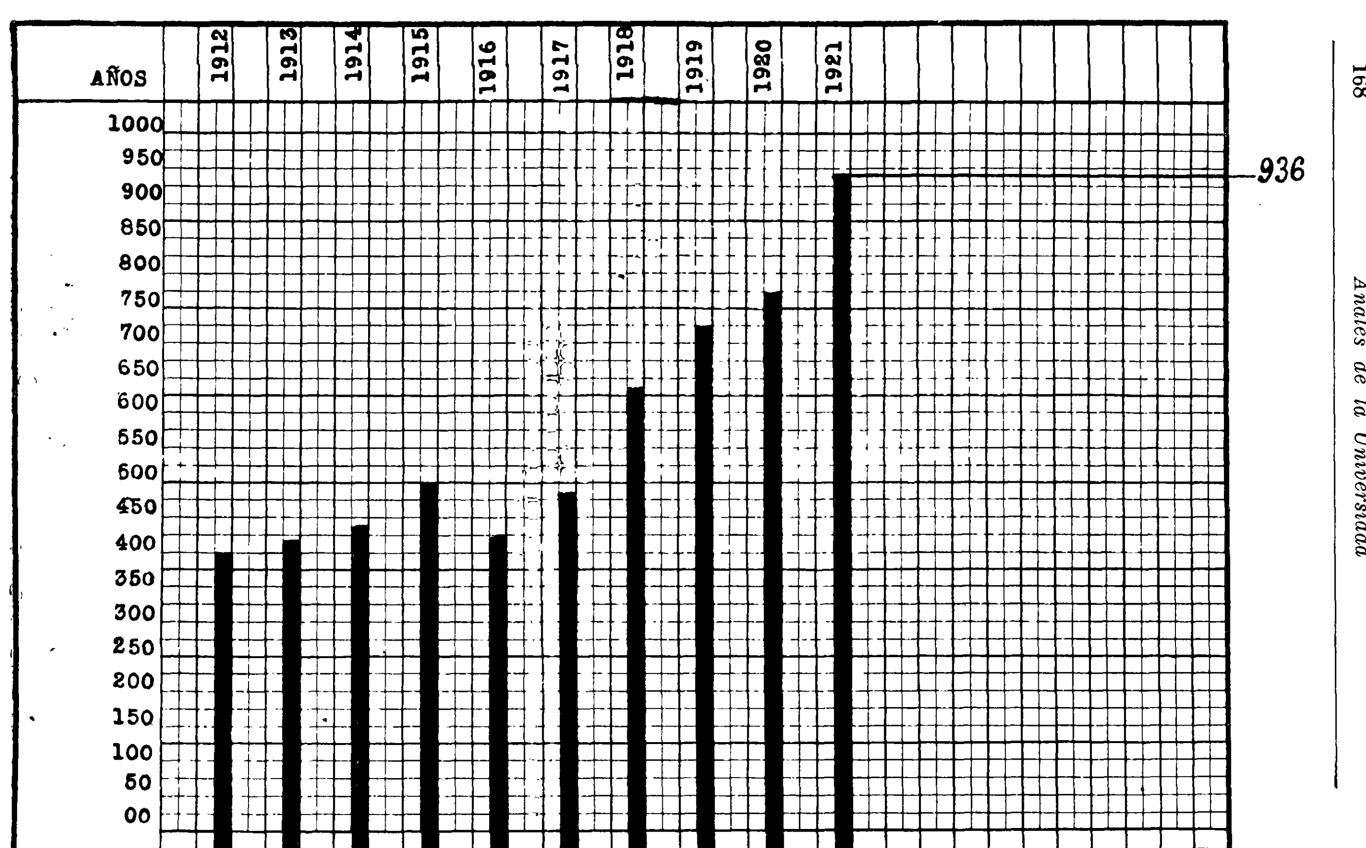
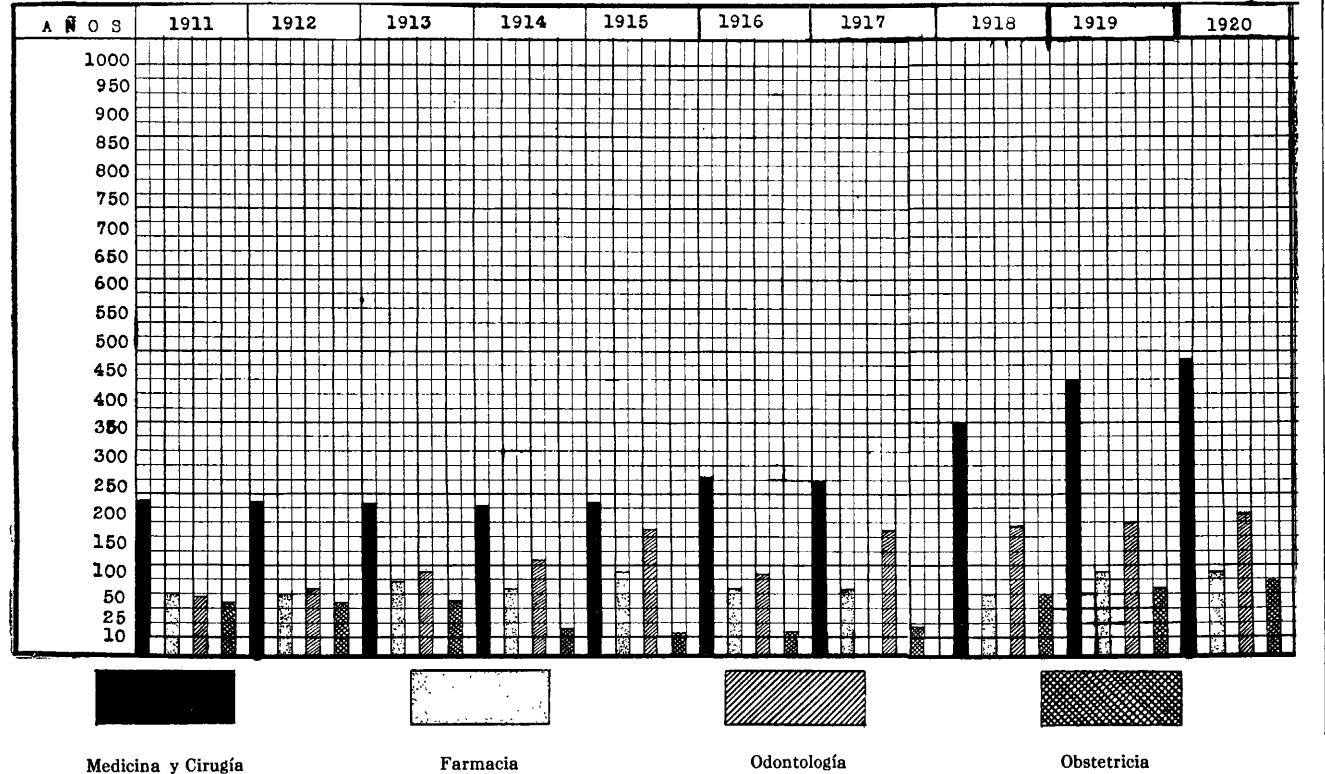


Diagrama demostrativo del crecimiento de alumnos por carreras en la Faeultad de Medicina durante 10 años



ESTADÍSTICA TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS

AÑOS	CARRERAS	Alumnos (*)	Matrículas
1918	Medicina y cirugía	354	2.732
	Farmacia	62	320
	Odontología	170	850
	Obstetricia	36	144
	TOTALES	612	4.046
1919	Medicina y cirugía	435	2.980
	Farmacia	69	345
	Odontología	175	890
	Obstetricia	49	196
	TOTALES	728	4.264
1920	Medicina y cirugía	455	2.986
	Farmacia	76	382
	Odontología	185	960
	Obstetricia	49	196
	TOTALES	765	4.524
1921	Medicina y cirugía	598	3.246
	Farmacia	82	404
	Odontología	201	874
	Obstetricia	55	220
	TOTALES	936	4.744

(*) En estas cantidades se hallan incluidos los estudiantes que aun sin matricularse regularmente cursan estudios por planes de estudios anteriores al vigente.

Proceso de la matrícula en 11 años

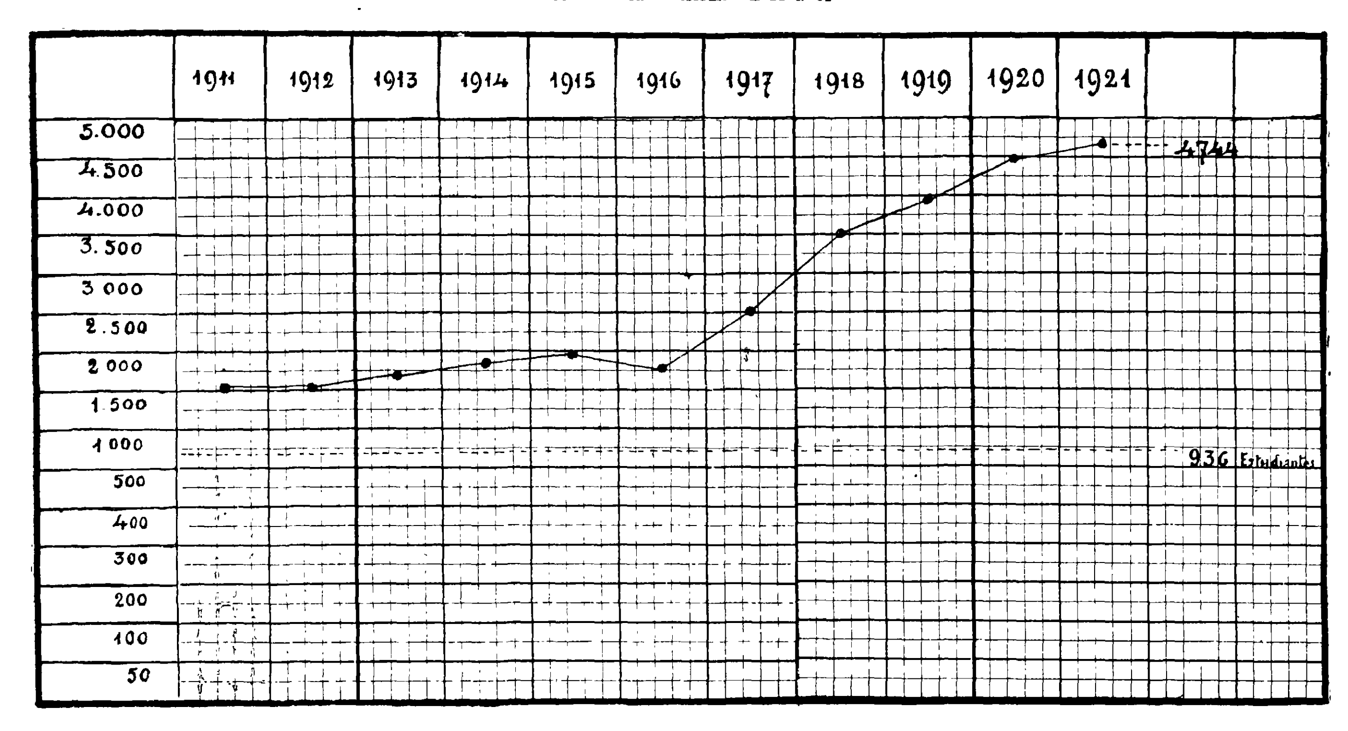
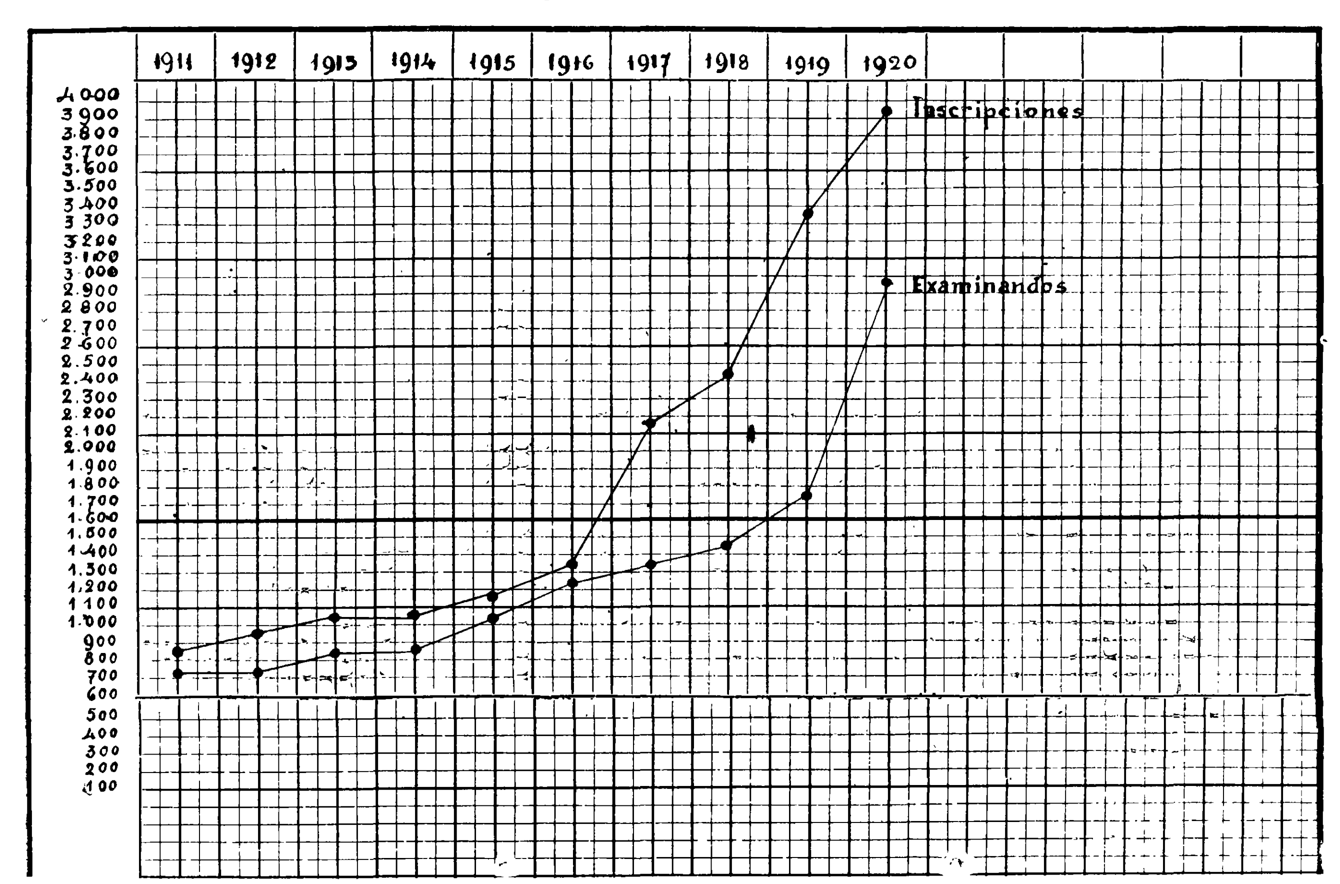


Diagrama de inscripciones y exámenes



NÚMERO DE ESTUDIANTES Y MATRÍCULAS

AÑOS	CURSOS DE MEDICINA Y CIRUGÍA		CURSOS DE FARMACIA		CURSOS DE ODONTOLOGÍA		CURSOS DE OBSTETRICIA	
	Alumnos	Matrículas	Alumnos	Matrículas	Alumnos	Matrículas	Alumnos	Matrículas
1918. . . .	354	2.732	62	320	170	850	36	144
1919. . . .	435	2.980	69	345	175	890	49	196
1920. . . .	455	2.986	76	382	185	906	49	196

NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR AÑOS DE ESTUDIOS

AÑOS	1918	1919	1920
Cursos de Medicina y Cirugía			
Primer año.	109	131	97
Segundo año	53	94	131
Tercer año.	46	52	57
Cuarto año.	47	52	58
Quinto año.	30	46	46
Sexto año	39	36	46
Planes anteriores al vigente . . .	30	24	20
TOTALES.	354	435	455
Cursos de Farmacia			
Primer año.	35	23	24
Segundo año	18	26	26
Tercer año.	9	20	26
TOTALES	62	69	76
Cursos de Odontología			
Primer año.	98	78	62
Segundo año	39	60	59
Tercer año.	33	32	64
TOTALES	170	175	185
Cursos de Obstetricia			
Primer año.	19	18	12
Segundo año	13	18	18
Tercer año.	4	13	19
TOTALES	36	49	49

NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR ASIGNATURAS

ASIGNATURAS	1918	1919	1920
Cursos de Medicina y Cirugía	109		
Primer año			
Física Médica y Biológica		131	97
Química	109	131	97
Historia Natural Médica y Parasitología	109	131	97
Anatomía e Histología, primer curso	109	131	97
Segundo año			
Anatomía e Histología, segundo curso	52	94	131
Fisiología	52	94	131
Higiene, primer curso y Práctica de Bacteriología	52	94	131
Tercer año			
Patología Médica, primer curso	46	52	57
Patología Quirúrgica, primer curso	46	52	57
Anatomía Patológica, primer curso	46	52	57
Patología General	46	52	57
Clínica Semiológica	46	52	57
Clínica Médica	46	52	57
Clínica Quirúrgica	46	52	57
Cuarto año			
Patología Médica, segundo curso	47	52	58
Patología Quirúrgica, segundo curso	47	52	58
Higiene, segundo curso	47	52	58
Anatomía Patológica, segundo curso	47	52	58
Clínica Médica	47	52	58
Clínica Quirúrgica	47	52	58
Quinto año			
Obstetricia y Ginecología	28	46	46
Materia Médica y Terapéutica	28	46	46
Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria	28	46	46
Clínica de Niños	28	46	46
Clínica Obstétrica	28	46	46
Clínica Ginecológica	28	46	46
Clínica Otorinolaringológica	28	46	46
Sexto año			
Medicina Legal	37	36	46
Clínica Médica	37	36	46

ASIGNATURAS	1918	1919	1920
Clínica Quirúrgica	37	36	46
Clínica Terapéutica	37	36	46
Clínica Oftalmológica	37	36	46
Clínica Psiquiátrica	37	36	46
Clínica Dermosifilopática	37	36	46
Cursos de Farmacia			
Primer año			
Química Ampliada	35	23	24
Física Farmacéutica	35	23	24
Historia Natural Farmacéutica	35	23	24
Práctica Farmacéutica	35	23	24
Segundo año			
Farmacia Química	18	26	26
Análisis Químico General	18	26	26
Materia Farmacéutica	18	26	26
Práctica Farmacéutica	18	26	26
Tercer año			
Farmacia Galénica	9	20	26
Análisis Químico aplicado	9	20	26
Toxicología	9	20	26
Legislación Farmacéutica	9	20	26
Cursos de Odontología			
Primer año			
Anatomía, Histología y Fisiología dentarias	98	78	62
Práctica de Laboratorio	98	78	62
Patología general (nociones)	98	78	62
Patología de la boca y dentarias, primer curso	98	78	62
Segundo año			
Patología de la boca y dentaria, segundo curso	39	60	59
Terapéutica dentaria	39	60	59
Protesis dentaria, primer curso	39	60	59
Clínica Odontológica, primer curso	39	60	59
Tercer año			
Protesis dentaria, segundo curso	33	32	64
Clínica Odontológica, segundo curso	33	32	64
Higiene y Medicina Legal dentarias	33	32	64

ASIGNATURAS	1918	1919	1920
Cursos de Obstetricia			
Primer año			
Anatomia preparatoria	19	18	12
Anatomia, Fisiología e Higiene obstétricas (embarazo, parto y puerperio y recién nacido normales)	19	18	12
Segundo año			
Patologia y Terapéutica obstétricas (embarazo, parto y puerperio y recién nacido patológicos, operaciones obstétricas y disposiciones legales)	13	18	18
Asistencia al curso de Anatomía, Fisiologia e Higiene obstétricas.	13	18	18
Clínica Obstétrica, primer curso.	13	18	18
Tercer año			
Asistencia al curso de Patología y Terapéutica obstétrica	4	13	19
Clínica Obstétrica, segundo curso	4	13	19

TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS, POR CARRERAS, DURANTE EL PERÍODO DE 1918, 1919 Y 1920

CARRERAS	1918	1919	1920
De Medicina y Cirugía			
Inscriptos	1.577	2.247	2.640
Examinandos	863	1.069	2.181
Aprobados	850	1.036	1.231
Reprobados	13	33	50
No presentados	714	1.178	1.359
De Farmacia			
Inscriptos	233	328	328
Examinandos	151	207	235
Aprobados	126	186	187
Reprobados	25	21	38
No presentados	82	121	102
De Odontología			
Inscriptos	549	825	870
Examinandos	346	421	491
Aprobados	294	347	387
Reprobados	52	74	104
No presentados	202	404	379
De Obstetricia			
Inscriptos	67	89	86
Examinandos	46	79	71
Aprobados	44	79	69
Reprobados	2	—	2
No presentados	20	10	16

ESTADÍSTICA GENERAL DE EXÁMENES POR PLANES DE ESTUDIOS

AÑOS	MEDICINA Y CIRUGÍA					FARMACIA					ODONTOLOGÍA					OBSTETRICIA				
	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobadas	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados
1918 . .	1.577	863	850	13	714	233	151	126	25	82	549	346	294	52	202	67	46	44	2	20
1919 . .	2.247	1.069	1.036	33	1.178	328	207	186	21	121	825	421	347	74	404	89	79	79	—	10
1920 . .	2.640	2.181	1.231	50	1.359	328	235	187	38	102	870	491	387	104	379	86	71	69	2	16

TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS EN EL PERIODO DE 1918 A 1920

	AÑOS		
	1918	1919	1920
Cursos de medicina y cirugía			
Reglamentados	852	1.059	2.181
Libres	8	20	16
Agrupados	3	—	—
Cursos de farmacia			
Reglamentados	151	207	235
Cursos de odontología			
Reglamentados	346	419	488
Libres	—	2	3
Cursos de obstetricia			
Reglamentados	46	79	71
TOTALES	1.406	1.786	2.994
Exámenes generales (1)			
Examen general de parteras	4	10	17

(1) Solo tienen que rendir examen general en la Facultad, las parteras, pues para las demás carreras fueron suprimidas estas pruebas por leyes dictadas al efecto.

RESULTADOS DE LOS EXÁMENES POR ASIGNATURAS

Cursos de Medicina y Cirugía

ASIGNATURAS — PLANES DE ESTUDIOS DE 1905 Y 1912	AÑOS														
	1918					1919					1920				
	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados
Primer año															
Física Médica	130	86	82	4	44	171	69	69	—	102	216	132	120	12	84
Química Médica	158	64	62	2	94	228	85	78	7	143	255	114	106	8	141
Anatomía e Histología, 1.er curso .	110	86	84	2	24	150	116	105	11	34	169	92	88	4	77
Historia Natural M. y Parasitología	149	62	60	2	87	256	78	74	4	178	279	115	109	6	164
Segundo año															
Anatomía e Histología, 1.° y 2.° cursos	1	1	1	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—
Anatomía e Histología, 2.° curso .	64	19	19	—	45	122	77	73	4	45	148	89	85	4	59
Fisiología	99	43	43	—	56	161	52	49	3	109	226	73	71	2	153
Tercer año															
Patología Médica, 1.er curso. . .	70	32	32	—	38	90	49	47	2	41	140	72	70	2	68
Patología Quirúrgica, 1.er curso .	83	39	78	1	44	109	42	42	—	67	124	31	30	1	93
Patología General	81	42	42	—	39	94	38	38	—	56	129	53	49	4	76
Anatomía Patológica, 1.er curso .	74	33	33	—	41	108	24	24	—	84	128	73	73	—	55

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR

ASIGNATURAS — PLANES DE ESTUDIOS DE 1905 Y 1912	AÑOS 1918					1919					1920				
	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados
Cuarto año															
Patología Médica, 1.º y 2.º curso.	—	—	—	—	—	4	4	4	—	—	2	2	2	—	—
Patología Médica, 2.º curso. . .	63	46	46	—	17	90	20	19	1	70	96	42	41	1	54
Patología Quirúrgica, 2.º curso. .	45	20	19	1	25	90	43	42	1	47	96	34	33	1	62
Higiene	75	45	45	—	30	63	29	29	—	34	82	25	25	—	57
Higiene y Medicina Legal . . .	9	9	9	—	—	7	7	7	—	—	1	1	1	—	—
Anatomía Patológica, 1.º y 2.º cursos	6	6	6	—	—	6	6	6	—	—	12	12	12	—	—
Anatomía Patológica, 2.º curso. .	61	24	24	—	37	87	43	43	—	44	69	15	15	—	54
Quinto año															
Obstetricia y Ginecología. . . .	28	17	16	1	11	78	42	42	—	36	65	31	30	1	34
Materia Médica y Terapéutica . .	62	39	39	—	23	76	41	41	—	35	65	47	46	1	18
Anatomía Topográfica y Med. Operatoria	52	36	36	—	16	54	29	29	—	25	77	40	37	3	37
Clínica Obstétrica	21	15	15	—	6	51	40	40	—	11	60	41	41	—	19
Cirugía (Plan de 1905)	4	4	4	—	—	5	5	5	—	—	3	3	3	—	—
Sexto año															
Medicinna Legal	16	6	6	—	10	26	19	19	—	7	43	20	20	—	23
Clínica Médica	13	7	7	—	6	24	20	20	—	4	28	27	27	—	1
Clínica Quirúrgica	18	6	6	—	12	20	17	17	—	3	37	33	33	—	4
Clínica de Niños	38	29	29	—	9	32	31	31	—	1	63	37	37	—	26

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR

ASIGNATURAS — PLANES DE ESTUDIOS DE 1905 Y 1912	AÑOS 1918					1919					1920				
	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados
Medicina (Plan de 1905)	16	16	16	—	—	16	16	16	—	—	6	6	6	—	—
Obstetricia, Ginecología y sus Clínicas (Plan de 1905)	20	20	20	—	—	8	6	6	—	2	5	5	5	—	—
Exámenes agrupados															
Patología Médica e Higiene y Bacteriología	3	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exámenes libres															
Química Médica	3	3	3	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—
Física Médica	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—
Historia Natural y Parasitología .	2	2	2	—	—	1	1	1	—	—	1	1	1	—	—
Fisiología.	—	—	—	—	—	2	2	2	—	—	1	1	1	—	—
Patología General	—	—	—	—	—	2	2	2	—	—	1	1	1	—	—
Patología Médica, 2.º curso . . .	3	3	3	—	—	2	2	2	—	—	2	2	2	—	—
Patología Quirúrgica, 2.º curso. .	—	—	—	—	—	5	5	5	—	—	3	3	3	—	—
Higiene	—	—	—	—	—	4	4	4	—	—	2	2	2	—	—
Medicina Legal.	—	—	—	—	—	2	2	2	—	—	6	6	6	—	—
TOTALES	1.577	863	850	13	714	2.247	1 069	1.036	33	1.178	2.640	1 281	1.231	50	1.359

RESULTADOS POR ASIGNATURAS

Cursos de Farmacia

ASIGNATURAS — PLAN DE ESTUDIOS DE 1902	AÑOS 1918					1919					1920				
	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados
Primer año															
Química Ampliada	37	27	23	4	10	45	26	22	4	19	39	30	28	2	9
Física	28	14	12	2	14	31	22	17	5	9	42	26	24	2	16
Historia Natural Farmacéutica	39	32	27	5	7	31	21	20	1	10	28	24	24	—	4
Segundo año															
Farmacia Química	23	14	10	4	9	41	26	23	3	15	40	30	17	13	10
Análisis Químico General	23	14	10	4	9	48	19	17	2	29	52	25	18	7	27
Materia Farmacéutica	23	15	15	8	8	33	22	22	—	11	28	18	17	1	10
Tercer año															
Farmacia Galénica	16	8	6	2	8	30	24	20	4	6	24	18	12	6	6
Análisis Químico Aplicado	18	13	9	4	5	22	13	12	1	9	24	18	15	3	5
Toxicología y Legislación Farmacéutica	9	6	6	—	3	23	17	16	1	6	25	20	20	—	5
Práctica de Farmacia, 1.°, 2.° y 3.er cursos	17	8	8	—	9	24	17	17	—	7	26	16	12	4	10
TOTALES	233	151	126	25	82	328	207	186	21	121	328	235	187	38	102

RESULTADOS POR ASIGNATURAS

Cursos de Odontología

ASIGNATURAS — PLANES DE ESTUDIOS DE 1906 Y 1915	AÑOS 1918					1919					1920				
	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados
Primer año															
Práctica de Laboratorio	70	64	58	6	6	63	56	49	7	7	66	60	32	28	6
Anatomía, Fisiología e Histología dentarias	71	59	43	16	12	120	71	51	20	49	97	49	43	6	48
Patología general y de la boca y dentaria, 1.er curso. . . .	115	41	37	4	74	138	55	44	11	83	132	40	32	8	92
Segundo año															
Patología de la boca y dentaria, 2.º curso	42	29	27	2	13	91	54	47	7	37	81	57	49	8	24
Ídem, Ídem, Ídem, 1.º y 2.º cursos	12	7	6	1	5	14	3	2	1	11	1	1	—	1	—
Terapéutica dentaria	53	35	28	7	18	85	48	30	18	37	112	70	64	6	42
Terapéutica, Higiene y Medicina Legal dentarias	10	8	4	4	2	10	7	6	1	3	1	1	1	—	—
Protesis dentaria, 1.er curso	35	17	17	—	18	69	29	29	—	40	112	65	55	10	47
Clínica Odontológica, 1.er curso	39	18	18	—	21	101	39	36	3	62	117	77	61	16	40

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR

ASIGNATURAS — PLANES DE ESTUDIOS DE 1906 Y 1915	AÑOS — 1918					1919					1920				
	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados
Tercer año															
Protesis, 1.° y 2.° cursos	24	22	20	2	2	30	8	7	1	22	2	2	1	1	—
Protesis, 2.° curso	9	4	4	—	5	31	16	16	—	15	82	42	25	17	40
Clínica Odontológica, 2.° curso	32	15	15	—	17	51	25	21	4	26	57	22	19	3	35
Clínica Odontológica, 1.° y 2.° cursos	13	7	5	2	5	18	6	6	—	12	6	1	1	—	5
Clínica ídem, 1.° y 2.° cursos, con Higiene y Medicina Legal dentarias	23	19	11	8	4	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—
Exámenes libres															
Anatomía, Fisiología e Histología dentarias	1	1	1	—	—	2	2	1	1	—	—	—	—	—	—
Patología de la boca y dentaria, 1.er curso	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	2	—	—
Patología general y de la boca y dentaria, 2.° curso	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—
Terapéutica dentaria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—
TOTALES	549	346	294	52	203	825	421	347	74	404	870	491	387	104	379

ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS DE 1915	AÑOS 1918					1919					1920				
	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	No presentados
Primer año															
Anatomia, Preparatoria	21	19	18	1	1	19	18	18	—	1	14	14	14	—	—
» Fisiología e Higiene Obstétricas	21	8	7	1	13	22	20	20	—	2	14	8	7	1	6
Segundo año															
Patología y Terapéutica Obstétricas	12	10	10	—	2	24	20	20	—	4	18	17	17	—	1
Tercer año															
Clinica Obstétrica, 1.° y 2.° años	9	5	5	—	4	12	11	11	—	1	19	15	14	1	5
Examen general de Parteras	4	4	4	—	—	12	10	10	—	2	21	17	17	—	4
TOTALES	67	46	44	2	20	89	79	79	—	10	86	71	69	2	16

RESUMEN ESTADÍSTICO DE INSCRIPCIONES Y EXÁMENES DESDE 1911 A 1920

INSCRIPCIONES Y EXÁMENES	AÑOS																			
	1911		1912		1913		1914		1915		1916		1917		1918		1919		1920	
	Inscriptos	Examinandos	Inscriptos	Examinandos	Inscriptos	Examinandos	Inscriptos	Examinandos	Inscriptos	Examinandos	Inscriptos	Examinandos	Inscriptos	Examinandos	Inscriptos	Examinandos	Inscriptos	Examinandos	Inscriptos	Examinandos
Cursos de																				
Medicina y Cirugía	486	431	569	434	587	496	539	416	630	548	768	677	1.212	769	1.577	863	2.247	1.069	2.640	2.181
Farmacia	174	164	212	147	222	165	263	201	258	224	224	198	253	164	233	151	328	207	328	235
Odontología	131	130	130	93	192	167	222	185	260	226	325	283	594	347	549	346	825	421	870	491
Obstetricia	57	48	79	69	60	53	40	30	34	31	63	55	59	59	67	46	89	79	86	71
TOTALES	848	733	990	743	1.001	881	1.064	832	1.182	1.029	1.380	1.213	2.118	1.339	2.426	1.406	3.489	1.776	3.924	2.978

ESTADÍSTICA RESTROPECTIVA DE EXÁMENES DESDE 1911 A 1920

AÑOS	CURSOS DE MEDICINA Y CIRUGIA				CURSOS DE FARMACIA				CURSOS DE ODONTOLOGÍA				CURSOS DE OBSTETRICIA			
	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados
1911 . . .	486	431	405	26	174	164	140	24	131	130	117	13	57	48	36	12
1912 . . .	569	434	416	18	212	147	125	22	130	93	76	17	79	69	64	5
1913 . . .	587	496	478	18	222	165	144	21	192	167	156	12	60	53	46	7
1914 . . .	539	416	376	30	263	201	172	29	222	185	152	32	40	30	22	8
1915 . . .	630	548	520	20	258	224	184	40	260	226	176	50	34	31	30	1
1916 . . .	768	677	651	26	224	198	183	15	325	283	253	30	63	55	53	2
1917 . . .	1.212	769	740	29	253	164	139	25	594	347	272	75	59	59	55	4
1918 . . .	1.577	863	850	13	233	151	126	25	519	346	294	52	67	46	44	2
1919 . . .	2.247	1.069	1.036	33	328	207	186	21	825	421	347	74	89	79	79	—
1920 . . .	2.640	2.181	1.231	50	328	235	187	38	870	491	387	104	86	71	69	2
TOTALES .	11.263	7.884	6.703	263	2.495	1.856	1.586	260	4.098	2.689	2.230	459	634	541	498	43

ESTADÍSTICA DE EXÁMENES DE REVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

AÑOS	CARRERAS	PRIMER ACTO				SEGUNDO ACTO				TERCER ACTO				CUARTO ACTO			
		Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados
1918. . .	Doctores en Medicina y Cirugía o Licenciados en idem, idem (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	1	1	1	—
1918. . .	Parteras	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1919. . .	Parteras	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	=	—	—	—	—
1919. . .	Estudios parciales de Odontología . .	1	1	1	—	1	1	1	—	1	1	1	—	—	—	—	—
1920. . .	Dentistas	2	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) Están exceptuados de los actos 1.° y 2.° los ciudadanes naturales o legales.

Colación de Grados. — Medallas

En el período comprendido desde 1918 a 1920, recibieron sus títulos los siguientes estudiantes de la Facultad de Medicina:

En la *Colación pública de grados realizada el 31 de Enero de 1918*, recibieron su título:

En la *Sección de Medicina y Cirugía*, los señores: Francisco Rodríguez Gómez, Augusto Lamarthée, Andrés Delfino (hijo), Haroldo Mezzera, Rafael Capurro, Italo Luis Manisse, Alfredo Canzani Eduardo Abadie Soriano, Arturo Alvárez Mouliá, Homero J. Reyes ;

En la *Sección de Farmacia*, los señores: Rafael Ruy López, Pedro Rebollo, Emilio Castiglioni, Ema A. Jourdan, Juan C. Chiarino, José Volpi, Velia Amelia Madalena, Enriqueta Cecilia Duffrechou, José V. Mendizalba, Roque Massetti, Francisco A. Quintas, Juan E. Dotas Uhart, Maria Cecilia Leunda, Maria Catalina Doroteo, Modesto P. Lage;

En la *Sección de Odontología*, los señores: Julio Larzabal, Alberto E. Rodriguez, Luis Dreyer, Cipriano May, Edison Barbot, Heriberto M. Giguens, Nemesio J. Bazzano, Eduardo di Lorenzo Chalar, Mario Mier Velazquez, Dante Allagia, Amadeo Canale, Ovidio Moyano, Humberto S. Torrano, Vicente Felipe Prezioso Chapius, Albin Motta, Leandro Mones, Luis Tajes, Ricardo S. Sanna, Alcides Carlevaro, Francisco B. Indart, Jacinto Tanco, Dámaso Klappenbach.

Además, en el transcurso del año, fueron otorgados, en Colación privada, — por tratarse de graduandos exceptuados de la Colación pública, en virtud de haber terminado sus estudios lejos de la fecha de esta última, — títulos:

De «Doctor en Medicina y Cirugia», a los señores Manuel C. Otero Alvarellos, Juan C. Bidart Malbran, César G. Gutierrez, Julio E. Moreau, Cisneros Alberto Pereda Valdez, Miguel San Juan, Juan N. Quagliotti, Roberto Rivas Costa, Gustavo Rivas Costa, Clivio V. Nario, Angel Colombo, Oscar I. Rodriguez, Alberto J.

Barragué, Alejandro H. Schröeder, Raúl F. Valdez, Héctor Pollero, Manuel Gortarí, Teodoro Pérez, Enrique M. Claveaux, Juan C. Mussio Fournier, Juan B. Cima, Edison Camacho, Juan Delger;

De «Farmacéutico», a los señores Orestes Carrara, Alfredo Eastón, Demócrito González, César Durante;

De «Dentista», a los señores Francisco G. Moreno, Alberto Gil Paez, Elías Chichizola, Bonifacio Rodríguez Mujica, Pedro B. Indart Curuchet, Ismael Feo (hijo), Cipriano May, Enrique Chifflet, Raúl J. Montoro, Anibal E. Bado, Aristocles Brotos, Osvaldo Raúl Soriano, Benjamin Riccetto, Roberto Fuchansky, Alfredo Osorio, Luis C. Tammaro y Blanca Lovener.

Recibieron *Medalla de oro*, en esta misma Colación de Grados, el graduando en Medicina y Cirugía, doctor Rafael Capurro, el graduando en Famarcia, farmacéutico Juan E. Dotta Uhart, y el graduando en Odontología, dentista Amadeo Canale.

En la Colación pública verificada en el año 1919, recibieron su título:

En la *Sección de Medicina y Cirugía*: Benigno Varela Fuentes, Alberto D. Maisonave, Celso Alfonso, Fernando Abente Haedo y José M. Somma;

En la *Sección de Farmacia*: Clara E. Armando Ugón, José R. Diaz, Homero S. Sarno, Herminia Berterretche Frigerio, Breno Benedetti (hijo) e Isabel Gragalione;

En la *Sección de Odontología*: Vicente Pugliese, Guillermo V. Pérez, Alberto A Castiglione, Feliciano M. Vera, Carlos Demicheri, Angélica Rava Castelli, Carolina Sassi, Miguel Rodriguez, Buenaventura Silva y Ferrer, Enrique Silva, Juan Fraschini, Alfonso Bianchi, Ricardo Nieto Clavera, Juan A. Abella Viera, Armando Cáceres y Ricardo Sanna.

Además, en el trancurso del año fueron otorgados, en Colación privada, títulos:

De «Doctor en Medicina y Cirugía», a los señores Walther Martinez, Genaro Pérez Moré, Humberto Bevilacqua, Roberto Maurer, Carlos

A. Jourdan, Ricardo J. Schunk, Nuble González Olaza, Armando Borrás, Plinio Galdós, Carlos Bordes, Maximiano Martínez Diez, José Martín Leunda, Fernando Etchegorry Bercaitz, Julio Rodríguez Ramos, Conrado Terra Urioste, Alberto Gascue, Evandro Toscano, Alfredo Legartó, Martín A. Lasala, Enrique M. Ros;

De «Farmacéutico», a los señores Roque Massetti, César Viscaino, José V. Mendizabal;

De «Dentista», a los señores Andrés Fuentes, Carlos M. Salarbós, Elisa A. Prato, Humberto S. Torrano, Guillermo J. Bozzo, Mario Borbonet, Eduardo Travieso, Romeo Bianco, María M. Rippoll, Roberto Cabrera, Dante Allagia, Mario Mier Velázquez, Carlos A. Schiveizer, Germán Greissig, Julieta A. Pons y Carmen Judit Tellechea.

Recibieron *Medalla de oro*, en esta Colación de Grados, el graduando en Medicina y Cirugía, doctor Benigno Varela Fuentes; la graduando en Farmacia, farmacéutica Clara Armand Ugón, y el graduando en Odontología, dentista Vicente Pugliese.

Posteriormente a la Colación de Grados, y por proposición formulada por el Decano, el Consejo Directivo de la Facultad, resolvió, como premio especial, en mérito a las muy altas clasificaciones obtenidas en el curso de la carrera y a la brillante escolaridad general,—y haciendo uso de la facultad que le otorgan los artículos 8.º y 16.º de la Ley de 14 de Julio de 1885,—exonerar de los derechos de título de «Doctor en Medicina y Cirugía» a los doctores Benigno Varela Fuentes y J. Humberto May.

El promedio de clasificaciones alcanzado por los doctores Varela Fuentes y May fué de puntos 4,87 y 4,59 respectivamente. Habiendo correspondido al doctor Varela Fuentes, en la Colación pública, la medalla de oro, el Consejo acordó al doctor May una medalla de plata, con el cuño oficial de la Facultad.

Revistiendo estos premios el carácter de premios de excepción, el Consejo se reserva el derecho de concederlos o no en lo sucesivo según lo que resulte, cada año, del examen de los méritos y circunstancias de cada caso.

En la Colación pública de Grados verificada en el año 1920, obtuvieron títulos:

En la *Sección de Medicina y Cirugía*, los señores Rafael Rivero, Valentín Pérez Pastorino, Andrés M. Suárez, Emilio Oribe, José T. Ascheri, Francisco P. Zolezzi, Germán de Salterain, Antonio Sicco, José de Bares, Samuel Vergara Piazza, J. Teodoro Decoud, Ricardo J. Braceras, Alejandro Volpe, Roberto Introini, Juan C. Campisteguy (hijo);

En la *Sección de Farmacia*, los señores Eduardo Carrasco, Diego Gauna, Rosa Amalia Fosalba, Margarita Somazzi Ceriani, Alba D. Berhouet, Elisa Balea, Isabel Antonaccio, Blanca Ida Tubino, Roquelina Luppi Helguera, Elisa Nosei, María A. Martinez Catalina, María C. Usera Bermúdez;

En la *Sección de Odontología,* los señores Alvaro R. da Cunha, Antonio J. Paz, Luis A. Quinteros, Orestes Cavalheiro, Juan F. Rusiñol, Felipe Torrano, Vicente Torrano, María E. Dutruel, Antonia Colio Alegresa, Filadelfia Fernandez, Julio Malán, J. Enrique Labourdette, Juan José Pereyra, Roberto G. Mallarini, Eleuterio Acasuso, Vicente Núñez Dulio, Tristan Barbery, Alfredo M. Cassatti, Manuel Gonzalez Soubes, Israel Paiva, Luis Eduardo Benvenuto, Manuel Olarriaga, Vicente P. Falco y Juan García Austt.

Además, durante el curso del año, fueron otorgados por la Facultad los siguientes títulos:

De «Doctor en Medicina y Cirugía», a los señores Juan A. Bianchi, Julio Echechury, Santiago Tisnes, Mario F. Lúgaro, Juan L. Carnelli, Italo Luis Manisse, Francisco J. Rodriguez, José E. Carnelli, Pedro Rivero, Ernesto Sasso, Federico Demartini Morales, Mario Montoro Guarch, Florencio Fernandez, Carlos Piquerés, Salvador García Pintos, Alfredo San Juan, Samuel Berton, Mario Ponce de León, Aroldo Paiva, Francisco Garmendia;

De «Farmacéutico», a los señores María Ida Pons, Carlos A. Volonterio, Telésforo G. Herran, Ana Josefa Estol, María Mercedes Vázquez, Antonio Bancalari.

De «Dentista», a los señores Roberto Méndez Bealieu, José Murguiondo Aldama, Celestino H. Bianchi, Miguel Rodriguez, Juan A. Camps, Adolfo Bartual Olivier, Juan B. Geninazzi, Orestes dos Santos Cavalheiro, Fortunato Gilardoni.

Recibieron *Medalla de Oro*, en esta Colación de Grados, el graduando en Medicina y Cirugía, doctor J. Teodoro Decoud, la graduando en los cursos de Farmacia, farmacéutica Alba D. Berhouet, y el graduando en Odontología, dentista Vicente Torrano.

En la Colación de Grados correspondiente al año escolar de 1920, y verificada en 31 de Enero de 1921, recibieron su título:

En la *Sección de Medicina y Cirugía*, los señores Julio C. Garcia Otero, Nicolás Leone Bloise, José H. Menendez, Velarde V. Pérez, Juan A. Collazo, Pantaleón L. Astiazarán, Federico Iribarne, Orestes Bounous, Roberto S. Pérez, Gotardo Bianchi y Carlos A. Semblat;

En la *Sección de Farmacia*, los señores Osvaldo Acosta (hijo), Clelia Dotta Viglietti, Ema Dornell, Weiller I. Fernandez, Vicente Bitervide, Alberto Tubino, Pedro Gonzalez Suobes, Laura C. Iriarte y Clotilde Gargaglione;

En la *Sección de Odontologia*, los señores Pedro J. Michelini, Raúl Suiffet, Luis A. Lamarthée, Roberto Gonzalez Suero, Rosa Elvira Sabattini, María Pereyra, Antonio Vasconcellos, Duilio Bruno, Ricardo Elena, Ignacio Rios, Laura A. Dentone, Mauro Rovira, Isidoro Colombo, Anibal Tabárez, Luis G. Cabral y José I. Machado.

Recibieron *Medalla de oro*, en esta Colación de Grados, el graduando de los cursos de Medicina y Cirugía, doctor José María Estapé, el graduando de los cursos de Farmacia, farmacéutico Osvaldo Acosta (hijo), y el graduando de los cursos de Odontología, dentista Pedro J. Michelini.

Las *Parteras* (para las cuales no se prescribe la Colación, ni privada ni pública), que recibieron título, durante el trienio de 1918 - 1920, fueron:

En el año 1918, Carmen Perna de Iglesias, Emilia de Leonardis, María A. de Chiachio, Manuela Pasos de Traverso, Elisa R. de Espazandin, María Aiscar de Fernandez;

En el año 1919, María Luisa S. de Ferrari, Jovita V. Murgía de Guecaimburú, Modesta F. Suárez, Genoveva Erba de Cardoso, Juana María Merlo, Malvina Gabriel, Antonia Figuerola Dell'Oca, Josefina G. de Ciasullo, Dominga B. de Burgos;

En el año 1920, Amalia Olavarría de Cotro, Juana L. Arimón Dopaso, Juana E. Soubirón, María Luisa P. de Bertolini, Carolina A. Zaglio.

Medalla Semmelweiss

De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de la Escuela de Parteras, por el que se establece que se adjudicará un premio consistente en una *Medalla de Semmelweiss*, acuñada en plata, a la partera diplomada que hubiese obtenido el más alto grado de clasificaciones, siempre que éstas llegaran por lo menos a *Muy Bueno*, — el Consejo Directivo, concedió tal distinción a las siguientes Parteras diplomadas: María Luisa S. de Ferrari, Jovita M. de Guecaimburú, y Modesta F. Suárez, de los cursos del año 1918, y a las señoras Juana E. Soubirón, Carolina A. Zaglio y Juana Arimón Dopaso, de los cursos del año 1919.

Otorgamiento de Becas

Las *Becas* universitarias, en la parte que toca a la Facultad de Medicina, fueron adjudicadas conforme a lo dispuesto por el Reglamento respectivo de 17 de Junio de 1915.

En 1918 (correspondiendo al año escolar de 1917) fueron favorecidos por ellas los doctores Rafael Capurro y Alejandro H. Schröeder. Posteriormente, habiendo quedado vacante una de las becas de 1917 (por haber obtenido el doctor Manuel Landeira, que la disfrutaba, una de las becas diplomáticas que otorga el Poder Ejecutivo al

amparo del artículo 29 de la Ley Diplomática y Consular), fué designado para ocuparla el doctor Carlos Stajano, en virtud de los derechos que le daba la reglamentación respectiva.

En 1919, las becas universitarias correspondientes al año escolar de 1918 fueron otorgadas a los doctores Benigno Varela Fuentes y J. Humberto May. Habiendo solicitado ambos becados una prórroga para la utilización de sus becas, y habiendo, en el transcurso de esta prórroga, el Poder Ejecutivo concedido a los doctores Varela Fuentes y May dos becas diplomáticas, el Consejo Directivo designó a los doctores Fernando Abente Haedo y Estenio Hormaeche, que seguían a aquellos en orden de escolaridad, para ocupar las becas que resultaron vacantes.

Considerándose insuficiente, y expuesto alguna vez a Injusticias, el procedimiento seguido hasta ahora para otorgar las becas, el Consejo Directivo aprobó, en Diciembre de 1920, el nuevo Reglamento que sobre este punto figuraba en el «Proyecto General de Estatutos y Reglamentos». En virtud de estas nuevas disposiciones, para merecer las becas se exige, además de la escolaridad, otras pruebas, y entre ellas un concurso especial (V. Anexo N.o 20). El Reglamento de Becas fué aprobado por el Consejo Nacional de Administración en 10 de Febrero de 1921.

Calificación de Tesis

De acuerdo con el Reglamento del Concurso de Tesis, implantado en la Facultad en 1915, han sido presentadas a la Facultad, durante el período de 1918 a 1920, las siguientes tesis, que fueron aprobadas con las clasificaciones que se mencionan a continuación:

1.º *Estudios sobre algunos protozoarios ciliados de las aguas dulces del Uruguay*, por el señor Ergasto H. Cordero (Aprobada con fecha 23 de Febrero de 1918, con la clasificación de «Muy Buena»).

2.° *El estudio de las cámaras pulpares y su aplicación práctica en la dentistería operatoria y la preparación de cavidades, de acuerdo con las teorías del Profesor G. W. Blach*, por el señor Martín Aldecoa. (Aprobada con fecha 18 de Abril de 1918, con la clasificación de «Aceptable», declarando además, el jurado respectivo, que se complacía en tributar un aplauso a la dedicación y laboriosidad del autor en su preparación).

3.° *Sifilís Aórtica en el Uruguay*, por el señor Italo L. Manisse. (Aprobada con fecha 11 de Noviembre de 1920 con la clasificación de « Buena »).

4.° *Métodos terapéuticos anti-blenorrágicos*, por el señor Mario Ponce de Leon. (Aprobada con la clasificación de « Muy Buena », con fecha 15 de Octubre del1920).

Revalidación de títulos extranjeros

Durante el trienio de 1918 a 1920, la Facultad, por intermedio del Consejo Directivo y de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y tratados vigentes, revalidó los siguientes títulos de Universidades Extranjeras:

En el año 1918

De «Partera», expedido a favor de la señora Rosa Riera de Dominguez por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina), con fecha 2 de Junio de 1917;

De « Doctor en Medicina y Cirugía », expedido a favor del señor Juan C. Bidart Malbran, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 17 de Agosto de 1917;

De « Doctor en Medicina y Cirugía », expedido a favor del señor César G. Gutiérrez por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 17 de Octubre de 1916;

De « Doctor en Medicina y Cirugía », expedido a favor del señor Carlos Piriz Aréchaga, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina), con fecha 8 de Diciembre de 1913;

De «Doctor en Medicina y Cirugía», expedido a favor del señor Ernesto F. Fress, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 7 de Junio de 1916;

De «Partera», expedido a favor de la señora Faustina Mutti, por la Real Universidad de Génova, con fecha 5 de Agosto de 1916;

De «Doctor en Medicina y Cirugía», expedido a favor del señor José A. Gayoso, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires con fecha 6 de Noviembre de 1918.

En el año 1919

De «Doctor en Medicina y Cirugía», expedido a favor del señor Santiago Libarola Brian, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 15 de Junio de 1908;

De «Dentista», expedido a favor del señor Olegario Mabragaña, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 2 de Julio de 1900.

En el año 1920

De «Farmacéutico», expedido a favor de doña Elisa Haydée Verone, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 3 de Setiembre de 1919;

De «Doctor en Medicina y Cirugía», expedido a favor del señor Nicolás V. Miloslavich, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 2 de Mayo de 1918;

De «Doctor en Medicina y Cirugía», expedido a favor de Ernesto González Arce, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 13 de Julio de 1920;

De «Partera», expedido a favor de la señora Orfilia Gentiluomo, por la Escuela de Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de la Asunción (Paraguay), con fecha 30 de Noviembre de 1915;

De «Partera», expedido a favor de la señora Ercilia Giles, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 19 de Setiembre de 1917;

De «Doctor en Medicina y Cirugía», expedido a favor del señor

David J. Fernandez, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 18 de Mayo de 1908;

De « Doctor en Medicina y Cirugía », expedido a favor del señor Juan R. Goyena, por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 29 de Diciembre de 1906.

EXÁMENES DE REVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DESDE 1911 A 1920

Durante el período comprendido desde 1911 a 1920, se realizaron en la Facultad los siguientes exámenes de revalidación de títulos de Universidades extranjeras:

AÑOS	CARRERAS	ACTOS				Aprobados	Reprobados
		1.°	2.°	3.°	4.°		
1911 .	Doctores en Medicina y Cirugía o licenciados en Medicina y Cirugía	—	—	2	1	3	—
	Dentistas	1	—	—	—	1	—
1912 .	Doctores en Medicina y Cirugía o Licenciados en Medicina y Cirugía	—	—	2	2	2	—
	Farmacéuticos.	1	—	—	—	1	—
	Parteras	1	—	—	—	1	—
1913 .	Doctores en Medicina y Cirugía o Licenciados en Medicina y Cirugía	1	—	5	2	8	—
	Dentistas	1	—	—	—	—	1
1914 .	Doctores en Medicina o Licenciados en Medicina	—	—	2	5	7	—
1915 .	Doctores en Medicina o Licenciados en Medicina	—	—	4	2	2	—
	Dentistas	2	—	—	—	1	1
1916 .	Doctores en Medicina o Licenciados. . . .	—	—	8	3	3	5
	Farmacéuticos.	2	—	—	—	1	1
	Dentistas	2	—	—	—	—	2
1917 .	Doctores en Medicina o Licenciados. . . .	—	—	3	3	3	—
1918 .	Doctores en Medicina o Licenciados. . . .	—	—	1	1	1	—
	Parteras	1	—	—	—	1	—
1919 .	Estudios parciales de Odontología	2	—	—	—	2	—
1920 .	Dentistas	2	—	—	—	1	1

ESTADÍSTICA DE TÍTULOS EXPEDIDOS Y REVALIDADOS POR LA FACULTAD DESDE 1911 A 1920

TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA FACULTAD DE MEDICINA	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920
De:										
Doctor en Medicina y Cirugía. . .	36	16	20	25	19	23	24	28	25	32
Farmacéutico	14	9	13	14	13	17	16	14	6	18
Dentista.	10	21	12	21	28	24	25	26	27	18
Partera	4	2	8	11	10	1	3	6	9	5

TÍTULOS DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS REVALIDADOS POR LA FACULTAD	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920
De:										
Doctores en Medicina y de Doctores en Medicina y Cirugía o Licenciados en Medicina y Cirugía . . .	7	5	5	3	4	3	2	4	1	3
Farmacéuticos.	1	2	—	—	1	1	2	—	—	1
Dentistas	1	1	—	—	3	—	—	—	1	—
Parteras	—	—	1	—	—	1	2	1	—	2

CAPÍTULO V

BIBLIOTECAS. — ANALES DE LA FACULTAD

BIBLIOTECAS — ANALES DE LA FACULTAD

CAPÍTULO V

BIBLIOTECAS. — ANALES DE LA FACULTAD

Bibliotecas

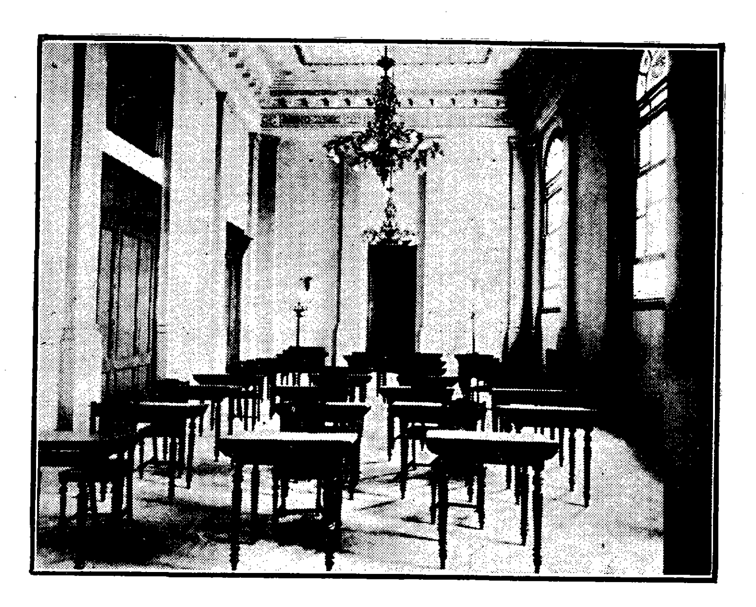
Durante los años 1918, 1919 y 1920, la Biblioteca de la Facultad ha sufrido modificaciones radicales en su organización interna y en sus instalaciones, haciéndose en ella trabajos de grande importancia para el porvenir.

Su personal presupuestado, que antes se reducía a un Oficial de Biblioteca, un auxiliar y un portero, desde 1919 consta de un Jefe de Biblioteca, un Oficial, dos auxiliares, uno de la sección obras y otro de la sección revistas, y un portero. Con este personal, sin embargo todavía escaso para las tareas que desempeña, se cumple el horario diurno y el nocturno, y con él se ha llevado a término el « Catálogo General » de las Bibliotecas de la Facultad. — Esta obra iniciada en años anteriores, obra no común en su género, consta de 623 páginas en formato 0.26 × 0.19, quedó completa en 1920 y presta invalorables servicios a los lectores de cualquiera de las Bibliotecas de las Secciones e Institutos de la Facultad.

Además de haberse adquirido más de mil obras por año para la Biblioteca Central, como puede comprobarse por los resúmenes estadísticos adjuntos, se han hecho suscripciones a nuevas revistas y se ha establecido un canje regularizado con los «Anales de la Facultad». Además se han tomado medidas conducentes a que la afluencia de lectores sea cada vez más fácil por el material de lectura de primer orden con que se ha enriquecido la Biblioteca y por las comodidades que en ella se da a los concurrentes.

Las nuevas Secciones: «Revistas» y «Sala de Lectura para Profesores y Médicos», constituyen otro de los adelantos dignos de mención, pues ya resultaban pequeños los salones con que desde 1912 se contaba. — Desde 1919 están libres para el público dichas «Secciones», y día a día han ido introduciéndose en ellas las mejoras que la experiencia aconseja.

En 1920, por resolución del Consejo de la Facultad, el



Biblioteca — Sala de lectura

Jefe de la Biblioteca se trasladó a Buenos Aires con el objeto de estudiar allí la organización interna de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas. De ese viaje trajo observaciones que se han tenido muy en cuenta, las cuales, presentadas en un extenso informe al Consejo, éste las aprobó y mandó publicar y hoy pueden leerse en el Suplemento del tomo V. de «Anales de la Facultad», páginas 455 a 459.

Los lectores de la Biblioteca Central han aumentado considerablemente en relación a los años anteriores y también en relación de un año a otro; igual cosa puede decirse de la entrada de obras, y como es natural de la existencia de las mismas.

Pero nada dará mejor una idea de los progresos de la Biblioteca como los siguientes datos sacados de las estadísticas anuales.

Lectores

1918 —	5.889	de los cuales	612	médicos y	5.277	estudiantes
1919 —	8.435	» » »	788	» »	7.647	»
1920 —	9.942	» » »	995	» »	8.947	»
	24.266		2.395		21.871	

Obras leídas

1918	5.790
1919	8.575
1920	9.942
	24.307

Entrada de obras

1918	1.228
1919	552
1920	1.356
	3.136

Existencia de obras

1918	7.197
1919	7.666
1920	9.376

OTRAS EXISTENCIAS

AÑOS	Volúmenes de obras	Tesis	Folletos	Revistas	TOTAL
1918	14.304	5.343	1.970	3.455	23.072
1919	15.040	5.348	2.019	3.539	25.938
1920	16.810	5.635	2.082	3.910	28.437

A este total hay que agregar más de ocho mil piezas bibliográficas comprendidas entre los volúmenes de obras



Biblioteca — Depósito de libros y despacho

repetidas, truncas y fuera de servicio, las cuales no se facilitan al público, pero que cuentan entre el material existente en la Biblioteca Central.

Varias donaciones de alguna importancia sè han hecho a la Biblioteca Central, durante el trienio, pero pocas de la magnitud de las que generosamente efectuaron el doc-

tor Héctor Rossello y las familias de los doctores Canabal y Testasecca.

Actualmente, la Biblioteca tiene en prensa un Suplemento al Catálogo mencionado, que comprenderá las obras recibidas desde 1917 hasta 1920.

He aquí los datos estadísticos, del movimiento de la Biblioteca, durante el año 1920.

CLASIFICACIÓN DE LECTORES (1920)

	E., F. y M.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Estudiantes . . .	807	912	1.079	1.032	703	1.138	917	950	861	584	8.947
Médicos	71	84	126	97	79	107	98	122	113	98	995
TOTALES	878	996	1.205	1.129	782	1.245	1.015	1.072	974	646	9.942

LIBROS LEÍDOS SEGÚN EL IDIOMA (1920)

	E., F. y M.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Francés	650	737	912	862	542	901	739	726	704	459	7.232
Español	181	139	154	163	149	202	178	208	156	135	1.665
Inglés	18	32	40	26	22	41	24	37	35	14	289
Italiano	16	46	59	31	29	25	19	22	27	5	279
Alemán	9	25	22	25	15	36	28	48	37	8	253
Portugués . . .	4	—	—	—	—	6	4	3	—	—	17
TOTALES . .	878	979	1.187	1.107	757	1.211	992	1.044	959	621	9.735

LIBROS LEÍDOS SEGÚN LA MATERIA (1920)

	E., F. y M.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Anat. Descr. y Embr.	54	119	156	165	96	168	152	237	93	72	1.312
Anat. Patológ. e Histol.	25	70	72	64	42	110	87	74	59	38	641
Bacteriología	38	25	24	20	9	14	10	3	12	21	176
Congresos	—	4	4	5	12	2	5	7	4	—	43
Enfermedades menales	3	25	5	7	4	9	4	—	5	2	64
» nerviosas	18	4	20	15	12	20	12	8	2	16	127
» de niños	9	16	7	12	5	7	6	5	7	5	179
Física Médica	27	12	16	14	10	23	19	27	50	16	214
Fisiología	20	34	27	30	17	26	20	15	19	11	219
Fotograf. y Radiograf.	25	17	—	3	4	3	7	18	57	29	163
Ginecología	3	23	20	16	12	16	9	12	—	—	111
Higiene	7	5	8	6	2	9	8	6	15	5	71
Hist. Nat. y Parasitol.	35	32	33	29	20	24	18	29	16	10	246
Historia de la medicina	—	19	10	6	—	4	15	22	35	2	12
Oftalmología	2	4	5	3	1	3	—	—	6	3	113
Med. Legal y Toxicol.	9	7	16	12	9	42	35	24	18	20	127
Obstetricia	36	41	34	26	18	48	39	21	12	7	792
Odontología	64	59	89	113	110	151	94	108	95	80	282
Oído, Naríz y Garganta	9	6	3	10	6	5	8	10	7	—	964
Patología externa	62	93	229	149	97	169	132	128	99	74	64
Patología interna	132	115	116	96	59	79	72	53	37	48	797
Patol. Gener. y Semiol.	39	56	51	77	42	57	38	30	44	26	500
Química y Farmacia	53	35	42	56	48	43	58	34	38	17	423
Sífilis y Dermalogía	7	12	14	8	2	14	6	12	6	4	85
Terapéurica	50	64	51	42	36	32	21	28	32	18	374
Diccionarios y Atlas	5	7	24	19	7	15	10	14	25	5	1.232
Varios	7	4	3	12	—	13	8	5	7	8	131
Revistas	140	88	96	114	102	139	122	141	174	109	67
Tesis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	00	1.225
TOTALES	878	996	1.205	1.129	782	1 245	1.015	1.072	974	446	9.942

Anales de la Facultad de Medicina

Hasta la fecha, los ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, publicación científica editada bajo los auspicios de la Institución e iniciada en 1916, han formado cinco grandes tomos. Estos *Anales* constan de una parte destinada a las cuestiones científicas y de otra llamada « Suplemento », destinada a la colaboración « para-científica » y a la transcripción de los documentos oficiales y de todo aquello que tiene relación con la marcha administrativa de la Facultad.

El tomo I (año 1916) contiene 758 páginas correspondientes a la parte científica y 390 páginas correspondientes al « Suplemento » ;

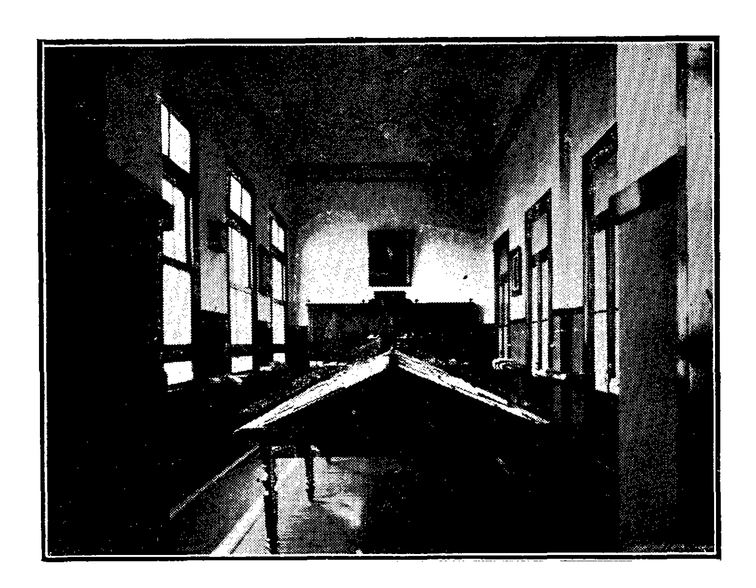
El tomo II (año 1917) contiene 956 páginas correspondientes a la parte científica y 300 páginas al «Suplemento» ;

El tomo III (año 1918) contiene 884 páginas correspondientes a la parte científica y 232 páginas al «Suplemento;

El tomo IV (año 1919) contiene 856 páginas correspondientes a la parte científica y 292 páginas al « Suplemento » ;

El tomo V (año 1920) contiene 740 páginas correspondientes a la parte científica y 490 páginas al « Suplemento ».

En todos estos volúmenes figuran numerosos grabados y tricromías, como asimismo, en cada uno de ellos, un



Biblioteca — Nuevo departamento: Sala de Revistas

índice general de materias, un índice alfabético de autores y un índice bibliográfico. Los « Suplementos » van acompañados también de sus respectivos índices. El tomo V se ha completado con un índice alfabético general de materias que comprende todas las que pertenecen a los cinco tomos publicados.

Han prestado su colaboración durante esos cinco años, además de la muy empeñosa de los Secretarios de Redacción, doctores Arnoldo Berta y Domingo Prat, los siguientes autores:

Nacionales: Abente Haedo Fernando, Alonso Justo M., Becerro de Bengoa M., Brito Foresti C., Butler C., Berta A., Bonavia P.,

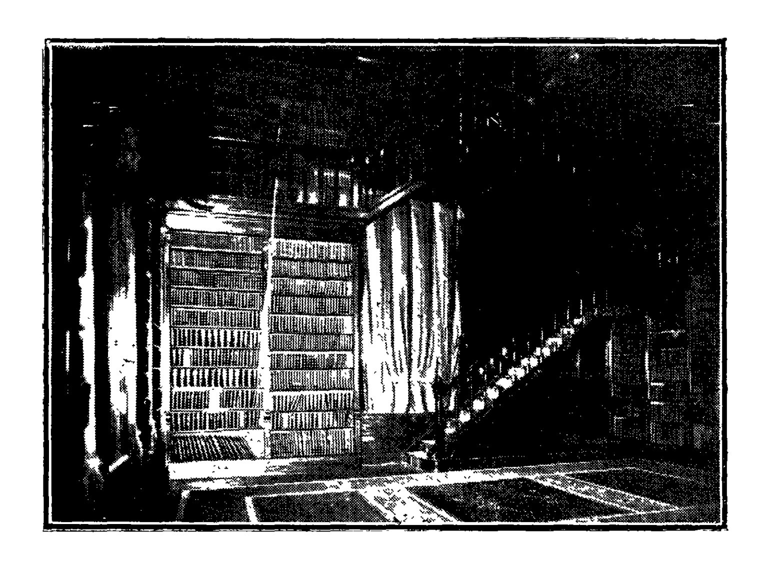


Biblioteca — Nuevo departamento: Salón y depósito de publicaciones periódicas

Bordone Posse C., Bottaro L. P., Bonaba José, Bastos Peltzer Ricardo, Carlevaro J. C., Claveaux E. M., Colistro C., Carrau A., Cordero E. H., Capurro Rafael, Delger B., Devincenzi Garibaldi J., Dighiero J. C., Di Lorenzo Aquiles, Escardó Anaya V., Escuder Núñez P., Etchepare Bernardo, Estapé José María, Gaminara Angel, García Lagos Horacio, Giannetto Jaime, González Justo F., Langón A. B., Langón M., Lasnier Eugenio P., Leone Bloisse N., Lamas Alfonso, Legnani Mateo, Mérola L., Morquio L., Mussio Fournier J. C., Martino P. J., Mezzera Rodolfo, Montero Bustamante R., Navarro Alfredo, Nario Clivio, Prat Domingo., Prunell A., Pena Prudencio de, Pou Orfila J., Parietti José D., Piaggio Garzón W., Piñeyro Carve Luis, Pelfort Gonzalo, Pouey Enrique,

Ricaldoni A., Rossi Santin C., Regules G., Rosello H. J., Rubino Vicente M., Soca Francisco, Scremini Pablo, Surraco Luis A., Scaltritti A., Schiaffino R., Stajano Carlos, Silva R. H., Turenne A., Tálice A., Vázquez Barrière A., Zerbino V.

Extranjeros: Acevedo Cyro de, Albert-Weill E., Araóz Alfaro



Biblioteca — Otro aspecto del salón y depósito de publicaciones periódicas y colecciones

G., Austregesilo A., Babiski, Bensaude R., Boix E., Basavilbaso Felipe, Bosch Arana Guillermo, Castro Aloysio de, Case J. T., Clogne R., Chauffaurd A., Delbet P., Devé Félix, Errauzquin R., Escomel E., Elizalde Pedro J., Froment J., Fabre René, Fiessinger N., Faure J. N., Guénaux J., Helme F., Kraus R., Kouindjy P., Lematte L., Lereboullet P., Lutembacher R., Llambias Joaquin, Legueu F., Martinet A., Maira Octavio, Marion, Mouchet Albert, Oliveira Olinto de, Paz Soldán Enrique, Peralta Ramos Alberto, Pauchet Victor, Roffo A. H., Ranque, Roger H., Renault Jules M., Robertsón Lavalle C., Robin, Senéz, Tarasido Alberto, Vázquez H., Wertheimer P. L.

El canje con las Universidades e Instituciones y publicaciones científicas del extranjero es todavía mayor que

el ya muy importante señalado en la Memoria anterior. En efecto, a la lista allí mencionada hay que agregar:

De Alemania: — Die Therapie der Gegenwart, de Berlin; Jahrbuch fur Kinderheilkunde, de Berlin; Therapeutische Monatshefte; Zeitschrift für Klinische Medizin, de Berlin; Zeitschritf für Wissenschaftliche Mikroskopie, de Leipzig.

De la Argentina: — Anales del Servicio del Hospital Centenario; Revista Sudamericana de Endocrinología, Inmunología y Quimioterapia; Biblioteca de la Universidad Nacional de la Plata; Boletín de la Asociación Argentina de Electrotécnicos; Biblioteca Popular de Buenos Aires; Revista Zootécnica de Buenos Aires; Revista de Educación de la Dirección de Escuelas de la Plata.

De Austria: — Wiener medizinische Wochenschrift, de Wien; Medizinische Klinik, de Wien.

Del Brasil: — Sociedade de Medicina e Cirugia de San Pablo; Memorias del Instituto Osvaldo Cruz, Manguinhos, Río de Janeiro; Revista dos Cursos da Faculdade de Medicina de Porto Alegre; Archivos Mineiros de Dermato - Syphiligrafia, de Minas; Archivos Brasileiros de Neuriatria e Psychiatria, de Rio de Janeiro; Archivos Brasileiros de Medicina, de Rio de Janeiro; Instituto de Higiene, de Pelotas; Revista de Gynecologia, d'Obstetricia e de Pediatria, de Rio de Janeiro.

De Colombia: — Boletín de Medicina e Higiene de Colombia.

De Cuba: — Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología de la Habana.

De Chile: — Revista Médica, de Chile; Revista Chilena de Historia Natural, de Santiago de Chile.

De España: — Revista de la Tuberculosis, Valencia; Revista Española de Cirugía, de Madrid; Laboratorio de Parasitología y Patología Tropical, de Madrid.

De los Estados Unidos de Norte America: — Library of the Medical Society of County Brooklyn, Nueva York; Surgery Ginecology and Obstretrics, Chicago; Endocrinology, Baltimore; University of Illinois Library, Illinois; Medical Record, New York; Long Island Medical Journal Brooklyn, New York.

De Francia: — Société de Médecine et d'Hygiène Tropicales, Paris; La Médecine, Paris; L'Hôpital, Paris; Index Generalis, Paris; Annales de Gynécologie, Paris; Annales de Dermatologie, Paris; Annales des Maladies Vénériennes, Paris; Annales d'Ocu-

listique, Paris; Annales d'Hygiène Publique et de Médecine Légale; Archives d'Electricité Médicale, Bordeaux; Archives d'Obstetrique et de Gynécologie, Paris; Archives Urologiques de la Clinique de Necker, Paris; Bulletin de l'Académie de Médecine, Paris; Bulletins et Mémoires de la Société Médicale des Hôpitaux de Paris, Paris; Bulletins de la Société Chimique de France, Paris; Bulletins de la Société de Phatologie Exotique, Paris; Bulletins des Sciences Phar-



Biblioteca - Nuevo departamento: Depósito de revistas y folletos

macologiques, Paris; Journal de Chimie Physique, Paris; L'Illustration, Paris; L'Odontologie, Paris; Revue d'Orthopédie, Paris; Revue d'Hygiène et de Police Sanitaire, Paris; Nouvelle Iconographie de la Salpêtrière, Paris; La Revue Philanthropique, Paris.

DE LA INDIA PORTUGUESA: — Escola Medico-Cirurgica, Nova Goa.

DE INGLATERRA: — Royal College of England, de Londres; Brain, a Journal of Neurology, de Londres; Bristish Journal of Ophtalmology, de Maryblone.

DE ITALIA: — Il Policlinico, de Roma; Archivi di Oftalmologia, de Nápoles; Archivio di Farmacologia e di Scienze affini, de Roma; Giornale della Reale Accademia di Medicina de Torino; Giornale Italiano delle Malattie Veneree e della Pelle, de Milano; La Clinica Chirurgica, de Milano; La Clinica Medica Italiana, de Génova; La Medicina Pratica, de Génova; La Riforma Medica, de

Nápoles; Minerva Médica, Torino; Rivista di Patologie Nervosa e Mentale, de Firenze; Monitore Zoologico Italiano, de Firenze; Il Morgagni, de Milano.

DEL JAPÓN: — Library of College of Medicine Tohoku Imperial University, de Sendai.

DE PARAGUAY: — Sociedad Médica de la Asunción.

DE PORTUGAL: — A Medicina Moderna, de Oporto.

DE SUECIA: — Nordisches Medizinisches, Pharmakologische Abteilung Karolinische Institut, Stokholm.

DE SUIZA: — Departamento de Publicaciones. Liga de las Sociedades de la Cruz Roja de Ginebra; Arbeiten aus dem Hirnanatomischen Institut de Zürich.

La subvención anual de $ 2.000, que votara el Cuerpo Legislativo en el año 1916 para los ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, y cuya cantidad por cierto era insuficiente para sostener una revista de su índole e importancia, fué aumentada a 4.000 pesos anuales por iniciativa del Ministro de Instrucción Pública doctor Rodolfo Mezzera, quien interesó y obtuvo del Poder Ejecutivo a ese efecto la remisión (7 de Junio de 1918) de un elogioso mensaje y proyecto de ley, que fué inmediatamente (10 de Junio de 1918) sancionado por el Cuerpo Legislativo.

CAPÍTULO VI

EL INTERCAMBIO UNIVERSITARIO.—CONGRESOS Y REUNIONES DIVERSAS.—EL ESTÍMULO DEL ESTUDIO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.

INTERCAMBIO UNIVERSITARIO — CONVENIOS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE. — LECCIONES DE PROFESORES ARGENTINOS, BRASILEÑOS, CHILENOS Y PERUANOS. — LECCIONES DEL PROFESOR PI SUÑER, DE BARCELONA. — NUEVA DONACIÓN DE LA FACULTAD DE RIO DE JANEIRO.— CONGRESOS Y REUNIONES DIVERSAS.—INAUGURACIÓN DE LA NUEVA FACULTAD DE MEDICINA Y CONGRESOS DE RIO DE JANEIRO. — PROYECTO DE TRATADO DE PATOLOGÍA SUDAMERICANA.— SEGUNDO CONGRESO SUDAMERICANO DEL NIÑO. — CONGRESO ODONTOLÓGICO LATINO-AMERICANO — SEXTA CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL — REUNIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA MÉDICA. — MENSAJES DE LA FACULTAD DE MÉXICO Y DE LOS ESTUDIANTES DE LA MISMA.— VISITANTES ILUSTRES. — EL ESTÍMULO DEL ESTUDIO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICAS — PREMIOS DIVERSOS. — PREMIOS « ALEJANDRO GALLINAL » — MISIONES CIENTÍFICAS.

CAPÍTULO VI

EL INTERCAMBIO UNIVERSITARIO.—CONGRESOS Y REUNIONES DIVERSAS.—EL ESTÍMULO DEL ESTUDIO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.

Intercambio Universitario

Continuando el intercambio de que se ha dado noticia en la Memoria anterior, y que con toda amplitud el que subscribe hizo figurar en su «Proyecto General de Estatutos y Reglamentos», (1) también en este período 1918-1920, diversos profesores y hombres de ciencia del extranjero prestaron su colaboración a la enseñanza de nuestra Facultad, sea por medio de artículos o trabajos escritos expresamente para los ANALES, sea por medio de lecciones o conferencias dictadas en nuestras aulas.

Pensando que sería muy útil que este intercambio se verificase con la mayor regularidad y frecuencia posible, sobre todo con las Facultades, que por su vecindad se hallaban en mejores condiciones para ello, inicié con el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, doctor Bazterrica, y por intermedio del doctor Pedro Castro Escalada, Secretario del Consejo Directivo de esta última, las gestiones necesarias para que, cumpliéndose ese objeto, se llevara a cabo un Convenio permanente entre las dos Facultades. A mediados del año 1918, el Consejo autorizó y aprobó esas gestiones, como resulta de los documentos siguientes :

---

(1) Véase ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, Año 1920, Tomo V., *Suplemento*, pág. 183.

«Señores Miembros del Consejo: Con el propósito de dar impulso y extensión al intercambio de profesores que ya hace algún tiempo viene efectuándose con nuestra Facultad desde las Facultades de los países vecinos, — y aún desde Europa, por intermedio de nuestros Anales, — me puse recientemente en relación con el doctor Bazterrica, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, ante quien fuí apoyado con todo entusiasmo por el doctor Castro Escalada, Secretario del Consejo Directivo de la misma Facultad.

«El ilustrado Decano de la Facultad de Buenos Aires aceptó de inmediato la idea, le dió amparo y, con el objeto de llevarla á la práctica, proyectó el *Convenio* entre las dos Facnltades que, en su forma original, tengo el agrado de adjuntar, recomendándolo al estudio del Consejo para que, si lo cree conveniente, le preste su ratificación.

«El Consejo, que acaba de autorizar al doctor Etchepare para que dicte una conferencia en la Facultad de Buenos Aires y que ya en más de una ocasión ha manifestado interés por estrechar relaciones con las Escuelas y hombres de ciencia de los diversos países de nuestro continente, concederá sin duda toda la importancia que se merece a este Convenio, que pretende dar regularidad y estabilidad al intercambio de profesores, para llegar así a obtener de él los mayores frutos posibles.

«Comenzamos a saber que existe, y por cierto vigorosa y magnífica, una ciencia americana. Contribuyamos a que nuestros profesores se aproximen a sus fuentes para apreciarlas en su verdadero valor; volverán de allí, seguramente, con nuevas ideas y con exaltadas energías. Contribuyamos también a que tengan oportunidad de mostrar más allá de nuestra Escuela los resultados de sus propios esfuerzos; más de una vez quizás llevarán así al debate soluciones definitivas, desde mil puntos diferentes ansiosamente esperadas. En cualquier caso su autoridad crecerá y un sano y muy eficaz estímulo se dejará sentir sobre ellos.

«Además del Convenio, someto a la consideración del Consejo un proyecto conteniendo las disposiciones de alcance puramente interno que me parecen necesarias para asegurar su cumplimiento. Disposiciones análogas se hallan en el proyecto que, con el mismo fin y para presentar ante las autoridades correspondientes, ha sido formulado por el Decano de la Facultad de Buenos Aires.—A. Ricaldoni, Decano».

CONVENIO ENTRE LAS DOS UNIVERSIDADES

I.—Anualmente los Decanos de las Facultades de Medicina de Buenos Aires y de Montevideo llamarán a inscribirse a los señores Profesores titulares y suplentes que deseen trasladarse a dar conferencias sobre temas de sus respectivas cátedras, en los meses de Mayo a Octubre, en las aulas de dichas Facultades. Al anotarse, los señores Profesores señalarán el tema de una o más conferencias y las fechas en que podrán darlas.

II.—Los Decanos se comunicarán estas designaciones, el tema de las conferencias y las fechas en que ellas se realizarán, que serán, si es posible, por lo menos una mensual, entre Mayo y Octubre de cada año.

III.—Los Decanos tomarán todas aquellas medidas que consideren ventajosas para la mejor realización de este Convenio y que aseguren su éxito, facilitando a los conferenciantes todos los elementos de que puedan disponer.

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO EN LA FACULTAD DE MONTEVIDEO

1.°—De acuerdo con el artículo 1.° del Convenio efectuado con la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, relativo al intercambio de profesores, al principio de cada año escolar el Decano presentará al Consejo Directivo la nómina de los profesores que han expresado deseos de trasladarse a Buenos Aires. El Consejo Directivo eligirá los profesores que han de dar las conferencias, los temas de éstas y las fechas en que las mismas se han de realizar.

Los temas y las fechas elegidas se harán figurar en los programas oficiales que cada año publica la Facultad.

2.°—Las conferencias que los profesores de la Facultad de Buenos Aires dicten en la Facultad de Montevideo serán consideradas como lecciones ordinarias de las asignaturas a que esas conferencias corresponden. En tal concepto, será obligatoria la asistencia a ellas de los alumnos inscriptos en los cursos de las expresadas asignaturas.

Para cada una de estas conferencias el Decano hará publicar una invitación dirigida al personal técnico y a los estudiantes de la Facultad, asi como a todos los profesionales de la capital,

3.º—La Facultad facilitará en el momento oportuno a los profesores conferenciantes de la Facultad de Buenos Aires todo el material de demostraciones de que disponga y que fuese considerado necesario para el desarrollo de las conferencias.

4.º—Tanto las conferencias de los profesores de la Facultad de Buenos Aires como las de los profesores de Montevideo, que se dicten de acuerdo con el Convenio sobre intercambio de Profesores, serán publicadas, en resumen o en extenso, en los ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

5.º La Facultad abonará, con cargo a sus rentas, la cantidad de cincuenta pesos, para gastos de viaje, a cada uno de los profesores que se trasladen a Buenos Aires con objeto de dar las conferencias a que se refiere este Reglamento.

Este Convenio fué cumplido en toda su extensión durante los años 1919 y 1920.

Entretanto, ya durante el año 1918, se había realizado una serie de conferencias de acuerdo con el mismo Convenio. Así, en Agosto de 1918, el Profesor de Clínica Psiquiátrica de nuestra Facultad, doctor Bernardo Etchepare, dió en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires una conferencia sobre el «Concepto psicológico de la demencia». Más tarde, también en 1918, el profesor de Clínica Obstétrica, doctor Augusto Turenne, disertó en la misma Facultad sobre: «Errores y dificultades del diagnóstico precoz del embarazo normal y patológico».

Por su parte, la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires envió a la nuestra durante los meses de Setiembre y Octubre de 1918, al doctor Gregorio Aráoz Alfaro,—profesor de Semiología infantil y de ejercicios Clínicos,—y al doctor Avelino Gutiérrez, profesor de Anatomía topográfica. —Las conferencias de estos ilustrados profesores, que fueron brillantísimas, versaron: las del doctor Araoz Alfaro sobre «El líquido céfalo-raquídeo en el diagnóstico diferencial de las meningitis y las reacciones meningo-encefálicas» y «Las meningitis pseudo-tuberculosas y los estados meníngeos de dudosa etiología», y las del doctor Gutiérrez

sobre: « Investigación anatomo-quirúrgica de las regiones parotidea y supra-hioidea » y sobre « Investigación anatomo-quirúrgica de las regiones supra e infra-clavicular». Con la exposición de sus altos méritos, fueron presentados, el profesor Araoz Alfaro por el doctor Morquio y el profesor Gutiérrez por el doctor Mérola.

Aunque sin convenio especial, también la Facultad de Río Janeiro quiso hacernos oir la palabra de algunos de sus más autorizados profesores.

A principios del año 1918, ocupó por dos veces la cátedra en nuestra Facultad el sabio profesor y Director de la Facultad de Río de Janeiro, y que es a la vez Profesor honorario de la nuestra, doctor Aloysio de Castro. En la primera de esas ocasiones, el 1.º de Abril de 1918, expuso sus investigaciones originales sobre el « Sistema de los órganos para-glandulares », y en la segunda, el 2 Abril, exhibió, en una cinta cinematográfica, *casos diversos de neuropatología*, — todos ellos observados en la Clínica por él mismo dirigida en Río de Janeiro.

El profesor Aloysio de Castro hizo además donación a nuestra Facultad de las piezas anatómicas que había él utilizado para las demostraciones prácticas de su primer lección.

En Setiembre de 1918, el doctor A. Austregesilo, profesor eminente de Clínica Neurológica, también de la Facultad de Río de Janeiro, nos hizo conocer sus ideas sobre el « Sindromo histeroide en neurología y psiquiatria ».

Tanto el profesor de Castro, como el profesor Austregesilo fueron presentados por el Decano.

Durante esa misma época (en Setiembre de 1918), el Profesor de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria de nuestra Facultad, Lorenzo Mérola, fué designado por el Consejo Universitario para dar una serie de conferencias en la Facultad de Medicina de Santiago de Chile. Dichas conferencias comprendieron los siguientes temas: « Tóra-

co-laparatomía »; « Axila »; « Anatomía del riñón » ; « Tejido celular pélvico». — El doctor Mérola fué objeto de múltiples atenciones y agasajos por parte de las autoridades y profesores de la Facultad chilena.

Accediendo a un pedido del Decano de la Facultad de Medicina de Río de Janeiro, doctor Aloysio de Castro, para que un técnico de nuestro Instituto de Radiología practicase en esa capital un tratamiento por el radium, el Consejo Directivo confió esa tarea al propio Director del Instituto, doctor Carlos Butler, quien tuvo así oportunidad de exponer ante aquella Facultad de Río la organización del Instituto de Radiología de la nuestra, así como las observaciones recogidas durante el funcionamiento del mismo. Su exposición, acompañada de proyecciones luminosas, llevó por título: « El radium, indicaciones terapéuticas, técnica para sus aplicaciones y resultados obtenidos ».

El doctor Butler presentó además a la Academia Nacional de Medicina de Rio de Janeiro, un trabajo sobre « El Radium en el tratamiento del eczema », trabajo que también fué acompañado de proyecciones luminosas.

En lo que corresponde á los años 1919 y 1920, el Convenio, celebrado con la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, se llevó a la práctica en la siguiente forma:

I — Programa de lecciones en el año escolar de 1919

A — *Lecciones dadas en Montevideo por los Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires*

Junio — En la Cátedra del Profesor doctor Caffera — *El equinococus multilobular de los bovinos*, por el Profesor titular de Anatomía Patológica, doctor Joaquin Llambias.

Julio — En la Cátedra del Profesor doctor Horacio Garcia Lagos — *Tratamiento de las Osteoartritis tuberculosas por ingertos óseos*, por

el profesor extraordinario de Patología externa, doctor Carlos Robertson Lavalle.

Agosto — En la Clínica del Profesor doctor Juan Pou Orfila — *La sinfisotomia en la República Argentina*, por el profesor titular de Clínica Obstétrica, doctor Enrique Zárate.

Setiembre — En la Clínica del Profesor doctor Manuel Quintela — *Cirugía de la hipófisis, cirugía de los senos de la cara, cuerpos extraños de la tráquea y bronquios*, por el Profesor extraordinario de la Clínica Otorinolaringológica, doctor Eliseo V. Segura.

Octubre — En la Clínica del Profesor doctor José Brito Foresti — *Sífilis adquirida del miocardio*, por el Profesor suplente de Patología interna, doctor Jorge Leónidas Facio.

B — *Lecciones dadas en Buenos Aires por los Profesores de la Facultad de Medicina de Montevideo*

Mayo — *Tratamiento quirúrgico de las úlceras gástricas y duodenales*, por el Profesor titular de Patología Quirúrgica, doctor Horacio García Lagos.

Junio — *Tratamiento quirúrgico de la apendicitis aguda*, por el Profesor Agregado de Cirugía, doctor Domingo Prat.

Julio — *Enfermedades de la Energía o astenias funcionales*, por el Profesor Agregado de Medicina Legal y Psiquiatria, doctor Santin Carlos Rossi.

Agosto — *La Patología General ginecológica y el estudio de las metabolismopatias y endrocrinopatias*, por el Profesor titular de Clínica Obstétrica, doctor Juan Pou Orfila.

Septiembre — *Patogenia y tratamiento del asma cardiaco*, por el Profesor titular de Clínica Terapéutica, doctor Juan B. Morelli.

Octubre — *Cirugia del Píloro,* por el Profesor titular de Clínica, doctor Alfredo Navarro.

Para asistir a los profesores argentinos, durante su visita a nuestra Facultad, fueron designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, las siguientes « Comisiones de honor » :

Junio — (Doctor Joaquín Llambías, Profesor titular de Anatomía Patológica) — Comisión de Honor: Profesor E. Quintela, Farm. J. Antognazza y Profesor F. A. Caffera.

Julio — (Doctor Carlos Robertson Lavalle, Profesor extraordi-

nario de Patología externa) — Comisión de Honor: doctor J. May, Dent. T. Morales y Profesor H. García Lagos.

Agosto — (Doctor Enrique Zárate, Profesor titular de Clínica Obstétrica) — Comisión de Honor: Profesores E. Pouey, J. Scoseria y J. Pou Orfila.

Septiembre — (Doctor Eliseo V. Segura, Profesor extraordinario de Clínica oto-rino-laringológica) — Comisión de Honor: doctores J. Martirené y A. Zamora y Profesor M. Quintela.

Octubre — (Doctor J. Leónidas Facio, Profesor suplente de Patología interna) — Comisión de Honor: Profesor P. Scremini, doctor A. V. Puyol y Profesor J. Brito Foresti.

II — PROGRAMA DE LECCIONES EN EL AÑO ESCOLAR DE 1920

A — *Lecciones dadas en Montevideo por los Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires*

Mayo — En el Instituto de Anatomía Patológica, a cargo del Profesor doctor Caffera — *Anatomía Patológica de la Sífilis pulmonar*, por el Profesor suplente de Anatomía y Fisiología Patológica, doctor Pedro I. Elizalde.

Junio — En el Instituto de Anatomía Normal, a cargo del Profesor doctor Ernesto Quintela — *Amputaciones cineplásticas*, por el Profesor suplente de Medicina Operatoria, doctor Guillermo Bosch Arana.

Julio — En el Instituto de Fisiología, a cargo del Profesor doctor Angel Carlos Maggiolo — *Rol de la adrenalina*, por el Profesor titular de Fisiología, doctor Bernardo A. Houssay.

Agosto — En la Casa de la Maternidad — *Formas clínicas de la litiasis biliar*, por el Profesor titular de Clínica Médica, doctor Luis Agote.

Septiembre. — En el Hospital Maciel, en la Clínica Médica del Profesor doctor Soca (Sala Argerich) — *Formas pulmonares de la actual pandemia gripal*, por el Profesor suplente de Clínica Médica, doctor José Destefano.

Octubre. — En la «Casa de la Maternidad», servicios clínicos de los Profesores Pou Orfila y Turenne — *La sífilis congénita de la segunda generación en sus relaciones con la Obstetricia*, por el Profesor suplente de Clínica Obstétrica, doctor Alberto Peralta Ramos.

B — *Lecciones dadas en Buenos Aires por los profesores de la Facultad de Medicina de Montevideo*

Mayo. — *Cirugía de los quistes hidáticos del hígado*, por el Profesor titular de Clínica Quirúrgica, doctor Gerardo Arrizabalaga.

Junio. — *Vía de acceso a la amígdala*, por el Profesor titular de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria, doctor Lorenzo Mérola.

Julio. — *El calcio en la epilepsia*, por el Profesor titular de Materia Médica y Terapéutica, doctor Héctor J. Rossello.

Agosto. — *Terapéutica bioquímica en Psiquiatría*, por el Profesor agregado de Medicina Legal y Psiquiatria, doctor Santin C. Rossi.

Septiembre. — *Prolapsos genitales*, por el Profesor titular de Obstetricia y Ginecología, doctor José Infantozzi.

Octubre. — *Transfusión de la sangre*, por el Profesor agregado de Obstetricia y Ginecología, doctor Carlos P. Colistro.

Para acompañar en este año a los profesores argentinos, durante su visita a nuestra Facultad, fueron designadas por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, las siguientes « Comisiones de honor »:

Mayo. — (Doctor Pedro G. Elizalde, Profesor suplente de Anatomía y Fisiología Patológicas). Comisión de honor: Doctor José Martirené y Profesor doctor Juan C. Dighiero.

Junio. — (Doctor Guillermo Bosch Arana, Profesor suplente de Medicina Operatoria). Comisión de honor: Profesores doctores Ernesto Quintela y Lorenzo Mérola.

Julio. — (Doctor Bernardo A. Houssay, Profesor titular de Fisiología). Comisión de honor: Profesores doctores José Scoseria y Angel Carlos Maggiolo.

Agosto — (Doctor Luis Agote, Profesor titular de Clínica Médica). Comisión de honor : Profesor doctor Pablo Scremini y doctor Andrés F. Puyol.

Septiembre — (Doctor José Destéfano, Profesor suplente de Clínica Médica). Comisión de honor : doctor José May y Profesor doctor Francisco A Caffera.

Octubre — (Doctor Alberto Peralta Ramos, Profesor suplente de Clínica Obstétrica). Comisión de honor : Profesores, doctores Augusto Turenne y Enrique Pouey.

En cumplimiento del Convenio sobre intercambio de profesores suscrito en 17 de Noviembre de 1916 entre las Universidades de Santiago de Chile y Montevideo, el doctor Octavio Maira, reputado profesor de Clínica Médica de la Facultad de Santiago, dió en los días 21, 23 y 24 de Abril de 1919, tres conferencias en el Salón de Actos públicos de nuestra Facultad. El intercambio con la Universidad de Chile había sido ya inaugurado en Setiembre del año anterior (1918), por el doctor Mérola como se ha dicho más arriba.

Las conferencias del doctor Maira, en las que fueron exhibidas numerosas proyecciones luminosas, versaron, la primera sobre: « La Escuela de Medicina en Chile y las Escuelas Anexas a la Facultad », la segunda sobre « Tratamiento del asma bronquial por la Adrenalina», y la tercera sobre « Las aguas termales de Chile ».

Estas conferencias fueron publicadas en los ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

La celebración en nuestra capital, en la segunda quincena de Mayo de 1919, del «2.º Congreso Sud-Americano del Niño», dió ocasión a que algunos de los ilustres profesores extranjeros que asistieron al Congreso, tuvieran la deferencia de ocupar momentáneamente las cátedras de nuestra Facultad, para dictar desde ellas las siguientes lecciones:

Por el doctor Aloysio J. Castro, Director y Profesor de Clínica Médica de la Facultad de Rio de Janeiro, sobre: «Organización de la enseñanza clinica» (el 20 de Mayo en la Clínica a cargo del Profesor Ricaldoni);

Por el doctor Olinto D'Oliveira, Profesor de Clinica Pediátrica en la Facultad de Medicina de Porto Alegre, sobre: «El fetichismo terapéutico y la medicina moderna» (el 21 de Mayo y el 5 de Junio en el Salón de Actos públicos de la Facultad), y sobre: «Síntomas precoces de la repercusión sobre el corazón derecho de las lesiones pulmonares crónicas» (el 5 de Junio en el Hospital Maciel);

Por el doctor Nascimento Gurgel, Profesor de Clínica Pediátrica de la Facultad de Río de Janeiro, sobre: «Morfogenia; su concepto bio-químico» (el 22 de Mayo, en el Anfiteatro del Instituto de Fisiología de la Facultad);

Por el doctor Martagáo Gesteira, Profesor de Clínica Pediátrica de la Facultad de Bahia, sobre: «Aspectos de la Pediatria en Bahia» (el 28 de Mayo en el Anfiteatro de la Maternidad);

Por el doctor Fernando Magalhaes, Profesor de Clínica Obstétrica de la Facultad de Río de Janciro, sobre: «Pronóstico y terapéutica de la infección puerperal» (el 28 de Mayo, en el Anfiteatro de la Maternidad), y sobre: «El lema de Hamilton, en obstetricia: *Non vis sed arte*» (el 5 de Junio en el Hospital Maciel);

Por el doctor Oscar D'Utra Silva, Asistente del Instituto Osvaldo Cruz, sobre: «Blastomicosis» (el 20 de Junio, en el Instituto de Anatomía Patológica).

Además el profesor Magalhaes, accediendo a un pedido de los estudiantes de medicina, hizo oir, el 28 de Marzo de 1919, en el local de la «Asociación de Estudiantes de Medicina», su galana palabra, disertando, desde un alto punto de vista moral, sobre «A vocação profissional». Esta disertación fué luego publicada en los *Anales de la Facultad*.

Poco tiempo después, en ocasión de una breve visita que hizo a nuestra capital, el doctor Olinto D'Oliveira, de la Facultad de Porto Alegre, dió a conocer, en el Salón de actos Públicos de la Facultad, un método propio y muy interesante sobre el tratamiento operatorio del crup.

El 18 de Diciembre de 1920, el doctor Enrique Paz Soldán, Profesor de la Facultad de Medicina de Lima (Perú), Delegado ante la Conferencia Internacional de Higiene, explicó con gran elocuencia, en uno de los anfiteatros de nuestra Facultad, lo que era «La docencia moderna de la higiene tal como la concibe la Escuela de Lima».

Habiendo la Universidad de Montevideo, al pronunciarse sobre un pedido de la «Asociación cultural española» del

Uruguay, que preside el señor Manuel Senra, resuelto conceder el uso de sus cátedras a los profesores que la «Junta de Ampliación de estudios» de España periódicamente enviase a los países de la América del Sur, en misión científica y de aproximación intelectual, la Facultad tuvo el honor, en el año 1919, de recibir al doctor Augusto Pí Suñer, ilustre Profesor de Fisiología humana de la Universidad de Barcelona. El doctor Pí Suñer dictó entonces una serie de lecciones que versaron sobre « La sensibilidad trófica », de acuerdo con el siguiente programa:

1.ª Lección (27 Setiembre).— *Sensibilidad externa y sensibilidad interna.*

2.ª Lección (29 de Setiembre). — *Sensibilidad y cenestesia químicas.*

3.ª Lección (1.º de Octubre).— *Receptores y efectores tróficos.*

4.ª Lección (3 de Octubre).— *Regulación trófica: reflejos internos y externos.*

5.ª Lección (6 de Octubre).— *Adecuación inconsciente y acto inteligente.*

6.ª Lección (8 de Octubre). — *Adaptaciones tróficas.*

7.ª Lección (10 de Octubre).— *Los sentimientos defectivos: hambre y sed.*

8.ª Lección (11 de Octubre).— *La experiencia trófica.*

9.ª Lección (13 de Octubre).— *Psicología objetiva y psicología subjetiva.*

10.ª Lección (14 de Octubre).— *La conciencia unificadora.*

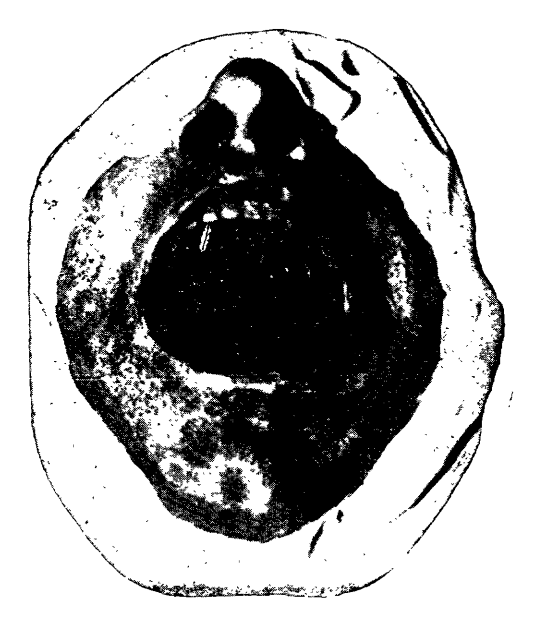
Además, el profesor Pí y Suñer, asistido por el doctor Leandro Çervera, Auxiliar del Aula de Fisiología de la Universidad de Barcelona, realizó en el Instituto de Fisiología una brillante demostración práctica, en el perro, de la influencia que, por acción periférica sobre el nervio vago (según su modo de ver personal), ejerce la composición química del aire alveolar sobre el ritmo respiratorio.

La presentación del doctor Pí y Suñer fué hecha, en el Salón de actos públicos, por el Director del Instituto

de Fisiología, Profesor doctor Angel Carlos Maggiolo. A las sucesivas lecciones asistieron con toda regularidad los profesores y gran parte de los estudiantes de la Facultad, así como muchos profesionales de la capital.

Nueva donación de la Facultad de Río de Janeiro

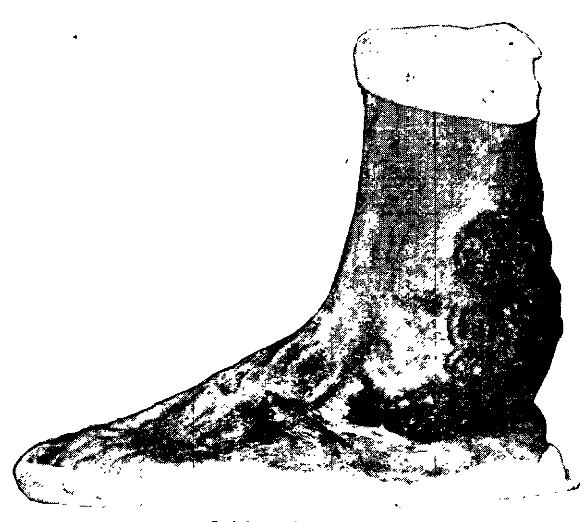
Durante su estada en Montevideo, como delegado del Brasil al 2.º Congreso Sud-americano del Niño, el doctor Aloysio de Castro, Director de la Facultad de Medicina



Leishmaniose da Abobada paladina

de Río de Janeiro, hizo en nombre de ésta donación a la nuestra de una nueva serie de modelos en cera de casos observados en las Clínicas Dermatológica, Pediátrica, Quirúrgica y Otorinolaringológica de aquella ciudad. Estos modelos (por A. Baldizzara), tan perfectamente

trabajados como los que fueron enviados por la misma Facultad de Río de Janeiro en fecha anterior (V. ANALES



Leishmaniose do Pé

DE LA FACULTAD DE MEDICINA, *Suplemento*, p. 1), son los siguientes:

DE LA CLÍNICA DERMATOLÓGICA

1. — Favus.
2. — Leishmaniose da Abobada paladina.
3. — Leishmaniose do Pé.

DE LA CLÍNICA QUIRÚRGICA

4. — Epythelioma ulcerado do penis.
5. — Extrophia da Bexiga é Epispadias.

DE LA CLÍNICA PEDIÁTRICA

6. — Labio Leporino.
7. — Extrophia da Bexiga.

8. — Anomalia de Fase por exclusão na formacão do broto nasal interno direito.

DE LA CLÍNICA OTORINOLARINGOLÓGICA

9. — Cancroide (Antes de operado).
10. — Cancroide (Depois operado).
11. — Cancroide do Labio.

El Consejo Directivo de nuestra Facultad expresó por nota a la Facultad de Río Janeiro su agradecimiento por este espléndido obsequio que, al mismo tiempo que estrechaba vínculos sólidos de simpatía ya establecidos, venía a dotarnos de un magnífico e interesantísimo material de estudios sobre enfermedades en parte para nosotros todavía casi desconocidas.

Congresos y Reuniones diversas

INAUGURACIÓN DE LA NUEVA FACULTAD DE MEDICINA Y CONGRESOS DE RÍO DE JANEIRO

Invitado el Poder Ejecutivo y las autoridades de la Facultad de Medicina para que designaran delegados a la inauguración de la nueva Facultad de Medicina de Río de Janeiro, al Octavo Congreso Médico Nacional, a la Segunda Conferencia de Higiene, Microbiología y Patología y al Primer Congreso de Dermatología y Sifiliografía, — actos todos ellos que debían verificarse entre el 13 y el 20 de Octubre de 1918, en Río de Janeiro, — se expidió un decreto por el que se daba aquel cometido a los doctores Américo Ricaldoni, Bernardo Etchepare, Buenaventura Delger, Juan Antonio Rodríguez, Andrés F. Puyol, José Brito Foresti, Juan C. Dighiero, Carlos Brito Foresti, Angel Gaminara, Justo F. González, Domingo Prat, Julián Rosende, Julio E. Moreau, César Bordoni Posse, Federico

Susviela Guarch, Lorenzo Mérola y bachiller don Juan Campisteguy, — este último en calidad de Secretario honorario.

De las personas nombradas no pudieron emprender el viaje, por inconvenientes surgidos a última hora, los profesores doctores Bernardo Etchepare y Juan Carlos Dighiero.

De regreso esta delegación de Río Janeiro, el presidente de la misma presentó al Ministro de Instrucción Pública, doctor Rodolfo Mezzera, el informe que se transcribe en seguida:

« Montevideo, Noviembre 1.º de 1918.

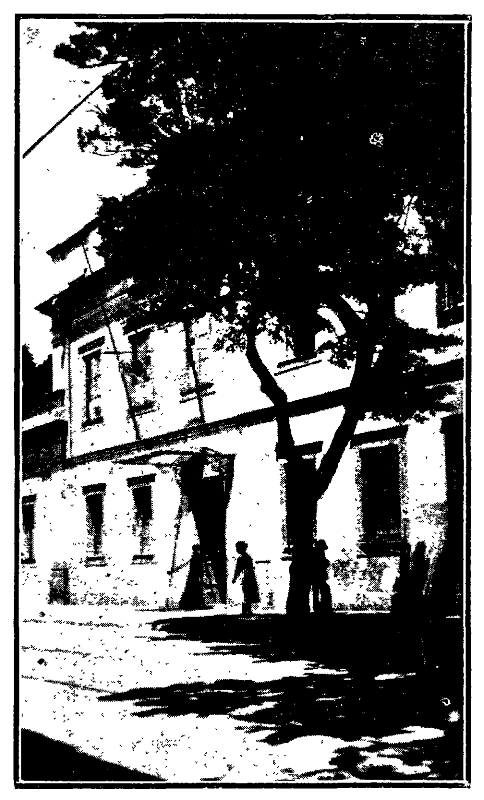
« Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Rodolfo Mezzera.

« Me complazco en informar a V. E. sobre los resultados de la misión encomendada a la delegación médica, que por ley de la Nación y decreto del Poder Ejecutivo fecha del 27 de Setiembre de 1918, — y confiriéndoseme el honor de su presidencia, — fué designada para tomar parte en los diversos Congresos que habian de reunirse en Rio de Janeiro durante la semana del 13 al 20 del mes de Octubre.

« La delegación llegó a Rio de Janeiro el 12 de Octubre por la mañana y a las 14 horas del mismo dia asistia en su totalidad a la ceremonía solemne de la inauguración del nuevo edificio de la Facultad de Medicina. Presidió dicha ceremonia el Presidente de la República, doctor Wenceslao Braz, a quien acompañaban el Ministro del Interior, encargado de los asuntos de Instrucción Pública, doctor Carlos Maximiliano, y el decano y demás autoridades directivas de la Facultad. Pronunció el discurso inaugural el decano de la Facultad doctor Aloysio de Castro, y acto continuo, haciéndose una señalada distinción al Uruguay, se me invitó a hacer uso de la palabra. En mi discurso, después de rendir homenaje a la ciencia brasileña, propuse, exponiendo los motivos que consideraba pertinentes, que el Brasil por intermedio de sus instituciones científicas, y principalmente de su Facultad de Medicina, tomase la iniciativa de la redacción de un « Tratado internacional de Patología Sudamericana », obra que creia de una necesidad absoluta y

de la cual me permití indicar algunas de las bases de su programa. A continuación, el profesor doctor Nascimento Gurgel presentó, en nombre de la Facultad, su saludo a los delegados de los diversos estados del Brasil y a los delegados extranjeros que asist iana la ceremonia. El saludo fué contestado luego por los representantes de las delegaciones invitadas.

«La Facultad nueva obedece en su construcción a un plan gran-



Río Janeiro. — La vieja Facultad de Medicina — Ingreso principal

dioso que sólo en parte ha sido ejecutado hasta ahora. El edificio inaugurado, que es el central, debe ser completado aún con otros dos análogos. Por si solo es suficiente, sin embargo, para constituir una Escuela de primer orden. Es hermoso y amplio y está si-

tuado en un bellísimo sitio, la «Praia das Saudades». Comprende, en dos pisos y sótanos, numerosos anfiteatros, laboratorios y museos, además de las oficinas administrativas y de la sala del Consejo, de proporciones magníficas, y que es a la vez sala de Actos

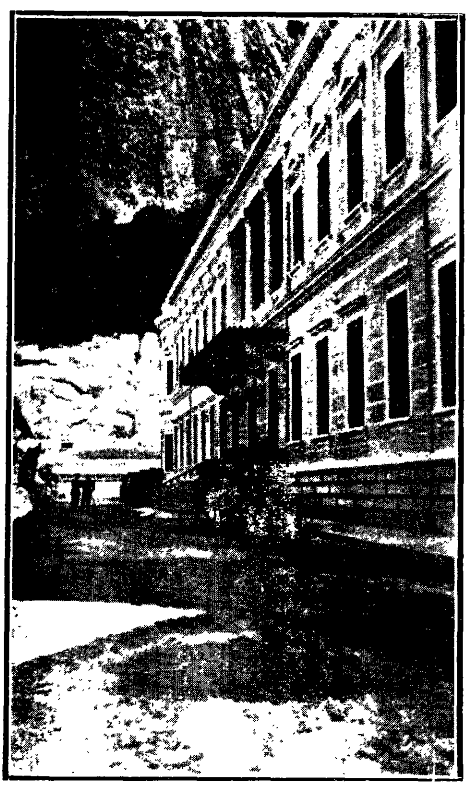


Río Janeiro. — La vieja Facultad de Medicina — Ingreso lateral — Estatua de Francisco de Castro

públicos. La decoración es sobria y seria. El costo del edificio se eleva, según entiendo, a más de un millón de pesos de nuestra moneda.

«El dia 13 se verificó en el suntuoso teatro Municipal la sesión, inaugural del Congreso. Abrió el acto, con un hermoso discurso el presidente de dicho Congreso, profesor Miguel Couto, quien tuvo la deferencia de señalar al Uruguay, representado en ese momento

por el que suscribe, el primer asiento a su derecha. Cada pais sudamericano y cada estado del Brasil presentó luego sus saludos al Brasil y formuló sus votos por el feliz éxito del Congreso. Me tocó, pues, en esa ocasión hacer uso de nuevo de la palabra. Una orquesta dejó oir el himno de cada uno de los paises representados.



Río Janeiro. — La nueva Facultad de Medicina, vista de frente

«En los dias siguientes tuvieron lugar las sesiones ordinarias del Congreso Médico Nacional, del 1.er Congreso Sudamericano de Dermatologia y Sifilografia y de la 2.ª Conferencia Sudamericana de Higiene y Microbiologia. Estas sesiones, bastante animadas en los primeros dias, se vieron luego poco concurridas a causa de los estragos que iba causando, cada vez con mayor extensión, la epi-

demia reinante en esos momentos en Rio de Janeiro, sin perdonar a muchos de los profesores de la Facultad y a muchos de los médicos que debian participar en los trabajos del Congreso. No obstante, la delegación uruguaya, aunque no siempre completa, en razón de haberse también enfermado algunos de sus miembros, pudo llegar hasta el final y dar cumplimiento a todo el programa que se habia trazado, interviniendo todos sus miembros, en un momento u otro, en la discusión de los asuntos de suma importancia que en el Congreso se estudiaban. Algunos de nuestros delegados presentaron trabajos originales que despertaron gran interés.

« Estos trabajos fueron los siguientes :

« CONFERENCIA DE HIGIENE Y BACTERIOLOGÍA

« *Doctor Gaminara* (Angel) — Las disenterias en el Uruguay.

« *Doctor González* (Justo F.) — a) Organización de la lucha anticarbunclosa en el Uruguay. — b) Contribución al estudio de la preparación de la vacuna antitifica yodada de Ranque y Senéz.

« *Doctor Puyol* (Andrés) — Higienización de la leche en el Uruguay.

Bachiller Scaltritti (Alberto) — Contribución al estudio de la Reacción de Wassermann.

« Se entregó, además, un trabajo enviado por el señor Prunell (A.), Jefe de Laboratorio de la Facultad de Montevideo, sobre « Dosificación diafanométrica de la albúmina en el liquido céfalo-raquideo ».

« La Conferencia, aceptando una proposición del doctor González, aprobó por unanimidad un voto para que se estudiase la « Reacción de Wassermann » desde el punto de vista de la uniformidad del método y de la unidad del antigeno, del patrón antigénico y de la escala colorimétrica. Fueron encargados el doctor González y el bachiller Scaltritti de reunir en el Uruguay todos los datos de orden técnico relativos a este asunto, presentando en la oportunidad debida el dictamen que correspondiese.

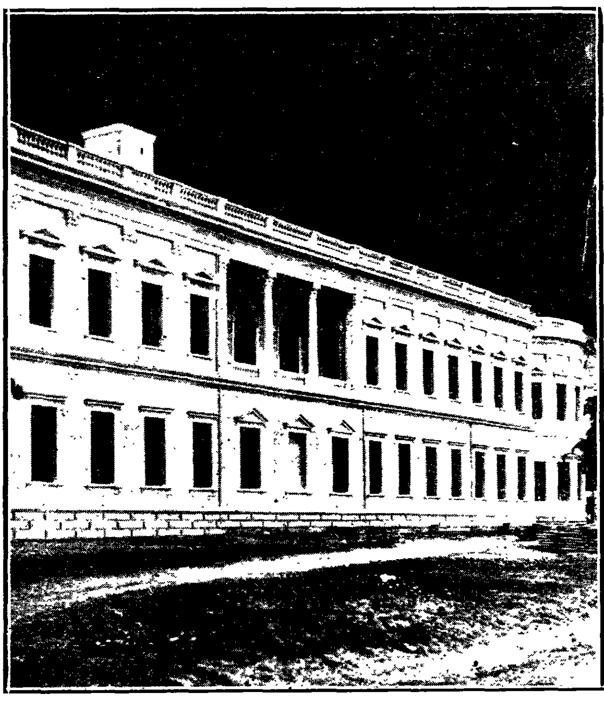
« También se aprobó un voto de nuestro Consejo Nacional de Higiene, trasmitido por el doctor González, para que las Repúblicas adherentes a la Conferencia cooperaran a la lucha contra el carbunclo por medio de la vacunación obligatoria de los ganados dentro del plazo más breve.

« CONGRESO DE DERMATOLOGÍA Y SIFILOGRAFÍA

« *Doctor Brito Foresti* (José) — La lepra en el Uruguay.
« *Doctor Rodriguez* (Juan A.) — El granuloma en el Uruguay.
« *Doctor Rosende* (Julián) — Psoriasis y sífilis hereditaria.

« CONGRESO DE MEDICINA Y CIRUGÍA

« *Doctor Delger* (Buenaventura) — La prostatomia termo-galvánica como tratamiento de ciertas formas de disuria.
« *Doctor Mérola* (Lorenzo) — Anatomia del peritoneo hepático.



Río Janeiro — La nueva Facultad de Medicina, vista lateralmente

« El doctor Brito Foresti entregó un trabajo enviado por el profesor Juan B. Morelli sobre una « Nueva forma de angina séptica ».

« La clausura del Congreso, en sesión plenaria, se realizó en la sala del Consejo de la Facultad de Medicina el 20 de Octubre.

«Presidió el acto el presidente de la delegación argentina, doctor E. Bachman, a cuya derecha se sentó el que suscribe. Iniciada la sesión, propuse que la Asamblea, — cosa que fué aceptada de inmediato por aclamación, — se pusiese de pie en homenaje al ilustre presidente del Comité organizador del Congreso, profesor Miguel Couto, no sólo como demostración de aplauso por el sabio y meritísimo esfuerzo que habia representado la preparación de dicho Congreso, sinó también como manifestación de la simpatia con que todos los allí reunidos lo acompañaban en los instantes de congoja intima a que se hallaba sometido en virtud del gravísimo estado de salud de una de sus hijas. Era por ese motivo que el profesor Couto no se hallaba presente en el acto de la clausura. Felizmente pocos dias después se restablecia de su mal la señora hija del profesor Couto.

«En esta última sesión, la Asamblea votó y aprobó las conclusiones generales enviadas por cada una de las secciones parciales del Congreso. También, por moción del doctor Delger, aceptada por todos los delegados uruguayos, se emitió, — siendo aprobado por aclamación, — un voto favorable a la redacción del Tratado Internacional de Patologia Sudamericana que, según se ha dicho más arriba, el que suscribe habia sugerido al declararse inaugurada la Facultad de Medicina. De acuerdo con ese voto quedará el Brasil encargado, por intermedio de sus instituciones científicas, de la organización de los trabajos que exija la preparación del referido Tratado.

«El doctor Bachman, al dar por terminadas las tareas del Congreso, tuvo palabras amables para el Uruguay y propuso, lo que se aprobó igualmente por aclamación, que la sede del futuro Congreso Internacional de Dermatologia y Sifilografia y de la 3.er Conferencia Sudamericana de Higiene y Microbiologia fuese la ciudad de Montevideo. El doctor Ortiz, delegado de la República de Bolivia, hizo luego la indicación, que fué unánimemente aceptada, de que se encargara de la organización de esos próximos congresos a la delegación uruguaya, presidida por el Decano de la Facultad de Montevideo.

«Los delegados de Bolivia, Chile, Perú, Ecuador y Paraguay, quisieron honrarme confiándome el cometido de agradecer en nombre de ellos, al mismo tiempo que lo hiciera en nombre de la delegación uruguaya, las múltiples atenciones y agasajos de que, por parte de los profesores y médicos brasileños, habiamos sido

todos nosotros objeto durante la semana del Congreso. Así lo hice con algunas palabras que tuvieron la suerte de satisfacer a las delegaciones que me habían otorgado ocasionalmente su representación y de resultar también gratas a los ilustres amigos a quienes iban dirigidas. En fin, también pronunció un discurso el doctor Delger, ensalzando la solidaridad sudamericana en general y la uruguayo-brasileña en particular.

« En el programa del Congreso figuraba todavia una visita al Instituto Oswaldo Cruz. Este Instituto, dirigido actualmente por el doctor Carlos Chagas, investigador de considerables méritos, se halla situado en Manguinhos, sobre el Océano, a unos 15 kilómetros



Río Janeiro — La nueva Facultad de Medicina. Patio central

de distancia de la ciudad de Rio. La visita, que se habia señalado para el 20 de Octubre, sólo se llevó a cabo el 22, aunque no en la forma interesante proyectada, pues también el personal técnico del Instituto en su mayoría se hallaba enfermo, y el Director, doctor Chagas, había quedado en Rio ocupado en la organización de los puestos de socorro que, para combatir la epidemia, el gobierno, con toda urgencia, le habia encomendado. Apenas fué, pues, posible a la delegación uruguaya admirar el edificio, de estilo gótico y riquísimamente decorado, del Instituto, sin llegar a presenciar el trabajo de los laboratorios y museos, que se encontraban desgraciadamente desiertos. El Instituto dispone de una gran cantidad de terreno, en que caben holgadamente sus diversos anexos, sus pabellones de aislamiento, sus establos, sus prados de pastoreo, sus hornos crematorios, etc., y en el que se levanta, recientemente terminado, un hospital que se destina al tratamiento de las enfermedades tropicales.

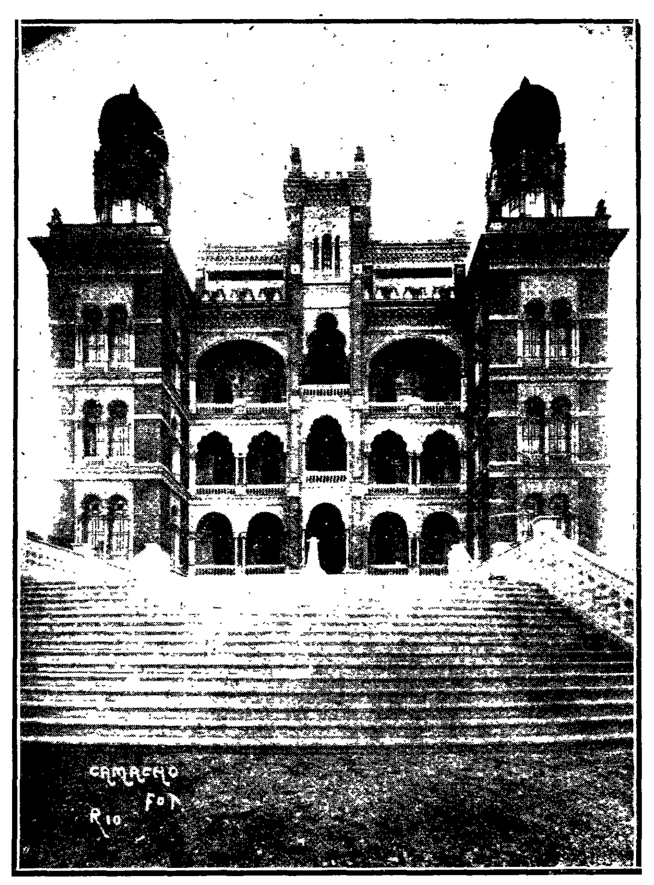
« Durante la visita al Instituto de Manguinhos, el doctor Fernández Espiro, en nombre de nuestro Consejo de Higiene, entregó al doctor Machado, asistente del Instituto, la placa que aquel Consejo había resuelto dedicar a la memoria del hombre genial que fué Oswaldo Cruz. Esa placa quedó depositada, conjuntamente con otras recibidas de distintos paises sudamericanos, en la sala que habia servido de despacho a Oswaldo Cruz; sala que con todo respeto se conserva en el mismo estado en que la dejara el sabio higienista extinto y en la que, además de muchos objetos de uso personal de éste y de los numerosos documentos que atestiguaban el excepcional valor cientifico, de su obra, se veia, dentro de una vitrina, el uniforme, adornado con palmas de oro, que él vistiera en vida como miembro de la Academia de Letras.

« Si bien, pues, con dificultad, y sin el brillo extraordinario que se habria sin duda alcanzado en circunstancias normales, el programa científico del Congreso pudo llenarse en sus puntos esenciales. Merece hacerse notar que, tanto las autoridades del Congreso como las de la Facultad, — dando una prueba más de la manera abierta y generosa como entienden los brasileños la hospitalidad hacia los paises amigos, — todo lo pusieron, de cuanto poseian para el desarrollo del Congreso, a las órdenes incondicionales de las delegaciones extranjeras. Y resultó asi que en ciertos momentos, habiéndose enfermado la mayor parte de los congresistas o hallándose ellos ocupados en tareas urgentes de la asistencia pública, eran casi únicamente aquellas delegaciones las que, procediendo como en casa propia, ordenaban y dirigian los debates.

« En cambio, con excepción de alguna amena excursión al Corcovado (el 16 de Octubre), fué necesario suspender todas las fiestas y actos sociales que debian efectuarse paralelamente al Congreso. A pedido de las propias delegaciones extranjeras, que no deseaban imponer nuevos sacrificios, no tuvo lugar el banquete que, seguido de una gran recepción en que iba a estar representada la más alta sociedad de Rio, les habia sido a ellas ya ofrecido, en el « Club dos Diarios », por la Facultad de Medicina. Como consecuencia lógica de esto, tampoco se realizaron los demás banquetes proyectados por esas delegaciones extranjeras, y entre otros el que, en la casa de su Legación, bajo la dirección de nuestro Ministro, el señor Bernárdez, y con la cooperación gentilísima de su distinguida familia, la delegación uruguaya habia ya comenzado a preparar. En fin, fué absolutamente imposible dar cumpli-

miento a la recepción de las delegaciones extranjeras que se habían anunciado en la Academia Nacional de Medicina de Río de Janeiro, así como a la recepción oficial que en la Academia de Letras iba a consagrar como miembro efectivo de ella al eminente Decano de la Facultad de Río, doctor Aloysio de Castro.

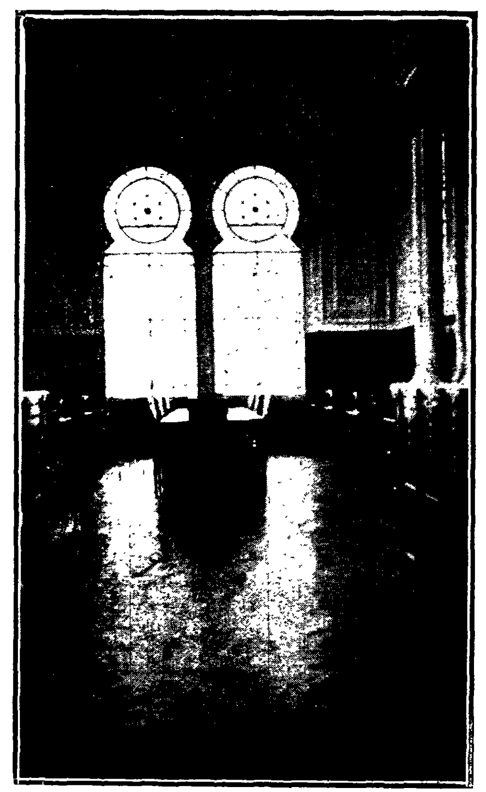
Desde su llegada a Río, la delegación uruguaya trató de hacer



Manguinhos — Instituto Osvaldo Cruz

conocer a las autoridades nacionales del Brasil, y particularmente al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior y al señor Prefecto de Río,

su agradecimiento por la generosidad con que se la había recibido, considerándose a todos sus miembros, que no eran pocos, como huéspedes del Estado durante todo el tiempo de su permanencia en la Capital. Más tarde fueron en tal número los profesores y médicos brasileños que, — muchos de ellos aún con su salud quebrantada, — le prodigaron sus atenciones que sería difícil, sin pa-



Sala de lectura del Instituto Osvaldo Cruz

decer omisiones, citarlos a todos. Pero, por la elevada jerarquía de sus cargos y por la solicitud con que sin interrupción trataron de hacer amables los días que la delegación pasó en Río, nombraré a los profesores Couto, Aloysio de Castro, Chagas, Austregesilo, Gurgel, Terra y Rabello, al Secretario del Congreso, doctor D'Utra Silva, y a su Tesorero, doctor Silva Araujo Filho.

« La prensa de Río se esforzó, en todas formas, por ser constantemente agradable a las delegaciones extranjeras, y éstas respondieron significándoles su reconocimiento. Es de la mayor justicia también hacer constar que la delegación Uruguaya encontró en el



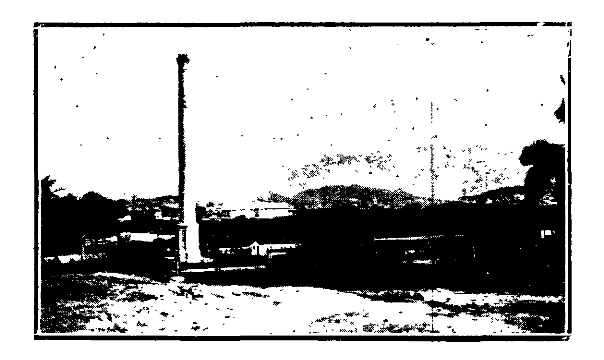
Placa dedicada a la memoria de Osvaldo Cruz, que envió el Consejo Nacional de Higiene del Uruguay

señor Bernárdez, nuestro Ministro en Río, un auxiliar inteligente, habilísimo y afectuoso para dirigirla en sus movimientos en el medio extraño en que se hallaba. En esa tarea fué diligentemente secundado por el Canciller de la Legación, señor Maeso. La misma

familia del señor Bernárdez, no obstante haber sido atacada por la enfermedad reinante, logró con sus finezas hacer olvidar a la familia de los delegados el alejamiento del hogar.

«De acuerdo con uno de los términos de la ley de 7 de Octubre, entregué al doctor Couto la cantidad de cinco contos de reis, como contribución de nuestra Facultad de Medicina a la erección del monumento que en Rio de Janeiro ha de perpetuar la memoria de Oswaldo Cruz. Otros cinco contos de reis fueron donados por el señor Bernárdez, a nombre de la delegación médica uruguaya, a la Cruz Roja brasileña. De la inversión del resto del viático, no agotado totalmente, que se destinó a la delegación uruguaya, doy cuenta en informe separado a V. E.

«En resumen, señor Ministro, puedo decir con íntima satisfac-



Manguinhos — Dependencias del Instituto Osvaldo Cruz: Horno crematorio, etc. En el fondo, el nuevo Hospital destinado a las enfermedades tropicales.

ción a V. E. que, sin excepción alguna, toda la delegación que me ha tocado presidir ha cumplido con su deber, señalándose siempre su actividad como no inferior a ninguna otra en los Congresos de Rio de Janeiro. Y los colegas brasileños, no dejaron de reconocerlo así, haciendo objeto a la delegación, en todo instante, de especiales distinciones y preferencias.

«A esta altura de mi exposición, quiero hacer resaltar, lo que halagará a justo título nuestro patriotismo, que en el Congreso de Dermatología y Sifilografía se aprobó, por moción del doctor Luis Puyó, Presidente de la delegación médica chilena, un voto de aplauso al Gobierno del Uruguay por haber sido el primero en Sud-Amé-

rica en dictar y poner en práctica verdaderas medidas profilácticas contra la sífilis y demás enfermedades venéreas.

« Agregaré, en fin, que por iniciativa de nuestra delegación, — cosa que provocó manifestaciones unánimes de simpatia, — todas las delegaciones extranjeras se ofrecieron a la Asistencia Pública para el caso de que se creyese que sus servicios profesionales podian ser útiles en la lucha que se estaba emprendiendo contra la epidemia grippal.

« Al dar por terminado mi cometido, me es grato saludar al señor Ministro, — rogando quiera trasmitir iguales sentimientos al señor Presidente de la República, — con las protestas de mi consideración más distinguida. — A. RICALDONI, Presidente. — *J. C. Campisteguy*, Secretario. »

PROYECTO DE TRATADO DE PATOLOGÍA SUDAMERICANA

En el discurso [1] que, en la inauguración del nuevo edificio de la Facultad de Río de Janeiro, pronunció el Decano que suscribe, éste fundó una proposición para que se conviniese, entre todos los países allí representados, la redacción de un *Tratado de Patología Sud-Americana*.

Tomando en cuenta esta proposición, al darse por terminados, en sesión plenaria, los trabajos de los Congresos, el doctor Delger, con el apoyo de toda la delegación médica uruguaya, propuso el siguiente voto, que fué aprobado por aclamación:

« El Congreso Médico de Rio de Janeiro declara que encuentra « aceptable la idea emitida por el Decano de la Facultad de Medicina « de Montevideo, y compartida por la delegación que preside, sobre « la oportunidad y utilidad de la redacción de un *Tratado Inter-« nacional de Patología Sudamericana*, cuya dirección, del mismo « modo que la organización de los trabajos necesarios para reali-« zarlo, quedará confiada a la Facultad de Medicina de Rio de « Janeiro, con el concurso de las demás instituciones científicas « del Brasil, y bajo la protección del Estado ».

---

(1) Véase ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, tomo III, año 1919, *Suplemento* pág. 186.

Proyecto, conteniendo algunas indicaciones sobre el programa que podría adoptarse para obtener la redacción del Tratado de Patología Sudamericana, que el Decano de la Facultad de Montevideo entregó, para su estudio, al Decano de la Facultad de Río de Janeiro, doctor Aloysio de Castro.

1.° La Facultad de Medicina de Rio de Janeiro toma la iniciativa de la redacción de un «Tratado Internacional de Patologia Sudamericana». A instigación de ella el Gobierno Nacional se pondrá en comunicación con todos los Gobiernos Sudamericanos, para que éstos, interesando a las instituciones científicas oficiales, obtengan Indicación de las personas, pertenecientes o no a estas instituciones, que se hallen dispuestas a colaborar en la redacción de dicho Tratado, expresando los temas sobre los cuales se comprometen a escribir o a suministrar datos o documentos.

2.° La Facultad de Rio constituirá en el Brasil un Comité, formado por personas competentes, encargadas de tomar conocimiento de todas las comunicaciones recibidas, para luego designar los autores que han de redactar los distintos artículos del Tratado. Ese mismo Comité, que funcionará permanentemente hasta la terminación del Tratado, se ocupará de ordenar y clasificar los temas.

3.° Los autores encargados de redactar los artículos del Tratado se preocuparán, cada uno en su propio país, de obtener, para el tema que les corresponde, la colaboración de todas las personas que crean conveniente, además de las que les serán indicadas por el Comité. Por su parte, el Comité remitirá a cada uno de esos autores todas las comunicaciones recibidas de los otros paises que se relacionen con el tema sometido al estudio de ellos.

4.° Una vez en posesión de todos los trabajos solicitados, el Comité dispondrá lo que convenga para su publicación. Si lo cree necesario también designará algunos redactores de artículos de orden general, destinados a servir de introducción a los capítulos especiales.

La Facultad de Rio, con el apoyo del Estado, tomará a su cargo la impresión y edición del Tratado. Asimismo será ella la que fijará los precios de venta y entenderá en todo lo que se refiere a su administración. En caso de utilidades, determinará el destino al cual deberán ellas aplicarse.

5.° En el «Tratado» se estudiarán las enfermedades infecciosas,

parasitarias y profesionales, etc., de la América del Sur. Además de la descripción anatómica y clínica de cada una de las enfermedades, se tomará en cuenta de modo particular la profilaxia y terapéutica de las mismas.

En Mayo de 1919, el Director de la Facultad de Río de Janeiro, doctor Aloysio de Castro, hizo conocer al Consejo Directivo de la nuestra, el deseo de que la dirección del « Tratado de Patología Sudamericana », — cuya publicación había sido aprobada en principio por el Congreso de Higiene y Microbiología celebrado en Río de Janeiro, — fuese compartida por las Facultades de Buenos Aires y Montevideo.

El Consejo Directivo de nuestra Facultad designó entonces al profesor Ricaldoni, como Director en Montevideo de dicho Tratado, y pidió a la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires que a su vez procediese a una designación análoga. En Julio de 1919, la Facultad de Buenos Aires comunicó a la de Montevideo que, aceptando el pedido, había hecho recaer esa designación en el Profesor doctor Gregorio Aráoz Alfaro.

Cada uno de los directores nombrados deberá proponer oportunamente otros dos profesionales para colaborar en las tareas del Tratado.

Por su parte, la Facultad de Medicina de Río de Janeiro resolvió que los profesores Aloysio de Castro, Miguel Couto y Afranio Peixoto se encargasen, en representación de esa Facultad, de organizar todo lo pertinente al Tratado en cuestión.

2.º Congreso Sudamericano del Niño

El 2.º Congreso Sudamericano del Niño que, con brillantísimo éxito, se desarrolló en nuestra capital desde el 18 al 25 de Mayo de 1919, dió lugar a que se reuniesen en Montevideo numerosas personalidades científicas, que

procedían de los distintos países de nuestro continente, trayendo de éstos la calidad de delegados oficiales ante dicho Congreso.

Constituían las delegaciones extranjeras, los señores:

Por la República Argentina: doctores Gregorio Aráoz Alfaro, Horacio González del Solar, Bartolomé Ayrolo, Samuel Madrid Paz, Clorinda Orellana Herrera, Juan P. Ramos, Amable Alvarez.

Por la República de Bolivia: doctores León Velasco y Bailón Mercado.

Por la República del Brasil: doctores Luis do Nascimento Gurgel, Ceferino de Farias, Martagão Gesteira, Fernando de Magalhaes, Aloyso de Castro, Olinto D'Oliveira, Oscar D'Utra e Silva.

Por la República de Chile: doctor Oscar Fontecilla.

Por la República de Colombia: señor Roberto Ancizar.

Por la República de Costa Rica: señor Hipólito García.

Por la República de Cuba: doctores José M. Solano, Paulina Luisi, José Martirené, señorita Leonor Horticou.

Por los Estados Unidos de Norte América: doctores Webster F. Drowning, Miss Lucy Tornay Bettingen.

Por la República de Ecuador: doctor Matías Alonso Criado.

Por la República de Méjico: señores Amado Nervo y Francisco Quijano.

Por la República de Panamá: señor Adolfo Alonso Martínez.

Por la República del Paraguay: señor Ramón I. Cardoso, doctor Ricardo Odriozola y doctor Andrés Gubetich.

Por la República del Perú: Doctor César Sánchez Aizcorbe.

Por la República de Venezuela: Doctores Atilio Narancio, Sebastián B. Rodríguez y Pedro Figari.

Por la República de Guatemala: Señor Enrique M. Martínez.

Como delegados de diversas instituciones americanas, figuraban los siguientes:

Argentina: Señor Gontrán Ellauri Obligado, doctor Ricardo Staudt, doctor Julio Villafañe, doctor Benito Soria, señor Francisco de la Torre, doctor Genaro Sisto, señores Carlos S. Cometto y Amable Alvarez, doctor Víctor Escardó Anaya, doctor Arnoldo Berta, doctor Mario Ponce de León, señor Julio F. Picarel, señor Federico Gándara, señor Mario Estrada, profesora Juana E. Blan-

co, señor León Velasco Blanco, doctor Samuel Madrid Paez, doctor L. Rivarola, señor Luis Giménez y doctor José M. Jorge.

Brasil: Doctor Olinto D'Oliveira.

Estados Unidos: Williams P. Mc. Laughlin.

Paraguay: Doctor Andrés Gubetich.

Perú: Doctor Enrique Escardó Salazar.

Por su parte la Facultad de Medicina de Montevideo había designado a los profesores doctores Pablo Scremini y Augusto Turenne para que la representasen en el Congreso.

De acuerdo con el Comité organizador y ejecutivo del Congreso, el Consejo Directivo de Nuestra Facultad resolvió recibir solemnemente, en el Salón de actos públicos de ésta, a los referidos delegados extranjeros, destinándoles una sesión especial, cuya acta se incorporaría a las actas del mismo Consejo.

La recepción, a la cual asistieron el personal docente y los estudiantes de la Facultad y distinguidas familias de la Capital, se verificó el 19 de Mayo y fué presidida por las autoridades universitarias. Abrió el acto el Rector interino de la Universidad, doctor Enrique Cornú. En seguida el doctor Martagão Gesteira, Profesor de la Clínica pediátrica de la Facultad de Medicina de Bahía (Brasil), dirigió, en términos elocuentes y afectuosos, un saludo a la Facultad de Montevideo, para la cual era además portador desde aquélla de un mensaje de simpatía. El profesor Soca, en nombre de nuestra Facultad, a la vez que agradeció el saludo y el mensaje de la Facultad de Bahía, dió la bienvenida a todos los delegados extranjeros. Hizo luego uso de la palabra, con idéntico propósito, y en representación de la Asociación de Estudiantes de Medicina, el Bachiller Martín Arrivillaga. Terminó la ceremonia con la lectura, por el Secretario de la Facultad, señor Pizzorno Scarone, del acta que había sido elaborada durante la misma recepción.

MENSAJE DE LA FACULTAD DE BAHÍA

Excmos. Sres. Professores da Faculdade de Medicina de Montevideo

Os professores da Faculdade de Medicina da Bahia (Brazil), inspirados nos sentimentos de solidariedade e estima que ligam os povos da livre America, tem a honra de apresentar aos seus illustres confrades da Faculdade de Medicina de Montevideo, as expressoes do vivo apreço em que os tem, juntamente com as suas mais cordiaes saudaçôes.

Havendo todos como diretriz suprema a defeza incondicional dos grandes interesses da sciencia e do ensino, aproveitam os professores da Bahía a opportunidade que lhes faculta o Congresso da Criança, reunido nesta Capital, para darem aos seus collegas de Montevideo, esta muito sincera demostração de sympatia, que deberá tornar ainda mais solidos e estreitos os liames que prendem uma a outra as duas Faculdades sul-Americanas.

Será tal manifestação de uma parcella de Brazileiros o symbolo da indissoluvel fraternidade que sempre identificou e a de identificar, em significativa solidaridade, os povos irmâos das Repúblicas Oriental e Brazileira. — DR. AUGUSTO CESAR VIANNA, DR. G. E. FREIRE DE CARVALHO (FILHO), DR. AURELIO RODRIGUEZ VIANNA, DR. JOSÉ ALFONSO DE CARVALHO, DR. PRADO VALLADARES, DR. JOSÉ CARNEIRO ANDREA DOS SANTOS, DR. JOSÉ DE CAMPO, DR. MENANDRO DOS REIS MEIRELLES (FILHO), DR. MARIO ADEODATO DE SOUZA, DR. ANTONIO BASTOS DE FREITAS BORJA, DR. JOÁO AMERICO GARCEZ FRÓES, DR. EDUARDO RODRIGUEZ DE MORAES, DR. ALBINO ARTHUR DA SILVA LAITÁO, DR. MARIO CARVALHO DA SILVA LEAL, DR. ANTONIO BATISTA DOS ANJOS, DR. FRANCISCO DA LUZ CARRASCOSA, DR. ALFREDO FERREIRA DE MAGALHAES, DR. JOÁO MARTINS DA SILVA, DR. GONZALO MONIS, DR. ARISTIDES NOVIS, DR. FREDERICO DE CASTRO REBELLO KOCH, DR. LUIS PINTOS DE CARVALHO, DR. JOSE DE AGUIAR COSTA PINTO, DR. ADRIANO DOS REIS GORDILHO, DR. CLEMENTINO FRAGA, DR. CESARIO DE ANDRADE, DR. MARTAGAO GESTEIRA.

ACTA DE LA RECEPCIÓN

ACTA ESPECIAL. — *Recepción de los señores Delegados extranjeros al Segundo Congreso Americano del Niño* — En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos diez y nueve, siendo Presidente de la República el doctor don Baltasar Brum, Miembros del Consejo Nacional de Administración los señores doctores Feliciano Viera, Francisco Soca, Alfredo Vasquez Acevedo, Domingo Arena, Carlos A. Berro, Ricardo J. Areco, Martín C. Martinez, Ingeniero Santiago Rivas y señor Pedro Cosio, Ministro de Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores, respectivamente, los doctores Rodolfo Mezzera y Daniel Muñoz; Decano en ejercicio del Retorado de la Universidad el doctor Enrique A. Cornú, por licencia del titular doctor Emilio Barbaroux, y Decano de la Facultad el doctor Américo Ricaldoni, actuando el infrascrito Secretario, se verifica en el Salón de Actos Públicos de la Facultad de Medicina y Ramas Anexas la recepción dispuesta por el Consejo Directivo en honor los señores Delegados Extranjeros que toman parte en el «Segundo Congreso Americano del Niño», cuyas sesiones se efectúan actualmente en esta Capital. Siendo las 18 horas y 50 minutos, se da comienzo al acto que preside el señor Rector de la Universidad, doctor Enrique Cornú, asistido por el Decano de la Facultad, doctor Américo Ricaldoni, Profesores Honorarios doctores Francisco Soca, Aloysio de Castro y José Scoseria, Presidente del Congreso doctor Luis Morquio, Delegados Extranjeros, Representantes diplomáticos, de los paises representados en el Congreso, Miembros del Consejo Directivo de la Falcutad y Profesores de la misma. Iniciada la sesión por el señor Rector de la Universidad, hace uso de la palabra el doctor Martagão Gesteira, saludando a la Facultad de Montevideo, en nombre de la Facultad de Medicina de Bahia, de la que es Profesor y de la cual es portador de un pergamino como demostración de afecto y simpatía de aquélla a esta Escuela. Acto continuo, el Profesor doctor Francisco Soca, contesta en nombre de la Facultad, agradeciendo el Mensaje de la Facultad de Bahia y los votos formulados por el señor Profesor Gesteira. Presenta, además, a nombre de la Facultad, el saludo cordial de bienvenida a las delegaciones extranjeras presentes. Hace luego uso de la palabra, en nombre de la Asociación de los Estudiantes de Medicina, y en el de todos los alumnos de la Fa-

cultad, el estudiante Bachiller Martin R. Arrivillaga, quien presenta a las Delegaciones Extranjeras el cariñoso saludo de los estudiantes de la Facultad de Medicina de Montevideo. Y para constancia se labra la presente, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de que ella quede incorporada a su Libro de Sesiones. — *Enrique A. Cornú, A. Ricaldoni, José Scoseria, Cyro de Azevedo, F. Soca, Luis Morquio, Gregorio Aráoz Alfaro, Nascimento Gurgel, A. F. Puyol, Aloysio de Castro, L. Velasco Blanco, Ricardo Odriozola, A. J. Pernin, Martagão Gestiera, Genaro Sisto, Oscar Fontecillas, Victor Escardó Anaya, Olinto D'Oliveira, S. Madrid Paez, A. Alvarez, B. Soria, C. Sánchez Aizcorbe, Mario R. Arrivillaga, Carlos Robertson Lavalle, Victor A. Belaunde, M. Miyafima, H. I. del Solar, Pedro A. Barcia, Luis Pizzorno Scarone*, secretario.

La crónica de este Congreso será sin duda una de las páginas que con mayor relieve han de figurar en la historia científica de los países sudamericanos. La labor llevada a cabo por las distintas Secciones del Congreso (Secciones: de Medicina, presidida por el doctor José Martirené ; de Higiene y Asistencia, presidida por el doctor José Scoseria; de Sociología y Legislación, presidida por el doctor Emilio Frugoni, y de Educación presidida por el doctor Aguirre González), fué realmente grande y eficaz. En ella tomaron parte, con entusiasmo y con insuperable ilustración, los estadistas y los hombres de ciencia mejor preparados del continente; pero el mérito de haberla atraído, esa labor, y de haberla organizado y distribuido, colocándola en condiciones de adquirir las proporciones sorprendentes que a todos admiraron, pertenece de un modo indiscutible al Comité organizador y Ejecutivo del Congreso, que se hallaba constituído por el profesor de Pediatría de la Facultad de Medicina y Presidente de la Sociedad de Pediatría, doctor Luis Morquio, como Presidente; por el profesor de Clínica Obstétrica de la Facultad de Medicina, médico del Servicio de Protección Maternal, doctor Augusto Turenne, y la Vicepresidenta del Cuerpo Médico Escolar y Presidenta del Consejo Nacional de Mujeres, delegada del 1.er Congreso Americano del Niño, doctora

Paulina Luisi, como Vicepresidentes; por el doctor Justo F. González, miembro del Consejo Nacional de Higiene, profesor agregado de Higiene de la Facultad de Medicina, como Tesorero; por el miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, médico del Servicio externo del Asilo « Dámaso Larrañaga », médico jefe del Consultorio « Gota de Leche » N.º 5, doctor Andrés F. Puyol, y por el doctor Alfredo J. Pernin, abogado, ex-miembro del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, como Secretarios; por el señor Emilio Fournié, profesor de la Escuela Normal, Inspector técnico de la Dirección General de Instrucción Primaria, el ingeniero Bernardo Kayel, profesor de la Facultad de Ingeniería, miembro del Consejo Dírectivo ds Enseñanza Secundaria, y el doctor Melitón Romero, profesor de la Facultad de Derecho, como Vocales.

Justo es consignar también que el Gobierno del Uruguay, comprendiendo toda la importancia y trascendencia de estas reuniones científicas, no vaciló en prestar al Congreso su más decidido y amplio apoyo.

El Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión del 3 de Junio de 1919, después de oir un informe verbal del Decano relativo a los diversos actos del Congreso, resolvió:

Enviar en pergamino a la Facultad de Bahía un mensaje en respuesta al que ésta, demostrándole una honrosa consideración, dirigiera a la nuestra;

Agradecer a los profesores extranjeros, doctores Aloysio de Castro, Olinto D'Oliveira, Nascimento Gurgel, Martagão Gesteira, Fernando Magalhaes y doctor Oscar D'Utra Silva, las conferencias que tuvieron la deferencia de dictar en las cátedras de nuestra Facultad;

Agradecer al profesor doctor Soca la parte que, en nombre de nuestra Facultad, tomó en la recepción verificada el 19 de Mayo;

Felicitar al Comité organizador del Congreso, y de un modo especial a su presidente, el doctor Morquio, por la feliz conducción de los trabajos referentes a ese Congreso, haciéndose constar que la felicitación se considera procedente en virtud de pertenecer a nuestra Facultad de Medicina, — sobre la que por esa razón recaerán nuevos prestigios, — la mayoría de los miembros de dicho Comité.

Congreso Odontológico Latino - Americano

Durante la 2.a quincena de Setiembre de 1920 se realizaron en Montevideo las sesiones del *Congreso Odontológico Latino-Americano*. La sesión inaugural de dicho Congreso se verificó en el Salón de Actos Públicos de la Universidad el día 18 de Setiembre. Presidió el acto el Ministro de Instrucción Pública, doctor Rodolfo Mezzera, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Juan Antonio Buero, y del Presidente del Congreso, dentista don Juan S. Burnett.

Los congresales tuvieron oportunidad de visitar los edificios y clínicas de la Facultad de Medicina, como asimismo de utilizar, para las demostraciones, los anfiteatros y locales de la misma, que las autoridades de la Facultad pusieron a su disposición.

El Consejo Directivo de la Facultad designó delegados de la misma ante el Congreso a los Profesores de la Escuela de Odontología, señores Santiago Sartori y Pedro Marín Sánchez.

Sexta Conferencia Sanitaria Internacional

Con el mayor éxito se desarrolló en Montevideo, desde el 11 a 20 de Diciembre de 1920, la *Sexta Conferencia*

Sanitaria Internacional. Fué presidida esta Conferencia por el doctor Ernesto Fernández Espiro, Director de Salubridad, verificándose las sesiones en el Salón de Actos Públicos de la Universidad.

El Ministerio de Relaciones Exteriores designó, como delegados del Uruguay a esta Conferencia, a los señores: doctor Ernesto Fernández Espiro, Presidente de la Comisión Organizadora, Director de Salubridad, Miembro honorario del Consejo Nacional de Higiene, Director del Centro informativo sanitario de Montevideo; doctor Alfredo Vidal y Fuentes, Miembro de la Comisión Organizadora, Presidente del Consejo Nacional de Higiene; doctor Joaquín de Salterain, Miembro de la Comisión Organizadora, Director de Censo, Estadística y Biblioteca Municipal; doctor Luis Brusco, Miembro de la Comisión Organizadora, Inspector de Sanidad Marítima del Consejo Nacional de Higiene; doctor Julio Etchepare, Miembro de la Comisión Organizadora, Inspector de Sanidad Terrestre del Consejo Nacional de Higiene; doctor Jaime H. Oliver, Miembro de la Comisión Organizadora, Profesor Honorario de la Facultad de Medicina; doctor Américo Ricaldoni, Decano de la Facultad de Medicina; doctor José Martirené, Director de la Asistencia Pública Nacional; doctor José Mainginou, Vicepresidente del Consejo Nacional de Higiene; doctor José Scosería, Profesor Honorario de la Facultad de Medicina y Director de la Escuela de Medicina Experimental; doctor Arnoldo Berta, Director del Instituto de Higiene Experimental; doctor Angel Gaminara, Profesor de Parasitología de la Facultad de Medicina; doctor Justo F. González, Profesor Agregado de Higiene de la Facultad de Medicina; doctor Juan Antonio Rodríguez, Director del Instituto Profiláctico de la Sífilis; doctor Rafael Schiaffino, Presidente del Cuerpo Médico Escolar.

Las delegaciones extranjeras estuvieron representadas por los señores;

Por la República de Colombia, señor doctor Pablo García Medina;

Por la de los Estados Unidos de Norte América, J. H. White y G. M. Guiteras;

Por las de Guatemala y Honduras, señor Enrique M. Martín;

Por la de México, doctor Julio Etchepare;

Por la del Paraguay, doctor Fernándo Abente Haedo;

Por la del Perú, doctor Carlos Enrique Paz Soldan;

Por la de Bolivia, doctor José M. Móntellan.

El programa de esta conferencia fué muy vasto e importante. Las conclusiones votadas en la sesión de clausura serán objeto de una publicación especial.

Reunión Internacional de Pedagogía Médica

En su sesión de 24 de Diciembre de 1920, el Consejo Directivo, teniendo presente que el Decano de ésta es quien preside la Comisión General Organizadora de la 3.ª Conferencia de Higiene, Microbiología y Patología y del 2.º Congreso de Dermatología y Sifilografía, que deben reunirse en Montevideo en Octubre de 1921, aprobó la siguiente resolución, propuesta por el mismo Decano:

« 1.º Diríjase comunicación al Comité organizador de la 3.ª Conferencia de Higiene, Microbiología y Patología y del Congreso de Dermatología y Sifilografía, haciéndole saber que la Facultad de Medicina de Montevideo desea que en esos actos internacionales se reunan delegaciones especiales de todos los paises sudamericanos con el objeto de estudiar los problemas que se relacionan con la enseñanza médica y el intercambio científico en las Escuelas oficiales de Sud-América.

« 2.º Para llevar a cabo la expresada reunión — que se denominará «Reunión de Pedagogía Médica» — aquel Comité organizador se servirá :

a) Invitar en nombre de la Facultad de Medicina de Montevideo, — empleando los trámites que corresponda, — a todos los

paises que tomarán parte en los expresados Congresos para que cada uno de ellos incluya entre sus delegados oficiales uno o varios, que, debidamente autorizados, representen a su respectiva Facultad con el cometido de informar sobre los planes y técnica de la enseñanza médica que en esa Facultad han sido ensayados o adoptados y sobre la forma como entienden que debe verificarse, para su mejor éxito, el intercambio científico de las Escuelas médicas de Sud América;

b) Hacer funcionar la «Reunión de Pedagogía médica» como una de las tantas secciones del Congreso, sujeta a los mismos reglamentos de éste, pero permitiendo que en las discusiones intervengan libremente los miembros del Consejo y los componentes del profesorado de la Facultad de Montevideo y cualquiera de los delegados extranjeros. El derecho del voto sólo lo tendrán los delegados oficiales.

«3.° Los delegados, a la terminación del Congreso, comunicarán los informes presentados y las conclusiones a que se haya llegado en la «Reunión de Pedagogía» a sus respectivas Facultades, para que éstas, previo su estudio, retengan los documentos que crean útiles para una «Reunión» ulterior y deduzcan las aplicaciones que consideren oportunas».

La susodicha Comisión General Organizadora que, según lo resuelto en Río de Janeiro, en 1918, está constituída por la delegación oficial uruguaya que asistió a los diversos Congresos que en esa fecha se verificaron en la nombrada ciudad, y que al iniciar sus tareas aquí designó como Secretario al doctor Carlos Brito y Foresti y como Tesorero al doctor Angel Gaminara, aceptó la indicación del Consejo de la Facultad de Medicina, proponiéndose pasar de inmediato las comunicaciones del caso.

La Comisión General ha designado de su seno dos Comités Ejecutivos, uno para la Conferencia de Higiene, Microbiología y Patología, y otro para el Congreso de Dermatología y Sifilografía. Estos Comités, integrados posteriormente con algunos miembros más, han quedado constituídos: el primero, por los doctores Alfredo Vidal y Fuentes, Ernesto Fernández Espiro, Arnoldo Berta, Enrique Claveaux, Justo F. González, Carlos Brito Foresti, Angel

Gaminara y Andrés F. Puyol; el segundo, o sea el del 2.º Congreso de Dermatología y Sifiligrafía, por el doctor José Brito Foresti, como Presidente, el doctor Juan Antonio Rodríguez, como vicepresidente, el doctor Alberto Penco, como tesorero, y los doctores José May, Máximo Halty, Bartolomé Vignale, Héctor del Campo y Pedro Raúl Alonso, como secretarios.

Simultáneamente con estas Reuniones internacionales, se verificará el 2.º Congreso Médico Nacional, que será presidido por el doctor Bernardo Etchepare.

Por ley de la Nación se destinó la cantidad de doce mil pesos para contribuir a sufragar los gastos que demanden estos distintos Congresos.

Mensaje de la Facultad de Medicina de México

UNIVERSIDAD NACIONAL

FACULTAD DE MEDICINA

Al Señor Américo Ricaldoni, Decano de la Facultad de Medicina de Montevideo

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, tiene a honor enviar a usted un cuadro que contiene las fotografías y firmas de su Director y profesores y le suplica con la mayor atención, sea servido de entregarlo a la Facultad que está a su muy digno cargo, expresando a todo el personal que la forma, nuestros deseos de acercamiento y confraternidad y los votos que hacemos por la prosperidad y bienestar de la Nación Uruguaya.

Protesto a Vd. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS.

México, Mayo 6 de 1920.

El Director,
R. AMOR.

El cuadro que menciona la nota que antecede, contiene las siguientes firmas y fotografías:

Doctor R. Amor, Director de la Facultad y Profesor de Terapéutica Quirúrgica; doctor L. Rivero Borrel, Profesor de Anatomía; doctor J. L. Martínez, Profesor de Clínica Médica; doctor J. Escalona, Profesor de Clínica Médica; doctor S. García, Profesor de Terapéutica Médica; doctor D. Gurria, Profesor de Anatomía, doctor E. Lamisq, Profesor de Enfermería; doctor J. Ibarra, Profesor de Anatomía; doctor R. Norma, Profesor de Obstetricia; doctor M. Godoy y Alvarez, Profesor de Clínica Quirúrgica; doctor L. Troconis, Profesor de Obstetricia; doctor C. Padilla, Profesor de Clínica Propedéutica Quirúrgica; doctor J. Cosio, Profesor de Clínica Médica; doctor A. Pruneda, Profesor de Patología Médica; doctor R. E Manuel, Profesor de Clínica Terapéutica Médica; doctor J. Gama, Profesor de Patología Quirúrgica; doctor J. Duque de Estrada, Profesor de Obstetricia; doctor A. Gaviño, Profesor de Microbiología; doctor R. Garay, Profesor de Anatomía Topográfica ; doctor R. Loreza, Profesor de Clínica Médica; doctor D. Morales, Profesor de Farmacia; doctor R. Carrillo, Profesor de Enfermería ; doctor M. Zubieta, Profesor de Fisioterapia; doctor J. Gómez, Profesor de Obstetricia; doctor E. O. Aragón, Profesor de Medicina Legal; doctor J. Torres, Profesor de Clínica Médica; doctor F. Ocaranza, Profesor de Fisiología; doctor O. González Fabela, Profesor de Microbiología; doctor E. del Razo, Profesor de Química ; doctor E. Landa, Profesor de Obstetricia ; doctor I. Prieto, Profesor de Histología ; doctor A. Ortega, Profesor de Patología Quirúrgica ; doctor L. Castro, Profesor de Clínica Quirúrgica ; doctor G. Díaz Lombardo, Profesor de Clínica Quirúrgica ; doctor F. Hurtado, Profesor de Patología General ; doctor R. N. de Arella, Profesor de Medicina Legal ; doctor D. Orvañanos, ex-Profesor de Química Médica ; doctor G. Castañeda, Profesor de Clínica Quirúrgica ; doctor J. González Urueña, Profesor de Patología Médica ; doctor E. Ulrich, Profesor de Anatomía Patológica ; doctor J. Castañedo, Profesor de Enfermería ; doctor R. Nadal, Profesor de Parasitología ; doctor J. Arroyo, Profesor de Histología ; doctor A. Ochoa, Profesor de Patología Médica ; doctor J. Saloma, Profesor de Clínica Médica ; doctor A. Quiroz Rodiles, Profesor de Obstetricia ; doctor E. Cervera, Profesor de Microbiología ; doctor J. Hernández, Profesor de Patología Quirúrgica ; doctor E. Jou-

blanc, Profesor de Enfermería; doctor S. Guerrero, Profesor de Clinica Quirúrgica; doctor J. Aleman Pérez, Profesor de Propedéutica Quirúrgica; doctor E. Montaño, Profesor de Enfermería.

El Consejo Directivo de la Facultad acusó recibo y retribuyó el saludo de los profesores de la Facultad de Medicina de Méjico, enviando un pergamino firmado por todo su personal docente.

MENSAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MÉXICO

A los Alumnos de la Facultad de Medicina de Montevideo. — Uruguay.

Los Estudiantes de la Facultad de Medicina de México comprenden la elocuencia del mensaje que, por conducto de su representante intelectual señor doctor C. Carbajal, les envían sus hermanos de la República Oriental del Uruguay, y albergan en sus espíritus reconocidos un sentimiento de fraternal amor hacia ellos.

Los destinos de la joven América no se verán nublados por amenaza alguna, mientras sepamos consolidar el prestigio de nuestra raza, pórtico ilustre de un futuro de gloria. La fuerza renovadora, y ágil de la juventud mexicana, se aplicará toda entera en la empresa magnífica de forjar un porvenir para las Repúblicas hermanas de nuestro continente.

Desde el corazón de la patria en que vivimos, os amamos y os conocemos, a pesar de las brumosas esmeraldas del mar que nos aleja.

Los estudiantes de Medicina de México, os tienen por amigos y os envían su agracimiento y su fe.

Hagamos de nuestra raza un privilegio de nuestro continente, un santuario de nuestro ideal y de nuestro amor un lábaro de triunfo.

JOAQUIN GONZÁLEZ,
Presidente.

Naftalá Rodríguez,
Secretario.

Visitantes ilustres

Muchas personalidades nacionales y extranjeras visitaron la Facultad durante este trienio 1918-1920. Entre ellas, — cuyas firmas se conservan en un álbum especial que está al cuidado de la Secretaría de la Facultad, — figuran los siguientes:

Doctor Bruno Gonzalves Chans, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, en Misión especial; Señor Maurice Bunsem, Embajador Especial de la Misión Científica Británica; Doctor Aloysio de Castro, Director de la Facultad de Medicina de Rio de Janeiro y Profesor Honorario de la de Montevideo; Doctor Octavio Maira, Profesor de Clínica Médica de la Facultad de Medicina de Santiago de Chile y Secretario de la Universidad de Santiago; Doctor William Mayo y Franklin Martin, Presidente y Secretario respectivamente del Colegio de Cirujanos de América, en Misión Científica Norteamericana; Doctor Baltasar Brum, Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Rodolfo Mezzera, Ministro de Instrucción Pública; Doctor Augusto Pi Suñer, Profesor de Fisiología de la Universidad de Barcelona; Doctor Joaquín Llambías, Intendente Municipal de Buenos Aires y Profesor de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Doctor Olinto de Oliveira, Profesor de la Facultad de Medicina de Porto Alegre; Arnaedo Meneses, de Río Grande do Sur; Doctor Avelino Gutiérrez, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Arquitecto Gaetano Moretti, Director técnico-artístico del Palacio Legislativo del Uruguay; Doctor Enrique Zárate, Profesor de Clínica Obstétrica de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Doctor Eugenio Martínez Thedy, Intendente Municipal; Doctor Carlos Robertson Lavalle, Profesor de Patología Externa de la Facultad de Buenos Aires; E. Escardó Salazar, Médico peruano y Diputado Nacional; Doctor Eliseo V. Segura, Profesor de Otorinolaringología de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Doctor A. de Almeida, Profesor de la Facultad de Medicina de Rio de Janeiro; Doctor Jorge Leónidas Facio, Profesor de Patología Interna de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Doctor A. da Silva, del Brasil; Doctor Pedro L. Elizalde,

Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Doctor Edmundo Escomel, Profesor y Cónsul del Uruguay en el Perú; Señor Miguel Osorio de Almeida, Profesor de la Escuela Superior de Agricultura y Veterinaria del Brasil; Doctor Luis E. Migone, Director del Instituto de Bacteriología Nacional del Paraguay; Doctor Luis Agote, Director del Instituto y Profesor de Clínica Médica de Buenos Aires; Doctor Oscar D'Utra Silva, del Instituto Osvaldo Cruz de Rio de Janeiro; Doctor Guillermo Bosch Arana; Doctor M. Miyajuma, del Instituto de Tokio, del Japón; Doctor Bernardo Houssay, Profesor titular de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Doctor Fernando de Magalhaes, Profesor de la Facultad de Medicina de Rio de Janeiro; Doctor José Destéfano, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Doctor Matias Alonso Criado, Cónsul General de Chile; Doctor Alberto Peralta Ramos, Profesor de Clínica Obstétrica de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires; Miembros Delegados de la VI Conferencia Sanitaria Internacional, Doctor Pablo García Medina, de Colombia, Doctores J. H. White y G. M. Guiteras, de los Estados Unidos de Norte América, señor Enrique Martín, de Guatemala y Honduras, Doctor Fernando Abente Haedo, del Paraguay, Doctor Carlos Enrique Paz Soldán, Profesor de Higiene de la Facultad de Medicina del Perú, Doctor José Montellán, de Bolivia y los Miembros del Uruguay; Señor Vicente Valdivia Urliña, Ingeniero Agrónomo de Chile; Doctor Arturo Pill, Profesor de la Universidad de Córdoba; Doctor Roquette Pinto, de la Facultad de Rio de Janeiro; Doctor Izquieta Pérez, de la Universidad del Ecuador; Doctor C. Osorio Mascarenhas; Doctor Felipe Basavilbaso, de la Argentina; Doctor Custodio Cabece, del Brasil; Profesor Doctor Luis Vargas Salcedo, de la Facultad de Medicina de Chile; Profesor Doctor Cabeza, de la Facultad de Medicina de Lisboa; Doctor A. de Cánepa; Doctor Francisco de Acuña; Doctor O. Nabragaña, del Brasil; Doctor Pablo C. Arata, de la Argentina; Doctor Frederiche S. Brunetto; Doctor Carlos L. Videlas, Doctor Alberto Gianusse, Doctor Luis Raymond Ronze, M. Fszukis y A. Konoz, Cirujanos japoneses.

En los comienzos del año 1920, la Facultad recibió la visita de la Comisión Delegada del Colegio de Cirujanos de Norte América que, en gira científica, recorría los di-

versos países de la América del Sur. Dicha Comisión estaba constituída por los eminentes y bien conocidos cirujanos doctores William Mayo y Franklin Martín, Presidente y Secretario respectivamente de aquel Colegio.

Con objeto de agasajar a los viajeros, el Consejo Directivo designó a los profesoros Alfonso Lamas, Gerardo Arrizabalaga, Enrique Pouey, Albérico Isola, Manuel Quintela, Augusto Turenne, Juan Pou Orfila, Horacio García Lagos y Lorenzo Mérola, para que, conjuntamente con el Profesor doctor Alfredo Navarro, que ya era Asociado del Colegio de Cirujanos de América, formasen la Comisión de Honor encargada de acompañarlos durante su visita a nuestra Capital.

Después de hacérseles saber por nota que se ponían las aulas y clínicas a su disposición para que en ellas, si lo tenían a bien, dictasen conferencias o practicasen intervenciones quirúrgicas, fueron recibidos los doctores Mayo y Martin en los locales de la Facultad por el Consejo Directivo y el Decano, hallándose además presentes en ese acto el personal docente y los alumnos de la misma.

Más tarde, en una reunión efectuada en la « Casa de la Maternidad », se resolvió constituir un Comité que representase en el Uruguay al Colegio de Cirujanos de América. Ese Comité quedó formado : por el Profesor doctor Enrique Pouey, como Presidente; el Profesor doctor Horacio García Lagos como Secretario, y los Profesores doctores Alfredo Navarro, Alfonso Lamas, Augusto Turenne, Manuel Quintela, Albérico Isola y el doctor Carlos Belliure, como vocales.

El estímulo del estudio y la producción científica

PREMIOS DIVERSOS

« *Premios Alejandro Gallinal* »

Entre los premios que se establecían en el « Proyecto General de Estatutos y Reglamentos », con el objeto de estimular el estudio y la producción científica, algunos han podido ser prometidos de inmediato, gracias a una importante donación del doctor Alejandro Gallinal. De la forma y condiciones de esta donación instruyen los documentos siguientes:

« Montevideo, Diciembre 30 de 1920.

« Señor Decano de la Facultad de Medicina.

« En el deseo de contribuir al progreso de la Facultad de Medicina de Montevideo,—de la cual soy antiguo y agradecido discípulo, — me dirijo al señor Decano, ofreciendo la cantidad de *treinta mil pesos*, en cuotas anuales de tres a cinco mil, destinadas a premiar los trabajos de Laboratorio o de Clínica que profesionales uruguayos quisiesen presentar a un concurso especial que la misma Facultad anualmente abriría.

« Dejo librada al Consejo Directivo de la Facultad la reglamentación correspondiente a la adjudicación de estos premios, pero me permito manifestar que me interesaría que ellos no se aplicasen sino a estudios que, siendo verdaderamente originales, representen un positivo progreso para las ciencias médicas.

« Aprovecho la oportunidad para presentar a usted las protestas de mi más alta estimación. — *Alejandro Gallinal* ».

INFORME DEL DECANO

« Montevideo, Diciembre 31 de 1920.

« Elévese al Conssejo.

« El que suscribe opina que la donación del doctor Gallinal, ya muy importante por su monto, lo es todavía más por los fines a

que se destina, absolutamente impersonales y de gran trascendencia para el progreso de las ciencias médicas en nuestro país. Hace tiempo que el doctor Gallinal deseaba, con un acto de esta especie, demostrar a la Facultad de Medicina, de la cual ha sido uno de los alumnos más distinguidos, el interés que tenía por su engrandecimiento. Hoy, — y después de mil otros movimientos generosos en favor de diversas instituciones nacionales, — da satisfacción a ese deseo, y lo hace con la sencillez y la modestia, — y en este caso, además, según puedo personalmente atestiguarlo, con un afecto hondo y sincero, — que son características de su espíritu superior.

« Apartado de la profesión, ha seguido el doctor Gallinal no obstante paso a paso la marcha de la Facultad, poniendo en todo momento, y sin que nadie se lo pidiera, su mucha ilustración y su amplio pensamiento al servicio de esta misma. Como legislador, en efecto, y unas veces por iniciativa propia y otras veces impulsando iniciativas ajenas, ha tratado constantemente de favorecer en su desarrollo y en su programa de alta cultura a nuestra Facultad. Además, en todas las ocasiones en que se han llevado al debate del Parlamento cuestiones relacionadas con la medicina o sus disciplinas anexas, ha insistido para que no se dejase de consultar a la Facultad, pues ha creído con razón, y así lo ha manifestado expresamente, que nada se pierde, y en cambio se tienen probabilidades de proceder con mayor acierto, al oir, antes de implantar cualquiera reforma, el consejo o la opinión de los organismos especializados en los asuntos que son objeto de dicha reforma.

«La Facultad agradecerá, como corresponde, la donación del doctor Gallinal, cuyo primer beneficio será el de estimular poderosamente al personal de sus Institutos, sus Laboratorios y sus Clínicas en los trabajos que, para honor de esa Facultad y de ellos mismos, se hallan impacientes por emprender. Y, en el transcurso de pocos años, y antes de que los premios se extingan, el nombre del donante será aclamado con reconocimiento por la ciendia nacional.

« Los premios, por ser de justicia, se denominarán: Premios « Alejandro Gallinal ». — Por separado, someto a la consideración del Consejo las disposiciones reglamentarias que, para adjudicarlos, y teniendo en cuenta los propósitos del donante, juzgo más apropiadas. — Sea todo por el bien de nuestra Facultad de Medicina. — *Américo Ricaldoni*, — Decano.»

En su sesión del 31 de Diciembre de 1920, el Consejo resolvió, por unanimidad, aceptar esta donación e invitar al doctor Gallinal para que hiciese acto de presencia en una sesión ulterior, en la que se le expresaría, ante los profesores y alumnos, el agradecimiento de la Facultad. Pero, como el doctor Gallinal, dando mayor realce aún a su desprendimiento, pidiera que se le permitiese declinar esa invitación, porque, según manifestaba, todo se había reducido, para él, al «cumplimiento de un deber», el Consejo se limitó entonces a ordenar que se labrase un acta especial de la donación y se comunicase por nota esto mismo al donante. — Esta nota decía así:

«Montevideo, Enero 8 de 1921.

«Señor doctor don Alejandro Gallinal.

«La muy importante donación que usted acaba de hacer a la Facultad de Medicina tiene para ésta un alto significado y está destinada a influir de una manera decisiva sobre su progreso. Es, en efecto, porque usted confía en ella, considerándola bien encaminada, que usted le hace, sin condiciones, esta ofrenda. Y es porque usted la quiere cada vez más eficaz en su determinación de dar impulso a la ciencia médica nacional que usted pide que las sumas donadas se apliquen a premiar el esfuerzo de nuestros hombres de estudio. Revela usted con esto su intenso amor a la institución, de la que usted fué ilustrado discípulo, y su preocupación constante por esparcir el bien a su alrededor.

«El Consejo Directivo que presido ha apreciado en esta forma su rasgo generoso. Sin sorprenderse, pues conoce cuán pródiga es su mano, pero sí hondamente conmovido, agradece el valioso don. Sólo lamenta el Consejo que usted no acepte que este mismo agradecimiento le sea expresado públicamente en una sesión especial. Entiende usted, — y así lo ha dicho al que suscribe, — que no ha hecho más que inclinarse ante las sugestiones de un deber. El Consejo, que comprende y admira esta nueva prueba de la nobleza de sus sentimientos, decide no insistir en su primitiva resolución.

«En cumplimiento de una indicación del Consejo, adjunto a esta nota una copia de la exposición con que tuve el honor de dar cuenta de la donación que usted hacía.

« Felicitándome de haber tenido la oportunidad, en el desempeño de mi cargo, de asistir a este simpático momento de la vida de la Facultad, saludo a usted con mi más distinguida consideración.—A. Ricaldoni, Decano.—*Luis A. Pizzorno Scarone,* Secretario. »

En su sesión del 11 de Enero de 1921, el Consejo Directivo aprobó el siguiente *Reglamento para la adjudicación de los «Premios Alejandro Gallinal»* :

«1.° La Facultad de Medicina de Montevideo otorgará los premios « Alejandro Gallinal » mediante concursos anuales, a los que serán invitados todos los profesionales uruguayos.

« El llamado, conteniendo las bases y trámites particulares de cada concurso (uno por año), se verificará antes del 15 de Febrero de cada año, dándose un plazo para la presentación de los trabajos que terminará exactamente el 31 de Diciembre del mismo año. El primer llamado corresponderá al año de 1921.

« 2.° Hasta la extinción de los premios, los concursos comprenderán, alternativamente de un año a otro, trabajos de laboratorio o de investigación experimental y trabajos de clínica, los unos y los otros con tema libre. Además, desde el primer año, y por tres años sucesivos, se efectuará, paralelamente a estos concursos de trabajos científicos, otro concurso, — que se denominará « Pedro Visca », — para la documentación y redacción de la « Historia de la Medicina Nacional ».

« En todos estos concursos, sin excepción, los trabajos se presentarán simplemente con lema, sin nombre de autor, debiéndose respetar siempre el secreto del lema de los que no resultasen premiados.

« 3.° Para los trabajos científicos el premio será uno solo, y nunca fraccionable, en cada año, y consistirá en la entrega, al autor que resultase triunfante, de la cantidad de « tres mil pesos ». Además correrá por cuenta de la Facultad la impresión de ese trabajo, del cual se entregarán, en tiraje aparte, 100 ejemplares al autor.

« 4.° Para el concurso « Pedro Visca » el premio total será de « dos mil pesos », dividiéndose esta cantidad en tres partes : la primera, de ochocientos pesos, que se entregará, en el primer año, al autor de la « Historia de la medicina primitiva en el Uruguay » ;

la segunda, de «ochocientos pesos», que se entregará, en el segundo año, al autor de la «Historia de la medicina profesional y científica en el Uruguay antes de la creación de la Facultad de Medicina»; la tercera, de «cuatrocientos pesos», que se entregará, en el tercer año, al autor de la «Historia de la medicina profesional y científica en el Uruguay después de la creación de la Facultad de Medicina». Además se destinarán «mil pesos» a la impresión y edición de los trabajos premiados, de los cuales corresponderán, en tiraje aparte, 300 ejemplares a cada autor, quedando a cargo de la Facultad saldar por completo, con los fondos del rubro «Impresiones» de su presupuesto, los gastos que esta impresión y edición exigiere. Los apartados impresos podrán ser puestos en venta por los autores por un precio, por ejemplar, que el Consejo Directivo fijará.

«5.º Serán admitidos a estos concursos únicamente los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay y los estudiantes que cursen en la Facultad de Medicina de Montevideo.

«Cuando se trate de los trabajos relativos a la «Historia de la Medicina Nacional», se concederá, sin embargo, que, además del autor principal, que siempre deberá llenar las condiciones arriba indicadas intervengan, en la redacción de ellos, uno o varios colaboradores no titulados.

«6.º Los trabajos que se presenten en cada concurso serán sometidos al estudio de un tribunal que estará constituido:

a) Para los trabajos de laboratorio o de índole experimental por los profesores de Fisiología, Anatomía Patológica, Parasitología, Higiene y Patología General, y además por otros dos o cuatro miembros que el Consejo Directivo designará después de conocer los temas tratados por los pretendientes del premio;

b) Para los trabajos de índole clínica, por un profesor de Clínica médica, un profesor de Clínica quirúrgica, un profesor de Patología interna, un profesor de Patología externa, todos elegidos, de un concurso a otro, según el orden de antigüedad en el desempeño de sus cargos, y el profesor de Terapéutica, y además por dos o cuatro miembros que el Consejo Directivo designará después de conocer los temas tratados por los pretendientes del premio;

c) Para los trabajos relativos a la «Historia de la Medicina Nacional», por tres médicos y dos hombres de letras, que

serán designados por el Consejo Directivo inmediatamente después de vencido el plazo de concurso.

« Para integrar los tribunales que han de estudiar los trabajos científicos, el Consejo Directivo podrá designar, cuando lo juzgue conveniente, uno o más médicos o especialistas extranjeros.

« 7.° Los tribunales a que se hace alusión en el artículo precedente deberán expedirse en un plazo no mayor de tres meses, y en su dictamen, que será fundado, no tomarán en cuenta, cuando se trate de los trabajos científicos, sino los que consideren verdaderamente originales y que signifiquen un positivo progreso para las ciencias médicas, indicando luego cual de éstos es el que estiman de mayor mérito. Una vez producido el dictamen, el Consejo Directivo otorgará el premio.

« 8.° Cuando un premio, — de los que corresponden a los trabajos científicos, se declare desierto, la cantidad que le está destinada podrá, si el Consejo Directivo de la Facultad lo cree oportuno, acumularse, pero por una sola vez, a la de uno de los premios, de igual especie, de los años siguientes, para establecer un premio de valor doble que se aplicará a un concurso especial sobre un tema concreto de interés médico nacional que el mismo Consejo fijará.

« 9.° La Contaduría de la Universidad acordará con el doctor Alejandro Gallinal la forma y condiciones en que percibirá las cuotas anuales de que se compone la donación destinada a estos premios ».

El Consejo Nacional de Administración, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 10 de Febrero de 1921, prestó su aprobación a la reglamentación precedente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la misma se dieron a la publicidad los correspondientes llamados á concurso.

MISIONES CIENTÍFICAS

Deseando el Consejo facilitar a los alumnos diplomados de la Facultad sus jiras de estudio, pero pretendiendo al

mismo tiempo que las credenciales que otorgase fuesen debidamente utilizadas, sancionó en Enero de 1921 la siguiente reglamentación:

«Cuando un titulado de la Facultad, en viaje al extranjero, solicite misión especial, siempre que forme parte del personal técnico de la Facultad, el Consejo Directivo le confiará aquella que considere conveniente, previo acuerdo con el interesado.

«El no cumplimiento de la misión encomendada implicará para los miembros del personal técnico permanente una falta de disciplina prevista por el artículo 41° del Reglamento general universitario.

«Cuando se trate de un miembro renovable del personal técnico implicará la imposibilidad de desempeñar el cargo por el término de dos años.

«Cuando se trate de un titulado de la Facultad no vinculado al personal técnico, el Consejo podrá conceder la misión siempre que tenga un promedio de «Bueno» en sus calificaciones de exámenes, y al pedido deberá acompañarse una exposición de méritos, títulos y trabajos realizados.

«El no cumplimiento de la misión encomendada implicará impedimiento, por el término de dos años, para ocupar cargos en la Facultad».

CAPÍTULO VII

LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD

CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS EDIFICIOS. DECORACIÓN HISTÓRICO-ALEGÓRICA

CAPÍTULO VII

LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD

Conservación y ampliación de los edificios

La conservación de los edificios de la Facultad ha sido objeto de toda clase de cuidados, gracias a los informes y la vigilancia del Ecónomo, señor Balparda. Obtenida del Consejo Universitario una suma importante, a cargo del rubro « Edificios Universitarios », se pudo reparar todos los desperfectos y corregir todos los desagües y recorrer todas las pinturas de los distintos locales.

En el pabellón primitivamente destinado al Instituto de Higiene, se hicieron, de una manera completa, como se dice en otro lugar de esta Memoria, todas las construcciones necesarias para los Laboratorios aplicados al estudio de la medicina experimental (Palotogía general, Terapéutica, Parasitología), sin excluir el arreglo y la ampliación de los hornos crematorios. En ese mismo pabellón se instaló el Dispensario antirábico. En tal forma, y con la Sección de Odontología, que ya se hallaba funcionando allí, dicho pabellón constituye hoy un local enteramente nuevo, exponente del crecimiento progresivo,— pero todavía contenido por escaseses financieras insalvables,—de la Facultad durante estos últimos años. El proyecto de edificar la parte alta de este mismo pabellón y del de Química que, en un momento dado, pareció inmediatamente realizable, gracias a una iniciativa del Rector, ha debido ser aplazado.

En el edificio central, aparte de las reparaciones, también se efectuaron obras y la habilitación de las bohar-

dillas, para permitir la importante ampliación, con sus correspondientes instalaciones, de las Bibliotecas, a que se ha hecho referencia en un capítulo anterior.

La decoración histórico-alegórica

La decoración artística, histórico-alegórica, que fué proyectada en Mayo de 1915 (1), y más tarde aprobada por el Poder Ejecutívo, tuvo, en este período 1918-1920, un comienzo de ejecución.

De acuerdo con el artículo 3.º del decreto que autorizaba la decoración, el Consejo Directivo de la Facultad designó, para constituir la Comisión especial a que se refiere dicho artículo, a los señores: Arquitecto don Jacobo Vázquez Varela, autor de los planos de la Facultad; doctor Alfredo Navarro, Profesor de Clínica Quirúrgica, y doctor Alberto Vázquez Barrière, Miembro del Consejo Directivo, ejerciendo la presidencia el Decano de la Facultad. He aquí el informe que presentó luego esta Comisión:

«Montevideo, Junio 25 de 1918.

«Señores Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina:

«Las serias dificultades que encierra el cometido que ese Honorable Consejo nos confiara, encargándonos de asesorarlo en lo referente a la Decoración artistica de la Facultad, nos han obligado a estudiar largamente las distintas cuestiones sobre las que debiamos expedirnos y hacer múltiples consultas, algunas de ellas en el extranjero, todo lo que ha motivado la demora en la presentación de este informe.

«Los puntos sobre los que debiamos dar nuestra opinión son los siguientes:

«1.º Determinación de las partes del edificio que deben decorarse;

«2.º Orden según el cual deben irse efectuando los trabajos;

(1) V. el proyecto y exposición de motivos en los *Anales de la Universidad* (Año 1915, tomo XXVI, página 513).

« 3.° Indicaciones sobre la posible marcha a seguir para la realización del proyecto;

« 4.° Designación de algunos de los temas que deben inspirar las distintas partes de esa decoración. »

« 1.° En lo referente a las partes del edificio a decorar, esta Comisión cree que por el momento la decoración de la Facultad podría concretarse al vestibulo de entrada, hall del piso alto y escaleras correspondientes, salón de actos públicos y sala de lectura de la biblioteca, dejándose para más adelante el ocuparse del resto de la Facultad.

« El señor Arquitecto Jacobo Vázquez Varela ha hecho donación de los planos y fotografías que acompañan a este informe, y en los que se detallan esos sitios a los que hemos hecho referencia.

« 2.° En cuanto al orden en que esos trabajos podrian irse efectuando, esta Comisión cree que debería empezarse por decorar el salón de Actos Públicos, siguiendo luego por los vestíbulos y halls. concluyendo esta primera parte por la sala de lectura de la Biblioteca.

« 3.° Para la realización del proyecto, la Comisión entiende que sería preferible en vez de un concurso, en el que se estaría expuestos a no poder precisar en la debida forma las bases, llamar a los artistas nacionales y extranjeros para que expongan sus ideas sobre la manera como concebirian y efectuarian dicho proyecto, de acuerdo con la ubicación y designación de temas que el Consejo haga. Los artistas presentarian entonces bocetos y exposisiones escritas, que serian estudiadas por una Comisión técnica especial designada al efecto por el Consejo.

« 4.° En lo relativo a los temas a recomendar, esta Comisión ha creido que en ellos conviene hacer una distinción entre los temas de Medicina General y los de Medicina Nacional.

« Entre los temas generales esta Comisión aconseja recomendar los siguientes :

« 1.° Medicina antigua ;

« 2.° Medicina en nuestros dias ;

« 3.° Cirugía antigua ;

« 4.° Cirugía en nuestros dias, y, coronándolo todo, y haciendo una unión entre la cirugía y la medicina,

« 5.° La obra de Pasteur.

« Para la elección de los temas nacionales esta Comisión ha consultado al señor Raúl Montero Bustamante, el que ha tenido la amabilidad de redactarnos un memorándum, con los hechos más importantes de la historia de la Medicina Nacional, de entre los cuales hemos elegido los tres siguientes, por considerar que marcan tres etapas de sumo interés en el desarrollo de la ciencia en el país:

« 1.° La Medicina indígena;

« 2.° La sanidad en los Ejércitos de Artigas;

« 3.° Larrañaga durante la campaña que emprendiera para los introducción de la vacuna en el país.

« Además de estos temas hemos pensado que sería oportuno desde ahora dejar designados los bustos que en nuestro sentir han de decorar el vestíbulo de entrada, y entre los cuales habría que elegir representantes de la medicina del país en la época anterior a la de la fundación de la Facultad y representantes de los profesores ya fenecidos.

« Entre estos últimos esta Comisión propone al Consejo los nombres de Visca y Carafí.

« Aparte de las grandes virtudes morales de uno y otro, Visca fué la autoridad más alta en medicina clínica entre nosotros, en la época en que comenzaba a organizarse nuestro profesorado. Carafí fué el Decano sabio y enérgico que salvó a la Facultad, en un momento crítico de su vida, dándole rumbos definidos y seguros.

« Entre las personalidades médicas del país anteriores a la fundación de la Facultad, proponemos que se elijan dos de las tres que pasamos a designar:

« 1.° Vilardebó (1805-1857), que representa el sabio de gabinete, psicólogo y gran operador, — muerto a la cabecera de sus enfermos en la epidemia de peste del año 1857;

« 2.° Fermín Ferreira (1800-1858), que fué el patriarca de los médicos nacionales y el clínico más notable de su época;

« 3.° Enrique Muñoz (1820-1860), — cirujano de gran nombre, formado en las escuelas de París y Londres, que fué el verdadero fundador de la Sociedad de Medicina.

« Tales son las cuestiones sobre las que estábamos llamados a informar a ese Honorable Consejo, al que saludamos con nuestra mayor consideración. *A. Ricaldoni*, *A. Navarro*, *A. Vázquez Barrière*, *Jacobo Vásquez Varela*, *Pedro A. Bárcia*, Secretario ».

Memorándum del señor Raúl Montero Bustamante, a que se hace alusión en el informe precedente, y que se relaciona con algunos motivos sobre Historia Médica Local que pueden ser utilizados en la decoración de la Facultad de Medicina.

La medicina indígena. — El Dr. Bertoni afirma que la farmacopea guaranitica en los siglos XVI, XVII y XVIII estaba mucho más adelantada que la europea y que aún hoy reserva conocimientos y secretos que la ciencia no ha podido debelar.

La medicina en la época colonial. — El protomedicato y los médicos de la Armada. — El médico de aldea; tipo clásico : el Dr. Joseph Giró.

En 1808 el portugués Manuel Machado introduce la vacuna en Montevideo Larrañaga es su más decidido propagandista. Pocos años después Artigas la difunde en todo el territorio.

Las sanidades de los ejércitos patriotas constituyen una nota pintoresca. — Amputaciones y operaciones después de las batallas. — Artigas tuvo siempre organizado su servicio de Sanidad.

La independencia y la reorganización nacional crearon nuevas disciplinas. — Se crea la Junta de Higiene. — En 1831, Gutiérrez Moreno, Otamendi, Chousiño y Canstatt fundan la 1.ª Sociedad de Medicina e inician investigaciones cientificas. — Los acontecimientos politicos malogran esos trabajos. — En 1842 se refunda la Sociedad y nuevamente fracasa. — En 1850, en plena Guerra Grande, se constituye por fin «La Sociedad de Medicina Montevideana», que sesionó en forma académica durante diez años. Importancia de los trabajos presentados. — Observaciones médicas continuadas. — Estadística médica. — Historia del régimen de enfermedades. — Los próceres de la Sociedad : Presidente, Fermin Ferreira ; Secretario, Enrique Muñoz ; Vilardebó, Mendoza, Marchand de Mussy, Michaelson, Vavasseur, Leonard, Odicini, etc.

Las grandes epidemias : 1835, 1857, 1868, 1874, 1889. -- Anécdotas sobre todas ellas que pueden servir para composiciones murales. Muerte de Vilardebó, victima en la de 1857.

Fermin Ferreira y Enrique Muñoz organizan en la Guerra Grande los Hospitales Militares. La acción de los médicos en la época del Sitio.

La Cirugia primitiva. — Los nuevos métodos cientificos introducidos por Vilardebó. — Su tésis. — Muñoz, Ferreira y Vavasseur como operadores.

Datos relativos a los médicos indicados en el informe

TEODORO VILARDEBÓ

(1805 - 1857)

Natural de Montevideo. — Cursó estudios en la Escuela de Medicina de Paris, en cuya Universidad recibió el titulo de Doctor en 1930. Tésis: «Ensayo sobre los medios que la cirugia opone a las hemorragias arteriales traumáticas primitivas». Colaboró con Thierry y Amussal en sus trabajos de fisiologia experimental. Fué nombrado para integrar una Comisión de profesores franceses para estudiar el cólera en el Norte de Europa. En 1831 regresó a Montevideo. Fué de los iniciadores de la 1.ª Sociedad de Medicina (1832) y miembro asesor de la Junta de Higiene. Se destacó en la epidemia de escarlatina de 1935, acerca de la cual escribió extensamente. — En 1844 se dirigió a Paris donde durante toda la Guerra Grande dirigió un Sanatorio. Regresó a Montevideo después de la guerra y entregado al ejercicio de la medicina lo encontró la epidemia de fiebre amarilla de 1857. Sucumbió a ella el 29 de Marzo, a la cabecera de un enfermo. Fué hombre de letras. Miembro fundador y activo del Instituto Histórico y Geográfico de 1843 y del Consejo de Instrucción Primaria del mismo año. Cultivó la historia, la geografia y las ciencias naturales.

FERMÍN FERREIRA

(1800 - 1868)

Natural del Brasil; vino niño a Montevideo. Hizo sus estudios en la Universidad de Buenos Aires y allí recibió su titulo de Doctor en 1830. Como practicante mayor hizo la campaña contra el Brasil, de 1827, y estuvo en Ituzaingó.

En 1830 entró a formar parte de la Junta de Higiene (1.ª autoridad médica). Fué luego nombrado Cirujano Mayor del Ejército. Iniciador de la 1.ª Sociedad de Medicina (1832). Fué el fundador y Presidente de la de 1848 (Guerra Grande), cuyos destinos presidió hasta 1860 y en cuyo seno trabajó activamente. Fué el organizador y director *ad perpetuam* del Hospital de Caridad, y por dos

meses Rector de la Universidad. Fué, sin duda, el médico más respetado de su época. Ministro y Senador de la República.

ENRIQUE MUÑOZ

(1820 - 1860)

Natural de Montevideo. Hizo sus estudios en las Escuelas de Medicina de París y Londres. Regresó a Montevideo en 1846, en plena Guerra Grande, y se entregó a la organización de las ambulancias militares. Como Cirujano Mayor hizo la campaña con Urquiza en 1851 - 52. Fundador el Dr. Ferreira de la 1.ª Sociedad de Medicina de 1848, fué su primer Secretario y entregó allí lo mejor de sus actividades. Fué hombre de acción politica. Diputado, Senador, revolucionario.

Vilardebó, es el sabio de gabinete, fisiólogo. Gran operador.

Muñoz, es el cirujano formado en la escuela ecléctica de Londres y de Paris.

Ferreira, es el patriarca de los médicos nacionales y el clínico más notable de su época.

El Consejo Directivo, en sesión del 24 de Setiembre de 1918, resolvió aprobar las bases 1.ª y 2.ª, propuestas por la Comisión dictaminante, y modificar las bases 3.ª y 4.ª en la forma que se expresa a continuación:

« 3.ª La Facultad invitará a los artistas nacionales y extranjeros para que expongan sus ideas, sobre la manera como conciben y ejecutarán la decoración, de acuerdo con la ubicación que se ha resuelto dar a ésta, y ateniéndose a los temas de que se habla en la base 4.ª. — Los artistas presentarán planos y bocetos, acompañados de una exposición explicativa, con indicaciones sobre la modificación arquitectónica que, respetando las lineas fundamentales del edificio, juzguen necesaria para la ejecución de los proyectos de que son autores.

« Estos proyectos podrán referirse, según los deseos de los autores, a la totalidad o sólo a una parte de la decoración. Será seña-

lado un plazo de seis meses para la presentación de los proyectos, los cuales pasarán a estudio, a medida que se presenten, de una Comisión constituida por un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, el Arquitecto autor del proyecto del edificio de esta misma Facultad, un delegado de la Facultad de Arquitectura, designado por el Consejo Directivo de ésta, y un delegado del Círculo de Bellas Artes. Esta Comisión se integrará, una vez terminado el plazo de presentación de los proyectos, con un artista nombrado, por mayoría de votos, por los mismos autores de esos proyectos. La Facultad destinará la cantidad de cuatro mil pesos para recompensar el trabajo de los proyectistas, en las proporciones y en la forma que aconseje la mencionada Comisión, la cual sobre este punto, y sobre las conclusiones a que arribe después del estudio de los proyectos, informará, dentro del más breve plazo posible, al Consejo Directivo de la Facultad.

« 4.ª Los artistas proyectarán la decoración ajustándose a los temas:

a) Medicina antigua;

b) Medicina en nuestros días;

c) Cirugía antigua;

d) Cirugía en nuestros días;

e) La obra de Pasteur;

Pero también podrán proponer otros temas más, de su elección, incluyendo, entre ellos, alguno o algunos referentes a la historia médica nacional. Indicarán también los sitios en que, a su juicio, deberán colocarse bustos o estátuas, para representar las personas que el Consejo de la Facultad oportunamente determinará. »

En sesión de 1.º de Octubre de 1918, el Consejo Directivo dispuso además:

1.º Que el plazo de presentación de los artistas expire el 15 de Abril de 1919, a las 17 horas;

2.º Que el Sr. Arquitecto don Jacobo Vásquez Varela, autor del proyecto de Edificio de la Facultad, quede encargado de suministrar a los artistas los datos que éstos soliciten referentes al Edificio por él construído;

3.º Que el Secretario de la Facultad quede encargado de todo lo referente a la publicación de avisos y a la

mayor difusión de las noticias referentes al llamado a los artistas, — y de suministrar a éstos los informes que sobre la decoración se soliciten.

Hecha la convocatoria, —que se publicó con todos los datos, planos y croquis requeridos para el mejor conocimiento de los propósitos que se deseaban llenar con la decoración de la Facultad [1], — se dió el 15 de Abril de 1919 por vencido el plazo para que los artistas que se interesaran por ella expusieran sus planos e ideas al respecto. Presentáronse varios artistas nacionales, cuyos trabajos fueron pasados a estudio de una comisión constituída por el doctor Ricaldoni, como delegado del Consejo, el arquitecto señor Jacobo Vásquez Varela, como autor del proyecto del edificio de la Facultad de Medicina, el arquitecto señor José P. Carré, como delegado de la Facultad de Arquitectura, y el arquitecto señor Francisco Lasala Alvarez, como delegado del Círculo de Bellas Artes, integrándose luego la misma con el señor José Luis Zorrilla de San Martín, en representación de los artistas concurrentes.

Esta comisión recién se consideró habilitada el 29 de Setiembre de 1919, para dar su dictamen, cuyo contenido principal se transcribe a continuación:

« ... Es de lamentar que haya sido tan pequeño el número de concurrentes y que la anormalidad de la situación mundial haya dificultado la concurrencia de artistas radicados en el extranjero, pues, con la mayor cantidad de bocetos, y sobre todo si también se hubieran presentado algunas firmas acreditadas en Europa, la variedad de los términos de comparación hubiera facilitado enormemente las tareas del jurado, de suyo difícil por la naturaleza especialísima del asunto.

« Afortunadamente, dentro del escaso número de trabajos pre-

---

(1) V. ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, Suplemento, Tomo III, pág. 126.

sentados, la Comisión ha encontrado algunos que tienen verdadero mérito y que denotan en los autores grandes condiciones de artistas. Las ideas expuestas, la idealización de los temas propuestos, la forma en que se han consultado en algunos bocetos los efectos decorativos, la manera de bocetar y el conocimiento del dibujo y del color que evidencian los autores, han interesado agradablemente a la Comisión, hasta el extremo de considerar que esos trabajos son los únicos, dentro de los presentados, que tienen verdadero valor artistico

« Estos bocetos pertenecen a los señores Vicente Puig y Antonio Penna, dos artistas que se han asociado al efecto de proyectar la decoración de Facultad de Medicina... »

« ... Ahora bien, teniendo en cuenta que los bocetos de los señores Puig y Penna, por su mérito real y por la labor que significan, son inmensamente superiores a los demás, la Comisión por unanimidad los ha clasificado en primer lugar, y cree que seria justo que el Consejo otorgase a dichos señores un premio de mil pesos ($ 1 000.00.)»

«... Resuelto así lo relativo a los premios y retribuciones a que se han hecho acreedores los artistas que han respondido al llamado a concurso, la Comisión ha creido que no debia limitar a eso su asesoramiento al Consejo de la Facultad, pues, el verdadero espiritu del procedimiento seguido en este concurso, y de las explicaciones dadas por el doctor Ricaldoni y señor Vásquez Varela, que ya antes habian intervenido en este asunto, se desprende claramente que el fin primordial de esa exposición de ideas de los artistas era el facilitar al Consejo una orientación segura para llegar a un procedimiento de resultados prácticos que permitiera tener una buena decoración artistica para el edificio de la Facultad, con ciertas garantias sobre las aptitudes de los artistas a quienes se les encargara, evitando asi que el Comsejo pudiera embarcarse en una aventura llena de peligros de distinto género.

« Dentro de ese orden de consideraciones, la Comisión cree que debe empezar por estar establecido que, a su juicio, las pruebas presentadas a este concurso, a pesar de ser algunas de ellas muy meritorias, no son enteramente suficientes para formar una opinión definitiva sobre el valor real de las composiciones artisticas, algunas de ellas apenas bocetadas, y sobre las aptitudes que pueden poseer sus autores para desarrollar los temas en gran tamaño, consultando todas las exigencias del buen dibujo y los efectos

decorativos que se buscan. Considera, sin embargo, y sobre esto llama la atención del Consejo, que las pruebas presentadas por los señores Puig y Penna, a pesar de no ser del todo convincentes, dan base a que pueda presumirse que dichos señores tienen condiciones para realizar composiciones artísticas, dignas de satisfacer los propósitos que se han tenido en vista al programar la decoración, y en ese concepto, y para facilitar la obra en que están empeñadas las autoridades de la Facultad, cree conveniente indicar un procedimiento práctico que permitirá obtener mayores garantías respecto a la preparación de los señores Puig y Penna, y que será algo asi como un paso más hácia la feliz realización de los propósitos que se tuvieron en vista al hacer el llamado a concurso. Ese procedimiento se reduce a encargar a los citados artistas, en forma condicional, una pequeña parte de los trabajos que ellos han bocetado, y con ese encargo se podrá obtener una prueba más concluyente de sus aptitudes y al mismo tiempo un medio seguro para empezar dentro de breve plazo los trabajos de la decoración artistica del edificio, que quedarian asi iniciados, en caso de que la obra encargada fuera aceptable, a juicio de una nueva comisión que nombraria el Consejo.

«No escapan al criterio de la Comisión los argumentos que podrán hacerse para demostrar que podrian intentarse otras soluciones, ya fuera llamando a un nuevo concurso o encargando bocetos directamente a algunos artistas de fama mundial, cuyos nombres por si solos fueran una garantia, pero tampoco se le ocultan los inconvenientes que presentaria cualquiera de esas soluciones.

« Un nuevo concurso demandaria mayores gastos, se correria el riesgo de llegar a resultados análogos a los ya obtenidos y la fecha de iniciación de los trabajos se transferiria quién sabe hasta cuándo. Es muy probable que a un nuevo llamado tampoco concurrieran artistas radicados en el extranjero, pues quienes desconocen el medio se sienten embarazados por mil dudas sobre los resultados prácticos del esfuerzo que puedan realizar y necesitan del estímulo de las grandes recompensas.

« Para hacer pedidos directos a algunos artistas de aptitudes reconocidas se necesitaria, también, destinar sumas elevadas sin que pueda asegurarse que las obras que proyectaran se ajustarian a los propósitos programados, en cuanto a la interpretación de los temas locales, y sobre todo en cuanto a los medios modestos de retribución de que se dispone para la ejecución definitiva. Esas obras

tienen que realizarse por propia mano, y no es presumible que un artista de renombre saliera de su pais para ocuparse de un asunto que no colmara sus aspiraciones. ¿ Puede hoy la Facultad de Medicina encargar bocetos a varios artistas y luego encargar a uno de ellos toda la decoración o la de una parte importante del edificio ? Todos los datos que tiene la Comisión coinciden en que, por el monento, no se dispone de una cantidad de dinero que haga enteramente factible esa solución.

« Además ; ¿ hay siempre verdadera ventaja en utilizar los servicios de artistas radicados en el extranjero, o es preferible en un caso como éste emplear los artistas de que se dispone en el pais, cuando puede presumirse que, aunque no pudieran realizar las obras de arte como los ya consagrados mundialmente, serán, por lo menos, capaces de ejecutarlas en forma correcta ? Por otra parte, ¿ sería acaso imposible que aún esos mismos consagrados nos proporcionaran sorpresas desagradables ?

« La Comisión, sin resolver en tesis general esta cuestion, difícil de suyo, desde que se desconocen algunos de sus términos, cree que en este caso, frente a las pruebas altamente meritorias ya presentadas por los señores Puig y Penna, frente a la posibilidad de realizar sin grandes erogaciones un pequeño ensayo, y frente a las ventajas incuestionables que tendria el poder contratar con artistas que conocen nuestro ambiente, y que realizarían su obra inuflenciados directamente por las ideas que han regido el propósito primordial de la iniciativa del Dr. Ricaldoni, bien vale la pena de estimular a esos jóvenes artistas, dándoles una oportunidad; que casi siempre se les niega a los del pais, primero, para comprobar en un ensayo su capacidad para realizar definitivamente las ideas bocetadas, y después, para que, en caso de que esa prueba resulte concluyente, puedan dar cima a la obra que han concebido.

« La Comisión, para dar forma práctica a la idea de pedir a los señores Puig y Penna la presentación en forma condicional de las pruebas definitivas a que antes se ha referido, y después de cambiar ideas con los propios artistas, llegó a fijar los siguientes términos del procedimiento a seguirse para el caso de que el Consejo de la Facultad lo aceptase :

« 1.° Los señores Puig y Penna presentarán enteramente concluidos los dos *panneaux* proyectados para los centros de la caja de escalera principal en el vestibulo del piso alto. Esos *panneaux* son los que sus autores titulan « *Pasteur mostrando un camino*

nuevo a las ciencias» y «*Centauro Quirón dictando el primer tratado de terapéutica*». El arquitecto Vásquez Varela fijará el tamaño que deben tener.

«2.° Una vez presentadas las telas se colocarán provisoriamente en el lugar exacto de la ubicación elegida y el Consejo nombrará una comisión para que juzgue el valor de esos trabajos y para que indique si pueden aceptarse, para colocarlos definitivamente.

«3.° En caso de que los «*panneaux*» fueran aceptados, la Facultad de Medicina abonará por cada uno de ellos la suma de $ 2.500,00, y si fueran rechazados se abonará solamente, y a titulo de indemnización, la cantidad de $ 1.200,00 por cada cuadro.

«Si, como fundadamente se espera, los *panneaux* decorativos resultan verdaderas obras de arte, ese precio de $ 2.500,00 no es exagerado. La indemnización ha sido fijada teniendo en cuenta qne telas de ese tamaño demandan una labor continuada de un año, por lo menos, y gran cantidad de gastos en pinturas, telas, modelos, etc., y no sería justo que aún admitiendo, como la Comisión lo ha hecho, que en esas pruebas los señores Puig y Penna son los más beneficiados, se pretendiera hacerlos trabajar corriendo el riesgo de malgastar su tiempo y su dinero, sin otro aliciente que la probabilidad del triunfo. Esto podria hacerse tratándose de bocetos, pero, no es justo pretenderlo tratándose de cuadros concluidos, que buenos o malos demandan gran labor.

«El procedimiento que acaba de exponerse concretamente tiene también la incuestionable ventaja de no comprometer demasiado, dado que aún en el caso de ser aceptados los *panneaux*, puede admitirse que después se haga intervenir a otros artistas para completar el vestibulo o para hacer las decoraciones de las salas.

«Por esta razon se ha creido conveniente no abordar de inmediato el problema de la decoración de la sala de actos, lamentando que todas las circunstancias antes expuestas hayan obligado a la Comisión a colocarse fuera del orden que la comisión anterior había fijado, es decir, que se hiciera primeramente la decoración de esa sala.

«En la decoración del salón hubiera sido dificil, sino imposible, hacer bien el ensayo que se propone para el vestibulo, por cuanto sería dificil apreciar el valor real de una composición aislada prescindiendo de los efectos decorativos del conjunto. Hubiera sido necesario contratar la decoración completa de la sala, o por lo menos de toda la bóveda, y eso ofreceria grandes riesgos. Encargar

esos trabajos en forma condicional resultaría muy oneroso y doblemente desagradable para el caso de que debiera rechazarse la obra realizada ... »

En su sesión del 21 de Octubre de 1919, el Consejo Directivo aprobó este dictamen en todas sus partes y resolvió que se diese cumplimiento de inmediato a lo que en él se proponía. En consecuencia, después de recibir el premio convenido, los artistas, señores Vicente Puig y Antonio Penna, quedaron encargados de preparar las telas definitivas destinadas a la escalera de honor del Edificio central de la Facultad. Una de esas telas, — la que corresponde al tema « Medicina antigua », y que lleva la leyenda « El Centauro Quirón dictando el primer tratado de Terapétiutca », — fué presentada a fines de 1920.

Para dictaminar sobre el valor artístico de ella, el Consejo Directivo de la Facultad designó la misma Comisión que intervino en el concurso, integrándola con el arquitecto señor Cayetano Moretti y los artistas señores Pedro Blanes y Viale y Carmelo Arzadum.

Con fecha 28 de Enero de 1921, esta Comisión (con excepción del señor Carré, que se hallaba ausente) se expidió en los siguientes términos:

« Que el panel presentado demuestra concluyentemente que los artistas mencionados tienen aptitudes para realizar la obra que se les había encomendado, y no se cree, por lo tanto, necesario entrar a apreciar los detalles.

« Sólo se estima del caso aconsejar que se acepte definitivamente dicho panel, dejando establecido que el Jurado ha recibido una gratisima impresión por esta primera prueba ofrecida por los señores Pena y Puig y por la manera feliz como ha sido iniciada la decoración de la Facultad.

« Se deja constancia de que esta resolución se adopta por unanimidad de los presentes ».

El Consejo Directivo, en su sesión de 29 de Enero de 1921, aprobando este dictamen, dispuso que se procediese



«Quiron el Centauro dicta el primer Tratado de Terapéutica»

a la colocación definitiva, en el sitio que se le había destinado, de la tela en cuestión. El mismo Consejo resolvió, además, que los señores Vázquez Varela, Carré, Lasala Alvarez y Zorrilla de San Martín, que tuvieron a su cargo, desde un principio, el estudio del programa de la decoración, se constituyesen, conjuntamente con el doctor Ricaldoni, iniciador del proyecto, en Comisión permanente para entender en lo que se refiere a dicha decoración, sin perjuicio de las integraciones que, en cada caso en particular, se considerase oportunas.

Los señores Puig y Pena deben preparar, ahora, el segundo cuadro, cuyo tema es «La Medicina Moderna», y que también ha de decorar la escalera de honor de la Facultad.

CAPÍTULO VIII

NECROLOGÍA

CAPÍTULO VIII

NECROLOGÍA

En Abril de 1919 falleció el Dr. Juan Testasecca, que había ejercido, en los comienzos de la Facultad, y durante varios años, el cargo de Profesor de Patología externa. Muchos de sus discípulos figuran en el profesorado actual de la Facultad. Todos ellos habían seguido con interés y cariño sus lecciones, macizas y metódicas, expuestas en lenguaje llano y sobrio, en el que abundaban las más pintorescas y atrayentes imágenes. Haciendo resaltar su sólida educación científica, antes que la minucia, cuidaba de los conceptos generales, y Billroth era su autor preferido, cuyo nombre pronunciaba a cada paso con verdadera unción.

Desde el punto de vista profesional, su reputación había llegado a ser muy grande y merecida. Fué médico experto y honesto. Inexistente en su época la osada cirugía de hoy, la terapéutica cruenta que tuvo ocasión de emplear fué modesta y simple; pero cuando la empleó fué con acierto y con espíritu eminentemente humano.

Hacía muchos años ya que se había retirado de la cátedra y de la profesión. Predicaba la renovación, y ante ella espontánea y tranquilamente se sometió. Volvió así a su hogar, en el cual su vida se deslizó plácidamente, sin un solo reproche del pasado, rodeado de amores y de abnegaciones.

Así fué este maestro que figura con honor en la historia de nuestra Facultad de Medicina.

Conocida la noticia de su fallecimiento, el Decano de la Facultad invitó por medio de la prensa a los miembros

del Consejo, cuerpo de profesores, personal técnico, funcionarios y estudiantes a concurrir al sepelio, y ordenó que, en señal de duelo, se pusiera a media asta la bandera nacional en los edifícios de la Facultad.

El Consejo Directivo de la Facultad, después de aprobar lo dispuesto por el Decano, resolvió además que se enviase una nota de pésame a la señora viuda y se enconmendase la ejecución al óleo del retrato del extinto, para ser colocado en la sala de sesiones del Consejo.

El doctor Testasecca había desempeñado la Cátedra de Patología Quirúrgica durante el período de 1882 a 1887.

El 3 de Diciembre de 1920 falleció el doctor Julián Rosende, que desde hacía muchos años formaba parte del personal técnico de la Facultad en su carácter de Asistente y Jefe de Laboratorio de la Clínica Dermosifilopática.

Después de su bachillerato cursado en Montevideo, el doctor Rosende se había trasladado a Europa, para seguir la carrera de Medicina. Hizo sus estudios médicos en las Facultades de Madrid y París, y sus aficiones lo dirigieron hacia la Medicina en general y hacia la Dermatología y la Sifilografía en particular. Terminada su carrera en Europa, y de vuelta a su patria, probando en un brillante examen de reválida la solidez de su instrucción en Medicina general, fué Jefe de la Clínica Dermatológica de la Facultad de Medicina, desde 1908 hasta 1911, luego Jefe adjunto de la misma Clínica, y por último Jefe del Laboratorio, en cuyo cargo le sorprendió la muerte. El doctor Rosende era además un perfecto caballero, de una honradez profesional intachable.

El Consejo Directivo de la Facultad, después de invitar por la prensa al cuerpo de profesores, personal técnico y estudiantes, para el entierro, remitió una nota de pésame a sus deudos.

Durante este mismo período 1918 - 1920, la Facultad tuvo que lamentar el fallecimiento de dos buenos y destacados alumnos: el Bachiller Pedro Irola, que falleció el 22 de Setiembre de 1917, y el Bachiller Pedro Cassaretto, que fué una de las víctimas de la terrible epidemia grippal de 1918.

En ambos casos, la Facultad por intermedio de su Decano, pasó nota de pésame a sus deudos, al mismo tiempo que los estudiantes dedicaban a la memoria de sus infortunados compañeros algunas notas honrosas en la « Página de los Estudiantes » de los ANALES DE LA FACULTAD.

ANEXOS

DOCUMENTOS DIVERSOS

ANEXOS

Anexo N.° 1

INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS A LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nota del Decano

Señor Rector de la Universidad, doctor don Emilio Barbaroux:

Debiendo en breve efectuarse en esta Facultad elecciones para la renovación de la mitad de los miembros del Consejo Directivo, y a fin de evitar dudas, surgidas en actos análogos anteriores, me permito solicitar de V. S. gestione la interpretación de las disposiciones vigentes, en su aplicación a los siguientes casos:

I. — Un Director de Instituto que no reuna la calidad de «Catedrático», pero que dicte un curso extraordinario, facultativo u obligatorio, no mencionado expresamente en el plan de estudios, ¿puede considerarse comprendido en la disposición del Congreso Provisional de Enero de 1909 que dice tienen voto los encargados interinos y honorarios de clase?

II. — Un Subdirector de Instituto, cuyo Director, al que auxilia en sus funciones docentes y está comprendido en la consulta primera, ¿tiene voto en el grupo de los profesores?

III. — Siendo un Director de Instituto, a la vez profesor, y como tal con voto en el grupo de los profesores, el Subdirector del mismo, que auxilia al profesor, dictando una parte de su curso, ¿debe votar por los profesores?

IV. — Siendo un Subdirector de Instituto, que no tiene en tal carácter funciones docentes, quien dicta una parte del curso en que por resolución de carácter interno se subdividió uno de los cursos regulares del plan de estudios, ¿tiene derecho a voto en el grupo de los profesores?

V. — Un funcionario de la Facultad, de carácter técnico, pero que no es profesor, y dicta, por nombramiento anual renovable, un curso completo y regular de una carrera anexa, en virtud de un decreto reglamentario de carácter permanente, en esas condiciones ¿es elector en el grupo de profesores?

VI. — Los Profesores agregados y los Jefes de Clínica titulares son electores, pero no elegibles, como delegados de los profesores, ¿son también, además de electores en dicho grupo, elegibles como Delegados de los Médicos o Dentistas, según la rama a que pertenezcan? — Del Consejo Directivo formaron parte, anteriormente, como delegados de los Médicos, el doctor Bottaro (Jefe de Clínica), y el doctor Alberto Vázquez Barrière (Profesor Agregado), pero, para algunos, ello era contrario al espíritu de la ley, para otros nó.

VII. — El caso anterior podría hacerse más general resolviendo si todos aquellos que, a pesar de sus cargos técnicos, no son elegibles como delegados de los Profesores, lo son, no obstante, como delegados de Profesionales. Esto sin perjuicio de los Profesores de Odontología y de Farmacia, para los cuales hasta ahora se consideró que eran electores, pero no elegibles, en el grupo de los profesores, y que, por su calidad de profesores titulares, no pueden ser electos como delegados de los profesionales.

Esperando, señor Rector, que se dignará dar a esta consulta el trámite preferente que la proximidad del acto eleccionario exige, me es grato reiterarme de V. S. con mi consideración más distinguida. A. RICALDONI, Decano. — *Pizzorno Scaroni*, Secretario.

RESPUESTA DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 27 de 1919.

« Vista: La consulta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina sobre interpretación de las disposiciones vigentes para las elecciones del Consejo Directivo de esa Facultad; y

« Considerando, de acuerdo con el señor Fiscal, que por el artículo 4.° de la ley de 31 de Diciembre de 1908, un Director de Instituto que no reune la calidad de « catedrático », aunque dicte un curso extraordinario facultativo u obligatorio, no mencionado ex-

presamente en el plan de estudios, no es legalmente un profesor, puesto que no tiene nombramiento de tal, sino que ejerce la enseñanza por una combinación puramente administrativa que no le da estabilidad alguna en el cargo ni determina, por lo tanto, la consiguiente vinculación con la enseñanza de la Facultad, propia de todo profesor;

«Considerando: Que un Subdirector de Instituto que ayude al Director en la enseñanza, pero que no tenga titulo legal de profesor, está en condiciones tan anómalas y precarias como el mismo Director en el caso anteriormente expresado;

«Considerando: Que un Subdirector que auxilia al Director en la cátedra, sólo puede considerarse «catedrático» en ausencia y con exclusión de éste, ya que el articulo 5.º de la ley dice expresamente que no puede subsistir a la vez el principal y el sustituto o agregado;

«Considerando: Que un Subdirector de Instituto sin funciones docentes, aunque dicte una parte de un curso por una resolución de carácter interno, no es legalmente un profesor, puesto que las resoluciones internas no modifican las situaciones que derivan de la ley;

«Considerando: Que un funcionario de la Facultad que no es profesor, pero que dicta un curso de una materia anexa por nombramiento anual renovable, de acuerdo con un Reglamento permanente, está en el mismo caso del Director designado todos los años para las clases de Anatomia Preparatoria a los estudiantes de Obstetricia, y como él, no tiene la condición legal de profesor;

«Considerando: Que los profesores agregados no son electores de profesores, porque no pueden votar dos como profesores de una misma cátedra, según lo establece el articulo 5.º de la ley; pero que es evidente que pueden ser elegibles, como delegados de los médicos o dentistas, puesto que entonces se consideran como profesionales, deslindados completamente por el articulo 2.º del decreto del 22 de Enero de 1909, que declara que sólo serán inelegibles en el grupo de los representantes profesionales. a los que fuesen titulares, y no a los agregados;

«Considerando: Que los Jefes de Clinicas, según el articulo 4.º de la ley, son electores de los delegados de los profesores, y que esa circunstancia no se opone a que puedan ser elegibles como delegados de los médicos o dentistas, desde que no son profesores, únicos inelegibles por la ley;

«Considerando: Que la séptima cuestión planteada por el señor Decano de Medicina está resuelta afirmativamente por el articulo 2.° del decreto de 22 de Enero de 1909;

«Considerando: Que aquél que no es legalmente profesor es el único que no puede tener los derechos que la ley acuerda a los que, según ella, tienen tal carácter;

«Considerando: Que todas estas cuestiones deben ser tratadas en principio, que es como hay que considerarlas, con absoluta prescindencia de lo que en el hecho pueda resultar por circunstancias ajenas a la ley, y que en nada han de influir en la solución legal de la cuestión, SE RESUELVE: Declarar que subsisten plenamente los artículos 4.° y 5.° de la ley de la materia y los decretos de 31 de Diciembre de 1908 y 22 de Enero de 1909, que niegan el voto en las elecciones del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a los Directores y Subdirectores de Institutos y a los Jefes de Clínicas y Profesores agregados que no tienen el carácter legal de profesores;

«Declarar asimismo, que los Profesores agregados y Jefes de Clínicas no son electores, pero pueden ser elegibles como delegados de los profesores. — Comuníquese, publíquese, etc. — Rúbrica del señor Presidente. — RODOLFO MEZZERA.

Anexo N.° 2

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO LA FORMA EN QUE SE HA DE INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Mensaje del Poder Ejecutivo a la Honorable Asamblea General

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 17 de 1919.

Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de elevar a la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley por el que se establece que formarán parte del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, además

de los miembros que actualmente lo integran, un profesor de la Sección de Farmacia y un profesor de la Sección de Odontología.

Esta adición a la ley actual tiene por objeto, en primer lugar, conceder una representación más adecuada y más eficaz que la actual a las Secciones de Farmacia y de Odontología, y en segundo lugar, remediar una situación electoral injusta y absurda del personal técnico de dichas Secciones. Esta afirmación absoluta puede comprobarse, fácilmente, con un rápido examen.

Actualmente las cuestiones que interesan a la Sección de Medicina cuentan en el Consejo, para su estudio, con ocho miembros, además del Decano: cuatro profesores, tres médicos elegidos por los profesionales y un médico elegido por los estudiantes. En cambio, las Secciones de Farmacia y de Odontología tienen cada una un solo representante en el Consejo, no pudiendo ninguno de estos representantes ser profesor. Sin embargo, se trata de dos Secciones de mucha importancia, y de importancia siempre en aumento, cuyas cuestiones técnicas especiales se debatirían siempre con mayor amplitud, y quizás con mayor acierto, si esa representación directa dejase de ser tan sumamente exigua.

Por otro lado, según el decreto reglamentario de Enero 22 de 1909, los profesores de Farmacia y de Odontología son electores de los profesores de la Sección de Medicina, pero no son jamás elegibles, ni como profesores ni como profesionales. Evidentemente es una situación de inferioridad absolutamente injusta, y de inferioridad con respecto a todo el personal técnico, aún el secundario, pues los componentes de este personal, cuando no son profesores, pueden ser elegidos como profesionales.

Resulta así que si el personal enseñante de las Secciones de Farmacia y de Odontología quiere hacerse representar en el Consejo, no lo puede hacer sino por intermedio de los profesores de la Sección de Medicina, que no siempre están en el caso de conocer tan a fondo ni de opinar con igual autoridad que un farmacéutico o que un odontólogo sobre asuntos que dejan de ser de orden general para pertenecer de una manera restringida al campo especializado de la Farmacia o de la Odontología.

Además, con la adición que se propone, sin modificar para nada en ningún otro detalle la ley actual, intervendrán en la elección de los profesores de Farmacia o de Odontología, además del personal técnico de estas Secciones, el de la Sección de Medicina, así como en la elección de los profesores de ésta intervienen hoy los profesores de las Secciones de Farmacia y de Odontología.

Esta forma de elección de los profesores conviene no alterarla hasta tanto las tres Secciones constituyan una sola Facultad, a fin de que todas ellas influyan conjuntamente en la orientación general de los estudios y de la enseñanza. En esas condiciones, los profesores que tomen asiento en el Consejo, serán sin excepción alguna, y en cualquier caso, no delegados de una Sección determinada, sino en la entera Facultad, sin perjuicio de que cada uno de ellos, como técnico, represente de un modo más particular la Sección de la cual emana.

Al declarar este asunto incluído entre los que han motivado la convocatoria a sesiones extraordinarias, saludo a Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración.

FELICIANO VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Formarán parte del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, además de los diez miembros preceptuados por el artículo 2.° de la ley Orgánica de la Universidad, de Diciembre 29 de 1908, un profesor de la Sección de Farmacia y un profesor de la Sección de Odontología.

Art. 2.° Serán electores del profesor de Farmacia y del profesor de Odontología los mismos que, según la ley actual, lo son de los profesores de la Sección Medicina.

3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 17 de 1919.

RODOLFO MEZZERA.

Anexo N.° 3

INFORME SOBRE LA PROVISIÓN DE CARGOS TÉCNICOS EN LA ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

« Señores Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Medi- « cina. — Vuestra Comisión informante sobre el asunto referente a la « forma de designación del personal técnico de la Asistencia Pública « Nacional, asunto sobre el cual ha sido pedida vuestra opinión por « la Comisión de Legislación de la Honorable Cámara de Senadores, « ha apreciado debidamente las muy fundadas razones aducidas por « las autoridades de la Asistencia Pública, así como la situación por « una parte del personal que ejerce interinamente esos cargos, y por « otra parte la de aquellas personas que, extrañas actualmente a « la Asistencia Pública, aspiran a probar por la vía del concurso « establecido por la ley de 1910, aptitudes para su desempeño.

« En efecto, hay en este asunto tres cosas a tener en cuenta: « 1.° y sobre todo, los intereses de la Asistencia Pública; 2.° la « situación realmente especialísima de aquellas personas que desde « hace varios años vienen desempeñando con asiduidad y compe- « tencia esos cargos; 3.° las legítimas aspiraciones de los que, « amparados por el artículo 10 de la Ley de 7 de Noviembre de « 1910, deseen presentarse a concurso.

« Esta Comisión quiere ante todo dejar establecido que de una « manera general, salvo excepciones, considera el concurso, ya sea « de méritos, títulos o servicios o de oposición como el mejor para « la provisión de cargos técnicos, el que menos inconvenientes o « defectos tiene; pero reconoce que la larga postergación de la « prueba ha creado, tanto a la Asistencia Pública, como al personal « técnico interino, una situación muy especial, que por convenien- « cia y equidad debe ser contemplada.

« En este sentido hace suyas las razones aducidas por las auto- « ridades de la Asistencia Pública. Cree, como ellas, que la rígida « aplicación de las disposiciones de la Ley podría perjudicar el « buen funcionamiento de los Servicios técnicos, y que razones « de equidad respecto a una gran parte del personal interino se « oponen a ello. Pero cree también que deben establecerse algunas « limitaciones al proyecto de la Asistencia Pública, limitaciones « que no yendo en contra ni de los intereses de la Institución, ni

« de los derechos legitimamente adquiridos, permitirian en cierta « medida contemplar la situación, también digna de ser tenida en « cuenta, de los que aspiran a entrar en el desempeño de un cargo « técnico por via del concurso.

« Bien es cierto que esa limitación existe ya en el proyecto de « la Asistencia Pública. Sólo serian nombrados, dicen sus autori- « dades, aquellas personas que realmente tengan méritos y servi- « cios reales, y, dada la composición de esas autoridades, nadie « podrá dudar que esas designaciones estarán siempre encuadradas « dentro de la más estricta justicia.

« Pero aún asi consideramos conveniente que en la ley a san « cionarse se establezca una limitación teniendo en cuenta el tiempo « de desempeño del cargo.

« Se dirá, con razón, que ese factor va a ser tenido en cuenta « por las autoridades que deben hacer esas designaciones. Es cierto, « pero con todo creemos que ya la ley debe establecer esa limita- « ción, porque como ya hemos dicho hay que contemplar todos los « derechos.

« En realidad estamos frente a una situación que no puede resol- « verse sin lesionar algún interés legitimo o algún derecho, y todo « lo que puede pretenderse es resolverla lo más equitativamente « posible, teniendo todo presente, en primer término naturalmente, « los intereses de la Asistencia Pública.

« No están en la misma situación,respecto a los derechos adqui- « ridos, el que hace diez años desempeña correctamente su come- « tido y el recientemente nombrado, y si el que aspira al concurso « puede aceptar sin protesta la designación directa del primero, po- « drá con razón considerarse lesionado si el último lo fuera, salvo « el caso previsto por la ley, de « competencia notoria ».

« Por estas razones, esta Comisión informante cree que debe « establecerse una limitación en la designación directa, limitación « en relación con el tiempo de ejercicio del cargo, y propone lo « siguiente :

« Salvo el caso de competencia notoria, ya establecido por la ley, « sólo podrán ser designados directamente, en las condiciones es- « tablecidas en el Proyecto de la Asistencia Pública Nacional, aque- « llas personas que tengan por lo menos un año de ejercicio en el « desempeño de sus funciones.

« Creemos además que el propósito manifestado por las autori- « dades de la Asistencia Pública Nacional, de designar directamente

« solo aquellas personas que realmente han contraido méritos, po-
« dría quedar establecido en la ley, declarando que la propuesta
« del Director debe ser fundada.

« Esta Comisión cree que de esta manera, al mismo tiempo que « quedan salvaguardados los intereses de la Asistencia Pública Na- « cional y los derechos de aquella parte del personal técnico que « realmente ha contraido méritos ante la Institución, contempla, « dentro de lo posible, las legítimas aspiraciones de los otros. — « *José Scoseria. — Pablo Scremini.* »

Aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión de 30 de Septiembre de 1919.

Anexo N.° 4

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY RELATIVO A LA REORGANIZACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Montevideo, Marzo 26 de 1920.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, doctor don José Espalter.

Me es grato comunicar a V S. que el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió (sesión de 23 del corriente) hacer suyo el informe de una Comisión Especial nombrada al efecto, — informe que transcribo a continuación, — recaído en los antecedentes remitidos a esta Facultad, referentes al proyecto de ley de reorganización del Consejo Nacional de Higiene:

« Honorable Consejo: — Vuestra Comisión va a anotar sintéticamente las observaciones que el proyecto a informe le sugiere:

« En primer término es de toda utilidad y de toda urgencia la sanción definitiva del proyecto, ya que da mayores amplitudes y más medios al futuro Consejo, y sobre todo porque vuelve a sancionar de nuevo las Inspecciones Departamentales de Higiene, tan injustamente suprimidas.

« En cuanto a las observaciones en sí mismas, pueden catalogarse así:

«1.° Constitución del Consejo: — Entendemos que si la presencia de un abogado y de un odontólogo se justifican, la presencia de un farmacéutico en una entidad llamada a tutelar todos los intereses de esa profesión, cuyos conocimientos caen casi todos fuera de la Medicina, es absolutamente indispensable. Y no se argumente con que hay farmacéuticos entre los miembros honorarios porque éstos casi nunca van, ni entre los empleados (Inspector de Farmacias, etcétera), porque éstos no tienen más misión que el cumplimiento de las disposiciones emanadas del Consejo y la vigilancia y control de la profesión, valiéndose de esas mismas disposiciones, que deben pasar por el control de uno por lo menos que domine la materia, en el momento de ser dictadas.

«Debe, pues, en nuestra opinión, reemplazarse uno de los médicos por un farmacéutico.

«2 ° Renovación de autoridades: En todos los organismos de la índole compleja del que nos ocupa, la renovación de sus autoridades se hace parcialmente, porque es del todo preciso que haya siempre alguien que sepa lo hecho con anterioridad. Este Consejo, del cual puede depender la salud de todo el País, no puede escapar a ese dictado de la lógica y de la razón y se impone que su renovación se haga por mitades o terceras partes, pudiendo ser reelectos, como dice la ley, siempre que demuestren asiduidad y competencia.

«3.° Ejercicio ilegal de la Medicina: — Las disposiciones contenidas en el proyecto no resuelven absolutamente nada. La experiencia demuestra toda la ineficacia del artículo 184 del Código Penal; debe ser derogado en lo relativo a las profesiones dependientes del Consejo Nacional de Higiene. — En primer lugar, el ejercicio ilegal de la Medicina, y más aún de la Odontología y la Farmacia, no siempre asume los carácteres de delito, y sólo lo adquiere cuando se persigue propósito de lucro, y se hace en una forma sistemátizada; estos dos elementos jurídicos no bastan a la constitución de un delito, y por lo tanto debe ser considerado como falta administrativa, mientras las leyes no admitan la libertad de curar. En estas condiciones su jurisdicción es puramente administrativa y cae bajo la competencia del Consejo de Higiene, con apelación ante el Ministerio, siguiendo el trámite común.

«Eso en cuanto a la esencia del asunto, ahora en cuanto a la pena, es evidente que la multa establecida por el Código es, en la mayoría de los casos, insuficiente y por lo tanto ineficaz.

« Por estos fundamentos, vuestra Comisión aconsejaria los articulos sustitutivos siguientes :

« I. El ejercicio ilegal de la Medicina, de la Farmacia y de la « Odontologia, será considerado en lo sucesivo como falta adminis- « trativa y será de la competencia del Consejo de Higiene, con « apelación ante el Ministerio.

« II. El Consejo, probada la falta, podrá imponer multas hasta « de mil pesos, teniendo en cuenta la gravedad y la reincidencia.

« III. En caso de comprobarse, en el curso de la investigación, « la comisión de un delito común, elevará los antecedentes a la jus- « ticia, sin perjuicio de la sanción administrativa.

« IV. Queda derogado el articulo 184 del Código Penal en cuanto « se oponga a la presente. »

« El articulo 12 del Proyecto de Ley que estudiamos, es el que interesa más directamente a la Facultad de Medicina. En efecto, dice asi : « El Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, « con sus dependencias y existencias, constituirá en adelante el Ins- « tituto de Bacteriologia, dependerá del Consejo Nacional de Higiene « y tendrá los siguientes cometidos :

« *a*) Preparación de sueros, vacunas y demás similares utiliza- « dos en la investigación clinica, profilaxis y terapéutica de las en « fermedades infecciosas en los hombres y en los animales ;

« *b*) Efectuar todas las investigaciones microbiológicas, higiéni- « cas u otras propias de su rol que le sean exigidas por el Consejo « Nacional de Higiene ;

« *c*) Fiscalizar todos los productos de que habla este artículo, « inciso *a*), fabricados en o fuera de la República, y cuya venta no « será autorizada sin la previa aprobación del Instituto de Bacte- « riologia. »

« El articulo siguiente (13) establece que la enseñanza teórico-práctica de Bacteriologia e Higiene en las Facultades y Escuelas de la República será independiente del Instituto.

« Todos estos cometidos, con cierta limitación debida a la insuficiencia de recursos, son llenados actualmente por el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina. Por este proyecto se le quita, pues, a la Facultad de Medicina todo un Laboratorio de Higiene y Bacteriologia, en el que ha acumulado a través de largos años un gran material de trabajo y de enseñanza, y se le quita también una fuente de recursos. Actualmente la venta de productos que prepara se eleva a cerca de $ 30.000 por año.

«La más elemental justicia exige que esto no se haga sin antes dotar a la Facultad de los recursos suficientes para instalar y sostener un laboratorio que esté a la altura de las necesidades actuales de la enseñanza de la Higiene y de la Bacteriologia, y conviene recordar que próximamente él formará parte importantísima de la Escuela de Medicina Experimental, que tiene entre sus fines primordiales el estímulo a la investigación científica.

«Este mismo inconveniente, que adquirirá hoy mayor gravedad e importancia por la sanción de la ley que instituye la Escuela de Medicina Experimental, fué señalado con anterioridad, hace años, por la Facultad de Medicina, al presentarse a la Asamblea Legislativa el primer proyecto de segregación del Instituto de Higiene de la Facultad. En el memorandum pasado entonces se expresaban todas las dificultades que para la enseñanza resultarian, sin pronunciarse entonces sobre la segregación en sí, porque flotaba en el ambiente la creencia arraigada de que se trataba de un hecho consumado.

«Pero, debemos preguntarnos si esta separación, esta creación del Instituto de Bateriologia, anexo y dependiente del Consejo Nacional de Higiene, es necesaria, si presenta, *en nuestro medio*, ventajas sobre el sistema actual? Por nuestra parte creemos que sería preferible que se dieran al Instituto de Higiene de la Facultad los recursos suficientes para ponerlo a la altura de su misión, y cumplir así aún mejor su doble cometido, de enseñanza por una parte, y por otra del que corresponderia al nuevo organismo que quiere crearse, y que actualmente, dentro de los medios de que dispone, es debidamente llenado por nuestro Instituto.

«Juzgamos que la asociación de estos dos cometidos, asociación que este proyecto rompe, lejos de ser un inconveniente constituye una ventaja, pues establece un refuerzo mutuo de actividades. Poseería así el País un gran Instituto de Higiene, donde estaría concentrado todo lo que ahora quiere dispersarse: enseñanza, investigación científica, preparación de sueros, vacunas, asesoramiento de las autoridades sanitarias, etc.

«Sabemos bien que en otros medios más grandes que el nuestro, por lo tanto de mayores recursos en todo sentido, esta separación existe, pero creemos que entre nosotros lejos de ganar, se perdería con ello. Basta pensar en la dificultad con que se luchará para conseguir todo el personal necesario, dificultad que necesariamente será mayor con el procedimiento que se propone.

Nuestro personal técnico es todavía escaso y es mejor concentrarlo en un solo laboratorio. Nuestro Instituto cumple hoy con arreglo a los medios de que dispone. Dénsele los recursos suficientes, establézcase en la ley la obligación de llenar los diversos cometidos de que hablamos, y con menos sacrificios, aunando esfuerzos, sumando recursos se obtendrá más. — (Firmados) *Pablo Scremini*. — *Abel I. Zamora* ». — Presento a V. S. las protestas de mi más distinguida consideración. — A. Ricaldoni, Decano. — *Luis E. Pizzorno Scarone*, Secretario.

Anexo N.° 5

INFORME SOBRE LAS LEYES RELATIVAS A LOS SUELDOS PROGRESIVOS DE LOS PROFESORES Y A LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE LOS INSTITUTOS.

Montevideo, Abril 24 de 1920.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Emilio Barbaroux.

Transcribo a V. S., en la misma forma en que se aprobó, la exposición que, relativamente a las leyes de sueldos progresivos de los profesores y a la dirección y subdirección de los Institutos, fué presentada al Consejo Directivo de la Facultad por la comisión informante constituida por los doctores Scoseria y Pouey:

« El Consejo Directivo de esta Facultad, indica, de acuerdo con el pedido formulado por el señor Ministro de Instrucción Pública, los puntos o cuestiones que convendría tocar o resolver al reglamentar las leyes de 14 y 21 de Octubre último, y expone brevemente lo que a su juicio debería establecerse en la reglamentación para que dichas leyes puedan ser cumplidas sin tropiezos. Pero, antes de entrar en esa materia, cree deber llamar la atención sobre un punto que ha sido tratado e informado por el Consejo al referirse a la reglamentación de Cátedras libres y sobre el cual es necesario insistir. Las dos leyes citadas acuerdan a los Profesores, Directores y Subdirectores de Institutos, en ciertas condiciones, aumentos de sueldos, que seguramente van a constituir una fuerte erogación para la Universidad, y ni las leyes dicen de dónde se han de sacar esos recursos ni la Universidad los posee, pues es

bien sabido que sus presupuestos se liquidan con crecidos déficits desde hace algunos años. Si se desea que los aumentos de sueldo sean efectivos, y que esta forma de estimulo ejerza la benéfica influencia que ha de tener en la elevación del nivel científico del profesorado, es indispensable que se den a la Universidad los recursos necesarios; de lo contrario tendremos otra ley muy buena que, como otras muchas, muy buenas también, será letra muerta.

« Refiriéndonos especialmente a la reglamentación de la ley de 14 de Octubre en la parte que nos corresponde: nombramiento de profesores y aumento de sueldos, apuntamos las siguientes ideas:

« Respecto al articulo 1.° convendria establecer que las formas de provisión de cátedras que allí se establecen no modifican, en cuanto a nuestra Facultad se refiere, la actual reglamentación de agregaciones y provisiones de cátedras en cuanto no hay oposición.

« La confirmación al año, que establece el articulo 2.°, debiera hacerse previa una información del Decano y con las mismas formalidades de votación que para el nombramiento.

« La ley establece que en la aplicación de los articulos 6 y 7 (¿ y por qué no 8.° ?) resolverán los Consejos con *fundamento de causa* y por dos tercios de votos. Entendemos que cuando se trate de la aplicación de los incisos *a*) y *b*) del articulo 7.° el Consejo debe ser asesorado por una Comisión especial que examine y juzgue la obra científica y didáctica del Profesor, cuya comisión podrá ser integrada por personas extrañas al Consejo, especializadas en la asignatura o ciencia de que se trate. Podrá ocurrir que un catedrático que se encuentre en el caso del inciso *a*) no sea un buen profesor, o porque no atiende con regularidad su clase, o porque carece de vocación o de condiciones pedagógicas, y esta circunstancia que no figura entre las enumeradas en el articulo 7.° debe, a nuestro juicio, ser tenida en cuenta en todos los casos.

« No es fácil establecer un criterio para graduar los aumentos de sueldo de acuerdo con las bases de la ley. Podria, por ejemplo, establecerse que, salvo un caso excepcional de los previstos en el inciso *a*), no se podrá llegar al máximum establecido por la ley sino por aumentos sucesivos, hechos cada cinco años al ser confirmado en su puesto el profesor, de modo que el máximum sólo pueda ser alcanzado después de 10 o 15 años de profesorado. Justo seria, además, contemplar la situación de los actuales profesores que tienen largos años de servicios, acordándoles un aumento en relación con esa antigüedad, de acuerdo con el inciso *c*).

« El artículo 9.° de la ley al fijar un plazo de presentación a los profesores que se consideren con derecho a los beneficios que ella acuerda, parece dar a entender que pasado ése plazo ya no hay lugar a iniciativas por parte de los interesados, y hay conveniencia en que así se declare, estableciendo que corresponde al Consejo resolver los aumentos o disminuciones de sueldos que correspondan. Esto, sin perjuicio de que el Consejo entienda, y así debe declararse de una manera expresa, que la ley, al establecer que los profesores deben presentarse dentro de los tres meses de la promulgación, solicitando aumentos de sueldo, ha querido limitar la iniciativa individual, pero, reservándose el Consejo la iniciativa en los casos en que crea deben aplicarse las prerrogativas que la ley marca.

« Respecto a lo establecido por el artículo 13 es necesario una aclaración. En nuestra opinión debe entenderse que la cátedra ha sido obtenida por concurso no sólo en el caso en que las pruebas del concurso se hayan realizado, sino también en aquellos en que, efectuado el llamado a concurso de acuerdo con los reglamentos universitarios, se ha presentado un solo concursante y el Consejo Universitario lo ha exonerado de las pruebas de suficiencia, en virtud de la idoneidad desmostrada en el desempeño de la cátedra. Debe definirse también la situación de los profesores, — situación que es la de la mayoría de los de la Facultad, — que han pasado de una cátedra a otra por rotación ; en este caso opinamos que sería equitativo tener en cuenta, para fijar la duración de su permanencia en la cátedra, la forma en que ingresaron al profesorado, y no a la cátedra que actualmente dictan.

« Hasta aquí cuanto se refiere a la ley de 14 de Octubre. En la del 21 del mismo mes se ha padecido en el artículo 1.° una omisión que es necesario salvar, si es posible, en el decreto reglamentario. Dice así dicho artículo 1.° : « Los Directores y Subdirectores de « las distintas Facultades y Escuelas Técnicas del Estado, durarán « 5 años en el desempeño de sus funciones, etc. », y en la misma forma está redactado en el Proyecto de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Representantes, que le sirvió de base. Pero, el informe de aquella Comisión y todos los antecedentes demuestran que no se refiere la ley a los Directores de las Facultades (que no tienen Directores) y Escuelas técnicas del Estado, sino a los de los Institutos que de ellas dependen. Se han omitido en la ley las palabras : « de los Institutos que dependen », que

estaban en el proyecto primitivo del Ministerio de Instrucción Pública, de modo que el artículo 1.º debe decir: «Los Directores y «Subdirectores *de los Institutos que dependen* de las distintas Fa«cultades o Escuelas técnicas del Estado, etc».

«Hecha esta aclaración encontramos que el artículo 2.º, en cuanto se refiere a la Facultad de Medicina, no resuelve el conflicto a que dió lugar la provisión de la Dirección del Instituto de Higiene. Las disposiciones vigentes a que allí se alude nada dicen respecto a la forma en que deberán proveerse las Direcciones de los Institutos. Como los Directores de Anatomía, Fisiología y Química, dice la ley de creación de estos Institutos, deberán ser los profesores de las asignaturas respectivas, se ha entendido que el nombramiento se haría en la misma forma que los de los profesores. Respecto a la forma de provisión del cargo de Director del Instituto de Higiene la ley se limitó a autorizar la contratación de determinado profesional. A fin de evitar toda duda ulterior, y ya que la ley lo da a entender al decir que los Directores serán profesores, convendría establecer en la Reglamentación que los puestos a que nos venimos refiriendo serán provistos en la misma forma que los de profesores.

«Dice la ley en su artículo 3.º que los Subdirectores «serán «los profesores agregados de las materias a que dedican sus activi«dades los Institutos», y la ley de creación de los de Anatomía, Fisiología y Química da a los respectivos Directores el derecho de proponer al Consejo el nombramiento de Subdirectores. Para conciliar estos dos preceptos legales bastaría establecer que la propuesta debería recaer en un profesor agregado; pero desgraciadamente el número de profesores agregados es limitadísimo y no es conveniente limitar el derecho de elección del Director, que necesita en el Subdirector un ayudante, no sólo competente, sino de su absoluta confianza, pues en él habrá de delegar a veces funciones que son de su exclusiva responsabilidad. La Facultad encuentra una solución análoga a la que ha sido propuesta para la provisión de los cargos de Jefes de clínicas, solución que no excluye el concurso, pero que no obligará al Director a aceptar el, a veees único, profesor agregado en condiciones de ser propuesto. Partiendo de la base de que el Director tiene el derecho de elegir, podrá su elección no recaer en un agregado cuando no haya, por lo menos, tres candidatos. En este caso podrá proponer, y el Consejo aceptar, un candidato que no sea agregado, pero este candidato no podrá desempeñar el puesto sino por un año.

«La Facultad entiende, además, que la disposición que establece que los Subdirectores serán profesores agregados de las materias a que dedican sus actividades los Institutos se aplicará solamente a los que se nombreu en el futuro, teniendo los actuales las funciones de agregados mientras ejerzan la Subdirección».

Tales son, señor Rector, las cuestiones que, a juicio del Consejo Directivo, en mayoría, de esta Facultad, conviene sean resueltas al reglamentar las leyes a que hace referencia este informe.

Me es grato reiterar a V. S. las expresiones de mi distinguida consideración.

A. Ricaldoni,
Decano.

Luis A. Pizzorno Scarone,
Secretario.

Anexo N.º 6

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL SENADOR DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE IMPRESOS Y AVISOS EN QUE SE OFRECEN MEDIOS CURATIVOS O MEDICAMENTOSOS.

Montevideo, Enero 5 de 1921.

Señores Miembros del Consejo:

El proyecto de ley presentado en el Senado por el doctor Alejandro Gallinal, y relativo a la publicación de impresos y avisos en que se ofrecen medios curativos o medicamentosos, debe, en mi opinión, ser calurosamente apoyado por el Consejo.

Mi informe puede ser breve, porque las razones en que se funda esa ley, de altas tendencias moralizadoras y de sabia higiene social, han sido perfectamente expuestas por su ilustrado autor. Por lo demás, la prueba de que ha de parecerle excelente el pensamiento del doctor Gallinal, la acaba de dar el Consejo, aprobando y ampliando las disposiciones disciplinarias que, con propósitos análogos, se hallan contenidas en el «Proyeto de Estatutos y Reglamentos de la Facultad de Medicina», que, a principios del año en curso, tuve el honor de someter a su estudio.

Descendiendo al detalle del proyecto de ley, por mi parte apenas

haria objeto de observación al articulo 4.°, cuya aplicación demasiado rigida podria quizás motivar que se midiesen con la misma severidad, tanto las propagandas legitimas, realizadas por medio del anuncio, como las propagandas deshonestas, dañinas o inmorales. Entiendo, por eso, que convendria modificar la redacción de dicho articulo, en tal forma que, por él, sólo se prohibiese a los farmacéuticos « la exposición en las vidrieras o escaparates de sus oficinas de los anuncios que no se limitan a indicar la composición o las propiedades generales, cientificamente comprobadas, de los medicamentos ofrecidos y la de aquellos que aseguran la eficacia infalible de ciertas drogas o medicinas para el tratamiento de determinados sintomas o enfermedades ». Existe, en efecto, una profunda diferencia entre el anuncio en que se dice simplemente que tal o cual preparación o medicamento contiene éstos o aquéllos elementos o posee cualidades antisépticas, reconstituyentes o tónicas, etc., — con lo que no se falta a la verdad, — y aquél en que, por ignorancia o por criminal despreocupación de los perjuicios que se causan, se estimula el equivoco de un fácil diagnóstico fundado en la observación de un sintoma superficial, o en que, con toda mala fe, se afirma que una determinada droga cura, por ejemplo, de un modo cierto y seguro el cáncer, la tuberculosis u otra enfermedad semejante.

Sirvase el Consejo aceptar las protestas de mi mayor consideración. — A. Ricaldoni, Decano.

El Consejo aprobó este informe, ordenando que se elevara al H. Senado, que lo habia pedido.

Anexo N.° 7

INFORME SOBRE LA LEY RELATIVA A LAS CÁTEDRAS LIBRES

Montevideo, Diciembre 29 de 1919.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Emilio Barbaroux.

Elevo a V. E., llenando el pedido del Excelentisimo señor Ministro de Instrucción Pública, trasmitido por V. E., las ideas que al Consejo Directivo de esta Facultad ha sugerido el proyecto de

reglamentación de la reciente ley del Profesorado, en lo que se refiere a *Cátedras libres*. En breve, elevaré a V. E. la parte que se refiere al nombramiento de profesores y sueldos de los mismos, así como la referente a Directores y Subdirectores de Institutos. (1)

Para pronunciarse el Consejo Directivo tomó en cuenta el informe de una comisión especial, constituida por los doctores Ricaldoni y Scremini ; informe que dice asi :

« La Comisión que suscribe, designada para informar sobre las reglas que convendría adoptar para la aplicación en nuestra Facultad de la reciente ley que instituye las Cátedras libres en la Universidad, entiende que lo fundamental es asegurarse, por un lado de la idoneidad de los que vayan a desempeñar esas Cátedras, y por otro lado de la regularidad y la eficacia de la enseñanza que los mismos dictarán.

« Parcialmente, — con el nombre de Cursos extraordinarios y Conferencias libres », — los cursos libres funcionan desde hace ya algunos años en nuestra Facultad. — Para ellos quedaría subsistente el reglamento aprobado en su oportunidad por el Consejo. (Véase « Leyes y Reglamentos de la Universidad », páginas 313-315).

« En cuanto a los cursos libres totales o completos, — es decir equivalentes a los cursos ordinarios oficiales, — sería preciso establecer ciertos requisitos para la admisión de los aspirantes y determinadas condiciones para el funcionamiento de los cursos. Lo que nosotros aconsejamos a este respecto se inspira, en su mayor parte, en lo que, para su « docencia libre », ha sido adoptado, no hace todavia un año, por la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

« Los cursos libres *completos*, debiendo, como los ordinarios, durar todo un año, no podrían ser concedidos sino al principio del año escolar. Los aspirantes presentarían, de consiguiente, sus solicitudes con anterioridad a esa fecha. En cada una de estas solicitudes el interesado daría a conocer todo su « curriculum vitae », esto es, haria una exposición detallada, y documentada hasta donde fuese posible, de sus méritos y titulos y, como cosa no menos indispensable, de todas las circunstancias de orden moral que le fuesen favorables. Para los cursos experimentales y clinicos habría que suministrar además una comprobación expresa de haber dedicado cierto número de años a los trabajos de laboratorio o a los

(1) V. Anexo N.° 5.

ejercicios prácticos correspondientes a dichos cursos o clinicas. En posesión de estos elementos de juicio, una Comisión especial informaria al Consejo sobre las presuntas aptitudes del candidato. Si este Consejo luego, por una proporción determinada de votos, declarase aceptable al candidato, se invitaria a éste, — antes de concederle de una manera definitiva el ejercicio de la docencia, — a dar una lección, en presencia de un tribunal competente, sobre un tema que él mismo elegiria dentro de la asignatura que pretende enseñar.

«Siempre que el Consejo Directivo lo considerase del caso, — y una vez cumplidas formalidades análogas a las que se han prescrito para el nombramiento directo de los profesores titulares, — se podria eximir a determinados candidados de los diferentes requisitos enunciados.

«Para garantir el ejercicio regular de las cátedras libres seria necesario que se fijase la duración, horarios y programas, — teóricos y prácticos, — de los distintos cursos que en ellas se dictasen, el número, máximo y minimo, de los alumnos y en fin los motivos que podrian dar lugar al cese o a la suspensión de los respectivos profesores.

«Incorporada la docencia libre a la actividad normal de la Facultad, habria que procurar que ella contribuyese verdaderamente a perfeccionar cada vez más la enseñanza que en nuestra Institución se da. Y uno de los mejores medios de conseguir tal propósito seria alentar en sus esfuerzos a los que diesen pruebas indiscutibles de capacidad y dedicación, ofreciéndoles la perspectiva dentro de un plazo razonable, de una justa recompensa, cual sería, por ejemplo, el acceso directo a la agregación.

«Es evidente que la Facultad no se hallaría habilitada, — sobre todo si el número de cátedras libres fuese importante, — para informarse exactamente de lo que al funcionamiento de cada una concierne sin el auxilio de Comisiones inspectoras que vigilasen ese funcionamiento y sin el registro minucioso y documentado de la actividad de su personal docente. Pero, para atender al trabajo suplementario de oficinas, el personal de Secretaría tendría que ser aumentado. Se impondría además que el personal de servicio, ya hoy deficiente, fuese también aumentado para atender al cuidado de los locales y del material de estudio que hubiesen de emplearse en los cursos libres. Estos nuevos gastos, asi como los que demandase el uso de los materiales e instrumentos de laboratorio indis-

pensables para la enseñanza práctica, exigirían un refuerzo de los recursos con que actualmente cuenta la Facultad. Es deber nuestro declarar, — previendo graves responsabilidades para el futuro,— que sin esta ampliación de recursos las cátedras libres tendrán que vivir enteramente a expensas de las cátedras oficiales, las que entonces se desorganizarían sin provecho para nadie, pues lo que de éstas se sustrajese tampoco alcanzaría, sin duda alguna, para satisfacer debidamente a aquéllas ».

El Consejo Directivo, en su sesión del 23 del corriente, aprobó, de un modo general, el informe que precede, en el concepto de que los detalles que contiene, — y respecto de los cuales, hasta tanto no llegue el momento de estudiar la aplicación interna de la ley, reserva toda opinión definitiva, — sólo deben servir de indicación para determinar el sentido en que conviene reglamentar el funcionamiento de las cátedras libres.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. S. las protestas de mi consideración más distinguida.

A. RICALDONI,
Decano.

Luis Pizzorno Scarone,
Sectetario.

Anexo N.° 8

OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y DEL CONSEJO CENTRAL UNIVERSITARIO A LA LEY QUE CREA LA ESCUELA DE ODONTOLOGÍA.

I

Ley de creación de la Escuela de Odontología

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Represententes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° La sección de Odontologia, tal como está constituida, con los servicios creados por leyes y reglamentos existentes, pasa

a formar, dentro de la Facultad de Medicina y ramas anexas, la «Escuela de Odontología».

Art. 2.° Créase el cargo de Director de la Escuela de Odontología, que será nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo de la Escuela de Odontología.

Art. 3.° El Director durará tres años, pudiendo ser reelecto por una sola vez en dicho puesto.

Art. 4.° La Escuela de Odontología estará dirigida por el Director como presidente y un Consejo Directivo honorario y electivo, que tendrá bajo su inmediata dirección la superintendencia técnica y administrativa de la Escuela, pudiendo, no obstante, en todos los actos de este Consejo, ser presidido, con voz y voto, por el Decano de la Facultad de Medicina, de acuerdo con las disposiciones que le confiere la ley universitaria como Decano. Dicho Consejo estará formado por seis miembros. De los seis miembros, dos serán nombrados por los profesores, dos por los dentistas, uno por los estudiantes, y el sexto puesto será llenado por el dentista que compone el Consejo de la Facultad de Medicina en representación de éste, y durarán cuatro años en sus funciones.

Art. 5.° Los estudios de preparatorios para el ingreso a la Escuela de Odontología serán los mismos que para Medicina.

Art. 6.° Los estudios superiores de la carrera de Odontología durarán cuatro años, comprendiendo las siguientes asignaturas: Anatomía descriptiva y topográfica de la cabeza y cuello, Anatomía dentaria, Histología, Bacteriología, Patología general, Patología especial, Anatomía patológica, Clínica odontológica (dentistería operatoria), Terapéutica, Higiene y Medicina legal dentarias, Protesis (caucho-metal, ortodoncia y porcelanas), Práctica de Laboratorio.

Art. 7.° Incorpórase a la Planilla del Ministerio de Instrucción Pública (Facultad de Medicina) la siguiente partida:

1	Director	$	2.400
1	Profesor de Anatomía	»	1.080
1	Profesor de Patología general, bucal y dental.	»	1.080
2	Profesores de Clínica	»	2.160
3	Profesores de Protesis Dentaria. .	»	3.240
4	Jefes de Trabajos de Clínica. . .	»	3.600
4	Jefes de Trabajos de Protesis . .	»	3.600

2	Ayudantes de Protesis.	$	1.200
1	Profesor de Terapéutica, higiene y medicina legal.	»	1.080
1	Administrador	»	1.200
1	Auxiliar de Administrador (Biblioteca y Museo)	»	600
3	Enfermeros	»	1.440
1	Portero.	»	480
2	Sirvientes	»	960
		$	24.120

Art. 8.° Se suprime de la planilla del Ministerio de Instrucción Pública (Facultad de Medicina) lo siguiente:

1	Profesor de Anatomia	$	1.080
1	Profesor de Patologia general y dentaria.	»	1.080
1	Profesor de Clinica Odontológica .	»	1.080
1	Profesor de Protesis y práctica de laboratorio	»	1.080
1	Jefe de Clínica Odontológica. . .	»	900
1	Jefe de Clínica de protesis . . .	»	900
2	Ayudantes mecánicos	»	1.200
1	Ayudante técnico de protesis. . .	»	480
2	Sirvientes	»	960
		$	8.760

Art. 9.° El Consejo de Administración reglamentará la presente ley.

Art. 10 Comuniquese, etc.

Sala de sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 23 de Enero de 1920.

José Espalter,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

II

Observaciones del Consejo de la Facultad de Medicina

Montevideo, Febrero 5 de 1920.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Emilio Barbaroux.

Comunico a V. S. que, en sesión de esta fecha, el Consejo Directivo de esta Facultad, en mayoría, — en conocimiento de la ley sancionada por el Cuerpo Legislativo, que crea la Escuela de Odontología, — creyendo, después de oído un informe de los vocales doctores Scoseria y Scremini, que esta ley puede ser de difícil o imposible aplicación, aprobó la siguiente resolución:

«Por los fundamentos contenidos en la exposición presentada por los doctores Scoseria y Scremini, el Consejo resuelve pedir al Poder Ejecutivo observe la ley recientemente sancionada por el Honorable Senado, a fin de que el Honorable Cuerpo Legislativo proceda, si lo considera acertado, a su revisión».

El informe a que se alude, aprobado en sus términos generales por el Consejo, es el que se transcribe a continuación:

«La ley creando una Escuela de Odontología, recientemente sancionada, no ha sido quizá bien estudiada; sus disposiciones son tan confusas y encaran de una manera tan complicada y extraña las relaciones entre la Facultad y la Escuela que pueden llegar a ser inaplicables y constituir un inagotable semillero de conflictos entre los Consejos de ambas.

«1.° — Se crea (textual) «la Escuela de Odontología, que estará dirigida por el director como presidente, y un Consejo Directivo que tendrá bajo su dirección la superintendencia técnica y administrativa de la Escuela». Esta redacción parece dar a entender que se ha querido dar autonomía a la Escuela, pero en ningún artículo de la ley se dice cuáles son las atribuciones de su Consejo, pues, aparte de «la dirección inmediata de la superintendencia», sólo le da la de proponer el nombramiento del Director. Es claro que si la actual Sección de Odontología pasa a formar la Escuela dentro de la Facultad, el Consejo de ésta pretenderá ejercer todas las funciones que detalladamente le cometen las leyes vigentes y estará en continuo conflicto con el de la Escuela.

«2.° — Según los artículos 2.° y 4.° parecería haberse querido

que el Consejo de la Facultad no tuviese intervención en ninguno de los actos técnicos y administrativos (nombramientos, etc.) de la Escuela, aunque esta autonomía no resulta del texto de la ley. No se exime, sin embargo, a dicho Consejo, de responsabilidad, puesto que la Escuela permanece sin desprenderse de la Facultad en tales actos. El derecho que el artículo 4.° concede al Decano de la Facultad para asistir al Consejo de la Escuela y presidir sus sesiones, con voz y voto, no tiene sentido si ese Decano no procede y no habla en nombre del Consejo de la Facultad; y la ley no sólo no lo dice sino que podría pensarse que excluye que el Consejo de la Facultad delibere, para aprobar o desaprobar o para tomar iniciativas, sobre asuntos de la Escuela. Si esto ha de ser así, tampoco se explica porqué ha de continuar existiendo un delegado de los dentistas en el Consejo de la Facultad. Resultaría de ese modo que la Facultad, organismo jerárquicamente superior, no tendrá intervención alguna en la Escuela, mientras ésta, que le está nominalmente subordinada, tomaría parte en las resoluciones de aquélla.

«Si es otro el propósito de la ley, eso no resulta claramente ni del texto de sus disposiciones ni de lo que se expuso en el informe que la recomienda. La indepeudencia absoluta de la Escuela hubiera sido — sin duda — infinitamente superior a esta situación que se presta, como se ha dicho, a mil equívocos y conflictos.

«3.° — La versión, publicada en el «Diario Oficial», de la sesión de la H. Cámara de Representantes en que se trató la ley, pone de manifiesto que esta H. Cámara no conocía suficieutemente el asunto y le dió su voto favorable en la creencia de que, según la afirmación del diputado señor César I. Rossi, la Facultad de Medicina habia estudiado ampliamente el proyecto. No de otra manera se explica la aprobación sin discusión de dicho proyecto, pocos momentos después de haberse votado, también sin discusión, otro proyecto distinto, que se habia supuesto equivocadamente era el recomendado por la Comisión informante («Diario Oficial», de 17 de Noviembre de 1910, páginas 812 y 813).

«El error del señor diputado Rossi tuvo su origen, sin duda alguna, en el hecho de haber estudiado el Consejo, con toda amplitud y atención, un plan de reorganización de la Sección de Odontologia. Pero este plan de reorganización, si bien distribuia los estudios de una manera semejante a la que figura en la ley aprobada, nada tenia que ver, en lo que se refiere a la Dirección de la

Escuela, con el presentado por el diputado Dr. Albuquerque en la H. Cámara. Probablemente era algún otro de los cuatro proyectos que, según declaración de la H. Cámara, poseía en sus carpetas la Comisión de Instrucción Pública, el que había sido formulado teniéndose en cuenta lo estudiado y resuelto por el Consejo de la Facultad de Medicina.

«También fueron dados a la Cámara otros datos erróneos respecto al presupuesto de la Escuela.

«En el H. Senado fué sancionada la ley en base a iguales erróneas informaciones. Se afirmó allí por el senador doctor Narancio que el proyecto tal como era había sido estudiado y enviado a la H. Cámara por la Facultad de Medicina y la Sociedad de Odontología; que no habia más creación de nuevos cargos que el de Director, y que casi no había aumento de presupuesto (y el aumento, —por otra parte necesario y ya propuesto oportunamente por el mismo Consejo de la Facultad,—pasa de 15.400 pesos). Y prescindímos de otros errores de menor cuantía.

« 4.° En la ley se crea un número de cargos muy necesarios, pero se olvida que una Escuela autónoma, técnica y administrativamente, necesita por lo menos un secretario para su Consejo y algún auxiliar.

«Créese en buena hora la Escuela de Odontología autónoma, con su Consejo propio; de ello no resultarán sino beneficios para la buena marcha de los estudios; pero estúdiese una ley orgánica que asegure su funcionamiento ordenado y armónico dentro del funcionamiento general de la Universidad. Y no se olvide que existen las mismas razones para dar autonomía a la Sección de Farmacia.

«Es injusto qne se conceda a la Sección de Odontología un Consejo propio, y no se haga lo mismo, a pesar de las reiteradas iniciativas en ese sentido del Consejo de la Facultad, con la Sección de Farmacia, mucho más antigua, con un profesorado y un personal técnico más numeroso, y que ha alcanzado un grado de desarrollo mucho más amplio y completo que el de la primera».

Saludo al señor Rector muy atentamente.

A. Ricaldoni,
Decano.

Pedro A. Barcia,
Secretario del Consejo.

III

Nota del Consejo Central Universitario al Consejo Nacional de Administración

Universidad de la República.

Montevideo, Marzo 16 de 1920.

Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Rodolfo A. Mezzera.

Por resolución del Consejo Central Universitario, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.° de Ley Orgánica de la Universidad, debo convocar a elecciones para constituir el Consejo de la Escuela de Odontología, creado por la ley del 23 de Enero del corriente año. El Consejo Central ha creido conveniente que, antes de proceder a esa convocatoria, se solicite de la autoridad que corresponda, la aclaración de varias dudas a que da lugar la redacción de algunas de las disposiciones de esa ley, y que son las siguientes:

1.° *¿ Quiénes son elegibles ?* El artículo 4.° dice que el Consejo de la Escuela de Odontología estará formado por seis miembros, de los cuales dos serán nombrados por los profesores, dos por los dentistas y uno por los estudiantes. El sexto puesto será llenado por el miembro de la Facultad de Medicina que, en él, represente a los dentistas. No dice esta ley qué condiciones deben tener los elegidos por cada uno de estos grupos de electores. Igual vacio tenía la ley orgánica de la Universidad de 1908, pero este vacio fué llenado por el decreto reglamentario correspondiente, al disponer que los profesores elegirán profesores, los profesionales elegirán profesionales no profesores, y los estudiantes un profesional que no perteneciera al grupo de profesores. El Consejo Central Universitario habría podido aplicar idéntico criterio para salvar la omision en que ha incurrido la ley que creó el Consejo de la Escuela de Odontología; pero entendió que si aquel vacio de la ley universitaria de 1908 habia sido salvado por decreto del Poder Administrador, éste de la ley de 23 de Enero de 1920 debia lógicamente ser también salvado por una resolución del Consejo Nacional de Administración. Es esta resolución aclaratoria, que ruego a V. E. quiera

solicitar de aquel Consejo, antes de proceder a la convocatoria de elecciones para constituir el Consejo de Escuela de Odontología.

2.° *¿ Puedo convocar a elecciones para la constitución parcial del Consejo de la Facultad de Odontología?* Suponiendo que el Consejo Nacional de Administración decida que los profesores deben elegir dos dentistas no profesores, y que los estudiantes deben elegir un dentista que no sea profesor, quedaría aún por resolver si el Rectorado puede convocar a elecciones para la constitución parcial del Consejo de la Escuela de Odontología. Hecha aquella aclaración, sobre las condiciones de los elegidos, yo podría convocar a los dentistas y a los estudiantes para que eligieran sus respectivos representantes en aquel Consejo; pero no podría convocar a los profesores, por la sencilla razón de que, desde el 23 de Enero pasado, han sido suprimidos por el artículo 8.° de la ley de esa misma fecha todos los profesores y jefes de clínicas que figuran en la «Sección Odontológica» del Presupuesto General de la Nación. Vale decir, pues, que desde esa fecha no hay profesores que en la Sección de Odontología puedan ser electores y elegidos en el acto de la constitución del Consejo de la Escuela de Odontología. Cierto es que esa misma ley crea nuevos cargos para reemplazar los puestos suprimidos; pero, la División respectiva de la Contaduría General de la Nación ha informado al Contador de la Universidad que es necesario la correspondiente designación de nuevos funcionarios para que se entiendan llenados los puestos que crea el artículo 7.° de la referida ley. Ruego, pues, a V. E. quiera hacerme saber también, frente a la situación que crea esta ley, si puedo convocar a elecciones para la constitución parcial del Consejo que ella establece.

3.° *¿ Qué atribuciones tendrá ese Consejo de la Escuela de Odontología?* Este es otro punto que el Consejo Central Universitario cree conveniente que sea aclarado, a fin de evitar desinteligencias entre el Consejo de la Facultad de Medicina y el Consejo de la Escuela de Odontología, respecto de las atribuciones que cada uno de ellos pueda tener. La ley citada dice que el Consejo Directivo de la Escuela de Odontología tendrá bajo su inmediata dirección «la superintendencia técnica y administrativa de la Escuela, pudiendo, no obstante, en todos los casos, ser presidida, con voz y voto, por el Decano de la Facultad de Medicina, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley universitaria como Decano».

¿ Qué quiere decir esto? Quiere decir que ese Consejo dirigirá

únicamente la parte técnica y administrativa de la Escuela, y que en todo lo demás (nombramiento de profesores, de jefes de clínica, ayudantes, etc., etc.) se estará a lo dispuesto por la ley orgánica de la Universidad, y en consecuencia las propuestas para esos cargos deberán ser hechas por el Consejo de la Facultad de Medicina? Podria sostenerse esto, desde que esa ley especial, cuando ha querido separarse de la ley general de la Universidad, lo ha dicho claramente, como lo ha hecho en su articulo 2.° al disponer que el cargo de Director de la Escuela de Odontologia será llenado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo de esa misma Escuela. Pero nada ha dicho sobre la forma de proveer los otros cargos de profesores, jefes de clínicas, de trabajos prácticos, etc., etc., de la Sección de Odontologia, que, según esa misma ley, «pasa a formar, dentro de la Facultad de Medicina, la Escuela de Odontologia». Si el propósito del legislador ha sido hacer de este nuevo Consejo una corporación autónoma, con idénticas o análogas atribuciones que las que tienen los Consejos de las Facultades y Secciones que componen la Universidad, debió decirlo asi, expresamente. No habiéndolo dicho, la oscuridad de la ley a ese respecto será una fuente de conflictos y de desinteligencias entre el Consejo de la Facultad de Medicina y el de la Escuela de Odontologia. Es este el tercer punto, qne por encargo del Consejo Central Universitario ruego a V. E. quiera hacer aclarar por la autoridad que corresponda.

Me es grato, con este motivo, reiterar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

E. BARBAROUX,
Rector.

Andrés C. Pacheco,
Secretario General.

IV

Mensaje del Consejo Nacional del Administración a la Honorable Asamblea General

Ministerio de Instrucción Pública.
Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Abril 14 de 1920.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Central Universitario, por intermedio del señor Rector, se ha dirigido al Consejo Nacional de Administración solicitando la aclaración de varias dudas a que da lugar la redacción de algunas de las disposiciones de la ley de Febrero 6 del corriente año, que creó la Escuela de Odontologia.

En ese documento, cuya copia auténtica se acompaña, se plantea la cuestión de saber quién debe proveer los cargos de profesores jefes de clinica, de trabajos prácticos, etcétera, de la Sección de Odontologia, que, según esa misma ley, «pasa a formar, dentro de la Facultad de Medicina, la Escuela de Odontologia».

Esta cuestión mereció la siguiente consideración del señor Fiscal de Gobierno, doctor Varela, en la vista cuya copia auténtica también se acompaña: «El tercer punto, o sea el relativo a la forma de hacer los nombramientos de los profesores, jefes de clinica, etcétera, deberá resolverse teniendo en cuenta que, según el artículo 1.° de la ley, la Escuela no es un organismo autónomo, sino que es una dependencia de la Facultad de Medicina. En consecuencia, el Consejo de la Facultad tendrá todas las atribuciones que tiene sobre sus dependencias, salvo las modificaciones introducidas por la ley especial que a la Escuela se refiere».

El Consejo Nacional de Administración considera dudosa la interpretación de la ley, dado que el artículo 4.° de la misma establece que la Escuela estará dirigida por un Consejo que tendrá la superitendencia técnica y administrativa de la misma.

Esas dudas inducen a someter a la resolución de Vuestra Honorabilidad, y por via de interpretación, la cuestión debatida, a

efecto de que la ley establezca con toda claridad a quien corresponde la facultad de nombrar personal técnico de la Escuela de Odontología.

El Consejo Nacional de Administración aprovecha la oportunidad para presentar las protestas de su más alta consideración.

FELICIANO VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Anexo N.° 9

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY RELATIVO A LA ELECCIÓN DE DECANOS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO DOCTOR JOSÉ F. ARIAS.

Montevideo, Enero 5 de 1921.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Emilio Barbaroux:

El Consejo que presido, tomando en consideraoión el oficio 334 de V. S., después de oir el informe de una Comisión especial, constituida por los Vocales doctores Scoseria y May, relativo al proyecto presentado por el doctor José F. Arias sobre designación de Decanos, ha resuelto manifestar a V. S. que, en su opinión, ese proyecto no puede, sin una modificación sustancial, considerarse aceptable para la Facultad de Medicina.

En efecto, si bien el Consejo reconoce, de acuerdo con sus miembros informantes, que es perfectamente lógico que puedan ser llamados a dirigir la marcha de la Universidad, cuando han desempeñado con dedicacióu y brillo sus tareas de libres docentes, los elementos que por la ley de 1919 sobre Cátedra libres han sido incorporados a esa misma Universidad, en cambio cree que no conviene, en tales condiciones, mantener la fórmula actual de elección de Decano.

A este respecto, el Consejo acepta en un todo lo que dice la Comisión informante, que es lo siguiente :

« La ley de 1908 comete al Consejo de cada Facultad la elección

de su Decano. En este Consejo sólo pueden tener asiento cuatro profesores de la Facultad, de modo que su mayoría está formada por profesionales desvinculados de ella. La experiencia demuestra que a la indiferencia en que se desarrollaron las primeras elecciones, en que un reducido número de votantes se acercaba a las urnas, en los momentos en que debiera hacerse la elección de delegado a los Consejos, ha sucedido un creciente interés. Vota actualmente una cantidad de titulados, interesados más o menos en la marcha de la Facultad, pero evidentemente teniendo en cuenta la elección de Decano. No vamos hacer la historia de la caza de adherentes a determinadas candidaturas, ya que es bien conocida para todos aquellos que vivimos la vida universitaria. No insistiremos tampoco sobre los inconvenientes del sistema actual, en que, para los miembros que integrando un Consejo no votan al decano que los presidirá, y para este mismo, se crean situaciones, cuya apreciación no es difícil, repercutiendo sobre la marcha misma de la labor del Consejo y por lo tanto de la Facultad.

«Sin que sean exactamente las mismas circunstancias, por las razones que en la reforma constitucional se quitó a las Cámaras la Facultad de elegir Presidente, en la vida universitaria conviene y debe quitarse a los Consejos la facultad de elegir Decano.

«Ahora bien ¿quiénes deben ser los electores? Caben dos soluciones: o la antigua Sala de doctores o el cuerpo de profesores. La crítica de la antigua Sala de doctores fué hecha ya cuando se discutió la ley universitaria de 1908; no vamos, pues, a repetir todo lo que sobre este punto encierran las páginas del Diario Oficial de la época.

«Debe darse al grupo de profesores que pueden ser electos Decanos, la facultad de elegir de entre ellos el que debe presidir el Consejo, ya que son ellos los que viviendo más en contacto, están en mejores condiciones para elegir el más apto y ungirlo candidato. De otra manera sería entregar la elección de Decano a un cuerpo electoral completamente desvinculado de la Facultad.

«Por tanto, el Consejo propone que se establezca en un artículo especial de la Ley que: «La elección de Decano será hecha por el «Cuerpo de Profesores, titulares, honorarios, agregados, interinos «o libres, debiendo estos cuatro últimos tener por lo menos cuatro «años de antigüedad en el desempeño regular de una cátedra. «La elección será por mayoría absoluta de votos sobre el número «de votantes que concurran».

« Además, para mayor claridad de la Ley y evitar confusiones en su interpretación, el Consejo entiende, con la Comisión informante, que el artículo 1.° de dicha ley debe quedar redactado en esta forma:

« Para ser Decano de la Facultad o de la Sección de Enseñanza « Secundaria, se requiere ser ciudadano, poseer título de abogado « en la Facultad de Derecho, médico en la de Medicina, ingeniero en « la de Ingeniería y ramas anexas, y arquitecto en la de Arquitec- « tura, y ser profesor titular o desempeñar con una antigüedad mí « nima de cuatro años, en carácter de Profesor agregado, interino « o libre, una Cátedra en la Sección o Facultad respectiva.

« Se entiende como pertenecientes a la Sección de Enseñanza « Secundaria los profesores de esa Sección y sus dependencias, la « Universidad de Mujeres y los Liceos ».

Dejando evacuado el informe solicitado, me es grato reiterarme de V. S. muy atentamente.

A. RICALDONI,
Decano.

Luis E. Ptzzorno Scarone,
Secretario.

Anexo N°. 10

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE LEY RELATIVO AL INSTITUTO DE RADIOLOGÍA

Montevideo, 15 de Abril de 1920.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, doctor don José Espalter.

Me es grato remitir a V. E. el informe solicitado, en el proyecto de ley reglamentando el funcionamiento del Instituto de Radiologia.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 del corriente, adoptó como informe del Consejo el producido por una Comisión especial constituida por los doctores Scoseria y Scremini, informe que se transcribe a continuación:

« Honorable Consejo: — La comisión que suscribe opina que el Proyecto de Ley pasado a su estudio conspira contra los fines del Instituto de Radiología y si llega a convertirse en Ley malogrará la acción humanitaria y científica que ha venido desarrollando con indiscutible éxito aquel Instituto. Para justificar esta opinión tomará en cuenta el informe que aconseja la sanción del proyecto, analizando sus fundamentos.

« El debate suscitado en la H. Cámara de Representantes fué inesperado y breve, al punto de no haber podido tomar parte en él varios médicos que forman parte de la Cámara.

« Entendemos, pues, que no ha habido una discusión amplia y serena, que haya permitido estudiar a fondo el asunto, para resolverlo en la forma más conveniente. Para llegar a ese resultado es que seguiremos examinando los fundamentos del dictamen.

« No creemos que la imposición de la tarifas conspire contra el propósito perseguido por el Estado al adquirir el Radium; tal afirmación implica el olvido de ese mismo propósito, pues nunca se pensó en poner gratuitamente a disposición de las personas ricas ese agente terapéutico, sino solamente evitar las explotaciones que se originarían si aquél fuera adquirido por particulares. El hecho de que esto obligue a averiguar discretamente la situación económica de los enfermos que concurren a solicitar la aplicación del Radium, no se diferencia de la averiguación que tiene que hacer la Asistencia Pública acerca de las personas que reclaman tratamiento médico o quirúrgico en sus establecimientos. Así se ha querido dar cumplimiento al artículo 1.º de la ley de Asistencia Pública, y nunca ha sucedido el caso de que se haya negado asistencia a ningún enfermo por razones pecuniarias.

« La finalidad de profilaxis social, que es una de las varias que el Instituto realiza, no ha sido menoscabada con los fines rentísticos, sino que, por el contrario, ha sido mejorada con la contribución justa y moderada de los que pueden, que han coontribuído así de buen grado a llenar los otros fines a que está destinado el Instituto. En efecto: en él se realiza, además del tratamiento de múltiples afecciones (pues es un error creer que allí sólo se trata el cáncer), la enseñanza de la Radiología médica; allí se practica el diagnóstico radiológico de todas clases de afecciones médicas y quirúrgicas y allí se hacen investigaciones científicas. Pues bien: esa contribución pecuniaria, insensible, de las personas pudientes que reciben beneficio do la Institución ha permitido a ésta reali-

zar en beneficio de todos, y especialmente de los pobres, ese tratamiento, esa enseñanza, ese procedimiento de examen y esas numerosas investigaciones científicas, que ha colocado hoy a nuestro país en materia de Radiología médica a la cabeza de la América Latina y que nos han valido importantes demostraciones de naciones europeas. Dados los crecidos gastos que ello demanda y la estrechez de recursos de que la Facultad dispone, todo eso hubiera sido imposible si las aplicaciones del Radium se hubieran hecho de acuerdo con el proyecto que se discute.

« Y, si los beneficios de la asistencia, si la enseñanza, si las investigaciones científicas, debe facilitarlas el Estado con la contribución pecuniaria que exige a la Sociedad, ¿no es acaso lo más lógico, que sea la parte de esa Sociedad que recibe mayores beneficios y que puede retribuirlos sin sacrificios, la que contribuya a realizar los elevados fines a que está destinado el Instituto ?

« El ejemplo de los sifilicomios, en los cuales se da asistencia gratuita a las personas pudientes, no constituye — a nuestro juicio — un argumento para modificar la buena organización que hoy tiene el Instituto de Radiología, por tratarse de un caso completamente distinto. En los sifilicomios se trata de una enfermedad de carácter eminentemente contagioso, capaz de propagarse rápidamente y de producir degeneraciones temibles de la raza, que el Estado debe tratar de evitar por todos los medios. En cambio, en el Instituto Nacional de Radiología, la Facultad de Medicina tiene un servicio donde no se atienden enfermedades contagiosas, que requieran medidas de profilaxis rigurosas, y tiene un centro de enseñanzas y de investigaciones de otra índole que aquellos centros, destinados puramente a la asistencia obligatoria de un mal que tiende a difundirse de una manera alarmante y que requiere sean dictadas medidas extraordinarias para combatirlo.

« En el Instituto de Radiología, además del cáncer se trata el eczema, los angiomas, los nevus, el bocio, los queloides, los fibromas, afecciones todas que no tienen el carácter contagioso y las consecuencias tan múltiples y funestas que tiene la sífilis para la sociedad.

« Por consiguiente, por todas las razones expuestas, sería un error dar al Instituto de Radiología la organización de un sifilicomio. Muy al contrario, debe, a nuestro juicio, mantenerse la organización actual de dicho Instituto, con las modificaciones que la experiencia vaya aconsejando a su personal técnico especializado

en la materia. Y esas modificaciones caben dentro de la amplitud de la ley actual.

« Con las cinco tarifas actuales, que son el producto de un atento estudio, de una larga práctica, y que han merecido la aprobación del Consejo de la Asistencia Pública, los tratamientos por el Radium están al alcance de todo el mundo de un modo siempre equitativo. Con ellas ha sido posible, sin que haya habido lucro por parte del Estado, mantener una de las reparticiones técnicas que más honor reflejan sobre la Facultad de Medicina, por su organización y por su producción científica. Con la sanción de la ley en proyecto sólo se conseguiría, — sin beneficiar a quienes el Estado está obligado a dar asistencia, — asestar un golpe mortal a una institución que ya sirve de modelo para otras naciones sudamericanas.

« Pero, veamos lo que se hace en otros países y nos daremos cuenta de que han aplicado el mismo criterio seguido entre nosotros. El Instituto de Radium de Londres, el Instituto Real de Viena, el Laboratorio Biológico del Radium de París, el Instituto de Radium de Río Janeiro y el que debe inauguraase en Buenos Aires por le recientemente sancionada, todos han adoptado una reglamentación semejante a la que actualmente rige en nuestro país y que nosotros entendemos debe mantenerse por ser práctica y equitativa en su aplicación y altamente beneficiosa para los elevados fines que persigue la Facultad de Medicina.

« Veamos ahora lo que resultaría de la aplicación de la tarifa propuesta en el proyecto, según datos que hemos obtenido en el mismo Instituto.

« La dosis de diez centigramos durante veinticuatro horas, que se toma como base, es una dosis excepcional, y de acuerdo con la tarifa, las dosis frecuentes que se usan, — de cuatro a doce centigramos - hora, — costarían a las personas pudientes sumas verdaderamente irrisorias; de ocho a veinticuatro centésimos ! La tarifa no prevé los casos sumamente frecuentes en que se emplea el método de irradiación global, en el que la unidad de medida es el centígramo - minuto. — Y por consiguiente, permitirá con un alquiler mínimo hacer varias aplicaciones con la enorme dosis de doscientos cuarenta centígramos - hora ! Además, con dicha tarifa las personas pudientes que concurrieran al Instituto, en los casos de irradiación total, sólo deberían de abonar *algunos milésimos !* Téngase presente, además, que el Instituto no dispone sino de medio gramo de Radium y se verá con cuánta frecuencia podrá ocurrir que los pacien-

tes menesterosos que a él acudan se vean privados del agente terapéutico.

« La tarifa que actualmente rige en el Instituto para la aplicación del Radium, fija precios que varían de cinco centésimos hasta un peso por centigramo-hora (con excepción de los casos de irradiación global en que la unidad es el centigramo-minuto, con las mismas tarifas). Estas tarifas se aplican de acuerdo con la dosis y recursos del enfermo y el Director está facultado para acordar en ellas reducciones de veinte por ciento para las aplicaciones que pasen de cuarenta y ocho horas. Además, para evitar el costo excesivo del tratamiento, la primera tarifa sólo se aplicará cuando la dosis total no pase de cien centigramos-hora.

« Hay en este proyecto de tarifa otra disposición que no creemos justa y hasta nos parece un poco vejatoria para el médico. Es la que no permite al médico, en ningún caso, cobrar más de quince pesos por la aplicación del Radium, equiparando todos los casos. Nos parece que no se contempla ni la preparación del médico especialista, ni los peligros y experiencia que requiere el ejercicio de la Radiología, y no se cortará la explotación que podrán ejercer siempre profesionales de poca conciencia y deficiente preparación. Pero, no insistimos sobre esta cuestión; no defendemos aquí los intereses de los médicos, sino los más elevados de la Facultad de Medicina y de sus Institutos de enseñanza e investigación científica.

« Las tarifas actuales, aprobadas por el Consejo de la Asistencia Pública en Enero de 1918, después de una experiencia de cuatro años, son equitativas y son justas, no permiten la explotación y dejan libertad al médico para disponer, según su criterio, del agente terapéutico que posee el Estado y al cliente para elegir el profesional que ha de tratarlo.

« Por las razones expuestas creemos que la Facultad de Medicina debe dirigirse al H. Senado, manifestando que entiende que el Proyecto de Ley sometido a su estudio no mejora la organización del Instituto de Radiología, es perjudicial a su desenvolvimiento y progreso, y que considera que con su sanción,—como ya se ha dicho en el cuerpo de este informe,—se dará un golpe de muerte a una Institución que honra al país y a la Facultad de Medicina, condenándola a vegetar poco menos que estérilmente.

« Saludan al señor Decano y al H. Consejo muy atentamente.— (Firmados) *J. Scoseria.* — *P. Scremini.* »

Me es grato reiterar a V. E. las protestas de mi consideración más distinguida.

A. RICALDONI,
Decano.

L. E. Pizzorno Scarone,
Secretario.

Posteriormente y con motivo de la discusión de este asunto en el H. Senado, la Facultad de Medicina remitió la siguiente comunicación:

Montevideo, Octubre 20 de 1920.

Señor Presidente de la Comisión de Higiene Social de la Honorable Cámara de Senadores.

Señor Presidente:

Hallándose a consideración de la Honorable Cámara de Senadores un proyecto de ley, formulado por la Comisión en mayoría, y suscrito por los señores Senadores, doctores Jiménez de Arechaga y Ramasso, referente al « Radium », el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de ayer, ha considerado necesario hacer llegar a la Comisión de su digna Presidencia, y por su intermedio al Honorable Senado, las ideas que el expresado proyecto de ley le sugiere.

El artículo 1.° de la Comisión en mayoria aparejaria un monopolio en favor de un determinado y reducido número de médicos, en lo que respecta a la aplicación del radium del Estado, y bajo el punto de vista científico suprimiria todo espiritu de iniciativa en la dirección del tratamiento y supeditaría el criterio del médico tratante,— a quien el enfermo confía su persona, — al del médico del Instituto.

En lo que respecta al articulo 2.°, se prescinde en absoluto de la Facultad, única propietaria del radium (inciso B del artículo 1.° del Convenio aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Enero de 1914). Además, se da a los proventos por utilización del radium un destino distinto del establecido en el inciso G del mismo Convenio y se priva a la Facultad de Medicina de toda ingerencia en la determinación de tarifas. En este sentido, el Con-

sejo Directivo cree más conveniente el proyecto sustitutivo presentado por el señor Senador doctor Gallinal, en cuanto exige para esto el acuerdo de la Facultad y de la Asistencia Pública Nacional y en cuanto prevé también lo que se relaciona con la cuota por alquiler del radium utilizado fuera del Instituto, lo que no se tiene presente en el proyecto de la Comisión en mayoría, que solo contempla los honorarios por dicha utilización en el Instituto.

Rogando a V. H. quiera tener en cuenta estas manifestaciones al considerarse el expresado proyecto de ley, me es grato reiterar a V. H. las protestas de mi consideración más distinguida.

A. RICALDONI,
Decano.

L. E. Pizzorno Scarone,
Secretario.

Anexo N.° 11

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PROYECTO RELATIVO A LAS REUNIONES DEL PROFESORADO

Monteviedo, Abril de 1919.

Señores Miembros del Consejo Directivo:

Someto a la meditación del Consejo un proyecto de «Reuniones anuales del profesorado de la Facultad de Medicina», sobre el cual me limitaré a formular algunas ligeras consideraciones, creyendo, como creo, que del simple texto de él fluye su incontestable utilidad.

El organismo pedagógico de la Facultad es actualmente bastante complicado, y lo va siendo cada vez más, en virtud de las exigencias siempre crecientes de la preparación médica moderna. Ha sido necesario año tras año aumentar el personal técnico, dividiendo y subdividiendo tareas, para que los cursos fuesen realizándose en una forma adecuada a esas exigencias. Pero esta misma multiplicación del personal técnico y esta subdivisión de tareas, muchas veces rápidamente improvisadas, han traído como consecuencia cierta incoordinación y algún despilfarro en el trabajo.

Obedeciéndose, en momentos distintos, al imperio de circunstancias urgentes, quizás se ha ido poco a poco dejando de tomar en cuenta la armonia del conjunto.

El Consejo, podria, es cierto, puesto que el profesorado de la Sección de Medicina — no así el de Farmacia y el de Odontología — está ampliamente representado en su seno, llegar, con un estudio atento de la situación, a poner remedio a estos inconvenientes; pero eso no tendria lugar sino con serias dificultades y sólo después de un plazo cuyo término se alejaria considerablemente. La práctica enseña, en efecto, que, no obstante toda su actividad, el Consejo se ve forzado a dedicar una gran parte de su tiempo al despacho administrativo, cada día más intenso, y al trámite interminable de las solicitudes y asuntos entrados, con todas las interpretaciones, deformaciones y condescendencias reglamentarias que a aquéllas y a éstos están ligadas. Por otro lado, la obra del Consejo, en el sentido que indico, nunca sería tan perfecta como la que puede resultar de una consulta general a todo el profesorado sin excepción sobre asuntos respecto de los cuales cada uno de sus componentes adquiere sin cesar una mayor experiencia, viendo defectos que no siempre dependen de su buena voluntad aislada corregir y anhelando correcciones que sólo de la buena voluntad de otros es permitido esperar.

Así como la Escuela de Medicina Experimental constituye un ensayo de coordinación entre todos los elementos de la Facultad para un trabajo más eficaz y regular en el orden técnico y experimental, esta « Reunión de profesores » constituirá un ensayo de coordinación, entre esos mismos elementos, para alcanzar un mayor y más perfecto trabajo en el orden pedagógico. Los vicios de la enseñanza y la manera de eliminarlos podrán ser ampliamente indicados por cada uno de nuestros profesores, y al discutirse sobre ellos no sólo se pondrá en evidencia lo que no se ha remediado porque de buena fe se ignoraba, sino también lo que un curso determinado obsta al buen desenvolvimiento de otro curso o lo que es menester para que todos los cursos mutuamente se auxilien y completen.

Porque está bien que cada profesor disponga de libertad para enseñar, como mejor lo entienda, la asignatura a su cargo, pero no sería admisible que esa libertad llegara hasta dar por resultado que cada cátedra se aislase, marchando por rutas en absoluto independientes de las que las demás siguen, y que todas deben seguir para

concurrir a la preparación equilibrada del profesional. Corresponde a la Facultad empeñarse en que todas las especialidades, y a elección de los interesados, sean posibles dentro de ella; pero eso sólo después de asegurar para todos la expresada preparación general.

Además, desde el punto de vista puramente informativo, ningún medio valdrá lo que esta exposición anual de ideas y de hechos por parte del profesorado para que el Consejo Directivo tenga una noción exacta de lo que falta o sobra en la enseñanza de la Facultad, de lo que es inútil o perjudicial en los procedimientos ya ensayados y de las reformas a que éstos han de someterse.

He incluido también en el proyecto una disposición según la cual los estudiantes de la Facultad serán oídos en la Reunión de profesores. Son obvias las razones que hacen oportuna y conveniente la intervención indirecta de los estudiantes en las deliberaciones del Consejo; intervención que la ley ha consagrado estableciendo para ellos, en ese Consejo, una representación especial. Por lo demás, al fundarse los ANALES de la Facultad, el Consejo, aceptando una indicación mía, ofreció a sus alumnos las páginas de esa publicación para que en ellas manifestaran sus puntos de vista ideológicos, y aún prácticos, sobre nuestros problemas escolares. El alumno, en efecto, también adquiere en el curso de los estudios su experiencia, se halla no raramente en el caso de apreciar y comparar de una sola vez todos los elementos que integran la función enseñante y siente más que nadie en carne propia los defectos de que pueda adolecer esa función. Es indudable, entonces, que ellos en más de una oportunidad sabrán inspirar útiles soluciones.

En cuanto a las cuestiones que, según el proyecto que he formulado, han de proponerse ya desde la primera « Reunión », para confirmase o revisarse en las siguientes, es fácil ver que son todas o casi todas ellas de orden fundamental, y que si bien el Consejo está perfectamente habilitado para resolverlas por su sola cuenta, no haría sino aumentar las probabilidades de acierto oyendo las objeciones posibles y asegurándose de antemano el apoyo de los que han de aplicar las reformas que fuesen a adoptarse.

Los temas designados en los apartes *a*), *b*), *d*) y *e*) no necesitan ser comentados: se sugiere con ellos el interés que existe en

que se determinen concretamente la orientación y los límites de la enseñanza de cada asignatura, que un poco a la merced de la intuición de cada uno se realiza hoy.

La distribución de tareas (inciso c) entre Profesores y Agregados merece sin duda alguna un cambio detenido de ideas, para concertar la solución que, en la enseñanza de las asignaturas a cargo de unos y otros, consulte la economía de tiempo y permita a la vez que los estudiantes, conjuntamente con la adquisición de nociones técnicas, se inicien en la educación científica y vayan, si es posible, vislumbrando horizontes nuevos.

La cuestión contenida en el inciso *f*) surge de la experiencia adquirida en nuestra Facultad sobre el funcionamiento de los laboratorios de las clínicas. Una reglamentación aprobada por el Consejo Directivo hace unos dos años no ha podido en su mayor parte ser cumplida, en primer lugar por insuficiencia de locales — que sólo en parte se está actualmente remediando — para el Laboratorio Central, y en segundo lugar por la dificultad que ha existido para procurarse en el extranjero los aparatos y reactivos necesarios. Pero, además ha influido para que se produjese una lamentable deficiencia en los servicios prestados por estos laboratorios el hecho de que, salvo pocas excepciones, cada uno de ellos no ha contado más que con una sóla persona, el jefe del Laboratorio para atenderlo. Si, pues, el personal de varios laboratorios se reuniese, el auxilio y control mutuos permitirían un rendimiento mucho más provechoso de esos laboratorios, con la ventaja todavía de que se obtendría al mismo tiempo una economía importante en el uso del material. Evidentemente sería de desearse que cada clínica dispusiese de un laboratorio completísimo — tal como se ha querido para el Laboratorio Central — pero esa aspiración ni estamos preparados en este momento para lograrla ni contaría para llevarse a cabo con el presupuesto necesario, que ya es abultado para la Facultad y no puede ser aumentado indefinidamente. Sin embargo, debo declarar que aún la solución que se insinúa en el proyecto no será por ahora fácil de realizar, a causa de la penuria de locales de que disponen los establecimientos hospitalarios en que funcionan las clínicas de la Facultad.

El problema relativo a la asistencia y al trabajo de los estudiantes en las clínicas, inciso *g*), ha interesado ya en muchas ocasiones al Consejo Directivo. Después de una experiencia de varios años, conviene conocer la opinión de los profesores sobre el

régimen actual de rotaciones. Pero urge además regularizar e intensificar el trabajo de los alumnos y dar toda la amplitud posible a esta enseñanza clínica, extendiéndola más allá del diagnóstico, para abarcar en todas sus fases la terapéutica. Y omito hablar en este instante del «internato» de las clínicas, de importancia capital, porque ha sido objeto ya de algunos estudios priliminares por parte del Consejo, faltando sólo que se produzca el acuerdo solicitado de la Asistencia Pública para que se proceda a su reglamentación definitiva.

He creído asimismo que no sería superfluo plantear una reforma posible de los exámenes prácticos y de clínicas: incisos *h*), *e*), *i*) del proyecto.

El número siempre mayor de alumnos que ingresan a la Facultad va dificultando en proporciones grandes la rendición de los exámenes o pruebas prácticas, que exigen a los tribunales examinadores el sacrificio de un tiempo considerable, que embarazan el desarrollo de los otros exámenes y que requieren un empleo excesivo de materiales de laboratorio. ¿No podrían conseguirse resultados equivalentes o mejores, estableciendo una libreta escolar para cada estudiante, en la que se anotasen durante el año los ejercicios prácticos efectuados, para resolver luego el «pase» definitivo al terminarse el curso mediante una prueba colectiva o individual, según los casos, ejecutada en clase bajo la dirección del profesor y presenciada por uno o varios delegados del Consejo Directivo?

Finalmente, opino que el examen de clínica puede concebirse en forma más eficaz y racional que la actual. Mis convicciones al respecto, que no son improvisadas, se corroboran hoy con la reforma que, sobre este punto, acaba de proyectarse en la Facultad de Medicina de París. Colocar al alumno, cuando pretende rendir su prueba clínica, en el caso del médico que se encuentra ya en el ejercicio de su profesión, de suerte que, sólo controlando su técnica para el diagnóstico, se le permita, sin limitaciones angustiosas de tiempo y sin preocuparse que tenga o no que consultar sus libros, reunir todos los datos necesarios para un buen diagnóstico y una buena terapéutica, para luego, en un acto final, exigirle que demuestre, conjuntamente con sus aptitudes para la síntesis de lo que ha visto, su capacidad para el interrogatorio y el análisis extemporáneo de un enfermo, — me parece que, de cualquier modo, ha de suministrar al tribunal examinador elementos de apreciación más completos y más verdaderos y sinceros que los

de la prueba hasta ahora empleada, falsa desde su base y completamente artificial, y que puede por un injusto azar ser tan feliz para el estudiante mediocre o nulo como funesta para el estudiante de labor sobresaliente.

Acepte el Honorable Consejo, a cuya ilustración apelo para que se pronuncie sobre este proyecto, las protestas de mi consideración más distinguida.

A. Ricaldoni,
Decano.

Reglamento de las Reuniones aprobado por el Consejo

Artículo 1.° Anualmente, los profesores honorarios y todo el personal enseñante en ejercicio de la Facultad de Medicina,—Profesores titulares e interinos, Directores de Institutos, Profesores Agregados, Jefes de Clínica, Jefes de Laboratorio, y demás auxiliares de la enseñanza, —se reunirán, a invitación del Consejo Directivo, con objeto de estudiar cuestiones pedagógicas de interés para la Facultad.

Estas «Reuniones anuales del Profesorado de la Facultad» se verificarán en el mes de Agosto y durarán 15 días.

Ar. 2.° El personal enseñante de la Facultad se distribuirá, para el mejor cumplimiento de las tareas que se le señala en dichas «Reuniones», en cinco grupos, correspondientes a las cinco Secciones de estudio que se expresan a continuación:

I — **Medicina**

a) *Ciencias preparatorias y experimentales.* — Física, Química, Anatomía e Histología, Fisiología, Patología general, Parasitología, Higiene.

b) *Ciencias nosológicas.* — Anatomía patológica, Patologías médica y quirúrgica, Obstetricia, Ginecología, Terapéutica, Medicina operatoria, Medicina legal.

c) *Clínicas generales y especiales.*

II — **Farmacia**

d) *Ciencias farmacéuticas, preparatorias y aplicadas.* — Física farmacéutica, Química ampliada, Análisis Químico General,

Análisis Químico aplicado, Toxicología, Historia Natural, Farmacia química, Materia farmacéutica, Farmacia galénica, Práctica Farmacéutica, Legislación sobre Farmacia, etc.

III — Odontología

e) *Ciencias odontológicas.*

Cada una de estas Secciones, al instalarse, designará su presidente por mayoría de votos.

Art. 3.º Cada «Reunión del Profesorado de la Facultad» constará de dos sesiones plenarias, — una de apertura y otra de clausura, — en las que tomarán parte conjuntamente todas las Secciones, y de varias sesiones parciales en las que tomarán parte, aisladamente, cada una de las Secciones que se nombran en el artículo anterior.

Las sesiones plenarias serán presididas por el Decano de la Facultad; las sesiones parciales lo serán por los presidentes de las Secciones correspondientes. Funcionarán como Secretarios las personas que en cada sesión designen los presidentes.

Art. 4.º En la sesión plenaria de apertura se procederá a:

a) Dar cuenta de las comunicaciones recibidas;
b) Constituir las Secciones a que se hace referencia en el artículo 8.º;
c) Distribuir entre estas Secciones los temas de estudio señalados por el Consejo Directivo, los que hubiesen propuesto los estudiantes, de acuerdo con lo que se dice en el artículo 14, y los que la «Reunión» hubiese querido adoptar a indicación de cualquiera de sus componentes;
d) Discutir y resolver sobre las cuestiones previas de orden general, — relativas a la organización, funcionamiento, etc., de la «Reunión», — que plantearen la Mesa o cualquiera de los miembros presentes.

En la sesión de apertura de las Reuniones subsiguientes a la primera, se dará lectura del acta de la sesión plenaria de clausura de la Reunión inmediatamente anterior y además de un memorándum del Consejo Directivo conteniendo una reseña de lo que el Consejo hubiese resuelto sobre las conclusiones adoptadas en esa «Reunión» precedente.

Art. 5.° En las sesiones parciales, cada Sección se ocupará del estudio de los temas que le hubiesen correspondido en la distribución efectuada en la sesión plenaria de apertura y de los que proponga su propia Mesa o cualquiera de los miembros de la Sección.

Cada Sección tendrá libertad de señalarse el programa de su trabajo y la forma de realizarlo, asi como de nombrar de su seno, para el estudio de determinados asuntos, comisiones asesoras o informantes especiales.

Las diferentes Secciones podrán también, cuando lo juzguen conveniente, ponerse en comunicación entre sí, y celebrar sesiones conjuntas, en la que tomarán parte, ya la totalidad de sus miembros, ya solamente comisiones delegadas.

Art. 6.° Las Secciones deberán terminar sus trabajos tres dias antes de la sesión plenaria de clausura, para reunirse entonces únicamente las Mesas de ellas con objeto de clasificar y ordenar las conclusiones que en cada una de dichas Secciones se hubiese adoptado. La clasificación se hará de tal modo que lleven una redacción única las conclusiones que tienen igual significación; que se opongan claramente, y ocupando el primer lugar las afirmativas, las que son contradictorias, y que se coloquen inmediatamente una tras otras, precediendo las de alcance más restringido a las de alcance más general, las que se completan entre si.

Art. 7°. En la sesión plenaria de clausura se procederá a votar las conclusiones presentadas por las distintas Secciones y a discutir y votar las cuestiones de orden general relativas a la Reunión siguiente que hubiesen planteado la Mesa o cualquiera de las Secciones.

En esta sesión de clausura no se dará curso a proposiciones sobre temas de estudio presentadas individuamente por los miembros de la «Reunión», es decir, que no hubiesen sido consideradas con anterioridad por ninguna de las Secciones, excepto el caso en que se tratase de proposiciones que hubiesen de someterse a las deliberaciones de la Reunión anual siguiente.

El acta de la sesión de clausura, así como las conclusiones adoptadas, se pasarán, con un informe del Decano, a conocimiento del Consejo Directivo.

Art. 8.° Los estudiantes de las diferentes Secciones profesionales (Medicina, Famarcia y Odontologia) de la Facultad serán invitados por el Decano, con un mes de anticipación a la sesión de aper-

tura, para que presenten por escrito las observaciones y proposiciones relativas al régimen de estudios y de exámenes que, después de deliberación colectiva, considerasen conveniente someter al estudio de la «Reunión» de profesores.

Los estudiantes designarán para cada una de las Secciones de la «Reunión» dos representantes, que asistirán, con voz y voto, conjuntamente con el delegado de ellos ante el Consejo Directivo, a las sesiones en que se discutan o voten sus proposiciones.

Art. 9.° Las «Reuniones», en sus sesiones plenarias de clausura, podrán disponer que, antes de la Reunión general del año subsiguiente, se efectúen una o más reuniones preparatorias, con la intervención de todos o de una parte de sus miembros, o simplemente de Comisiones delegadas, a fin de proseguir o terminar el estudio de los temas que hubiesen quedado sin solución.

Temas propuestos para la 1.ª Reunión, aprobados por el Consejo

a) Extensión que ha de darse a los programas de las asignaturas teóricas. En cada Sección los profesores tratarán de ponerse de acuerdo sobre los limites dentro de los que se comprenderán estas asignaturas, de modo que se coordine la enseñanza de todas ellas y se fijen el minimum indispensable y el máximum que no debe excederse.

Los programas escritos serán presentados en la sesión plenaria de clausura.

b) Extensión que ha de darse a los ejercicios prácticos y forma en que éstos se realizarán, también de manera tal que. auxiliándose entre si todos los laboratorios, se coordinen y completen en una sucesión regular dichos ejercicios.

c) Forma en que se distribuirán las tareas de enseñanza entre los profesores y agregados: — si aquéllos han de reservarse los temas generales y sintéticos y los últimos los temas analiticos y descriptivos, o si unos y otros han de limitarse simplemente a un reparto más o menos arbitrario del programa.

d) Forma en que han de cooperar las clínicas y los Institutos y laboratorios a la enseñanza de las patologías, comprometiéndose aquéllas y éstos a suministrar los elementos necesarios para las demostraciones prácticas. Se dictaminará sobre si, para llenar mejor este objeto, se considera ventajosa la creación de un «Archivo de piezas demostrativas de patología», cuya custodia y ca-

talogación estará a cargo del profesor de Patología general, — mientras no se instalen laboratorios propios de las aulas de patología especial, — y que se constituiría por medio de las piezas anatómicas e histológicas o de cualquier otra especie y los documentos gráficos (curvas térmicas, gráficas diversas, historias clínicas, fotografías, radiografías, etc.) o sus copias que suministrasen los Institutos, laboratorios y clínicas.

e) Forma en que ha de cooperar el Instituto de Anatomía patológica a la enseñanza de las autopsias, especificándose a ese respecto las relaciones que han de existir entre ese Instituto y las clínicas. Se aconsejará el destino que ha de darse a las piezas anatómicas y la mejor manera de poner el museo de Anatomía e histología palológicas, debidamente catalogado, en condiciones de servir con amplitud a las cátedras de clínica y patología.

f) Capacidad que ha de señalarse a los laboratorios de las clínicas: — si a la multiplicación y diseminación del régimen actual conviene o no, — dejando siempre en funciones al Laboratorio Central, — sustituir la concentración en un número limitado de laboratorios (uno, por ej., para la totalidad de las clínicas médicas, otro para la totalidad de las clínicas quirúrgicas y otro u otros para determinados grupos de clínicas especiales), en cada uno de los cuales se reuniría el personal dé laboratorio de varias clínicas para colocarse, disponiendo en común del instrumentario y los reactivos, bajo la dirección de un solo jefe.

g) Forma en que ha de exigirse la asistencia y el trabajo de los estudiantes a las clínicas, especificándose si ha de mantenerse o no la alternancia actual, dentro de un mismo año, de los diferentes cursos de clínica.

Se dictaminará, además, sobre la mejor manera de obtener la ampliacion metódica, dentro de cada clínica, de la enseñanza profesional en todas sus fases, manifestándose, por ej., cómo, con el personal y los recursos actuales, se podría enseñar prácticamente y con regularidad la ortopedia y la pequeña cirugía, la higiene terapéutica y la fisioterapia, etc.

h) Forma en que han de desarrollarse y calificarse los exámenes teóricos... ¿El interrogatorio será libre o sobre temas sorteados?... ¿Conviene o no conceder al alumno algunos minutos de meditación previa al interrogatorio?... ¿Las calificaciones actuales son las más acertadas?...

i) Forma en que han de realizarse las pruebas prácticas que

corresponden a los exámenes de las asignaturas teóricas. La «Reunión» se pronunciará sobre si juzga preferible al procedimiento actual, el que consistiría en exigir cierto número de pruebas, — número que se determinaría para cada asignatura, — escalonadas durante el curso, con la recepción al final de éste, y presentada ante el profesor de la asignatura y un delegado del Consejo Directivo, de una prueba decisiva suplementaria.

j) Forma en que han de verificarse los exámenes de clinica: si ha de dejarse subsistente el procedimiento actual o si se juzga preferible componer esos exámenes de dos actos, destinado el primero al estudio libre, durante varios dias, por parte del candidato, — pero vigilándose las maniobras necesarias para el diagnóstico que éste efectuase, — de uno o varios enfermos, y destinado el segundo a la discusión del diagnóstico y la terapéutica de los casos examinados y a un interrogatorio sobre semiología y diagnóstico, practicado a la cabecera de un nuevo enfermo.

Anexo N.° 12

A

Esquema de un programa general, teórico y práctico, de la carrera de Medicina y Cirugía, presentado por el Decano a las «Reuniones del Profesorado»

I. EL HOMBRE SANO

Estudio del sujeto normal,—e introducción técnica y analítica al estudio del sujeto enfermo,—distribuido entre las siguientes asignaturas:

Fisica Biológica;
Quimica Biológica;
Anatomia, Antropologia, Morfologia, } Estudio de los sexos y edades. Sintesis del adulto tipo.
Histologia;
Embriologia:
Fisiologia;
Pediatria.

II. EL HOMBRE ENFERMO

Etiología y patogenia. Preparación y causas actuales. Constitución temperamentos. Las enfermedades congénitas y hereditarias.

Distribución entre las siguientes asignaturas:

Microbiología e Higiene;
Parasitología;
Toxicología;
Patología general;
Patologías especiales.

Anatomía patológica. Alteraciones de órganos y humores. Hematotogía y serología. Distrofias y discrasias.
Distribución entre las siguientes asignaturas:

Anatomia patológica;
Patología general;
Patologías especiales;
Bacteriología e Higiene.

Fisiología patológica. Perturbaciones funcionales, en general y en particular. Endocrinología.
Distribución entre las siguientes asignaturas:

Fisiología;
Patología general;
Patologías especiales.

Síntomas y signos. Técnica semiológica e interpretación semiológica.
Distribución entre las siguientes asignaturas:

Patología general;
Patologías especiales.

Sindromos y enfermedades. Los procesos generales. Las enfermedades especiales.
Distribución entre las siguientes asignaturas:

Anatomia patológica;
Patología general;
Patologías especiales.

Diagnóstico y pronóstico.
Distribución entre las siguientes asignaturas:

Patología general;
Patologías especiales.

III. LA PRESERVACIÓN DEL HOMBRE SANO Y LA CURACIÓN DEL HOMBRE ENFERMO

La higiene individual y la higiene colectiva.
Distribución entre las siguientes asignaturas:

Microbiología e Higiene;
Parasitología.

Las indicaciones y los agentes terapéuticos.
Distribución entre las siguientes asignaturas:

Patología general;
Patologías especiales;
Higiene;
Terapéutica;
Radiología;
Ortopedia (Pediatría)

IV. LA MATERNIDAD Y LA PUERICULTURA

La fecundación, el embarazo y el parto.
Distribución entre las siguientes asignaturas:
Ginecología;
Obstetricia y embriología;
Fisiología.

El cuidado del feto y del recién nacido.
Distribución entre las siguientes asignaturas:

Obstetricia;
Pediatría.

V. LA MEDICINA EN SU FAZ SOCIAL

Distribución entre las siguientes asignaturas:
Higiene;
Medicina Legal y Psiquiatría; Toxicología;
Obstetricia;
Pediatría.

El objeto del Decano, al formular este esquema, ha sido el de indicar con un ejemplo la manera cómo se podría, no perdiendo de vista por un solo momento todo el conjunto de la carrera de medicina y cirugía, trazar en su detalle el programa que, de un extremo a otro y sin soluciones de continuidad, es preciso recorrer para dominar su estudio. Se coordinarían así lógica y perfectamente todas las asignaturas, no perdiendo nunca su contacto entre sí los profesores, y evitándose, en el desarrollo del plan, a la vez que omisiones importantes, las repeticiones inútiles. Los ejercicios prácticos se coordinarían en marcha paralela y de igual modo que los estudios teóricos.

Para concretar y detallar las diversas partes del programa, propuso además el Decano que los profesores,—previamente a la reunión plenaria en que debiera acordarse la redacción definitiva del programa total, — se distribuyesen las tareas con arreglo a los siguientes grupos de asignaturas:

1.° Física, Química y Fisiología; 2.° Anatomía e histología, Obstetricia, Ginecología y Fisiología; 3.° Anatomía e histología y Anatomía patológica; 4.° Fisiología, Patología general y Terapéutica; 5.° Patología general, Patologías interna y externa, Parasitología, Anatomía patológica, Higiene y Bacteriología; 6.° Patología interna, Psiquiatría, Oftalmología, Demartología y sifiligrafía y Terapéutica; 7.° Patología externa, Otorinolaringología, Ginecología y Medicina operatoria; 8.° Obstetricia, Ginecología y Medicina operatoria; 9.° Física, Química, Higiene, Medicina Legal y Psiquiatría.

B

Programa de conjunto de los estudios de Farmacia, presentado por la Sección de Farmacia y aprobado por el Consejo Directivo

1.° CIENCIAS FÍSICO - QUÍMICAS

Física:

I Generalidades.
II Balanzas, densimetría y aereometría.
III Barometría y manometría.
IV Hidrodinámica y capilaridad.
V Optica geométrica y física.
VI Calor, termometría y cambios de estado.
VII Electricidad dinámica.

Química inorgánica (Química ampliada).

I Definiciones y leyes generales.
II Metaloides y derivados. Propiedades generales y métodos de obtención.
III Metales y derivados. Propiedades generales y métodos de obtención.
IV Sales. Propiedades generales y métodos de obtención.

Química orgánica (Química ampliada).

I Generalidades.
II Serie acíclica. Estudio general de las principales funciones.
III Serie cíclica. Núcleos y cadenas cerradas. Estudio general de las principales funciones que de ellos derivan.
IV Alcaloides y Glucósidos. Estudio general.

Química analítica general.

I Operaciones generales.
II Principios científicos de la Química Analítica.
III Análisis cualitativo
IV Medición de las masas y los volúmenes.
V Estudio general de los métodos de dosificación.
VI Estudio » » » » » separación.
VII Cálculos numéricos y errores.
VIII Preparación de la muestra para el análisis.

2.º CIENCIAS NATURALES

Botánica, Parasitología y Zoología (Historia natural farmacéutica)

I Biología general.
II Botánica farmacéutica.
III Anatomía y fisiología vegetales.
IV Botánica especial.
V Estudio particular de las especies de aplicación farmacéutica.

I Estudio general de los parásitos.
II Estudio en particular de los parásitos del hombre.

I Nociones de embriologia.
II Tejidos animales.
III Organos y aparatos.
IV Clasificación zoológica.

Técnica micrográfica.

I Teoria y manejo del microscopio.
II Ultramicroscopio y microfotografia.
III Obtención de las preparaciones para la observación microscópica.
IV Histologia y citologia vegetales y animales.
V Microscopia urinaria y coprológica.
VI Microscopia de textiles.
VII Examen de parásitos.

Bacteriología.

I Generalidades sobre las bacterias.
II Técnica bacteriológica general.
III Historia natural de las principales especies microbianas.
IV Análisis bacteriológico aplicado a la Higiene.
V Análisis bacteriológico aplicado a la clínica. Diagnóstico bacteriológico.

3.° CIENCIAS QUÍMICAS APLICADAS

Química Toxicológica y Posología.

I Generalidades. Fisiologia de la Intoxicación.
II Toxicologia Legal
III Venenos gaseosos y volátiles.
IV Venenos orgánicos no alcaloideos.
V Venenos corrosivos.
VI Venenos metálicos.
VII Venenos alcaloideos.

Química analítica.

I Generalidades.
II Procedimientos de dosificación de los metales y derivados.

III Idem de los metaloides y derivados.
IV Análisis orgánico inmediato.
V Análisis orgánico elemental.
VI Análisis de los gases.
VII Procedimiento de dosificación de determinadas funciones orgánicas.

Química farmacéutica.

I Metaloides y comb. de aplicación farmacéutica.
II Metales y comb. de aplicación farmacéutica.
III Comp. orgánicos de la serie acíclica de aplicación farmacéutica.
IV Idem de la serie cíclica.
V Alcaloides y Glucósidos.
IV Preparación, purificación, modo de administración y dósis de cada especie medicamentosa estudiada.

4.° CIENCIAS FARMACOLÓGICAS

Farmacia galénica.

I Agentes de la Fitoterapia.
II » » » Opoterapia.
III » » » Fermentoterapia.
IV Coloido-terapia.
V Agentes de la asepsia.
VI » » » antisepsia.
VII » » » suero-terapia.
VIII Estudio, manejo y aplicación legal del Codex Medicamentarius.
IX Estudio, contralor y ejecución de las fórmulas médicas.

Legislación y Deontología Farmacéuticas.

I Nociones sobre Derecho Moral.
II Justicia y equidad.
III Noción jurídica de personas, bienes y derechos de obligación.
IV Ley Nacional sobre Farmacia y Legislación comparada.
V Las normas; El Debe Ser.

Materia Farmacéutica.

I Farmacognosia científica.
II Farmacoergasia - Farmocoemporia - Farmacodiacosmia.
III Farmacobotánica.

(a) Farmaco sistemática.
(b) » morfología.
(c) » anatomia.
(d) » fisiologia.
(e) » patología.

IV Farmaco química.
V » zoologia.
VI » historia.
VII » geografía.
VIII Farmacognosia aplicada (Estudio de las principales drogos de origen vegetal y animal, siguiendo el sistema farmaco - quimico).

Farmacia Magistral.

I Preparación de fórmulas médicas.
II Práctica de contralor de la fórmula médica.

Anexo N.° 13

PROYECTO DE CREACIÓN DE UNA ACADEMIA DE MEDICINA

(*Contenido en el Proyecto General de « Estatutos y Reglamentos » presentado por el Decano al Consejo Directivo e incluido por éste entre los temas de la 2.ª Reunión del Profesorado*).

Articulo 1.° Créase en la Facultad de Medicina una corporación cientifica deliberante denominada « Academia de Medicina ».

Art. 2.° La Academia de Medicina se compondrá de veinte *miembros titulares*, de duración vitalicia.

Art. 3.° Los primeros diez miembros serán elegidos, por el Con-

sejo Directivo de la Facultad, entre los profesores titulares u honorarios que se hubiesen distinguido en la enseñanza con antigüedad no menor de cinco años o entre personalidades médicas que se hubiesen destacado por su labor científica.

La elección de estos miembros se hará, — previo un informe sobre candidatos recomendables que habrá de presentar una Comisión especial designada por el Consejo, — en una sesión expresa en la que se halle presente el « quorum » máximum.

Los miembros del Consejo se pronunciarán por « sí » o por « nó » sobre cada uno de los citados candidatos, requiriéndose para el nombramiento los 2/3 de los votos presentes. Si de la lista recomendada no resultasen los diez candidatos que han de elegirse, se votará en la misma sesión, hasta que se logre ese número, sobre otros candidatos propuestos por los miembros del Consejo.

La Academia, una vez así parcialmente constituida, dictará sus propios estatutos y reglamentos.

Art. 4.° Los otros diez miembros serán elegidos por la Academia misma, en el término de dos años, cinco en el primero y los otro cinco en el segundo.

Art. 5.° Formarán también parte de la Academia, *miembros honorarios* y *corresponsales*, sin limitación en su número.

Art. 6.° Además del estudio y discusión de las cuestiones científicas que ella misma decida abordar, la Academia se ocupará en informar sobre los asuntos de índole pedagógica, profesional o científica, que el Consejo de la Facultad crea conveniente someter a su consideración.

Art. 7.° La Academia podrá enviar delegados a las sesiones del Consejo Directivo, cuando éste solicite su opinión sobre algunos de los asuntos que le incumbe resolver.

Art. 8.° Los Académicos serán tenidos en cuenta para el nombramiento de mesas examinadoras y de Jurados de concurso. En estos casos, así como en las ceremonias oficiales, tendrán las mismas prerrogativas que los miembros del Consejo Directivo.

Art. 9.° La Academia hará conocer su funcionamiento a la Facultad por medio de una Memoria anual.

Art. 10. Las sesiones de la Academia serán publicadas en los Anales de la Facultad.

Art. 11. El Decano es presidente nato de la Academia cuando asiste a sus sesiones.

Anexo N.º 14

PROYECTO DE REGLAMENTO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA Y LA BEDELÍA

A — *Secretaría.*

Artículo 1.º Las tareas de la Secretaría estarán a cargo de dos Secretarios-Jefes (Secretario de la Facultad y Secretario honorario del Consejo) y de los Pro-Secretarios, Oficiales, Auxiliares y escribientes que se incluyan en los presupuestos de la Facultad.

Art. 2.º El Secretario honorario del Consejo será nombrado por éste a propuesta del Decano, cesando con el Decano proponente o en cuanto se dé carácter rentado a ese cargo, no pudiendo, de ningún modo, en este último caso, ser de nuevo propuesto quien desempeñare las funciones de Secretario honorario en el momento de la aprobación del actual Reglamento.

Art. 3.ª El Secretario de la Facultad será nombrado por el Consejo, a propuesta del Decano, como lo prescribe la Ley, pero, a partir del primer nombramiento que en el futuro se produzca, todo nuevo Decano tendrá el derecho, después de transcurridos tres meses de haber empezado a ejercer su cargo, de proponer otro candidato en sustitución del anterior. La sustitución no será, sin embargo, concedida si el Consejo, por mayoría absoluta de votos no encontrarse motivos suficientes para ello.

Art. 4.º Corresponde al Secretario honorario del Consejo:

a) Redactar las actas de las sesiones y todas las notas o comunicaciones que no pertenezcan al trámite universitario habitual, como ser las de obsequio o cortesía y las de índole no administrativa, que se dirijan a instituciones oficiales o a personalidades científicas del exterior;

b) Asistir, solo o acompañando al Decano, y siempre que se considerase conveniente, a las reuniones que verificasen las Comisiones no internas del Consejo;

c) Acompañar al Decano en todos los actos representativos en que se impusiera o fuese resuelta por el Consejo la participación de la Facultad.

Art. 5.° Corresponde al Secretario de la Facultad:

a) Encargarse del trámite administrativo o escolar ya establecido o que estableciese en cualquier momento el Consejo, del mismo modo que de la preparación de las citaciones y las copias o impresiones de los informes, repartidos y cualquier otra clase de documentos de la Facultad, y en fin de cuanto no incumbe expresamente, según este Reglamento, al Secretario honorario del Consejo;

b) Asistir, cuando fuese reclamada su presencia, a las reuniones de las Comisiones internas del Consejo;

c) Trasmitir a los empleados de Secretaria las órdenes que el Secretario honorario del Consejo hubiese de impartir para el mejor cumplimiento de sus propias obligaciones o para obtener la copia de un documento cualquiera perteneciente a la Facultad o de las actas y notas por él redactadas;

d) Custodiar todos los Libros, Registos y documentos diversos que pertenezcan a las Oficinas Centrales de la Facultad.

Art. 6.° Ambos Secretarios recibirán órdenes directas del Decano y ambos asistirán a las sesiones del Consejo.

Art. 7.° En sus diversas tareas, los dos Secretarios tratarán de ayudarse y reemplazarse mutuamente.

Art 8.° En caso de ausencia o de renuncia del Secretario honorario del Consejo, o cuando, según el Decano, existiese un motivo de urgencia, el Secretario de la Facultad efectuará las tareas del primero.

Art 9.° En caso de ausencia del Secretario de la Facultad, el Prosecretario pasará a reemplazarlo, cargando con todas sus obligaciones.

Art. 10°. El Secretario de la Facultad, con la aprobación del Decano, clasificará en términos precisos las tareas de los diversos empleados de la Secretaria, y semanalmente procederá a la distribución general del trabajo entre esos empleados. Además, en un libro especial, anotará bien concretamente el trabajo que deba efectuarse dia por dia.

Art. 11°. Será obligación de los empleados de Secretaria sustituirse mútuamente en las tareas cuando el Secretario entienda que asi deba hacerse en obsequio al buen orden de la oficina o al rápida diligenciamiento de los asuntos pendientes.

Art. 12°. El libro en que se anote el trabajo de los empleados de Secretaria, asi como el de asistencias, deberán ser visados con regularidad por el Decano. Las observaciones que en cualquiera de ellos consigne el Decano llevarán un subrayado rojo.

Art. 13.° Tan pronto pase a ser rentado el cargo de Secretario del Consejo, se incluirá entre sus obligaciones el despacho total de los asuntos del Consejo.

B — *Bedelía*

Art. 14.° Se hallará a cargo del *Bedel* el contralor del movimiento escolar diario, y especialmente el de todo lo que se refiere al funcionamiento de las clases y al número de alumnos que a ellas asisten.

Art. 15.° Diariamente el Bedel dará cuenta al Decano de las novedades de importancia que a este respecto ocurran, y semanalmente le presentará una información estadística escrita sobre lo mismo. Además, en un libro especial, dejará, en cada semestre, una constancia ordenada y sintética de todo el movimiento escolar.

Art. 16.° Son todavía obligaciones del Bedel:

a) El examen, clasificación y distribución de las libretas escolares;

b) Cuidar que los expedientes de los estudiantes se hallen al dia, anotando en ellos fielmente, con sus fechas, los exámenes rendidos y sus clasificaciones;

c) Cumplir en la Secretaría las tareas auxiliares que, en horarios determinados, le serán indicados por el Secretario, con autorización del Decano;

d) Efectuar, en los períodos correspondientes, las inscripciones de matriculas de cursos y las inscripciones de los exámenes;

e) Expedir los certificados y sellos de las tarjetas de abono de tranvia que solicitaren los estudiantes.

Anexo N.º 15

PROYECTO DE REGLAMENTO RELATIVO AL ECONOMATO

Articulo 1.º Corresponde al *Ecónomo:*

a) La anotación en libros apropiados, y el despacho de todos los pedidos que, con autorización del Decano, hagan las diferentes oficinas y los Institutos y laboratorios de la Facultad;
b) La conservación en depósitos y la custodia de todos los materiales, útiles, etc., que se hubiesen ido adquiriendo para sostener, por algún tiempo, el consumo habitual;
c) Efectuar licitaciones y obtener presupuestos para los expresados pedidos, asegurándose personalmente de la calidad de los articulos que se ofrecen;
d) Vigilar el estado de conservación de los diversos locales de la Facultad, dando cuenta de los desperfectos observados y de las reparaciones que juzgue necesarias;
e) Llevar cuenta detallada del movimiento de rubros, con sus entradas y salidas, de los presupuestos de la Facultad, indicando por separado lo que se refiere a las rentas especiales de la misma. De este movimiento presentará al Decano, mensualmente, un informe escrito, y al final de cada año un resumen general;
f) Elevar semanalmente a la firma del Decano las cuentas cuyo pago hubiese de efectuarse;
g) Clasificar y archivar todas las piezas y documentos justificativos del movimiento de fondos;
h) Permanecer diariamente, durante un horario determinado, en su oficina, con objeto de atender las reclamaciones u observaciones que pudiesen hacerse sobre los pedidos a efectuarse o efectuados.

Art. 2.º El Ecónomo recibirá órdenes solamente del Decano, pero, cuando una razón de urgencia lo justifique, — y siempre dando parte, cuanto antes, al Decano, — podrá atender pedidos directos de los Jefes de oficina o de los Institutos y laboratorios.

Art. 3.º El Ecónomo no reconocerá ni autorizará el pago de ninguna cuenta que no hubiese sido previamente trasmitida por su in-

termedio, excepto el caso de que la compra fuera, en un momento dado y por razones de urgencia, ordenada directamente por el Decano. Cuando esto ocurra, se dará cuenta de inmediato por escrito al Ecónomo.

Art. 4.º El Ecónomo se relacionará diariamente con la Contaduria de la Universidad para obtener y dar las informaciones o datos que requiriese el mejor cumplimiento de sus funciones.

Anexo N.º 16

REGLAMENTO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y A LAS FUNCIONES DE LOS JEFES Y ASISTENTES DE CLÍNICAS

Artículo 1.º En las Clínicas de la Facultad de Medicina, cada una de ellas tendrá por lo menos un *Jefe de Clínica titular*, y, siempre que el Profesor lo juzgue necesario, uno o varios *Jefes de Clínica adjuntos* y uno o varios *Asistentes*. Las Clínicas Obstétricas tendrán además *Parteras*, titulares y adjuntas, y *Monitoras*.

Todos estos cargos serán desempeñados por candidatos propuestos por los Profesores de las Clinicas respectivas, aceptados por el Decano y nombrados por el Consejo Directivo.

Los cargos de Jefes de Clínica adjuntos, de Asistentes, de Parteras adjuntas y de Monitoras serán honorarios.

Art. 2.º Las propuestas para los cargos de Jefes titulares de Clínica tendrán que recaer sobre candidatos que, además de reunir las otras condiciones que se establecen en el articulo 7.º de de este Reglamento, hubiesen sido aprobados en el concurso de admisibilidad a que se hace referencia en el artículo 4.º. Sin embargo, cuando el número de candidatos así elegibles no alcanzara a la proporción de tres por cada cargo vacante, los profesores quedarán facultados para indicar otros, los cuales entonces no podrán permanecer en el cargo por más de un año, a no ser que ulteriormente se sometiesen también ellos, obteniendo aprobación, al expresado concurso de admisibilidad.

Art. 3.º Los aspirantes a los cargos de Jefes titulares de Clínica que pretendan gozar de la totalidad de los beneficios que les acuerda este Reglamento deberán solicitar ser inscriptos como tales, en la Secretaría de la Facultad, antes del 1.º de Julio de cada

año, siendo aceptada la inscripción desde que los interesados cursen el 6.° año de la carrera.

Art. 4.° La admisibilidad de estos aspirantes será juzgada por un Tribunal, constituído por todos los profesores de Clínica, basándose en:

a) La escolaridad y demás méritos de los candidatos;

b) El valor documentario y crítico de una monografía, con observaciones clínicas personales, que cada candidato redactará sobre un tema concreto de semiología libremente elegido por él.

Esta monografía será presentada, en tres ejemplares, en la Secretaría de la Facultad antes del 1.° de Diciembre de cada año. Uno de los ejemplares, destinado a hacer fe, llevará al pie de cada página la firma del candidato autor;

c) El resultado de un examen oral sobre un tema de terapéutica médica o médico-quirúrgica que se sorteará entre tres temas que el Tribunal señalará en el momento del examen. El candidato dispondrá de 5 minutos para reflexionar y de 10 para desarrollar el tema. Al final de este mismo acto el candidato podrá ser interrogado durante 5 minutos sobre cualquiera de los puntos tratados en la monografía a que se hace referencia en el inciso *b*.

Esta prueba oral se verificará en la primera quincena del mes de Marzo de cada año.

Art. 5.° Los Jefes titulares de Clínica serán considerados médicos de Sala, con los cometidos y deberes que se les asigna en los convenios celebrados al respecto con la Asistencia Pública, y además servirán a la enseñanza en la forma que en cada Clínica determine el Profesor.

Art. 6.° Los Jefes de Clínica adjuntos prestarán ayuda al Jefe titular en el examen y la asistencia de los enfermos.

Los Asistentes acompañarán regularmente en sus trabajos y lecciones al Profesor, tomando en la instrucción técnica de los alumnos la parte que éste les señale. Eventualmente, es decir cuando el Profesor lo considere oportuno, también podrán ser encargados de cierta parte de esta instrucción los Jefes de Clínica adjuntos y los Asistentes de los Laboratorios de las Clínicas.

Art. 7.° Los cometidos y deberes de las Parteras y de las Mo-

nitoras de las Clínicas obstétricas serán los que se establecen en el Reglamento de la Escuela de Parteras.

Art. 8.° Para ser nombrado Jefe de Clinica, titular o adjunto, a Partera o Monitora de las Clinicas, se necesitará, en cualquier caso, tener título expedido par la Facultad de Medicina de Montevideo, o revalidado por ella, tratándose de ciudadanos, y no haber transcurrido, en el momento de la primer propuesta, más de tres años, en los casos de los Jefes de Clínica, o más de dos en el caso de las Parteras o de las Monitoras de las Clínicas, desde el momento de la terminación de la carrera o de la revalidación.

Este periodo comenzará a contarse desde el 16 de Marzo siguiente a la rendición del último examen o a la revalidación. Para ser Asistente de Clinica no importará el tiempo transcurrido desde la terminación de la carrera, pero se requerirá ser o haber sido Profesor titular o Agregado, o haber sido Jefe de Clinica titular o adjunto o Jefe de Laboratorio.

Art. 9.° Para ser Asistente de los Laboratorios de las Clinicas ninguna de estas condiciones será necesaria, pero se requerirá propuesta fundada por el Profesor de la Clínica respectiva.

Art. 10. Las propuestas para proveer los cargos de Jefes de Clinica, de Asistentes (de las Clinicas y de los Laboratorios de las Clinicas) y de Parteras y Monitoras de las Clínicas serán presentadas en el momento en que el buen funcionamiento de cada Clínica lo exija, pero se renovarán siempre y necesariamente al principio de cada año escolar, comunicándose los nombres de los candidatos por lo menos 15 dias antes de la apertura de los cursos.

Cualquiera sea la fecha de la designación, estos cargos se desempeñarán luego hasta la terminación del año escolar, excepto:

a) cuando el profesor solicite que se dé al nombramiento el carácter de interino, reservándose para más tarde la propuesta definitiva;

b) cuando las condiciones de elegibilidad de los candidatos, según los términos del articulo siguiente (art. 11), cesen antes de aquella terminación del año escolar.

Art. 11.° Las propuestas para los cargos de Jefes de Clinica, titulares y adjuntos, podrán ser repetidas para un mismo candidato hasta por cinco años, sea consecutivos, sea interrumpidos, pero siempre que:

a) no exceda de tres años, en total, el tiempo durante el cual se retenga el cargo como titular o con carácter rentado;

b) no se esté en el ejercicio del cargo, efectivo o interino, después de los siete años de la terminación de la carrera, apreciada esta terminación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°.

Este plazo podrá extenderse hasta los ocho años cuando el candidato, dentro de tal período de tiempo, se hubiese hallado ausente del país en uso de alguna beca o desempeñando alguna comisión especial decretada por el Consejo Directivo de la Facultad.

De la aplicación de estos dos incisos quedan exceptuados los interinatos que deban durar menos de tres meses, pudiendo entonces los cargos confiarse, aún con carácter rentado, a un ex-Jefe de Clínica o un Asistente de Clínica o de los Laboratorios de las Clínicas.

Art. 12.° Las propuestas para los cargos de Asistentes de las Clínicas y de los Laboratorios de las Clínicas podrán renovarse indofinidamente a favor de un mismo candidato.

Art. 13.°. Las propuestas para los cargos de Parteras y de Monitoras de las Clínicas obstétricas no podrán ser renovadas sino por una sola vez a favor de la misma persona, salvo el caso de un interinato que no debe durar más de tres meses.

Art. 14.° Quedan expresamente derogadas las disposiciones contenidas en el artículo 29 del Reglamento General de la Universidad y sus modificaciones, por la presente reglamentación.

Anexo N.° 17

LEY QUE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y SUS SERVICIOS ANEXOS.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° El Consejo Nacional de Administración adquirirá,

como mínimo, ocho hectáreas de terreno en las inmediaciones de la ciudad de Montevideo, para la instalación del Instituto Nacional de Higiene y sus servicios anexos. Con tal destino, queda autorizado a invertir hasta la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00).

Art. 2.° Comuníquese.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 18 de Noviembre de 1920.

JOSÉ ESPALTER.
Presidente.

M. Magariños Solsona.
1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 23 de 1920.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
T. Vidal Belo.
Secretario.

Anexo N.° 18

LEY QUE CREA UNA SECCIÓN FOTOTÉCNICA EN EL INSTITUTO DE ANATOMÍA

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Créase en el Instituto de Anatomía de la Facultad de Medicina la Sección Fototécnica, que estará bajo la dependencia inmediata del Director del Instituto.

Art. 2.° La Sección tiene por cometido:

a) La reproducción estereoscópica por fotografía y radiografía de toda clase de preparaciones anatómicas;

b) La formación de atlas anatómicos para la enseñanza de los alumnos de la Facultad;

c) La contribución a la enseñanza por intermedio de su personal y elementos.

Art. 3.° El personal de la Sección será designado por el Consejo de la Facultad de Medicina, a propuesta del Director del Instituto, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

2 Ayudantes de preparación y enseñanza, a $ 960 c/u	$ 1.920.00
Dibujante	» 720.00

Art. 4.° Destínase por una sola vez la cantidad de tres mil pesos para la instalación y compra de útiles para la Sección.

Art. 5.° El Instituto de Anatomía podrá vender al público colecciones fotográficas o preparaciones, y los proventos que obtenga por tal concepto se destinarán al sostenimiento y mejoramiento de la Sección.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo a 9 de Noviembre de 1920.

JAVIER MENDIVIL,
2.° Vicepresidente.

Ubaldo Ramón Guerra,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 16 de 1920.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y publíquese.

VIERA
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Anexo N.º 19

CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL, RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LAS CLÍNICAS.

Ministerios de Instrucción Pública y de Industrias.

Montevideo, Mayo 13 de 1919.

Apruébase en la siguiente forma el convenio celebrado entre la Facultad de Medicina y la Asistencia Pública Nacional, relativo al funcionamiento de los Laboratorios de las Clínicas;

Artículo 1.º El Laboratorio Central de las Clínicas y los laboratorios anexos a cada una de las clínicas que, en cuanto a la enseñanza, dependen de la Facultad de Medicina, funcionarán en locales que con las condiciones indispensables para su regular sostenimiento serán proporcionados por la Asistencia Pública Nacional.

Queda, por tanto, establecido que la Asistencia Pública, además de cuidar la higiene de los locales, se compromete a instalar y suministrar, en los indicados laboratorios, el agua fría o caliente, el calor, el gas, la luz y la energía eléctrica que sean menester para los trabajos que en ellos se practiquen.

Art. 2.º El nombramiento de los directores y jefes de laboratorio y del personal técnico auxiliar corresponderá a la Facultad de Medicina, en cuyo presupuesto figurarán esos diferentes empleados.

Corresponderá a la Asistencia Pública, — estando a su cargo las retribuciones respectivas, — el nombramiento de tres peones en el Laboratorio Central, y del personal de servicio necesario en cada uno de los laboratorios especiales de las clínicas.

Es entendido que cada laboratorio dispondrá, durante todas las horas de su funcionamiento, de personal de servicio a las inmediatas órdenes del jefe del laboratorio, y sin que tenga que atender ni obedecer, en esas horas, otras órdenes que las de este jefe de laboratorio.

Art. 3.º El Laboratorio Central se hallará obligado a practicar, no sólo los trabajos que para las clínicas se determinan en el Reglamento sobre funcionamiento general de laboratorios, adoptado

por la Facultad, sino también todos los análisis de interés clínico que fuesen requeridos por las diversas salas del Hospital Maciel y por los servicios de la Asistencia Pública de la Capital o de los Departamentos.

Art. 4.° La Asistencia Pública suministrará a las clínicas los libros, libretas, formularios, fichas y cuadrículas destinadas a registrar el movimiento y el detalle de la observación y asistencia de los enfermos, y además los aparatos y medios que reclamen las anotaciones termométricas y las intervenciones terapéuticas que en esas clínicas se hiciesen necesarias. Suministrará también el alcohol, el eter, la glicerina, el agua destilada, el formol y la vidriería (tubos de ensayo, pipetas, buretas, matraces, varillas y tubos de vidrio), utilizados en las operaciones corrientes de análisis que se efectuaren en los laboratorios.

Por su parte la Facultad de Medicina tendrá que proveer a las clínicas de todos sus instrumentos de enseñanza y a los laboratorios de todos los aparatos, utensilios y reactivos, con excepción de los anteriormente mencionados, que exigiesen sus análisis o investigaciones.

Art. 5.° Los pedidos que, según este convenio, deban ser satisfechos por la Asistencia Pública, serán dirigidos a ésta directamente por los jefes de clínica, autorizados por los profesores que corresponda, si esos pedidos se refieren a objetos de aplicación clínica (libros, cuadrículas, termómetros, instrumentos de uso terapéutico), y por intermedio del Director General de Laboratorios, autorizado por el Decano, si se refieren a instalaciones o materiales de laboratorio.

Ar. 6.° La Facultad de Medicina conserva la propiedad de los libros, fotografías y demás documentos gráficos, así como de los muebles, aparatos e instrumentos, utensilios y reactivos o artículos de cualquier clase que actualmente tenga en los laboratorios o clínicas, y de todo lo que, de acuerdo con este convenio, fuere suministrado en el futuro. Igualmente la Asistencia Pública conservará la propiedad de cuanto ella, por su parte, suministrare.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Anexo N.º 20

REGLAMENTO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE BECAS Y BOLSAS DE VIAJE

Articulo 1.º Las becas anuales que, por Ley de Presupuesto, corresponden a la Facultad de Medicina serán distribuidas en el mes de Abril de cada año escolar. Podrán aspirar a ellas todos los estudiantes que, habiendo obtenido su grado o su «certificado de terminación de carrera» en uno cualquiera de los dos años escolares inmediatamente anteriores, manifestasen por escrito ese propósito, y presentasen los documentos a que se hace referencia en el artículo 3.º en la Secretaria de la Facultad, dentro de un plazo que vencerá el 1.º de Abril.

Art. 2.º Las becas se adjudicarán por concurso, no admitiéndose a éste los estudiantes que no hubiesen logrado alcanzar, en el curso de sus estudios, un promedio, en sus calificaciones de exámenes, por lo menos igual a 4.

El promedio se calculará asignándose el valor de 0 a todas las calificaciones que impliquen reprobación, el de 1 a las notas de regular por mayoria, el de 2 a las de regular por unanimidad, el de 3 a las de bueno por mayoria, el de 4 a las de bueno por unanimidad, el de 5 a las de sobresaliente por mayoria y el de 6 a las de sobresaliente por unanimidad.

Art. 3 º El *concurso para la obtención de becas* se verificará sobre la base de :

a) La escolaridad apreciada por el promedio de calificaciones de exámenes ;

b) Los méritos y trabajos (servicios prestados, gratuitos o remunerados, notas de las libretas escolares, premios concedidos, concursos anteriores, tésis o memorias presentadas, etc.) que los candidatos hagan conocer, y justifiquen por escrito.

c) El valor técnico o didáctico de una «revista» breve y sintética, que será presentada sobre un tema médico o quirúrgico de actualidad, libremente elegido. Esta «revista» se pasará a informe, para la determinación de su mérito, del profesor que corresponda.

Art. 4.° Tenidos en cuenta todos los elementos de juicio que se expresan en el artículo anterior, el Consejo Directivo, por mayoría de votos, en una sesión en cuya orden del día figure expresamente el asunto, decidirá si han de otorgarse o no las becas, designando en el primer caso a quienes corresponderán.

Art. 5.° Cuando el Consejo entienda, por los dos tercios de votos de los miembros presentes, que las pruebas presentadas por un candidato merecen calificarse como excepcionales, otorgará a dicho candidato una de las becas dobles a que se refiere el artículo 7.°

6.° Los estudiantes que, habiéndose presentado a un concurso de becas, no resultasen triunfantes, no podrán ya ser admitidos de nuevo a concursos ulteriores.

Art. 7.° El importe de las becas que, en un año determinado, pudiesen declararse desiertas, por haber resultado insuficiente para agotarlas el número de candidatos vencedores en el concurso, se incluirá en el rubro «Economias» del Presupuesto del año siguiente; año en el cual se hará luego figurar una suma equivalente para duplicar el beneficio de la becas que a ese mismo año destina el Presupuesto de la Nación («becas dobles» o «bolsas de viaje»).

Art. 8.° El beneficio de las becas empezará a regir desde el comienzo del año económico inmediato (1.° de Julio) y vencerá el 30 Junio siguiente, aun cuando se haya usado con posterioridad a aquella fecha.

Art. 9.° Los candidatos que se hallen en el desempeño de un cargo técnico auxiliar de la enseñanza, con carácter efectivo u honorario, podrán pedir la postergación, hasta dos años más, del derecho de hacer uso de la beca. Este pedido, que en cada caso el Consejo Directivo apreciará, tendrá siempre que ser hecho antes del 15 de Mayo, fecha de la presentación del presupuesto que corresponde al ejercicio siguiente.

Cuando la Facultad conceda esta postergación, dispondrá que se incluya en una partida para « becas detenidas » la cantidad correspondiente.

Art. 10.° Los becados recibirán de la Facultad un diploma especial que pueda servirles de credencial, y tendrán la obligación de presentar a su regreso un «memorándum científico» de su viaje. Si este memorándum resultase a satisfacción del Consejo de la Facultad, se hará publicar, en su parte sustancial, en los « Anales de la Facultad », y al mismo tiempo se restituirán al becado los derechos de titulo.

Art 11.° Los becados que gocen de las becas dobles a que se refiere el artículo 7.° deberán comprometerse a estudiar prácticamente en el extranjero, y durante un año por lo menos, un asunto o tema que el Consejo Directivo le encomendará, presentando a su regreso una memoria detallada y completa sobre dicho estudio, que será destinada al Instituto o Laboratorio en que tuviera aplicación. También en este caso, cuando dicha memoria resultase a satisfacción del Consejo, se restituirán al becado los derechos de título.

ÍNDICE

ÍNDICE

ANEXOS.—DOCUMENTOS DIVERSOS


020000 048572 020000